

INVENIO

REVISTA DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA
UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO
AUSPICIADA POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN

Año 8

Nº 14

Junio 2005

Rector de la Universidad
Director
Secretario de Redacción
Consejo Editorial

Asesor Financiero
Traducciones Idioma Inglés

Dr. Ovidio Torres
CPN Rogelio T. Pontón
Dr. William R. Daros
Ing. Hugo A. Guglielmi
CPN. Rubén E. Rodríguez Garay
Ing. María C. Ciappini
CPN Humberto Santoni
Prof. Fanny N. Sloer de Godfrid

Consejo Asesor Académico Universitario Institucional

CPN Jorge Bertero
Lic. Carlos A. Fernández Souza
Prof. Fanny N. Sloer de Godfrid
CPN Carlos Marchese
Mg. Ernesto Seselovsky
Bioq. Mario Céspedes

CPN Arnolfo C. Martínez
Ing. Guillermo Bueno
Lic. Jorge Bellina
Psic. Stella M. Requena
Dr. Ángel Pérez Cortés
Lic. Cristian Iunnisi

INVENIO es una publicación semestral. Los artículos de esta revista deben ser originales y son sometidos al arbitraje y *evaluación anónima de pares*. Estos artículos no reflejan necesariamente la opinión de la Dirección de la revista y son de exclusiva responsabilidad de sus autores. La Dirección de la revista tampoco se hace responsable del estilo literario y las licencias lingüísticas que cada autor asuma en la redacción de su trabajo. La reproducción total o parcial de esta revista, sin autorización de los editores, viola los derechos reservados.

Redacción y Administración de INVENIO: Universidad del Centro Educativo Latinoamericano. Avda. Pellegrini 1332 - S2000BUN - Rosario - República Argentina.
Tel/Fax: 54-341-4499292, 54-341-4261241

Internet: www.ucel.edu.ar / E-mail: publicaciones@ucel.edu.ar

Propietario: Asociación del Centro Educativo Latinoamericano / ACEL

Toda correspondencia, colaboración o solicitud de suscripción debe dirigirse a la dirección de esta Redacción. INVENIO se distribuye internacionalmente

ISSN: 0329-3475 - Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Impreso en: Talleres Gráficos Fervil

Santa Fe 3316 - Tel.: 0341 4372505 - E-mail: fervilsrl@hotmail.com

(2000) Rosario - Argentina

Acerca del título de nuestra publicación

En latín, “invenio” es un verbo transitivo de la cuarta conjugación, que significa “encontrar”, “hallar”, “conseguir”, “adquirir”, “inventar”, “descubrir preguntando”, “enterarse de”... Ya se ve que es una de esas palabras ricas en significados y connotaciones, y que, quizá como ninguna otra, expresa todo eso que se pretende en la vida universitaria.

Así, por ejemplo, encontramos problemas, hallamos respuestas, conseguimos soluciones, adquirimos información, inventamos proyectos, descubrimos preguntando la opinión ajena, y nos enteramos de las preocupaciones de los otros. Todo eso significa “invenio”. El nombre de nuestra revista es una invitación y un estímulo al trabajo constante y mancomunado de todos los que conforman y colaboran con la tarea universitaria.

INVENIO tiene por finalidad brindar un espacio para las ideas producto de investigaciones originales de investigaciones de UCEL y de otras entidades de investigación argentinas y del exterior.

INVENIO

Año 8

Nº 14

Junio 2005

ÍNDICE GENERAL

<i>Nota del Director</i> Rogelio Tomás Pontón.....	5
FILOSOFÍA	
<i>Ockham: precursor medieval de la ética y filosofía política modernas</i> Fernando Aranda Fraga.....	11
<i>El problema de la identidad. Sugerencias desde la filosofía clásica</i> W. Daros.....	31
HISTORIA	
<i>El nacimiento de las universidades en el Occidente Medieval</i> Silvia Carreras.....	45
ECONOMÍA	
<i>Ciclo y desarrollo económico. Principales puntos de contacto</i> Gabriel Darío Frontons.....	71
<i>Una visión alternativa al conocimiento económico</i> Eduardo J. Rodil.....	85
<i>Aspectos del impuesto a las ganancias en el sistema tributario argentino</i> Perla Raquel Olego.....	93
<i>Apertura comercial y patrón exportador. Un análisis estructural para la Provincia de Santa Fe</i> Jorge Bellina Irigoyen - Gabriel Darío Frontons.....	125
CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN	
<i>Enfermedades relacionadas con la nutrición. Errores congénitos del metabolismo: Homocistinuria</i> Raúl Alberto Ponton y María Mercedes Ruben.....	145

CIENCIAS APLICADAS

Eliminación de glucosa en huevo líquido por vía enzimática
Germán Busedera, Matías Gil, Santiago Salinas..... 155

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS..... 159

PENSAMIENTOS DE JOHN WESLEY..... 163

NOTA DEL DIRECTOR

Comentario crítico al libro de Dan Brown, “El Código Da Vinci”

En éste breve artículo haremos un comentario general sobre el libro de Dan Brown, “El Código Da Vinci”. En realidad, por su poco valor histórico, el mencionado libro no merecería ningún comentario, pero dado su gran éxito comercial, creemos que no se puede pasar por alto en una publicación de una universidad cristiana. Algunos podrían decir que las pretensiones de Brown eran simplemente el escribir una novela, pero a tenor de lo manifestado en la introducción de la misma, las intenciones del autor fueron más bien publicar un escrito del género de ‘novela histórica’.

El comentario que sigue no se hace desde un punto de vista literario sino desde un punto de vista histórico. Tampoco nos vamos a referir aquí a la leyenda del Santo Grial ni a la historia de los templarios o al Priorato de Sión, sino a las afirmaciones de los protagonistas del libro sobre los primeros tiempos del Cristianismo.

Sinteticemos en un breve comentario los principales puntos de la trama de libro y lo que allí se afirma.

1)En el libro se alude, sostenidamente, que el Santo Grial no es el cáliz de la Última Cena de Jesús, como siempre se ha manifestado, sino ‘*documentos secretos*’ sobre María Magdalena. Se sostiene que ésta fue la mujer de Jesús y que tuvieron descendencia, pasando por los merovingios, hasta llegar a la principal protagonista de la novela. Se dice también que la vida de Jesús, tal como la difundió la Iglesia está totalmente ‘falseada’. Los primeros evangelios, que no son los llamados canónicos, nos contaban una historia totalmente distinta a la oficial de la Iglesia, una especie de culto no machista sino feminista a una diosa. Pero esos evangelios fueron destruidos y recién se descubrieron en el último siglo.

2)El libro afirma que en el siglo IV Constantino el Grande fijó el canon de los textos evangélicos y en vez de los primitivos evangelios (como el de María de Magdala, o el de Felipe, y otros en número de ochenta), se tomaron los cuatro (Mateo, Marcos, Lucas y Juan) que nosotros conocemos actualmente.

3)También se afirma que el dogma de la divinidad de Jesús fue determinado por Constantino en el 325 de nuestra era en el llamado Concilio de Nicea. También se sostiene que gran parte del mensaje cristiano, de la liturgia, de las fiestas, etc. pertenece a los cultos del dios Mitra, de quien se dice que murió y resucitó.

4)En otras partes del libro, algunos protagonistas afirman que los verdaderos documentos sobre los orígenes del Cristianismo son los descubiertos en Nag Hammadi (Egipto)

y en Qumran (Mar Muerto).

5)El ocultamiento de los documentos referidos a Jesús y su mujer, María Magdalena, tiene relación con el desprecio a lo sexual y a lo femenino que ha caracterizado la historia de la Iglesia. Por otra parte, María Magdalena fue identificada en la historia oficial como la *'prostituta arrepentida'* del capítulo séptimo del Evangelio de Lucas, lo que determinó su pérdida de protagonismo en la historia de la Iglesia.

6)Al Priorato de Sión, que surge en el siglo XI con los caballeros templarios, pertenecieron eminentes científicos y artistas, como Leonardo Da Vinci, Newton y otros que llegan hasta los tiempos actuales.

7)Leonardo Da Vinci (pintor del siglo XV y comienzos del XVI) introdujo 'códigos secretos' en sus pinturas, especialmente en "La Última Cena", y sobre el develamiento de esos códigos trata la novela. La persona que está sentada en la pintura a la derecha de Jesús, que habitualmente se considera que es el apóstol Juan, sería según el libro nada menos que María Magdalena. Los protagonistas interpretan algunas geometrías de la pintura como prueba de que Leonardo sabía que María era la esposa de Jesús.

8)Miembros del Opus Dei buscan dar con el paradero de los mencionados secretos y por ello recurren al asesinato de varias personas. Sobre el final del libro esos miembros sufren un 'misterioso' proceso de rehabilitación.

Hasta el punto anterior un sintético resumen del contenido del libro **"El Código Da Vinci"**. Haremos ahora un comentario crítico sobre los puntos mencionados.

1)Los estudios más serios sobre los orígenes del Cristianismo muestran que los evangelios más antiguos son los cuatro que figuran en el Canon de la Iglesia desde mediados del siglo segundo: Mateo, Marcos, Lucas y Juan. Los tres primeros fueron escritos entre el año 50 y el 80. El evangelio de Juan, que sería el último, se habría escrito hacia fines del siglo primero, aunque algunos autores (John Arthur Robinson, entre otros) le atribuyen una edad más temprana (existe un papiro, el John Rylands, que reproduce algunos versículos de Juan, que es de comienzos del siglo segundo. Ver la fotografía de este papiro en la **"Vida de Jesucristo"** de Giuseppe Ricciotti). Papías, hacia el 120, conoce los cuatro evangelios. El Canon de Muratori, hacia el 160, también los menciona, igual que Ireneo de Lyon (alrededor del 170). Sigue todavía en discusión si el papiro 7Q5 (papiro 5 de la cueva 7 de Qumran), de aproximadamente el año 50 de nuestra era, debe interpretarse como una pequeña parte del evangelio de Marcos (así lo interpretó el papirólogo José Callaghan y el recientemente fallecido Carsten Thiede, pero otros autores, como Émile Puech –uno de los tres directores de publicación de los manuscritos de la cueva 4 de Qumran- no están de acuerdo).

2) Los evangelios gnósticos, que el libro "**El Código Da Vinci**" menciona como más antiguos, como el de María de Magdala, el de Felipe, y otros, fueron escritos entre la segunda mitad del siglo segundo y principios del tercero, o más tarde. De hecho, algunos de ellos son conocidos desde hace varias décadas (se puede ver la excelente publicación de Aurelio de Santos Otero, "**Los evangelios apócrifos**").

3) Las referencias que en el libro se hacen a los Manuscritos del Mar Muerto demuestran el desconocimiento del autor con respecto a los mismos. Publicados ya por la Oxford University Press los 39 volúmenes del material de las once cuevas de Qumran, el editor jefe de los mismos, Emmanuel Tov, afirma que en ellos no hay nada que tenga que ver con Jesús y los primeros cristianos. Es cierto que algunos autores como Carl Thiede, siguiendo a Callaghan, todavía seguían sosteniendo que algún material en griego y en papiro de la cueva 7 podría contener pequeños versículos del Nuevo Testamento.

4) La divinidad de Jesús está mencionada en un himno que cita San Pablo en su carta a los Filipenses, de alrededor del año 50. Los evangelios de Mateo, Marcos, Lucas y Juan, especialmente este último, aluden reiteradamente a la divinidad de Jesús. Los teólogos del siglo segundo y especialmente del tercero (Tertuliano y Orígenes) ya tienen desarrollada una 'Cristología'. Entre el siglo II y el III surgen dos escuelas cristológicas: la de Antioquia y la de Alejandría, cuyas concepciones van a influir en los dogmas sancionados en los concilios ecuménicos a partir del siglo IV (en la obra en diez volúmenes "**Mysterium Salutis**", editada por Feiner-Löhrer, hay trabajos muy profundos sobre la historia del dogma Trinitario y de la Cristología).

5) Constantino reunió el Concilio de Nicea en el 325 pero no fijó ningún dogma ni ningún canon. El Credo de Nicea, que se reza todavía en las distintas iglesias cristianas, fue dirigido contra los arrianos y no contra los gnósticos que pregonaban el mensaje de María Magdalena, como hace creer "**El Código Da Vinci**".

6) María Magdalena, ¿quién fue? En los evangelios canónicos se menciona que fue seguidora de Jesús pues éste le había curado expulsando de ella siete demonios. Es interesante aquí analizar un poco qué significa la posesión diabólica. Para esto no creemos que exista mejor referencia que la obra de John Meier, "**Un judío marginal**", tomos 2 y 3. En aquella época las enfermedades síquicas eran consideradas una consecuencia de la posesión diabólica. Jesús, en éste y en otros aspectos, asumió el conocimiento popular de la gente. María Magdalena fue el primer testigo de la resurrección de Jesús y, por lo tanto, su figura era ya muy importante en la primitiva Iglesia. No debe confundirse con la pecadora del cap. 7 de Lucas ni con María de Betania. Es cierto que en la Edad Media las tres mujeres terminaron confundándose, pero desde hace mucho tiempo los especialistas han separado la vida de las mismas. Importantes libros se han escrito últimamente sobre María Magdalena, y como dijimos más arriba, existe un evangelio que lleva su nombre. El mismo está publicado

y comentado en una hermosa obra de la profesora de Harvard, Karen L. King, **“The Gospel of Mary of Magdala”**.

7) Jesús, ¿estuvo casado con María? No hay ningún documento que pruebe esto, ni aun el evangelio de Felipe que es citado en la novela que estamos analizando. Recordemos que este evangelio es gnóstico y según esta doctrina lo sexual era malo, de ahí que el texto que dice que *“Jesús la besaba (en la boca)”* debe interpretarse como aludiendo a una relación totalmente espiritual. En el libro del especialista en Nuevo Testamento, Ben Witherington III, **“The Gospel Code”**, se analiza detenidamente el mencionado texto en las páginas 36 y 37. La obra mencionada del Padre Meier analiza, en su primer tomo, si Jesús estuvo o no casado. Se llega a la conclusión que no, ¿pero cuál sería el problema que lo hubiese estado?

8) Los paralelismos entre la vida de Jesús y su doctrina y la de otros fundadores de religiones, como Buda, Krishna, el Maestro de Justicia, Mitra y otros, no tienen ningún fundamento serio. Buda fue un monje con una concepción ascética que contrasta totalmente con la vida y doctrina de Jesús (se puede consultar el libro de Oldenberg, **“Vida de Buda”**). Krishna fue un vaquero cuya biografía, narrada en el Bhagata Puraná, es muy posterior a los evangelios, y salvo a un impostor como Louis Jacolliot (en su libro **“La Biblia en la India”**), a nadie se le podría ocurrir algún parecido con Jesús. Su nombre tampoco tiene relación, ya que Cristo significa ‘ungido’ mientras Krishna significa ‘negro’. Con respecto al Maestro de Justicia de los manuscritos de Qumran, especialmente las deducciones que sacaron Dupont Sommer y John Allegro en los años ‘50, tanto del Comentario de Habacuc, como del de Nahum, de que ‘había muerto y resucitado’, se han demostrado totalmente equivocadas. Con respecto al famoso manuscrito 4Q285 (manuscrito número 285 de la cueva 4 de Qumran), en donde algunos creyeron ver ‘el asesinato del Mesías’, los expertos han demostrado que el texto alude no a que el Mesías fue muerto sino, por el contrario, a que el Mesías mató a sus enemigos. El contacto con el culto de Mitra es muy posterior y es cierto que algunos puntos menores fueron tomados por la Iglesia primitiva de dicho culto, como la celebración de la Navidad el 25 de diciembre, pero hoy la relación sobre aspectos mayores ya no la sostiene nadie (se puede ver la obra de Koenig y otros, **“Cristo y las religiones de la tierra”**, tomo II, donde se analiza la relación entre Cristianismo y Mitraísmo).

9) El mensaje que transmiten los cuatro evangelios, aceptados por todas las iglesias cristianas, es la continuación del mensaje bíblico del Antiguo Testamento: el mundo es bueno, la materia buena y no hay en él ningún desprecio por lo carnal. El prólogo del Evangelio de Juan dice que *“el Logos se hizo carne y habitó entre nosotros”*. Por el contrario, la literatura gnóstica que cita el **“Código Da Vinci”** desprecia lo ‘corporal’ y ‘material’.

10) El mensaje del Nuevo Testamento, como el de todo el Antiguo, es un mensaje de

'Revelación', no de ocultamiento o secretos. Como dice Jesús, ese mensaje se revela a los más humildes; no necesita 'códigos secretos' ni logias de personas especiales. La obra que comentamos hace del Cristianismo una cuestión para unos pocos que se introducen en el misterio a través de símbolos y criptogramas. El verdadero Cristianismo, por el contrario, es 'Revelación' a los más pequeños e ignorantes. Jesús dice que el que no se hace como un niño no entrará en el Reino de los Cielos. Esto contradice totalmente la filosofía implícita en **"El Código Da Vinci"**.

11) Con respecto a la tesis de que es María Magdalena y no Juan el que está a la derecha de Jesús en la pintura "La última cena", los especialistas en el arte de Leonardo no le encuentran ningún fundamento. Es cierto que la figura de Juan tiene rasgos femeninos, pero esa era la imagen que tenía Leonardo del 'hombre bello'. Si se mira atentamente la deteriorada pintura (una reproducción se puede ver en la **"Historia del Arte"** del gran especialista y maestro E.Gombrich) se puede ver que el tercer apóstol a la izquierda de Jesús también tiene rasgos femeninos. Por otra parte, Jesús está rodeado de los doce apóstoles, seis a un lado y seis al otro lado. Pretender que uno de ellos es María Magdalena es dejar afuera algún otro apóstol. Lo que pintó Leonardo fue la cena tal como la narra el evangelio de Juan, en el momento en que Jesús afirma que alguien lo va a traicionar. Pedro, que está al costado de Juan, le pide a éste que le pregunte a Jesús quién es el traidor. Es cierto que en la pintura de Leonardo un brazo, portando un cuchillo, queda como 'descolgado' y no pertenecería a Pedro, pero es probable que ello se deba al hecho que Leonardo muchas veces no terminaba sus pinturas y las dejaba inconclusas.

12) Un último comentario sobre el libro en general. El éxito de ventas que **"El Código Da Vinci"** ha tenido mundialmente es una muestra del interés que tiene el público por los misterios de la vida que nuestro siglo no está en condiciones de satisfacer y que sólo puede cubrir la 'religión'. Se une también al implícito deseo de mostrar que en el fondo somos todos 'pecadores'. Se acentúa la naturaleza humana de Jesús, que muchas veces es dejada de lado en otras publicaciones que sólo acentúan su naturaleza divina. Y, para no ser tan críticos, aunque es una obra plagado de errores, su éxito comercial puede llevar a muchas personas a leer libros 'serios' sobre estos temas.

Rogelio Tomás Pontón

BIBLIOGRAFÍA

WITHERINGTON III, Ben. *The Gospel Code*. Downers Grove (Illinois), Inter Varsity Press, 2004.

KING, Karen L. *The Gospel of Mary of Magdala*. Calif.: Polebridge, Santa Rosa, 2003.

MEIER, John. *Un judío marginal*. Editorial Verbo Divino, tres tomos, años 1998, 1999 y 2000.

GARCÍA MARTÍNEZ, Florentino. *Los textos de Qumran*. Madrid, Trotta, 1992. En esta obra están traducidos al español todos los manuscritos no bíblicos rescatables de Qumran. García Martínez estuvo a cargo de la publicación oficial de los manuscritos de la cueva 11. Es el principal especialista español sobre los manuscritos del Mar Muerto.

DE SANTOS OTERO, Aurelio. *Los evangelios apócrifos*. Madrid, edición por la Biblioteca de Autores Cristianos, 1999. 10ª Edición. En la edición anterior que tenemos de esta obra se encuentra una excelente introducción y traducción del Evangelio de Felipe. Para el Evangelio de María Magdalena nos remitimos a la obra de la profesora Karen King, citada más arriba. En ambas obras se presenta también el texto original.

FEINER-LÖHRER (Eds.) *Myterium Salustis*. Cristiandad, Madrid, 10 volúmenes, 1969 y siguientes. Esta obra es fruto de la participación de muchos teólogos y biblistas.

PAGELS, Elaine. *The Gnostic Gospels*. New York, Vintage Books, 1981. Hay traducción en español.

OCKHAM: PRECURSOR MEDIEVAL DE LA ÉTICA Y LA FILOSOFÍA POLÍTICA MODERNAS

Fernando Aranda Fraga*

RESUMEN: Varios elementos que conforman la ética y la filosofía política modernas, como así también la filosofía del derecho, tienen como precedente al pensamiento de la Edad Media tardía. Nos referimos a la filosofía del siglo XIV, y más específicamente a Guillermo de Ockham. En quien fuera reconocido como el gran “sabio de Oxford” y por ello fundador de toda una escuela de pensamiento, en inextricable relación con su propia biografía, se perciben los primeros motivos liberales y con suma fuerza, la moral voluntarista, los derechos subjetivos de las personas, una teoría política contractualista y, más nítidamente aún y como consecuencia de lo anterior, la separación entre Iglesia y Estado. Al desarrollo de esta temática y sus interrelaciones con su postura epistemológica nominalista nos dedicaremos en el presente artículo.

Palabras claves: Ockham - ética - filosofía política - derechos subjetivos

ABSTRACT: *Ockham: A Medieval Precursor of Modern Ethics and Political Philosophy*

Late medieval thinking has exerted its influence upon a number of constituents not only of modern ethics and political philosophy but also of the philosophy of law. We are referring to 14th century philosophy, or more specifically to William of Ockham. He became known as the great “wise man of Oxford” and the founder of a school of thought. Tightly woven into his own biography, very early liberal traces, a forceful will-based moral, the subjective rights of people, a contractual political theory and, even more ostensibly by virtue of the above, the split between Church and State are evident in his work. This paper develops further this topic and its interrelations with his epistemological nominalist perspective.

Key words: Ockham - ethics – political philosophy – subjective rights

Tres motivos básicos condicionaron en la Modernidad el desarrollo de la teoría del contrato social. En parte, ésta fue producto y consecuencia lógica de la creciente secularización en que se hallaban inmersos el Estado y la sociedad, a lo que debe sumarse el predominio creciente de una concepción atomista de la sociedad, que se concebía como un conjunto de individuos separados entre sí, a la manera de una relación entre partículas o cuerpos independientes uno del otro. Finalmente, cabe agregar el apogeo de los derechos subjetivos, que en la baja escolástica tienen su mayor desarrollo en las teorías ética, jurídica y política de Ockham. A este último aspecto mencionado nos dedicaremos en el presente trabajo¹.

Rastreando los orígenes más remotos del contractualismo, pueden hallarse los

* Fernando Aranda Fraga es Doctor en Filosofía, profesor y Licenciado en la misma disciplina (Universidad Católica de Santa Fe, Argentina). Se desempeña como profesor, investigador y Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad Adventista del Plata. Es director de la revista *Enfoques*. Ha publicado más de cuarenta artículos en revistas especializadas de países de América y Europa sobre filosofía política y ética jurídica. E-mail: secinves@uapar.edu

primeros indicios en los sofistas -hecho criticado por Platón-, quienes propusieron el establecimiento de acuerdos sociales a fin de evitar injusticias y daños entre individuos. Así surgió entre los sofistas griegos la idea de que la justicia es un pacto, producto de una convención entre hombres y carente de valor absoluto. También los epicúreos asumieron una postura similar y, más adelante, en los confines de la Edad Media, Marsilio de Padua y Nicolás de Cusa, a partir de motivaciones no necesariamente idénticas a la antigua, y la posteridad moderna. Otros teóricos del Derecho y el Estado, entre quienes podemos mencionar a Michel Villey, colocan el acento en el papel que le cupo en este aspecto a William of Ockham². En este sentido es posible afirmar que sobre el contractualismo moderno se perciben influencias no puramente políticas, provenientes de la corriente nominalista representada por Ockham. Lo que sí es posible hallar en las postrimerías de la Edad Media son los gérmenes de este concepto no universalista ni omnicompreensivo de la acción humana, elementos que se van gestando de un modo no deliberado, por supuesto, sino dentro de la propia tradición cristiana y eclesiástica, y que a veces no han sido sino teorizaciones posteriores a la resolución, o su intento, de situaciones particulares y concretas, particularmente en el caso de Ockham, surgidas de un espíritu crítico por excelencia y que no tuvo reparos a la hora de presentar sus “singulares” posiciones frente a la tradición dominante. Ya sea que puedan percibirse en el maestro de Oxford los gérmenes metafísicos, y hasta teológicos, de sus ideas políticas, o que éstas tengan, como otros afirman, un origen puro y estrictamente puntual y concreto, preexistente, aunque un tanto desperdigadas en los escritos de los canonistas de los siglos XII y XIII, de quienes, a su juicio, Ockham las habría tomado con la finalidad de resolver los conflictos entre la Orden Franciscana y la institución del Papado, y de ésta, luego, con los príncipes que lo acogieron en su seno, lo cierto e insoslayable es que a él se debe el amplio desarrollo dedicado en sus escritos, en los cuales, a pesar de su incursión en interminables vericuetos (propios del estilo de la argumentación y la metodología escolástica), no deja lugar a dudas, finalmente, su filiación a una postura que, en Ockham, consideraremos como de “contractualismo moderado e incipiente”.

Biografía y formación filosófica

Si hay un filósofo cuya biografía es un dato crucial al analizar su pensamiento, especialmente el práctico, como intentamos hacer aquí, ese es Ockham. William nació en Ockham, condado de Surrey, Inglaterra, en torno a 1290 (la fecha es incierta), y murió en Munich, Alemania, en 1349 (tampoco está confirmado). Estudió teología en un colegio de Oxford, donde tuvo a Duns Escoto como maestro. Ingresó de joven a la Orden Franciscana. Entre 1310-20 estudia en París, entre otros tuvo nuevamente como maestro a Duns Escoto. A partir de 1320 es nombrado profesor (*magister*) de la Universidad de París. En 1323 renuncia a su cargo debido a sus discrepancias teológicas y políticas con el oficialismo. De esta época es su obra política más importante: *Opus nonaginta dierum*. En 1324 fue citado a comparecer ante el pontificado, por entonces en Aviñón, por Juan XXII, quien lo acusaba de heterodoxo, a raíz de varias de sus proposiciones publicadas en su comentario a las *Sentencias*. Durante un proceso que duró cuatro años, Ockham se mantuvo firme en su posición doctrinal, no pudiéndoselo acusar de hereje, aunque sí fue censurado y parte de su obra condenada como errónea. De allí en adelante (1328) huyó hacia el norte de Italia,

radicándose finalmente en Munich. Polemizó con los tres Papas de su época: Juan XXII, Benedicto XII y Clemente VI, pero sobre todo con el primero, contra quien escribió duros artículos y tratados, tildándolo de hereje y de quien huyó para radicarse en la corte del emperador Luis de Baviera, lugar desde donde ejerció una intensa actividad polémica en asuntos eclesiásticos y políticos. Sobre el final de su vida, en 1347, intentó reconciliarse con la autoridad papal, sin que hasta hoy se conozcan los resultados. Murió en Munich, probablemente en 1349. Fue llamado *Venerabilis Inceptor* (el “Venerable principiante”), a causa de que nunca enseñó como doctor, aunque otras fuentes también aseguran que llevó el sobrenombre de *doctor invincibilis*³.

Otro aspecto crucial -enfatizado en demasía por algunas corrientes-, que según algunos intérpretes de su obra determinó el carácter de la misma, fue la controversia en que Ockham terció a favor de un sector de su orden religiosa, los franciscanos. El tema que los dividió fue el de la “pobreza evangélica”. Dos facciones se disputaron la verdad en cuanto a la posesión de los propiedades, por un lado, estaban los llamados “conventuales”, conservadores, fieles al Papado, y por otro, los “espirituales” (*fraticelli*), quienes sostenían que no era posible poseer propiedad alguna, ni siquiera objetos de consumo (*usu consumptibile*), y se fundamentaban en el hecho de que ni Jesucristo ni los apóstoles poseyeron propiedades. Luego, concluían, la verdadera pobreza era la franciscana. De este modo, al renunciar a cualquier propiedad, este sector de los franciscanos se elevaba a una imitación perfecta de Cristo, situándose por encima del resto del clero y del Papa mismo. Así, la Iglesia era juzgada por éstos como la nueva Babilonia, y el Papa como el anticristo, negándole el poder de interpretación. También Marsilio de Padua coincidió con estas ideas, por lo cual fue, no sólo excomulgado, sino además condenado. Otro excomulgado por el Papa fue Miguel de Cesena, quien ganó a Ockham para su causa, y juntos redactaron un documento contra el Papa, en 1328, poniéndose a las órdenes del también excomulgado rey Luis de Baviera. Este fue el momento de máxima tensión entre los poderes eclesiástico y temporal. Muchos se unieron al bando del Rey, proclamando la pobreza evangélica y declarando que el Papa debía ser depuesto por incurrir en herejía. Al morir Juan XXII, la lucha entre ambos bandos continuó, liderada por el nuevo Papa Benedicto XII.

Contexto histórico y sociopolítico de los siglos XIII-XIV

Entre los hechos que venían sucediendo hacia los últimos siglos de la Edad Media, particularmente los que afectaban la ética pública y la vida política, deben mencionarse fundamentalmente dos:

1) El secularismo recién se gestaba. Aún no se había instalado en los ámbitos intelectuales de la época, aunque sí comenzaba a identificarse desde décadas y hasta un par de siglos atrás en la vida diaria de las relaciones laborales y profesionales de quienes habitaban las ciudades, especialmente a partir del empuje creciente de una clase que adquiría, sin cesar, mayor poder, tanto económico como político: la burguesía. Lo cierto es que la ideología secular aún no existía en el terreno de las ideas, pues éstas, por lo general, eran monopolio de los escolásticos, entre los cuales el más “osado”, a un mismo tiempo que fiel a la tradición, había sido Santo Tomás de Aquino. Será Ockham, valiéndose en parte del

lenguaje de los canonistas que lo precedieron -según la tesis de Brian Tierney⁴-, uno de los mayores responsables de intelectualizar, dándole un cierre formal y en lenguaje propiamente escolástico a un movimiento que ya había comenzado a materializarse en las masas populares. Esto lo hará dentro de la perspectiva de tres conceptos claves, mojones del secularismo, a la vez que gérmenes de las nuevas ideas políticas modernas: a) su idea de separación de poderes, temporal y espiritual, doctrina que desarrolla ampliamente en su obra política; b) su noción de derechos subjetivos, en conjunción con su interpretación del surgimiento de la propiedad a partir de la entrada del pecado en el mundo con Adán y Eva en el Edén; y c) su énfasis en la soberanía del pueblo, fundamento de todo el esquema contractualista y *leit-motiv* del humanismo que contrae en sí la esencia de esta doctrina, hasta su culminación en el individualismo moderno y contemporáneo.

2) Simultáneamente con el desarrollo del secularismo deben tenerse en cuenta las numerosas marchas y contramarchas, avances y retrocesos, en que se alternaban las teorías ascendente y descendente del poder, según palabras del historiador inglés Walter Ullmann, quien afirma la necesidad de adoptar un enfoque histórico-genético con el fin de desentrañar el origen más remoto de las ideas políticas actuales y los porqués de sus desarrollos⁵. Ullmann, profesor de Historia eclesiástica medieval en la Universidad de Cambridge, comenta sobre la constante puja entre las dos teorías medievales que intentaron dar una respuesta válida y coherente a este problema político que comenzó a plantearse en el medioevo, sobre cómo se llena el espacio del triángulo formado entre los tres vértices claves de la política: el poder, la ley y la justicia. Se refiere este importante autor medievalista a las teorías ascendente y descendente del poder. La primera, más antigua en el tiempo, “sostiene que el poder reside originalmente en el pueblo, en la comunidad misma”. Frente a ésta, la teoría descendente afirma que el poder reside en Dios, quien luego designa su representante sobre la tierra, por lo cual también se conoce a esta teoría como “teocrática”. La historia política de la Edad Media “es en gran medida la historia de los conflictos entre estas dos teorías del gobierno”; la teoría ascendente permaneció dormida por varios siglos, y no emergió “como posición teórica hasta fines del siglo XIII. A partir de entonces, la teoría descendente del gobierno desapareció progresivamente de la superficie de la vida política hasta tal punto que en la actualidad tan sólo quedan algunos restos”⁶.

No hubo, hasta bien entrado el siglo XIII, pensadores que se hayan dedicado a formular explícitamente la teoría ascendente del poder. Así ocurrió hasta que entre los siglos XII y XIII surgen los primeros conceptos emanados de los doctores de la ley canónica⁷, para confluir finalmente en las ideas políticas divulgadas por Ockham, durante las primeras décadas del siglo XIV, específica y particularmente como consecuencia de sus disputas con los Papas de su época, tomando partido a favor de su propia orden franciscana y sus príncipes protectores, contra la tradición establecida por la Iglesia. Lo cierto es que además de sus obras políticas por excelencia, se especula con la existencia de un completo armazón de la totalidad (o casi) de su obra filosófica, en la cual su metafísica y su epistemología, y hasta su pensamiento teológico, habrían sido una formulación teórica de sus ideas éticas, jurídicas y políticas (prácticas, en definitiva), lo cual iría a sumarse a lo que le faltaba a ese conjunto asistemático de ideas que conformaban la teoría ascendente del poder. Este sistema que aquí mentamos resume su nombre en una sola palabra: *nominalismo*, posición epistemológica que no ha sido un invento de Ockham, sino que él simplemente habría adoptado y adaptado a su propia cosmovisión⁸.

Su obra⁹

Si bien sus escritos abarcaron una gran diversidad de disciplinas, de manera especial la lógica, filosofía y política, Ockham nunca olvidó que por encima de todo era un teólogo. Una de las ideas claves en su pensamiento, que lo determinó en gran manera, fue su creencia de que el Estado y los derechos del emperador eran independientes del Papa y de la Iglesia.

No existe ninguna edición de sus obras completas, algo que evidentemente es un fuerte indicador del rechazo y el desprecio que ocasionó su actitud rebelde. Aún así, los numerosos manuscritos e impresiones tempranas que tuvo su obra fueron testigos del interés manifiesto en sus escritos. Sus principales obras filosóficas pueden ser clasificadas en políticas (1) y no políticas (2), y estas últimas en: lógicas, físicas y teológicas¹⁰. Entre las obras políticas¹¹ se destacan: *Opus nonaginta dierum*; *Contra Joannem XXII*; *Tractatus de potestate imperiali*; *Octo quaestiones super potestate ac dignitate Papali*; *Consultatio de causa matrimoniali*; la traducida *Breviloquium de principatu tyrannico super divina et humana...*¹²; y finalmente los inéditos *Dialogus*¹³. Obviamente, como no dedicó ninguna obra estrictamente a la ética, ésta sólo puede ser extraída de la casi totalidad de sus obras, especialmente las de carácter político.

Pensamiento filosófico: epistemología y metafísica

Ya adentrándonos en el contexto filosófico mismo, el siglo XIII se caracteriza por el gran reavivamiento en los estudios filosóficos y teológicos, condicionado por la fuerte influencia de Aristóteles. Por un lado se efectuó la reconciliación entre el realismo aristotélico y el platonismo agustiniano. Duns Escoto fue uno de los primeros espíritus revolucionarios de la época y muchas de sus tesis fueron asimiladas por Ockham, aunque éste rechazó el realismo y formalismo escotistas y sus pruebas de la existencia e infinitud de Dios. Con ello Ockham se posiciona como mucho más audaz y heterodoxo que su maestro Escoto. En cuanto al resto de las autoridades que Ockham reconoce, están las Sagradas Escrituras y la Iglesia. Rara vez cita a Tomás de Aquino, la mayor parte de las veces para rechazar sus doctrinas¹⁴.

Un aspecto vital en toda su filosofía, que condicionará especialmente su ética y su filosofía política, será su posición epistemológica y metafísica acerca del conocimiento de los universales. Ockham es heredero del nominalismo que ya había cobrado vigencia por entonces. Ockham es caracterizado como un líder entre los nominalistas y, más aún, como el fundador de la escuela “moderna”. Sostiene que todas las cosas son individuales y que toda ciencia opera siempre con conceptos generales, los cuales solamente existen en la mente humana. Según Ockham, ningún universal existe fuera de la mente y su conocimiento adviene intuitivamente, no por abstracción, aunque tampoco es una mera palabra, como afirmaba Roscelino, sino un sustituto mental para las cosas reales y el “término” del proceso reflexivo. Para Ockham, lo que existe son los individuos particulares, aunque la ciencia y el conocimiento lo sean de lo general, en tanto y en cuanto la ciencia esté constituida por proposiciones generales que versan sobre lo individual: “debe hacerse un

uso mínimo de las abstracciones” (“*entia non sunt multiplicanda praeter necessitatem*”). El sentido del ser está dado por su singularidad. “Palabra” y “escritura” son signos convencionales, por lo tanto el sentido de la palabra y los rasgos de la escritura, cuando significan algo, lo hacen en virtud de la voluntad e institución de los hombres, quienes han querido darle tal significado¹⁵. La ciencia puede seguir siendo ciencia de los universales en tanto éstos ocupan, en las proposiciones, el lugar de las cosas reales. Se realiza por medio de conceptos o términos, que no son más que signos de las cosas. Las relaciones entre los entes no tienen existencia en sí mismas, sino sólo en el sentido de una relación correspondiente entre la palabra y la cosa, es decir, una existencia relativa. Se pone en duda todo tipo de cualidad ontológica de los entes. Tal concepción evita cualquier comprensión tendiente a explicar que lo visible esté estructurado por lo invisible. Koyré comenta que “el rasgo más característico en la secularización de la conciencia fue su conversión de fin trascendente en objetivos inmanentes, es decir, en la sustitución de la preocupación por el ‘otro mundo’ por el interés colocado en éste”¹⁶. Pero, aunque tales fueron los efectos, no llegaron a ser éstas las intenciones de Ockham, como así tampoco sus conclusiones. Será durante la Modernidad cuando se llegue a las conclusiones mencionadas. Es entonces cuando traemos a la memoria la totalidad del sistema hobbesiano y las consecuencias ético-políticas que tanto Hobbes como otros contractualistas (Locke y Rousseau) y convencionalistas (Hume) llegaron a extraer del complejo metafísico-epistemológico-teológico de Ockham. Así es como Ockham instauro en el pensamiento el espíritu secularista, proceso un tanto paralelo al que la sociedad de su época venía experimentando en los ámbitos comercial y económico, llevado adelante preponderantemente por la clase social burguesa.

El pensamiento de Ockham produjo una subversión radical del mundo clásico y antiguo. La potencia que liberó inclusive no llegó a ser reabsorbida por su propio sistema, sino que originó una pluralidad de tendencias que se desarrollaron con el transcurso de la Modernidad. En el plano antropológico este pensamiento de lo singular y lo terrenal condujo a que la subjetividad y el individuo pasaran a primer plano. Los sentidos daban testimonio de la existencia y todo conocimiento empírico se basaría en la intuición sensible, que operaba en la conciencia mediante la percepción sensorial¹⁷. Este acento en lo empírico lleva a que el Yo se vaya convirtiendo en “sujeto” del conocimiento. Se establece una distinción entre el ser propio del objeto y su percepción o, dicho en lenguaje kantiano, entre el objeto mismo y el objeto conocido, construido por la conciencia. El mundo es aprehendido a través de la lengua, aprehensión que pierde correspondencia absoluta con la realidad en razón del carácter arbitrario (o convencional) del signo lingüístico que lo expresa.

El humanismo será el heredero directo del pensamiento nominalista. Se trata de una elaboración de ideas por el hombre, para sí y desde el hombre mismo. Más explícitamente, el humanismo fue la cristalización de los motivos que insuflaron el pensamiento nominalista. Es notable de qué manera, y particularmente en el espíritu británico, se fue permeando esta noción de gestación “constructiva” y convencional de los conceptos. Sus más notables representantes serán Hobbes¹⁸, en cuanto a su concepción contractualista de la sociedad y convencionalista de la ley (y la noción de justicia incluida), y Hume¹⁹, en relación con sus conceptos de formación de la sociedad política y de la justicia, en ambos casos de procedencia constructivista y convencionalista²⁰.

Resumiendo, conviene puntualizar la postura epistemológico-metafísica adoptada por el sabio de Oxford, de modo que una vez que pasemos al examen de su filosofía práctica se puedan establecer adecuados lazos de continuidad entre ambas:

1) No existe un mundo de ideas o esencias (o universales) en parte alguna, por tanto tampoco en la mente de Dios. Todo lo que hay, lo que verdaderamente existe, son seres singulares, individuales y, por tanto, cognoscibles como tales²¹. Puede haber ciencia; Ockham no niega en modo alguno su posibilidad, pero será una ciencia del conocimiento de los singulares. El objeto de la ciencia son los individuos, aunque la ciencia es una actividad de lo general, puesto que lo general supone siempre lo individual. Hay en Ockham una fuerte valorización del conocimiento empírico como fuente primordial de todo conocimiento científico. De aquí al positivismo clásico no habrá demasiada distancia por recorrer²².

2) Ockham establece una separación entre teología y filosofía. La primera no es una ciencia, en sentido estricto. La verdad de la filosofía se obtiene por la razón, la verdad teológica por medio de la fe.

3) Ockham queda situado como representante de la corriente o doctrina nominalista, en una postura que tiende hacia el convencionalismo. También asumiendo el nominalismo, pero ya ubicado dentro de una concepción abiertamente convencionalista, Hobbes será uno de sus mayores herederos, al postular que los signos de las cosas son meros términos puramente convencionales²³. De modo que podemos afirmar que hay en Ockham una clara tendencia, incipiente aún, hacia una concepción convencionalista de la realidad, la cual afectará las esferas del derecho y la política²⁴.

El pensamiento práctico de Ockham: ética y derecho

La ética tiene fuertes implicancias en los ámbitos del derecho y de la política. Ahora bien, se percibe en Ockham que esas implicancias están mediadas por su pensamiento teológico. Específicamente, con respecto al reflejo de la teología de Ockham en la moral, éste se produce mediante lo que se ha dado en llamar su concepción “voluntarista”, que a grandes rasgos se expresa así: puesto que la existencia de Dios no es objeto de demostración, sino de la fe, no será posible probarlo, ni demostrarse la unicidad. Esto conduce a la afirmación de que *no hay cosas buenas o malas en sí mismas*, sino sólo en virtud de los decretos positivos de la voluntad divina²⁵.

Voluntarismo y positividad de la conducta moral

Ockham sostiene una concepción voluntarista en cuanto a la moral y la ley natural, cree que el contenido moral es determinado por la voluntad divina. Además, sostiene que si bien Dios no cambia su voluntad, sí puede, en ciertas oportunidades, hacer que la ley moral cambie²⁶. He aquí uno de los efectos de la radical separación que establece Ockham entre los órdenes de la fe y la filosofía. Los actos de los hombres son buenos o éticos, no por conformarse a la ley eterna, sino sólo porque así lo ordena y demanda Dios. De allí se sigue que la voluntad divina es la norma o regla ética suprema que debe obedecer toda criatura²⁷.

John Kilcullen afirma lo siguiente en cuanto a la relación que Ockham establece

entre moral, ley natural y voluntarismo divino²⁸: “Ockham no tiene una teoría de la ley natural”, y según él, los “preceptos básicos de la moral no son inferidos por todos”, aunque “otros preceptos morales pueden ser inferidos de principios básicos autoevidentes mediante argumentos demostrativos”; además, “la ley natural está disponible (para todos), inmediatamente o por inferencia, para la razón natural”²⁹.

Moral y ley natural en Ockham

John Kilcullen, comentarista contemporáneo de la obra de Ockham, publicó un notable artículo -titulado “*Natural Law and Will in Ockham*”- acerca de la conexión, según el sabio de Oxford, entre la moral y la ley natural. En él se clarifican algunas ideas importantes en cuanto a la mentada relación entre las filosofías teórica y práctica de Ockham, o más puntualmente, entre la metafísica y la política, permitiendo establecer líneas de continuidad entre su pensamiento global y la filosofía política de los modernos, los forjadores del contractualismo y del convencionalismo. Kilcullen afirma que el término “voluntarismo”, en Ockham, significaría, por una parte, que la voluntad divina determina el contenido de la ley natural, pero además, que si Dios quisiera, podría adulterarla³⁰, sin que ello sea una acción moralmente mala³¹.

En este mismo artículo, Kilcullen realiza un análisis exhaustivo acerca del origen y el alcance que tuvieron las primeras teorías sobre la ley natural. Es imposible, por razones de espacio, transcribir aquí toda la riqueza de la investigación realizada por el profesor australiano, quien se detiene en explicar qué entiende Ockham por ley natural, cómo se relaciona ésta con la moral, la ley positiva, la propiedad y el pacto mediante el cual los hombres eligen su gobierno³². Los textos de Ockham que utiliza son básicamente el *Quodlibet* y su propia edición, bilingüe, del *Dialogus*.

Kilcullen afirma que para los escritores medievales, en general, “la ley natural y la ley de las naciones son distintas”³³, siendo esta última “tomada como parte de la ley humana positiva, aunque como una parte fundamental”³⁴. Para los legisladores civiles estaba bastante claro “que la propiedad ha existido por ley natural”, en tanto para los legisladores canónicos y teólogos, la propiedad se debe a una ley humana, y ésta permanece sujeta a la ley natural, por lo tanto, puesto que la ley natural proclama “la posesión común de todas las cosas”, resulta difícil poder legitimar la institución de la propiedad, como así también el hecho de que la ley humana -por la cual se instituye la propiedad- sea una parte de la ley natural³⁵. Duns Escoto declara explícitamente la inmutabilidad de las leyes naturales, pero también afirma la existencia, junto a éstas, de otras leyes muy consonantes, que no son inmutables -puesto que “podrían ser suspendidas y revocadas por Dios”-, como por ejemplo las reglas de propiedad, puesto que “la apropiación fue impedida antes de la caída y permitida luego”³⁶.

Ockham “sostiene que la ley natural es un sistema demostrativo formal; esto es, que hay principios morales autoevidentes de los cuales los otros principios de la ley natural pueden ser derivados y deducidos racionalmente”³⁷.

Finalmente, otro elemento importante a tener en cuenta en la teoría moral de Ockham, es su afirmación de que algunas leyes naturales pueden ser rechazadas. Claro que esto ha de tener ciertos límites, pero, por ejemplo, cuando habla en el *Breve discurso* (*Short*

Discourse) sobre la equidad natural, menciona que en uno de sus sentidos, el de equidad como imparcialidad (*fairness*), dice que “podría *regularmente* observarse por todos quienes tienen uso de razón, excepto si hay alguna razón especial por la cual no pueda ser observada [...] No sólo el Papa, sino también el emperador, y cualquiera, puede *ocasionalmente* actuar contra la equidad natural en este sentido” (la bastardilla es nuestra)³⁸. Aquí es el momento de hacer mención de un tipo de lenguaje y semántica muy utilizados por Ockham en sus escritos, especialmente en los más polémicos. Nos referimos a los términos “regularmente” (*regulariter*) y “ocasionalmente” (*casualiter*), los cuales se vinculan estrechamente en sus escritos políticos con el tema del pacto y el consentimiento. “Estos términos son un modo muy usual de Ockham³⁹ para marcar el hecho de que algunas reglas están sujetas a excepción en algunos casos [...]”. Ello permite observar que en Ockham “la regla puede ser puesta aparte no sólo por el consentimiento de quienes les concierne, sino también contra la voluntad de una parte en una época de necesidad extrema”⁴⁰.

Sea moderada o definitivamente voluntarista o no, hoy está claro que las consecuencias de un pensamiento tal no llegaron a ser asumidas por Ockham mismo, quien mantenía en vigor su fe en Dios y en la Revelación. Pero, obviamente, sólo fue necesario dar un pequeño paso por otros pensadores, menos ligados a trabas religiosas, para que, en virtud de los principios nominalistas -o en todo caso “conceptualistas”, si queremos matizar en algo el etiquetamiento de su pensamiento-, llegaran a adoptar las posiciones inmanentistas que comenzaron a irrumpir con la Modernidad.

Los escritos políticos

En 1328 Ockham se vuelca hacia los escritos polémicos (políticos), abandonando los puramente filosóficos y teológicos⁴¹. Desde ese año, hasta el final de su vida, trabaja en función crítica a partir de su visión de las tiranías ejercidas por los Papas Juan XXII y Benedicto XII. Así, penetra en asuntos eclesiásticos, tales como el estudio de la naturaleza y la estructura de la Iglesia Cristiana, las funciones y poderes del Papa, y en filosofía política⁴². Sus escritos sobre estos temas son de gran interés para estudiosos de las historias de la religión y de la filosofía política⁴³.

Kilcullen, en la introducción a su comentario sobre el *Dialogus* de Ockham, percibe y deja constancia de la relación entre los escritos políticos de Ockham y el posterior pensamiento liberal, que surgirá pocos siglos después, y afirma cautelosamente: “Sería anacrónico llamarlo ‘liberal’ a Ockham, pero hubo elementos en su eclesiología y en su filosofía política que anticiparon las concepciones de Locke, Mill⁴⁴ y los liberales modernos. Por ejemplo, él sostiene”: 1) la no infalibilidad de sector alguno de la Iglesia (incluidos el Papa y el consejo de Iglesia; 2) la libertad que posee todo cristiano para emitir y defender sus propias opiniones, aunque éstas fueran erróneas, en oposición a los puntos de vista del Papa, consejos de Iglesia o cualquier otra entidad oficial establecida de la Iglesia; 3) “que un Papa que intente imponer falsas enseñanzas a la Iglesia, o que viole seriamente los derechos de los miembros de la Iglesia u otros, puede ser depuesto”; 4) que ningún establecimiento del Cristianismo puede afectar ni interferir en los derechos de los no creyentes, como, por ejemplo, los derechos de gobernantes, particularmente sus derechos de propiedad; 5) en relación con el papel de la mujer, que es tan miembro de la Iglesia como el hombre, por lo

cual estaría habilitada a tomar parte del consejo de Iglesia; 6) “que el poder de los gobiernos seculares no depende de la aprobación de la Iglesia”⁴⁵; 7) en relación con los poderes y derechos de los súbditos, elemento clave dentro del dogma liberal, que todo legislador secular, sean éstos emperadores o reyes, o quien sea, debe respetarlos, puesto que ningún gobernante, ni legislador, lo es en modo “absoluto”; 8) como lógica consecuencia de esto, un último elemento, netamente contractualista, al modo de Locke, por supuesto, y no tanto al de Hobbes: “que un gobierno tiránico puede ser depuesto” por sus súbditos, si así lo prefieren, si es que les está resultando perjudicial para éstos continuar dándole su consentimiento⁴⁶. Todos estos puntos enumerados son señalados explícitamente por Kilcullen como gérmenes primitivos, insertos en la filosofía política de Ockham, de un liberalismo que habría de venir en un futuro mediato⁴⁷.

La argumentación de Ockham sobre el origen del poder político

En lo que sigue puntualizaremos el hilo del razonamiento que rige la filosofía política de Ockham, fortaleciendo, de este modo, la teoría ascendente sobre el origen del gobierno y de la sociedad, lo cual expresa Ockham en un lenguaje que ya es cuasi-jurídico, donde pueden ser percibidas múltiples connotaciones modernas que luego han de manifestar los filósofos contractualistas, conectándose, a través del sabio de Oxford, con los canonistas de los siglos XII y XIII⁴⁸.

1) Ockham, más fiel a su Orden de los monjes franciscanos que a la institución del Papado y al propio Papa Juan XXII, polemiza con éste, sin cortapisas, dejando en claro su posición respecto del devenir de los hechos, desde los tiempos del Edén hasta su época, deteniéndose en el quiebre histórico ocasionado por el advenimiento de la propiedad⁴⁹. Este quiebre epocal está constituido por el acontecimiento de la entrada del pecado en el mundo (pecado original). Aquí establece las diferencias terminológicas que él considera apropiadas, en cuanto a su comprensión de las ideas de “dominio”, “dominio común, propio y precario”, “derecho natural”, “derecho de gentes”, “derecho celestial”, “uso y consumo”, “ley natural” y “ley positiva”.

2) Al afirmar esto, en defensa de su Orden Franciscana, entra en franca coalición con-*tra* los Papas de su época, especialmente Juan XXII, llegando a la conclusión de que éste cae en herejía a raíz de las declaraciones hechas en su contra⁵⁰.

3) Ockham recibe el apoyo de varios príncipes anticlericales que se disputaban, contra la institución del Papado, el poder temporal del Imperio, entre ellos, el principal, Luis de Baviera, coronado Emperador en 1328, por traslación directa del pueblo al emperador, ya que “recibe la corona de manos del pueblo romano”⁵¹. La curia eclesiástica reacciona contra la secularización del poder imperial, antes el único capaz de coronar al Emperador era el Papa, cuyo principal precedente problemático estuvo en la asunción de Carlomagno⁵².

4) Juan XXII excomulga, como lógica consecuencia de tal acto, a Luis de Baviera. A partir de este hecho Ockham deduce de la “institución regia”, que no es necesaria consagración alguna en la sucesión hereditaria, pues los derechos, originariamente emanados de la voluntad popular, pasan de uno al otro sin mediación alguna. “Ésta puede surgir por voluntad popular, según el derecho de gentes; puede también ser una creación del em-

perador o de otro rey que tenga varias provincias sometidas y ve la necesidad de crear un nuevo reino por el bien común”. Eso lo dijo a propósito de la excomunión que sufrió Luis de Baviera por no someterse al examen de Juan XXII⁵³. Históricamente competía al emperador la coronación de reyes, aunque en caso de necesidad “como sucedió cuando Pipino fue constituido rey de los francos”, puede hacerlo el Papa. Pero queda claro que esto sucedió sólo *irregularmente*, pues bien lo dijo el Apóstol y lo confirman los sagrados cánones, que el Papa no debe entrometerse en asuntos seculares⁵⁴. Así, la traslación del Imperio de Grecia a los alemanes fue hecha por el pueblo romano, a quienes le competía, por lo tanto la traslación del Imperio pertenece a la potestad temporal⁵⁵.

5) Ockham demuestra, a partir del hecho de la traslación del Imperio griego a los alemanes, romanos mediante, a través de las varias instancias de decisión, a quién pertenece la soberanía y cómo se la puede traspasar. Ockham, como vimos, había tomado parte a favor de la causa de Luis de Baviera, escribe abundantemente acerca de la teoría de la separación de poderes, temporal y espiritual, asignándole con plenitud el primer poder a los gobernantes terrenales y el último a la institución del Papado⁵⁶. Frente a la posición monista del Papado, Ockham sostiene un dualismo de poderes (con ciertos matices) al modo de Marsilio, quien como ya dijimos, es mucho más secularista que aquél, habiendo llegado incluso a separar el derecho natural del derecho divino, pero está claro que para ambos filósofos medievales el gobierno tiene su origen en el pueblo mismo, quien detenta la soberanía que Dios le otorgó para que pueda elegir a sus propios gobernantes. La elección del emperador romano se sustenta en la soberanía del pueblo y en el pacto de constitución –dicho en lenguaje moderno. Ockham sostiene un principio democrático, porque el pueblo detenta la soberanía, de tal modo que la potestad es una creación, como él dirá, una *ordinatio humana*. Luego es necesario que el pueblo acuerde conceder la potestad, hecho que se conoce en teoría política como un pacto del pueblo para crear una autoridad⁵⁷.

6) Con esto se da por sentado que a partir del pecado original, con la irrupción del *dominium* y los derechos de propiedad, cedidos por Dios a los hombres (el pueblo), **éstos retienen la potestad** (*potestas*). El trasfondo del derecho natural = divino, queda claro que permanece en Ockham, y guía siempre al pueblo en la elección de sus gobernantes, pero ¿quién garantiza después del pecado original, con su natural desenlace en el egoísmo humano y la necesaria división de la propiedad, la dirección divina del pueblo al pactar entre sí la elección de sus gobernantes?

7) Hay en Ockham, en el origen del gobierno, una concepción explícita del pacto. Luego, al igual que sucederá más adelante en Hobbes, el pacto se torna implícito. Pero la gran diferencia con Hobbes es que en éste el pacto no podrá ser revocado, no habrá posibilidad de deponer a un tirano. Las propias leyes contractuales así lo declararán explícitamente. En Ockham, en cambio, debido al lazo que aún mantiene entre el pueblo y quien originariamente le ha otorgado el poder: Dios, a lo que se agrega que el derecho natural sigue siendo el fundamento de todo poder y de la detentación de la soberanía, hay plena posibilidad, *in extremis*, de revocar un mal gobierno, deponer a quien lo detenta por hacer un mal ejercicio del mismo y reorientar un nuevo contrato social en función de los intereses del pueblo. Éste, por derecho natural inherente, nunca pierde la soberanía que Dios le otorgó. El pacto de unión está claro, el procedimiento de ejecución es siempre el mismo, la diferencia esencial⁵⁸, aquí, todavía, *radica en su atributo de reversibilidad*. Esto lo expone,

no sin dificultades interpretativas, en su obra *Ocho cuestiones sobre la potestad del Papa*⁵⁹. Lo trata específicamente en la 2ª Cuestión, Cap. III, donde se refiere a un tercer modo de inmediatez, afirmaciones éstas que quedan plena y definitivamente confirmadas en el inconcluso *Breviloquium* y en el *Dialogus*⁶⁰.

8) Queda claro que en esta concepción del poder, también la autoridad imperial está sometida al derecho. De modo que el derecho natural es ejercido por quien estipula y establece la justicia. Ésta, en última instancia, le corresponde, por mandato divino, al pueblo, quien se la otorga al “príncipe”. Con ello Ockham nos introduce en la antesala del absolutismo de corte hobbesiano, puesto que, según el maestro de Oxford, un soberano único es quien mejor puede atender a los intereses del bien común de los súbditos, en tanto y en cuanto practique la justicia natural.

9) Ockham, Aristóteles y Hobbes: Cabe en este punto establecer algunas comparaciones. Ockham, buscando el bien común de los súbditos, como Aristóteles (y también lo hará Hobbes) cree en el principado único, la monarquía (como Hobbes), pues esta institución es capaz de reducir mejor los conflictos entre poderosos de la sociedad. En la propia naturaleza humana radica la razón última de existencia de un único emperador. Ockham toma en cuenta el principio dado antes por Marsilio de una comunidad de los que pueden tener unión entre sí. Ockham tiene en mente el primado de la defensa del bien común y critica al gobierno aristocrático bajo el motivo de posible pérdida de paz. Aristóteles había hablado de la sociabilidad natural de los hombres para constituir una sociedad, pero no hablaba de pactos -porque al ser el hombre un animal político no necesita de pacto alguno para unirse en sociedad ni es necesario tenerse a raya uno al otro, tal como luego fundamentará Hobbes- sino que expresaba tan sólo el finalismo natural. Ockham defiende la forma y realidad histórica del gobierno del Imperio de los romanos, por lo cual le resulta difícil justificar el nacimiento del Imperio mediante el pacto constitutivo, hecho por el consentimiento de todos los pueblos del orbe. Tampoco lo justificaría por una supuesta unidad del mundo; la historia del Imperio narra una serie de conquistas, guerras y pueblos sometidos por la fuerza. Pero el hecho es que Luis de Baviera, protector de Ockham, coronado emperador en 1328, recibe la corona de manos del pueblo romano. La curia eclesiástica reacciona, entonces, contra la secularización del poder imperial.

10) Las sutilezas de su teoría política. En sus *Octo quaestiones de potestate Papae*, a pesar del método usado siempre por Ockham⁶¹, finalmente se logra interpretar cuál es su propia opinión sobre el tema, en base a la lectura de otras obras políticas suyas, particularmente el *Dialogus* y el *Breviloquium*, donde decididamente expresa sus opiniones sin ningún tipo de tapujos⁶². A pesar de todo este aparato de ideas que va tejiendo y entretejiendo junto a los argumentos y contraargumentos presentados a favor y en contra, alternativamente, de una y otra posición -y en ocasiones también de una tercera- su posición finalmente queda clara: “Es congruente con el derecho natural que el emperador no sea juez ordinario del Papa y el Papa no sea en lo temporal juez ordinario del emperador. Por ello, así nadie es juez supremo de todos los fieles sin excepción de nadie [...] el Papa por lo regular no puede deponer a otros reyes por la potestad que le concedió Cristo”⁶³.

De este modo Ockham deja constancia que la rebelión estaría justificada por parte

del pueblo, quien pacta con el rey, al tiempo que afirma que es el pueblo, titular originario de la soberanía y, por tanto, ejecutor del pacto, quien tiene en sus manos el derecho “natural” de deponerlo si fuere necesario por su propio bien. Durante el tratamiento de la Cuestión 2ª Ockham parece querer explicar los sucesivos pasos en el devenir de la secularización de la política, mostrando cómo antes el pueblo retiraba su consentimiento consultando al Papa, lo cual finalmente, en su época, ha dejado ya de ser. El cambio operado ha sido notable, pero Ockham lo explica como un proceso cuyo desarrollo ha sido por demás natural y obvio. Por ejemplo, afirma Ockham que el rey de Francia “[...] no reconoce en absoluto superior en lo temporal. Lo que no sólo el rey sostiene, sino también los habitantes del reino comúnmente sostienen. Por lo cual no creen que el Papa con autoridad propia pueda deponer a su rey fuera del caso de necesidad, si ellos no son negligentes”, de ahí que Ockham sea muy terminante y definido en cuestiones como éstas: “no compete al Papa constituir ni destituir reyes, cuando los pueblos no parecen ser un peligro en la constitución y destitución de sus reyes, ni son negligentes condenables”⁶⁴.

Como bien lo expresa Primitivo Mariño, hacia esta época de los confines del Medioevo, nos encontramos a Ockham “inmerso en plena disputa sobre las dos potestades”⁶⁵. Lo debatido es el tema de la autoridad, particularmente lo que Ockham pretende es reducir la potestad del Papa a lo puramente espiritual. Esto dará por demás motivos para influir sobre el movimiento de la Reforma. Semejante recorte de autoridad temporal hecha a la institución del Papado no hará sino manifestar más claramente el fenómeno típico que se daba en la sociedad civil de esta época: la secularización de las instituciones y de la sociedad íntegra.

El siglo XIV es una época muy crítica. Siguiendo las huellas de Marsilio, en su *Defensor Pacis*, pone de relieve la separación entre lo temporal y lo espiritual, entre el derecho natural y el derecho divino, aunque ambos con origen común: Dios; el primero conocido por la razón y el último por la revelación⁶⁶. No se contradicen, pero se la ha denominado “concepción secularizada del derecho”, frente a la que presenta la ciencia romana, que no separa la revelación de la naturaleza, por lo tanto tampoco el derecho natural del divino, ni la sociedad laica de la Iglesia. Es esta última una posición monista, frente al dualismo de Marsilio y de Ockham. El enfoque de éste es reducir la autoridad espiritual para realzar la temporal, negándole y reduciéndole atribuciones al Papa, para otorgárselas al poder temporal⁶⁷.

Ockham se confronta con la teocracia sacerdotal, aunque no lo hace desde una posición típicamente extrema, sino que formulará las excepciones que prefiere mantener vigentes, hecho que lo sitúa en una actitud mediadora entre dos posturas siempre irreconciliables⁶⁸. Como ya señalamos, los vocablos que emplea para mantenerse en esta mencionada posición mediadora, son *regulariter* y *casualiter*⁶⁹, con los cuales trata de salvar cierto grado de excepcionalidad en el mencionado recorte de poderes terrenales a la institución papal⁷⁰.

Conclusiones relevantes que pueden extraerse de sus escritos éticos y políticos

A partir de los propios textos de Ockham podemos extraer varios elementos de carácter contractualista, aunque también deben marcarse las diferencias que hacen de este

tipo de teoría política algo mucho menos secular que la que vendrá desde Hobbes en adelante: 1) El hombre es malo por naturaleza. Claramente señala Ockham que ésto es un hecho a partir del ingreso del pecado en el Edén, por Adán y Eva. 2) Pero el derecho de propiedad no se instituye automáticamente (por Dios) después del pecado, por tanto se deja entrever, implícitamente, que hubo un tiempo en que los hombres pecaminosos -malos por naturaleza, en lenguaje hobbesiano- luchaban unos con otros por la posesión de las cosas, hasta que Dios instituyó (para evitar tales males, pues en el Edén la propiedad era común y no hubiera cambiado de no haber entrado el pecado), el derecho de propiedad, a fin de que los hombres puedan vivir bien y en comunidad. 3) Niega -apoyándose en Aristóteles- la posibilidad planteada por Platón en *La República*, quien afirma la comunidad de bienes; por tanto, según la lectura que de Aristóteles hace Ockham, siendo que el hombre se inclina hacia el mal y no aprecia ni cuida lo que es común, debe existir el derecho de propiedad, porque es preferible la apropiación que el dominio común de las cosas. Con esto no significa que esté negando la sociabilidad natural de los hombres sostenida por Aristóteles, pero sí queda claro que la está acotando, o hasta transformando si se quiere, debido a la existencia del mal, que reclama una delimitación de derechos entre los hombres. Con ello está diciendo, implícitamente, que los hombres pueden convivir en paz, sí, pero en tanto y en cuanto esté bien definido dónde termina el derecho de uno y comienza el derecho del otro. Nos atrevemos a pensar que Aristóteles, aunque negó la propiedad común preferida por Platón, no llegó nunca tan lejos como Ockham, puesto que tampoco existe en la cosmovisión de los griegos un concepto tan claro, preciso y definido de mal, como lo tiene Ockham, a raíz de su absoluta creencia en el relato bíblico del Génesis y el hecho de poner el acento en el tema del pecado original. En esto también se diferencia de Hobbes, quien no explica el origen religioso del mal sino que simplemente existe, con lo cual ha llegado a una cosmovisión inversa que la griega y por tanto también a la de Aristóteles. 4) Luego, Ockham quiere decantar diferentes tipos de hombres, con lo cual fundamentará en otra parte de sus escritos su concepción religiosa de los derechos, acerca de la diferencia entre uso y propiedad⁷¹. Afirma que para quienes buscan la perfección o son perfectos, sucede lo contrario a lo que pasa con el hombre común, puesto que aquéllos no buscan más la propiedad individual que el bien común⁷². 5) Sobre el derecho de propiedad, como así también el de jurisdicción, declara que nada en la Escritura dice que tales derechos fueron introducidos por la “sola intervención divina, sin intervenir la ordenación humana”. La primera delimitación de derechos propietarios aconteció, aparentemente, entre Caín y Abel, pues es mucho más verosímil pensar, no que Dios habría distribuido individualmente algunas cosas a Caín y otras a Abel, sino que debido a la malicia y violencia de su hermano, éste se vio obligado a establecer una primera división de las cosas, introduciéndose de tal modo, entonces, la propiedad⁷³. 6) De tal modo, continúa Ockham, debe ser afirmado que la propiedad no la introduce Dios, sino que se da por “ordenación humana, lo cual no quita que ciertos dominios sí hayan sido introducidos por derecho divino, de manera que algunas propiedades lo son por derecho divino y otras por derecho humano. Con ello concluye afirmando que las jurisdicciones temporales fueron creadas en ciertos casos “por derecho divino y natural” y en otros “por derecho humano”⁷⁴. 7) Luego se ocupa de dejar bien en claro que el poder de los gobernantes no les es dado por derecho divino o natural, como en algunos casos bíblicos citados (Moisés, Josué y algunos otros jueces instituidos por

ordenación divina)⁷⁵, “sino parcialmente por derecho humano”. Puesto que sólo en unos pocos casos, por derecho divino o natural, se les otorgó a los hombres poder para establecer a sus gobernantes, incluyendo la capacidad de obligar a los súbditos (como ocurrió con Moisés y Josué), pero, en cambio, la gran mayoría de “los demás obtuvieron la jurisdicción sobre otros por elección y designación de los hombres”⁷⁶. Así es como aparece, con total rigor, el hecho del pacto del pueblo con sus gobernantes, exceptuando tal procedimiento para algunos casos de gobernantes del pueblo judío, quienes ejercieron su poder por expreso mandato divino, por tanto, sin injerencia humana, y en consecuencia sin pacto de ningún tipo. 8) De todo lo dicho precedentemente, afirma Ockham que “fuera de la Iglesia hubo alguna vez verdadero poder ordenado y concedido, y no sólo permitido”⁷⁷. Tal es así que consta que el propio Constantino el Grande lo tuvo antes de convertirse al cristianismo. Por eso dice que “el poder de legislar fue detentado primero por el pueblo, y éste lo traspasó al emperador”, lo cual puede probarse tanto mediante historias y crónicas escritas, como también por las Sagradas Escrituras⁷⁸. Así, también la propiedad -cosas temporales- fue dada por Dios al género humano, y por tanto también su transferencia fue posible mediante “derechos y ordenaciones humanas”, pues “antes que existieran emperadores y reyes hubo verdadera propiedad de muchos bienes basada en este derecho”⁷⁹. Con esto Ockham declara la posibilidad de transferencia de derechos -de poder, en rigor de verdad- del pueblo al rey.

Tal es la teoría política, y la fundamentación teológica, jurídica e histórica, que Ockham ensaya sobre la misma, que hicieron del venerable sabio de Oxford uno de los mayores precursores del contractualismo y, por ello, de la ética y filosofía política “modernas”.

Recibido: 27/05/04. Aceptado: 15/06/04

NOTAS

¹ Este artículo se originó en una conferencia acerca de la ética y filosofía política de Ockham, pronunciada en UCEL, por invitación de la Asociación Argentina de Investigaciones Éticas, filial Rosario, el 9 de Agosto de 2003. También procede parcialmente de una beca de investigación otorgada, durante los años 2001-2003, por la Facultad de Humanidades, Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Adventista del Plata. El proyecto se denominó: “Análisis comparativo entre concepciones occidentales de la justicia y de la sociedad y otras formas de pensamiento (oriental y hebrea), incluida la concepción y cosmovisión bíblica de la justicia y de la sociedad política (Fase A2)”.

² “William of Ockham fue -y él deseó serlo- un teólogo católico. Puede asegurarse que junto a esto, él fue muchas cosas más. Fue un metafísico temerario, fue un lógico penetrante, fue un polemista vigoroso, fue un efectivo apologista de la pobreza franciscana, fue un importante teórico político, un despiadado crítico del Papado, él fue un refugiado excomulgado. De una u otra manera, empero, él alcanzó cada uno de estos logros en su tarea como un teólogo católico, y ésta fue la presuposición vigente en todas sus restantes tareas [...]”. Jaroslav Pelikan, “‘Determinatio Ecclesiae’ and/or ‘Communiter omnes Doctores’: On Locating Ockham within the Orthodox Tradition”, *Franciscan Studies* 46 (1986): p. 37.

³ *The Internet Encyclopedia of Philosophy*, voz “William of Ockham”, <http://www.iep.utm.edu/o/ockham.htm> (19/04/2004).

⁴ TIERNEY Brian. *The Idea of Natural Rights. Studies on Natural Rights, Natural Law and Church Law 1150-1625* (Atlanta: Scholars Press, 1997). Ver en especial los capítulos I y II de la 1ª Parte: Villey, Ockham and the Origin of Individual Rights (pp. 13-42), y Origins of Natural Rights Language: Texts and Contexts, 1150-1250, pp. 43-77.

⁵ ULLMANN, Walter. *Historia del pensamiento político en la Edad Media*. Trad. Rosa Vilaró Piñol, 3ª edición.

(Barcelona: Ariel, 1997), p. 13.

⁶ Ibid., p. 15.

⁷ En torno a 1050 florecieron los papistas extremos y los reñalistas extremos, posiciones que se mantenían vigorosamente hacia 1300. En el siglo XI hubo un gran conflicto entre Iglesia-Estado acerca del ejercicio de la soberanía popular de legislación y la "administración de leyes de acuerdo con un sistema racional de jurisprudencia". En el siglo XII se reviven los estudios de la jurisprudencia romana y en el XIII se redescubre la política aristotélica, lo cual brinda una nueva filosofía sobre la naturaleza del Estado. Brian Tierney, *The Crisis of Church and State 1050-1300* (Toronto: University of Toronto Press, 1996), p. 2.

⁸ Cf. TIERNEY, Brian. *The Idea of Natural Rights*, Chapter I: Villey, Ockham y el origen de los derechos individuales, pp. 13-42; ver especialmente el apartado titulado "Objeciones a Villey" y "Aproximaciones alternativas", pp. 30-42.

⁹ "[...] Un traductor de las obras de Ockham debe guiarse por las excelentes fuentes secundarias, fuentes que sirven para situar las discusiones particulares dentro del contexto más amplio del sistema filosófico y teológico de Ockham tomado como un todo". REILLY, James P. (Ed.), "A Symposium on Text Editing and Translating", *Franciscan Studies* 46 (1986): p. 57.

¹⁰ *Philosophical Writings. A Selection*, traducción, con introducción y notas, de Philotheus Boehner, O. F. M. Textos latinos traducidos al inglés revisados por Stephen F. Brown (Indianapolis, Indiana: Hackett Publishing Company, 1957, 1990).

¹¹ De las obras políticas, se está publicando, desde 1963 en adelante, una edición completa de las mismas, sólo en latín, que hasta el momento (2003) llega hasta el volumen VI: OCKHAM, William. *Opera politica*. Vols. I-VI (Manchester: Manchester University Press-Harper & Row Publishers Inc., 1974-2002).

¹² OCKHAM, William. *A Short Discourse on the Tyrannical Government*, editado por A. S. McGrade, trad. por John Kicullen (New York: Cambridge University Press, 1992). Hay versión castellana, *Sobre el gobierno tiránico del Papa*. Estudio preliminar, traducción y notas de Pedro Rodríguez Santidrián (Madrid, Tecnos, 1992).

¹³ Un investigador australiano, John Kilcullen tiene en preparación una edición bilingüe (latín-inglés) de los *Diálogos* de Ockham, no impresa hasta el momento, pero sí publicada en Internet: KILCULLEN, John. "Ockham and his Dialogue", Version 1, September 1995, The British Academy, Internet, <http://www.humanitiesmq.edu.au/Ockham/wwill.html> (31/07/99).

¹⁴ Por ejemplo, Ockham no acepta la doctrina tomista sobre el principio de individuación ni sus pruebas de la existencia de Dios.

¹⁵ BOEHNER, P. O.F.M., "Introduction", *Philosophical Writings*, pp. XXX-XXXI.

¹⁶ KOYRÉ, Alexandre. *Du monde clos à l' univers infini*. Paris: Gallimard, 1988, p. 10.

¹⁷ OCKHAM, W. *Somme de logique*. Paris: TER, 1988, p. 175.

¹⁸ Sobre la epistemología que impulsa toda la filosofía política hobbesiana, véase ARANDA FRAGA, Fernando. "El corte epistemológico en la comprensión del origen de la sociedad política a partir de Thomas Hobbes", *Estudios Filosóficos* XLVIII, 138 (Mayo-Agosto 1999): pp. 257-302.

¹⁹ Acerca de la concepción moral constructivista y de las leyes y la justicia convencional, véase ARANDA FRAGA, F. "La teoría de la justicia en Hume en el marco del constructivismo ético", *Τελοζ, Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* XI, 1 (2002): pp. 33-56.

²⁰ Cf. COSTA, Margarita. "Una concepción constructivista de la ética", en AA.VV., *Actas X Congreso Nacional de*

Filosofía, T. 1 (Córdoba: AFRA – UNC, 2001).

- ²¹ Véase PERINI SANTOS, Ernesto. "Un argumento ockhamiano contra el realismo sobre la categoría de la cantidad", *Veritas* 42, 3 (Setiembre 1997): pp. 647-658.
- ²² Cf. LARRE, Olga. "La filosofía natural de Guillermo de Ockham: la ontología subyacente al movimiento de traslación", *Franciscan Studies* 44 (1984): p. 245.
- ²³ Con respecto del nominalismo y la definición convencional de los conceptos que hace Hobbes, véase ARANDA FRAGA, F. "El lenguaje de la ciencia política moderna: Hobbes y el nominalismo", *Logos* XXXI, 91 (Enero-Abril 2003): pp. 23-50.
- ²⁴ "Con el fin de mantenerse en sus posiciones, el nominalista tiene que poner en claro lo que entiende por *nomen, vox*, etc. [...] Para un nominalista esta significación no puede derivarse de las cosas, como si ellas mismas llevaran su significación; deberá originarse, pues, por medio de una 'convención' [...] los nominalistas afirman que los nombres no se hallan *extra animam* (ya sea en las cosas mismas, ya en un universo independiente de nombres y significaciones), sino *in anima*. [...] Al final de la Edad Media el nominalismo que se impuso fue el expresado por Occam, llamado por ello el *princeps nominalium*, y por la *schola nominalium*, llamada asimismo 'terminismo'. Este nominalismo consiste *grosso modo* en sostener que los signos tienen como función el *supponere pro*, es decir, el 'estar en el lugar de' las cosas designadas, de modo que los signos no son propiamente *de* las cosas, sino que se limitan a *significarlas*. Es frecuente leer que la filosofía moderna ha sido fundamentalmente nominalista [...]". FERRATER MORA, *Diccionario de Filosofía*, T. 3. 4ª edición (Madrid: Alianza, 1982), p. 2378.
- ²⁵ Véase MCCORD ADAMS, Marilyn. "The Structure of Ockham's Moral Theory", *Franciscan Studies* 46 (1986): pp. 1-35. En este artículo, la autora analiza la libertad de la voluntad y compara la doctrina de Ockham con la de Escoto en este aspecto, culminando con un fino análisis acerca de la cuestión del mérito, el papel que cumple como componente de la moral y su relación con la voluntad divina.
- ²⁶ KILCULLEN, John. "Natural law and will in Ockham", *History of Philosophy Yearbook*, vol. 1, of The Australasian Society for the History of Philosophy, ed. Knud Haakonssen and Udo Thiel (Canberra, 1993). URL: <http://www.humanities.mq.edu.au/Ockham/wwill.html>, 30/09/99.
- ²⁷ BOEHMER, P. O.F.M., Introduction to Ockham, *Philosophical Writings*, pp. XLVIII-XLIX y L.
- ²⁸ Al respecto, véase el artículo de KENT, Bonnie. "The Good Will According to Gerald Odonis, Duns Scotus, and William of Ockham", *Franciscan Studies* 46 (1986): pp. 119-139.
- ²⁹ KILCULLEN, John. "Natural law and will in Ockham", pp. 5-6.
- ³⁰ Cf. MCDONNELL, Kevin. "Does William of Ockham have a Theory of Natural Law?", *Franciscan Studies* 34 (1974): p. 391.
- ³¹ KILCULLEN, John. "Natural law and will in Ockham", pp. 4-5.
- ³² "La idea de un pacto social primitivo es muy antigua; la retoma Grotius. Pero el voluntarismo de Hobbes le dio una fuerza totalmente nueva [...] En el siglo XIII ya, una escolástica voluntarista, había separado la razón de lo real. Para Duns Scotto, el acto de la inteligencia se termina, no en las cosas, sino en el nombre que se les da. Este nominalismo renovado por G. de Occam en el siglo XIV, domina el pensamiento inglés hasta Hume. Reina sobre Hobbes; y a través de él, sobre Rousseau. La escolástica voluntarista de la que dependen Suárez y Grotius (como Descartes) es solidaria de una escolástica nominalista o idealista". ANDRE-VINCENT, Ph. L., O.P., *Génesis y desarrollo del voluntarismo jurídico* (Buenos Aires: Ghersi Editor, 1978), pp. 46, 55.
- ³³ O también llamado el "derecho de gentes o de los pueblos".
- ³⁴ Cf. GRAY, Christopher B. "Ockham on Trust", *Franciscan Studies* 46 (1986): pp. 157-159.

- 35 “Hacia fines del siglo trece fue cambiando la actitud dominante frente al asunto de la propiedad, pero la relación fundamental entre ésta y la caída continuó siendo la que había propuesto San Agustín. La ley canónica había preservado el principio de que ‘por la ley natural todas las cosas fueron comunes a todos’”. OAKLEY, John “John XXII and Franciscan Innocence”, *Franciscan Studies* 46 (1986): pp. 219-220.
- 36 DUNS SCOTUS, *IV Sent.*, d. 15, q. 2, in *Opera Omnia* (Paris, 1894), vol. 18, pp. 256-8, 265. Ver WOLTER, A. (Ed. and tr.), *Duns Scotus on the Will and Morality* (Washington, 1986), pp. 263, 275-81, 311-17. Citados por KILCULLEN, J. “Natural law and will in Ockham”.
- 37 OCKHAM, *Quodlibet* II, q. 14; citado por Kilcullen, “Natural law and will in Ockham”, pp. 7-8.
- 38 OCKHAM, *Short Discourse*, Book 2, chapter 24, p. 69; citado por Kilcullen, “Natural law and will in Ockham”, p. 10.
- 39 Ver, por ejemplo, *Short Discourse*, IV.4, p. 112
- 40 *Ibid.*, p. 10.
- 41 Acerca de la autenticidad de los escritos políticos de Ockham, ver: RICHTER, Vladimir. “In Search of the Historical Ockham: Historical Literary Remarks on the Authenticity of Ockham’s Writings”, *Franciscan Studies* 46 (1986): pp. 99-101, específicamente el segundo apartado, titulado: Escritos políticos.
- 42 Interesa destacar aquí, textualmente, las propias palabras de H. S. Offler, editor de sus obras políticas, en un párrafo introductorio al 2º volumen de la *Opera politica*, donde escribe acerca de “las fuentes de la *Opus Nonaginta Dierum*”: “This is not the place for an attempt to assess the value of *OND*. Its importance for the story of the Michaelist revolt and of Ockham’s development as a polemical writer is evident”, p. XIX.
- 43 KILCULLEN, John. “Ockham and his Dialogue”, Version 1, September 1995, The British Academy, 1. URL: <http://www.humanities.mq.edu.au/Ockham/wwill.html>, 30/09/99.
- 44 Cf. ECO, Umberto. “Signification and Denotation from Boethius to Ockham”, *Franciscan Studies* 44 (1984): pp. 23-29.
- 45 DE SOUZA, José A., “As idéias de Guilherme de Ockham sobre a independência do poder imperial”, *Franciscan Studies* 46 (1986): p. 265.
- 46 KILCULLEN, John. “Ockham and his Dialogue”, p. 1.
- 47 Respecto de la continuidad existente entre el contractualismo de Ockham y el contractualismo moderno y contemporáneo, incluyendo los elementos del liberalismo que pueden hallarse en Ockham, puede verse Aranda Fraga, “La justicia según Ockham, Hobbes, Hume y Rawls, en el marco de una teoría convencional-contractualista de la sociedad política”, *Estudios Filosóficos* LII, 149 (Enero-Abril 2003): pp. 43-86.
- 48 Con respecto a esto, McGrade ha realizado un exhaustivo estudio, sintetizado en su libro *The Political Thought of William of Ockham*, bajo el título de: “Laicización del poder político”. MELLONI, Alberto. “William of Ockham’s Critique of Innocent IV”, *Franciscan Studies* 46 (1986): p. 175.
- 49 Offler, “Introduction”, en *Opera politica* I, pp. XV-XIX.
- 50 Con respecto a la polémica surgida entre Michaelistas y el Papa Juan XXII y la participación que Ockham tuvo en ella, cf. George Knysh, “Ockham’s Avignon Period: Bibliographical Rectifications”, *Franciscan Studies* 46 (1986): pp. 77-84, específicamente el tercer apartado, titulado: Mito y realidad en relación con su salida de Aviñón.
- 51 MARIÑO, Primitivo. “Introducción” a Ockham, *Obra política* I, p. XXXIII.

- ⁵² Luego (Ockham) enumera una serie de lugares donde es un engaño que el Papa haya trasladado “dominios de pueblo a pueblo” (Francia, España, Escocia, Bretaña Mayor). OCKHAM, *Ocho cuestiones sobre la potestad del Papa*, en *Obra política I*, Cuestión 2ª, C. X, p. 89.
- ⁵³ OCKHAM, *Ocho cuestiones sobre la potestad del Papa*, Cuestión 7ª, citado por Primitivo Mariño, “Introducción” a Ockham, *Obra política I*, p. XXXVIII.
- ⁵⁴ OCKHAM, *Ocho cuestiones sobre la potestad del papa*, Cuestión 4ª, C. III, VI, 138, pp. 147-148.
- ⁵⁵ Ibid.
- ⁵⁶ Cf. MORRALL, J. “Somes Notes on a Recent Interpretation of William of Ockham’s Political Philosophy”, *Franciscan Studies* 9, 4 (December, 1949): pp. 351-354.
- ⁵⁷ MARIÑO, Primitivo. “Introducción” a Ockham, *Obra política I*, p. XXXVIII-XXIX.
- ⁵⁸ Especialmente si se lo compara con Hobbes, en este aspecto de la filosofía política.
- ⁵⁹ Cf. MORRALL, J. “Somes Notes on a Recent Interpretation of William of Ockham’s Political Philosophy”, pp. 358-360.
- ⁶⁰ “Las *Ocho cuestiones* [...] es obra que suscita polémica, como el *Defensor pacis* de Marsilio de Padua, escrito entre 1324 y 1326, aunque ésta tiene fundamentos más radicales que la del temeroso Ockham. Temeroso decimos, pues ante la amenaza de una censura eclesiástica que ya había pendido sobre él por razón de sus *lectiones teologicas* en Oxford, Ockham habla de un método en las cuestiones que aquí se plantean, que no es otro que ‘recitar opiniones’ con ánimo de exhaustividad, para que el posible lector reflexione y adopte la postura que más le convenza. Él, dice, se guarda de expresar su propia opinión. Pero no lo va a conseguir, no sólo por lo que en dicha obra se pone de relieve, sino también por otros escritos suyos que comentaremos y por otras obras suyas, como es el caso de su *Breviloquio sobre el gobierno tiránico del Papa*, obra que acaba de aparecer en lengua castellana. Offler, el editor y estudioso de la obra política de Ockham, la que hemos seguido nosotros principalmente para nuestra traducción y aparato crítico, señala atinadamente lo que parece ser pensamiento propio de Ockham en las *Ocho cuestiones*, que no es otro que la separación de las dos potestades, la espiritual y la temporal, por su naturaleza, origen y fin, pero sin ánimo de enfrentarlas, sino de coordinarlas”. Primitivo Mariño, “Introducción” a Ockham, *Obra política I*, p. XVI.
- ⁶¹ Es el típico método de la disputa escolástica, mediante el cual va sucesivamente dejando constancia, con la mayor objetividad posible, de todo el abanico de opiniones relacionadas con la polémica cuestión sobre la separación de poderes (terrenal y espiritual) detentados por el Papa.
- ⁶² Comentando el valor que posee, dentro del conjunto de los escritos políticos de Ockham, su obra *Octo Quaestiones de Potestate Papae*, Alberto Melloni, afirma que en ella su autor “realiza sus mayores observaciones sistemáticas”, “William of Ockham’s Critique of Innocent IV”, p. 168.
- ⁶³ OCKHAM, *Ocho cuestiones sobre la potestad del Papa*, Cuestión 2ª, C. VIII, IX, en *Obra política I*, pp. 85, 86.
- ⁶⁴ Ibid., Cuestión 2ª, C. IX, p. 86.
- ⁶⁵ MARIÑO, Primitivo. “Introducción” a Ockham, *Obra política I*, p. X.
- ⁶⁶ OFFLER, “Introduction”, en Ockham, *Opera politica II*, p. XIX.
- ⁶⁷ Ibid., p. XIV.

- 68 Véase José de Souza, "As idéias de Guilherme de Ockham sobre a independência do poder imperial", pp. 283-284.
- 69 "[...] En un intento por armonizar las dos concepciones del Divino y el popular origen de la soberanía Imperial, Ockham adopta el recurso de la distinción entre poder 'regular' y 'casual'". J. Morrall, "Some Notes on a Recent Interpretation of William of Ockham's Political Philosophy", p. 365.
- 70 Cf. MELLONI, A. "William of Ockham's Critique of Innocent IV", *Franciscan Studies* 46 (1986): p. 170.
- 71 Cf. *Opus Nonaginta Dierum*, C. 2, Parágrafos, 320, 330 y 390, en *Opera politica* I, pp. 306 y 308.
- 72 OCKHAM, *A Short Discourse on the Tyrannical Government*, Book III, C. 7, pp. 88-89.
- 73 *Ibid.*, B. III, C. 9, p. 92.
- 74 *Ibid.*, B. III, Cs. 9-11, pp. 93-95.
- 75 *Ibid.*, B. III, C. 11, p. 95.
- 76 *Ibid.*
- 77 *Ibid.*, B. III, C. 13, pp. 97-99.
- 78 *Ibid.*, B. III, C. 14, p. 99.
- 79 *Ibid.*, B. III, C. 14, pp. 99-100.

EL PROBLEMA DE LA IDENTIDAD

SUGERENCIAS DESDE LA FILOSOFÍA CLÁSICA

W. R. Daros*

RESUMEN: El autor presenta primeramente la etimología de la palabra identidad y su derivación en las lenguas romances. Analiza luego este concepto en filósofos representativos de la filosofía clásica griega y medieval. El concepto de identidad es distinguido del de sujeto, del de individuo y del de igualdad. Finalmente, se señala la complejidad del concepto de identidad, y la carga moral que comporta, tan valorada actualmente a través de la reivindicación del derecho al conocimiento de la identidad personal y el respeto por la diversidad.

Palabras claves: identidad - sujeto - individuo - igualdad - diversidad

ABSTRACT: *The Identity Problem. Suggestions from Classical Philosophy*

The author deals first with the etymology of the word identity and its derivation in the Romance languages. Then, this concept is discussed in connection with leading Greek and medieval philosophers. Differential treatment is given to the concept of *identity* from the concepts of *subject*, *individual* and *equality*. Finally, the complexity of the identity concept is tackled alongside its embedded moral load. Nowadays, this is highly valued through the claim to the right to know one's personal identity and respect for diversity.

Key words: identity - subject - individual - equality - diversity

Introducción

La búsqueda de identidad personal y social es tan antigua como la filosofía¹. El oráculo de Delfos, en efecto, aconsejaba el “conócete a ti mismo” como un valor fundamental para la formación de las personas. La Modernidad se construyó bajo la sugerencia cartesiana del “pienso luego soy”, a la que le siguió todo el idealismo alemán y secuelas que llegan hasta el pensamiento posmoderno.

Sin identidad, esto es, sin conciencia de la propia permanencia, la responsabilidad individual y social de las personas sería imposible. Toda nuestra vida moral y social supone la admisión de la permanencia consciente de las personas y de las instituciones. La ausencia de identidad y de identificación con un proyecto social hace que las personas se excusen con gran facilidad de la responsabilidad de sus actos, para consigo mismas y para con los demás. Un criminal nazi, por ejemplo, descubierto en la ancianidad, podría alegar que ya no es la misma e idéntica persona que cometiera esos crímenes cuando fue joven. ¿Qué nos hace “la misma e idéntica persona” en un mundo individual y social tan cambiante?

En la actualidad, la búsqueda de la identidad personal se ha convertido no solo en

* *William Daros* es Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional de Rosario. Ha realizado estudios y trabajos de investigación en Italia. Actualmente se desempeña como Investigador del CONICET, con sede en UCEL. Ha publicado numerosos artículos y libros en el ámbito de la Filosofía y la Educación. E-mail: daroswr@yahoo.es

un derecho sino también en un deber de las personas. Sin este derecho, además, el derecho a la diversidad, hoy tan reivindicado, sería imposible.

La etimología de “identidad”

1. Suponemos que el hombre, desde su remoto origen, ha expresado lo que percibía mediante signos, primeramente como interjecciones; y que esas interjecciones y expresiones, a las que el oyente prestó atención e interpretación, fueron constituyendo lentamente un lenguaje. Constituido ese puente de comunicación, el niño que nace en una comunidad halla, con el lenguaje y en el lenguaje, una forma explícita para encontrar su yo: una forma de prestar atención a las acciones que realiza y al sujeto que las hace. En concreto, pues, lo que podríamos llamar la “teoría del sujeto y de la identidad personal” tiene sus raíces apoyadas en la cultura, y las lenguas constituyen el documento más antiguo de esta teoría. Para nosotros, grecolatinos, la lengua indoeuropea -de la que derivan tanto el griego como el latín y nuestras lenguas romances- encierra, entonces, una información importante.

En la lengua griega ha quedado patente que la mentalidad de los hombres que hablaban esa lengua suponían que la realidad era lo que estaba allí presente: “Él es” significaba que él estaba presente en un lugar. El “es (ἔστιν)” significó él existe en el sentido de “él vive aquí y ahora”, lo mismo que mediante el indoeuropeo **es*-².

Luego esta realidad presente pasó a componerse de dos grandes aspectos. Uno era *el aspecto de lo que aparece*, de lo que se hace patente, con solo ver, tocar, oír, sentir, olfatear: es el mundo de las apariencias (justamente de lo que aparece), del fenómeno (φαίνειν: brillar; verbo del que nos ha quedado en nuestro fluido castellano: fanal, diáfano); es el cosmos visible o “cosmético” (κόσμος, κοσμέω) entendido como el conjunto naturalmente ordenado y bello de las cosas, de los días, las estaciones y las esferas celestes. El otro aspecto del cosmos era *el oculto, supuesto o subyacente* (υποκείμενον que los latinos traducirán como *subjectum*: sujeto, lo que subyaciendo sostiene firmemente a las apariencias o manifestaciones). De este modo, *conocer verdaderamente* era ir de lo aparente a lo oculto develándolo, a lo cual se le llamaba desocular o verificar (α-ληθεύω). El sujeto nos acerca al tema de la identidad, pues ésta es impensable sin algo (sujeto) que es permanente.

2. La identidad, en el griego clásico, se expresaba mediante el adjetivo y pronombre (αὐτό: mismo, lo mismo; τό αὐτό con crasis: τ'αὐτό) con función de demostrativo, lo que equivale, en latín a *ipse* (él mismo); o bien a *idem* (*is-dem*: éste precisamente, éste al que estoy indicando, éste y no otro). Incluso existió en sánscrito el demostrativo *im-ám*: aquél allí. En estos casos, el demostrativo aparece utilizado para indicar que un sujeto o un objeto es el mismo: 1) sea porque está allí (no confundido con otro) y es *recordado de la misma manera* ahora respecto de su presencia anterior; 2) sea porque *es en sí*, siendo por sí mismo o causa de sí, de su ser, de modo que algunos decían (como Aristóteles sostiene que afirmaba Platón) que existía “el hombre en sí o de por sí, el caballo en sí, la salud en sí”, como idea, con un ser propio, siempre igual y no cambiante como las sensaciones⁴. En esta concepción de origen platónico, la “*autenticidad*” o *autenticidad* estaba dada por la misma entidad en cuanto era ella misma, no teniendo motivo para cambiar en su esencia, en lo que era, como sucedía con las cosas sensibles, finitas, temporales.

3. Desde el punto de vista de la etimología latina, la identidad (*idem, is-dem*: éste aquí y no otro) aparece como un adjetivo o pronombre demostrativo, como en la lengua griega,

por medio del cual se insiste en indicar algo con precisión diferenciándolo de otra cosa. La expresión *identidad* es una forma latina tardía (*identitas*), que sugiere la idea de la misma entidad: *idem entitas*.

En forma análoga, se dice *ibidem* (en ese mismo lugar, allí mismo), *indidem* (de allí mismo, de ese mismo lugar), *itidem* (de la misma manera). La partícula *-dem* indica insistencia, precisión; ella respondería a la expresión del sánscrito *id-am* (éste aquí), *im-ám* (aquél allí). En castellano, utilizamos el adjetivo *mismo/a*, el cual procede de contracciones de la expresión latina *medipsimus*, el cual a su vez procede de la forma vulgar latina *ipsimus* (del original *ipse*), donde el *met* (*med* documentado en el Cantar de Mío Cid) se añadía para reforzar el sentido de los pronombres personales: *egomet*, *tumet* (yo mismo en persona, tú mismo en persona). En castellano antiguo encontramos *meísmo*, *misme*, *mesmo* y finalmente *mismo*. En francés antiguo ha quedado la expresión *medesme*, luego convertida en *même* y en italiano *medesimo*. Las expresiones, pues, *yo mismo* o *tú mismo* no son más que *enfanzadoras o reforzativas* de la identidad que se atribuye a un sujeto u objeto.

Teoría de la identidad

4. La teoría, entonces, de la *identidad* se refiere tanto a los sujetos como a los objetos en cuanto son “en sí mismos”, con una consideración que prescinde del sujeto que los contempla. Cuando se habla de la “identidad del sujeto” se considera -tanto en la mentalidad griega como en la latina- que el sujeto (*subjicere*: yacer debajo o poner debajo) es lo que permanece debajo de los accidentes; pero permanece -al menos en parte, con identidad parcial- siempre igual, de modo que lo que era antes lo es ahora, aunque cambian los accidentes o apariencias. Y se lo puede *recordar* así, y llamar así, porque *es* de ese mismo modo. Hay “auto-entidad” o autenticidad o identidad, porque se da un sujeto que es y es *relativamente permanente* en su sustancia o esencia o ser, aunque realice actos por los cuales se modifica en su parte accidental.

Dicho en otras palabras, el enfoque de *explicación del sujeto y de la identidad* -aunque parte de una experiencia cotidiana- es fuertemente filosófico y metafísico en la elaboración que recibe de parte de los filósofos de la Grecia clásica. No obstante cabe, recordar que los primeros indicios griegos de la identidad se halla en la idea jurídica de *causa* (αἰτία: causa, ἄτημα: demanda). La idea de identidad parte del hecho de ser responsable (deber responder) por lo que se dice o hace, lo que supone admitir que el sujeto que realiza una acción es *permanente*, es *el mismo* y es *causa* de la acción, por lo que *debe responder* por ella⁵. No tendría sentido la responsabilidad si el sujeto que realiza una acción dejara de ser el mismo sujeto al realizarla, si perdiese la conciencia de ser sujeto y ser el mismo (conciencia de sí, autoconciencia) y se tornase totalmente otro, sin continuidad con el anterior.

El surgimiento de la teoría de la identidad entre los griegos

5. Esta experiencia social de “deber responder”, de “ser causa” de lo que se hace, puede ser pensada en una forma más universal, y se origina entonces el *principio lógico de identidad*. Y esto es lo que hizo ante todo el filósofo Parménides (en el 500 a. C.) cuando

afirmaba que “lo que puede decirse y pensarse debe ser. Hay en efecto ser y la nada “no es”⁶; o dicho más brevemente, *lo que es, es*, (principio de identidad) y no puede pensarse sino como no siendo el mismo durante un tiempo sin ser lo contrario (principio de no contradicción).

Aristóteles -aun asumiendo, en muchos aspectos, una actitud empírica ante la vida- admitió este principio de identidad: “el ser es el ser”. Esta expresión no dice nada nuevo: es una tautología y solo puede significar que el ser es idéntico a él mismo. Aristóteles estimaba que era más útil expresarlo como principio de no contradicción, llevando el problema ontológico (*el ser es el ser*) al problema lógico y semántico (*es imposible decir que un ente sea y que -un mismo sujeto y en un mismo sentido- no sea*)⁷. Dicho en otras palabras, la identidad personal (del ente persona) era lógicamente posible si estaba fundada en la identidad del ser. Si el ser era necesariamente pensado como idéntico a sí mismo, también los entes lo debían ser; pero aún no aparecía en la filosofía griega el problema explícito de la identidad del sujeto personal, de la toma de conciencia de su ser.

6. La sabiduría de la religión órfica -anterior a Sócrates- conducía a la búsqueda expresa de la propia identidad. En este sentido, es conocido el precepto de Delfos: “Conócete a ti mismo (γνῶσθι σέ αὐτόν)”⁸, que significaba: aprende a conocerte a ti mismo en tus limitaciones y sabrás que eres un mortal (βροτός) y no un (dios) inmortal (αβροτός)⁹.

Sócrates, antes que Aristóteles, había hecho un llamado a la reflexión sobre el propio saber, y a la interioridad, afirmando que solo sabía que no sabía nada, lo cual significaba ya una toma de posición sobre el sujeto y su saber. Por otra parte, Sócrates asume la sabiduría de la cultura religiosa (órfica) de su tiempo, e incita al hombre a la búsqueda expresa de la propia identidad, en el interior del hombre ocupado en la verdad y preocupado por ella. El “conócete a ti mismo” del precepto de Delfos se convierte entonces, gracias a Sócrates, en *un llamado a la interioridad para buscar allí la verdad sobre el ser humano y su conducta*.

En el interior del hombre, y en particular de Sócrates, habitaba un δαίμονιον (demonio: genio, voz interior) que asesora al hombre en la búsqueda del bien vivir¹⁰. Sócrates afirmó en la apología de su estilo de vida, ante los jueces, que después de haber defendido a la patria con honor como soldado, ahora pasaba su vida filosofando (φιλοσοφῶντα), examinándose a fondo a sí mismo (ἐξετάζοντα ἑμαυτόν)¹¹.

7. Esta búsqueda interior fue explotada por Platón y de ella elaboró su innatismo filosófico. La identidad del hombre se alcanza, pues, según Platón al reconocer la permanente pre-sencia de la Idea del Bien, innata en el hombre, luz de la inteligencia, que hace posible que el hombre que la intuye sea él y siga siendo el mismo¹².

En la versión de la filosofía estoica (Séneca, Epicteto, Marco Aurelio), se da también la búsqueda de sí mismo. Ellos aconsejan el “*scito te ipsum*” (sábetete a ti mismo): El hombre es sagrado para el hombre, pues un dios habita en el interior del hombre “aunque quien sea es incierto”¹³. El emperador Marco Aurelio hizo de la meditación vuelta sobre sí mismo (τὰ εἰς ἑαυτόν: del soliloquio) una tarea filosófica, donde importaba:

*El dominio de sí mismo, el no ser versátil, el coraje moral en todas las circunstancias de la vida, sobre todo durante las enfermedades, la feliz armonía de un carácter dulce y grave, el cumplimiento sin disgusto de las tareas y obligaciones*¹⁴.

En suma, la búsqueda de identidad se dirige, con el estoicismo, hacia la vida interior en sentido moral: sabio es aquel que es patrón de sus deseos, que ha optado por una vida simple, interiormente libre: “Mejor es morir de hambre después de haber vivido una vida libre de temores, que vivir con inquietudes en medio de una gran abundancia de bienes”¹⁵.

8. Esta *búsqueda del saber acerca de sí mismo se ha convertido de hecho en uno de los ejes de la filosofía*, no solo desde el punto de vista gnoseológico (saber qué sé yo y qué no sé) sino también del moral (saber quién soy yo, si soy el mismo, responsable de mis acciones y si lo seré después de muerto). La búsqueda de qué es el conocimiento, la virtud, el alma o el cuerpo, responden, en última instancia, a una inquietud profunda: ¿Qué es el sí mismo del hombre, el yo de cada uno; cuál es su *contenido permanente* más allá de los cambios que padece, hasta el punto de que se haga la hipótesis filosófica de que algo de sí mismo puede *sobrevivir*, en el más allá, después de la muerte?

La temática de la identidad personal está, pues, presente en la filosofía clásica, si bien no siempre aparece como expresa búsqueda del sí mismo personal, sino envuelta en otros ropajes, metáforas o temas, como -por ejemplo- el de la inmortalidad del alma, o el de la posibilidad del conocimiento a pesar del constante cambio que suponen las sensaciones, o del hombre que lucha, en sí mismo, con fuerzas morales contrarias.

La conciencia de sí en Agustín y en la concepción teológica de la persona

9. Cerrando la época clásica y casi abriendo la época medieval, Agustín, obispo de Hipona, se halla preocupado del sí mismo, de la identidad personal, en un sentido ético y teológico. Agustín repiensa el pensamiento de Platón, en lo que tiene de interioridad, pero lo inscribe en un contexto cristiano. En él, la búsqueda de lo que somos se transforma en la búsqueda de lo que es nuestra alma. Para saber qué es el hombre, éste debe volverse, con la reflexión, sobre sí mismo (*seipsum in semetipsum colligit*)¹⁶. Por ello, aconsejaba no buscar nuestra identidad fuera de nosotros, como si dependiese del espejo o de lo que los demás reflejan sobre nosotros: “No quieras salir fuera de ti; vuelve a lo interior de ti mismo (*in te ipsum redi*); en el interior del hombre habita la verdad y si encuentras tu naturaleza mutable trasciéndete a ti mismo”¹⁷. Hay en el hombre una Verdad siempre presente (y trascendente) que impide que el hombre, aun siendo cambiante, pierda su identidad. La *identidad, entonces, no es impedida por los cambios* que el sujeto humano va produciendo o sufriendo; porque cambia el sujeto en cuanto realiza actos (de conocer, de querer, etc.); pero, aun así, *el sujeto no se pierde en cada acto*, sino que se está presente ante el objeto de la mente humana (la Verdad inmutable) que no cambia. Para Agustín es un hecho que el hombre (o más precisamente, el alma) se conoce a sí mismo, y ese conocimiento directo de sí es lo que le da la identidad y permanencia al hombre. Se da una *autoconciencia o conciencia de sí*: el alma se conoce a sí misma por sí misma (*et semetipsam per seipsam novit*)¹⁸. En resumen, para Agustín, se da un conocimiento de sí mismo, porque ser hombre implica ese conocimiento del alma acerca de sí misma (*scit se ipsam*), de la identidad de sí (que no otra cosa significa “sí misma” o ella idéntica a sí), hasta el punto de que es imposible que se desconozca totalmente (*non potest omnino nescire se*)¹⁹, aunque cambien sus actos o estados de ánimo.

10. No obstante estos acercamientos al problema de la identidad del sujeto humano, el

problema de la *persona*, en un sentido cercano al de la mentalidad moderna, no aparece presentado en forma explícita hasta el surgimiento del *problema teológico de la persona de Cristo*, en el ámbito teológico, para cuya solución se recurrió a las meditaciones metafísicas, propias de la filosofía griega. Esto sucedió en el concilio católico de Nicea (año 325), donde se estableció que Dios Padre y Dios Hijo eran de la misma naturaleza o esencia (ὁμοούσιος), quedando aclarado luego en el sínodo de Alejandría (año 362) que, sin embargo, Padre e Hijo no eran la misma persona (ὑπόστασις que los latinos tradujeron como *suppositum*).

De este modo, se distinguía conceptualmente, por un lado, la *identidad de naturaleza* y, por otro, la *diversidad de las personas*, las cuales eran idénticas a sí mismas, pero no eran las mismas si se las pensaba a una en relación con otra. *Sujeto (sub-jectum)* indicaba la identidad de la sustancia, aun cuando ella -siendo la misma- era la que recibía todos los actos accidentales que ella realizaba o padecía; pero la persona (*suppositum*) indicaba *además la permanencia* de ese sujeto inteligente y libre, y su diversidad respecto de otro, como un extremo de una relación se distingue del otro extremo, sin lo cual no puede existir la relación. La *persona* quedaba, pues, pensada como un sujeto en relación; como *una forma esencialmente relacional de ser*, de asumir una naturaleza, la cual podía ser participada por muchas personas. En la misma naturaleza divina existían tres personas; en la misma naturaleza humana existían muchísimas personas humanas, idénticas en sí mismas pero diversas de las demás.

Sujeto, persona e identidad en el pensamiento medieval

11. Si ahora nos referimos a algunos de los documentos históricos que nos quedan de la Edad Media en el ámbito de la filosofía, éstos nos hacen constatar que, en general, ha sido una época estática, fundada políticamente sobre feudos, centrada -desde el punto de vista de las preocupaciones teóricas-, principalmente en los problemas religiosos. La lectura del sujeto y de la identidad fue realizada entonces, principalmente, en esa perspectiva religiosa.

En este contexto religioso, el hombre estaba -mediante sus creencias y concretamente mediante las instituciones eclesiásticas- sujeto a Dios. Con el término “religión” (*re-ligare*), según Cicerón, se significa, en efecto, el hecho por el cual el hombre se halla ligado o unido en forma dependiente de Dios, y de las ideas y valores derivados de una revelación, que regían la vida del creyente²⁰. Análogamente *islam* significa sometimiento (a Dios)²¹. La vida del más acá estaba fundamentalmente orientada hacia el más allá. La inmanencia de este mundo estaba abierta y se trascendía en el otro.

En este clima, la filosofía medieval trataba de clarificar con la razón lo que creía por revelación. Según ésta, Dios había creado al mundo y al hombre, y había dado al hombre -con el alma- la inteligencia, esto es, una luz del espíritu que era el signo de la luz del rostro o presencia de Dios (*Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine*)²². Con esta expresión del salmo era interpretada la famosa metáfora de *la luz del intelecto* (ὄιον τὸ φῶς) de la cual había hablado Aristóteles²³. De esta primera luz, a la que en la Edad Media se la consideraba participada de Dios, y siempre en acto, se derivaban los primeros principios (el de no contradicción, de causalidad, etc.), por lo que la inteligencia y luego la razón (o sea, la

misma inteligencia en cuanto discurre) *tenían aseguradas una cierta objetividad en su forma de ser y de conocer*, aunque el hombre podía errar en cuanto a lo que conocía (materia del conocer).

Era esa luz la que hacía del sujeto viviente un sujeto humano y le daba la permanencia como sujeto, condición fundamental para posibilitar la idea de identidad del sujeto. Se es sujeto -y sujeto permanente- frente a algo (la luz permanente de la inteligencia) que, al ser permanente, permite un punto de referencia constante para el sujeto.

12. En la filosofía medieval, la idea de *sujeto* remitía, ante todo, a dos aspectos fundamentales según nos referimos: a) al *sujeto en la naturaleza real* de un ente existente (y así, el *sujeto es sustancia*: lo que subyace a los accidentes); o b) al *sujeto de una locución* o expresión (y en este caso, el sujeto de la alocución es el que recibe o realiza una acción expresada en el predicado de la expresión)¹⁴.

Más el sujeto era considerado -siguiéndose en esto a la mentalidad griega- no solo como lo que sub-yace o sub-está (*sub-jectum, substans*) a los accidentes, de modo que lo que se ve, se siente o toca son los accidentes a los que subyace la sustancia; sino que el sujeto era, además, considerado como la causa de los accidentes que realiza. Por otra parte, el sujeto como tal no es objeto de los sentidos pues no se manifiesta por sí mismo sino por medio de los accidentes, los cuales no agotan todo lo que es el sujeto, sino que solo expresan sus manifestaciones.

13. El *sujeto* no posee, pues, principalmente un sentido peyorativo, como el ser dependiente o estar atado a algo; sino que adquiere ante todo un sentido activo: el sujeto es la causa y la potencia (activa o receptiva) de lo que él realiza o de lo que él padece¹⁵.

Según esta concepción, la *identidad* es, entonces, considerada en la Edad Media como la *unidad permanente* o de la sustancia, en relación a sus articulaciones o partes que la componen y que pueden variar. En este contexto *un sujeto humano es idéntico* por poseer la unidad de la persona, no la permanencia perfecta de todas sus partes. La persona (sobre todo las tres personas divinas, en las cuales pensaron tanto los escolásticos), en cuanto a su identidad, en cuanto cada una es ella y no otra, expresa una relación constitutiva de origen respecto de quien la originó (*Nomen personale importa relationem originis ad originantem*)¹⁶. Alguien es él y no otro, por lo que es; pero, al mismo tiempo, es él porque se distingue de otro que lo origina. Por esto, una *persona es "indivisa y divisa"*: es individuo (no dividido en sí, uno en sí y él mismo), pero dividido y distinto de todo otro individuo. En la concepción cristiana, Dios crea a cada alma y ella es irrepetible, solo ella y no otra: es idéntica a sí misma.

14. La identidad, en el hombre, es *lo propio de cada uno*, en cuanto: a) el sujeto, que se apropia de su ser (toma conciencia), se constata como no cambiando en su sí mismo sustancial (su ser sujeto), sino en sus actos y acciones; b) en cuanto a que lo propio asumido por uno no es de otro. Esa apropiación de la naturaleza humana, por parte de un sujeto, es una relación única que constituye a la persona, la identifica, la hace distinta -en sí y para los otros- de toda otra persona.

La persona es el primer fundante y constante propietario de la propiedad que es ella; y -apropiada por el sujeto- se distingue de toda otra¹⁷. Se podría decir que nuestra identidad está constituida por la forma personal de apropiarnos de la naturaleza humana. Muchos pueden tener la misma naturaleza humana que yo tengo; pero nadie puede sustituirme en el

Conclusión

16. La preocupación por la identidad -que, en los tiempos actuales, ha tomado particular relevancia, y se considera un derecho individual de toda persona-, no implica un concepto simple.

Ante todo, se trata de un concepto construido por el sujeto, pero no se identifica con él. Es pensable un sujeto (incluso permanente) de diversos actos, sin que por ello surja la idea de la identidad del sujeto.

La identidad aparece, primeramente, como una atribución que los hombres realizan a algo o alguien que permanece. De este modo, hablamos de la misma pirámide de Kheops, aunque ella no tenga conciencia de sí misma, y no obstante su paulatino deterioro.

El problema de la propia identidad nos remite entonces al tema de la conciencia; mas ni la realidad de alguien ni su conciencia -por sí mismas- son suficientes para elaborar con ellos solos el concepto de identidad. Para que este concepto adquiera todo su sentido, se requiere la toma del conciencia del sujeto sobre sí mismo (autoconciencia) en su forma de permanencia, de modo que él pueda constatar dos o más momentos de su vivir referidos a él mismo en tanto sujeto permanente -o idéntico como sujeto-, no obstante la variedad de sus actos y circunstancias que lo rodean. Como afirmaba Ortega y Gasset, el ser humano es él y sus circunstancias: el "yo" se elabora primeramente por referencia a lo que nos rodea; luego, lentamente, ayudados por el lenguaje -de allí la importancia de los nombres propios- de los demás, prestamos atención a nuestro yo, esto es, al sujeto de las acciones del cual tomamos conciencia. El "yo" es el monosílabo con el cual expresamos la toma de conciencia de nuestra permanencia y, en consecuencia, de la responsabilidad de nuestros actos libremente realizados.

17. La identidad social y psicológica requiere, entonces, recurrir a puntos que permitan al sujeto que busca su identidad, tener una referencia a su origen y a su permanencia en su ser social y consciente.

El derecho a la propia identidad tiene capital importancia porque otorga sentido al hombre en su temporalidad. El origen del sujeto, su permanencia y la constatación consciente de la misma, permiten la organización del sujeto y el establecimiento de una escala de valores, sociales y personales, que le da sentido de pertenencia a su vida. Porque tener sentido implica hallarse en una red de relaciones de la que se es parte. La persona, en efecto, no es un ser aislado; sino que, en su realidad y en su concepción mental, es *un ser relacional, social*.

Ni siquiera el rico concepto de *individuo* (indiviso en sí y distinto de todo otro) es suficiente para generar el concepto de identidad humana. Ésta requiere de personas, adultas y conscientes, que *toman conciencia*, a un tiempo, de su permanencia e identidad en el cambio, de su diversidad respecto de los otros y de su responsabilidad individual y social.

18. En la actualidad va tomando forma la concepción de que la identidad, jurídicamente considerada, consiste en el conjunto de atributos, de cualidades, tanto de carácter biológico como referidos al desarrollo de la persona (lo que constituye la personalidad) que permiten individualizar, con precisión, a un sujeto de derecho en una sociedad.

Se trata de una identidad *atribuida exteriormente* a una persona. Se estima que todo socio tiene derecho, en una sociedad, a tener un trato igualitario ante la ley, pero, al mismo

ser mi persona: personalmente soy y tengo una forma única o propia de ser sujeto y -al mismo tiempo- me distingo de los otros y me reconozco como relativamente igual en mí mismo, igual en un núcleo o sustancia permanente, aunque constantemente cambiante mediante las acciones. Esto me permite identificarme y que me identifiquen. El fuego sigue siendo -en su forma de “fuego”- un único fuego, aunque cambie la forma de la llama y los leños que lo producen, del mismo modo que nuestro cuerpo y nuestro “yo” o alma siguen siendo idénticos aunque cambian las moléculas que el cuerpo asimila o los actos que el alma o el yo realizan.

La *persona* es persona sólo por un núcleo *idéntico de ser*, con el cual advierte la responsabilidad de sus diversos actos libres, aun en tiempos diferentes. No es una cosa; pero la significamos, por su forma, como un sujeto inteligente y libre²⁸ y, en consecuencia, responsable por sus actos libres.

La *identidad* se halla en una forma de ser permanente, y la identidad *consciente* está constituida por la toma de conciencia de *una forma de ser permanente*, no por una materia (de actos o sustancias) cambiante.

15. En cuanto al conocimiento de sí mismo, Tomás de Aquino distinguía -lo mismo que Agustín de Hipona- tres aspectos. 1) Una cosa es discernir (*discernere*): esto implica conocerse distinguiéndose de los otros. 2) Otra cosa es considerarse (*se cogitare*): tenerse presente con las partes o propiedades. 3) Finalmente otra cosa es entenderse (*se intelligere*): esto es, tener la simple intuición de sí presente. En las dos primeras formas, se da una intención del cognoscente; el sujeto es tomado como objeto de conocimiento (*sit sibi in ratione objecti*) y existe conciencia. En la tercera forma, sólo se da el conocimiento indeterminado o difuso de sí; pero éste no es consciente. “Si por ‘entender’ no se comprende más que una simple intuición, la cual no es más que la presencia de algún modo de lo inteligible al intelecto, entonces el alma siempre se entiende (*sic anima semper intelligit se*)” y se quiere con un amor indeterminado²⁹. Se da, pues, siempre un cierto e *indeterminado conocimiento habitual de sí y amor a sí*, base de la propia identidad, sin que por ello se dé una *explícita conciencia* de sí y un expreso y preferente amor de sí. En el origen de la identidad personal parece darse, pues, un indeterminado (y por ello no consciente) pero permanente conocimiento de sí y un aprecio de sí. La real permanencia del sujeto cognoscente (aunque no consciente de sí) posibilita luego la toma de conciencia de la propia identidad.

En el contexto en que nos venimos ubicando, lo que distingue a un animal respecto del hombre, se halla en que éste conoce: a) conoce y b) se conoce. El hombre, en tanto sujeto, puede realizar la acción de conocer, tomándose como objeto de conocimiento, reflexionando (*reflectere*: “doblándose”) sobre sí en tanto sujeto de sus actos, y así teniendo un expreso conocimiento de sí mismo. Por el contrario, no se da ninguna posibilidad, en el animal que solo siente, de *poder reflexionar o volverse sobre sí mismo*³⁰. La sensación termina en el objeto que cambia la sensibilidad general del sujeto; pero sin conocimiento reflejo no hay conciencia de la sensación, como tampoco se da “un sí mismo” para el que sólo siente y actúa para evitar el dolor.

La conciencia de sí se convierte, entonces, en un valor típicamente humano, fundamento de la vida moral y social. Necesitamos nuestra identidad, para no hallarnos perdidos. Ella es un derecho, esto es, algo justo que no se nos puede sustraer o impedir si queremos permanecer en el ámbito de la ética.

tiempo, a ser él mismo, con sus propias diferencias³¹. El derecho a la identidad *desde* cada persona y *para* cada una de ellas, implica la identidad psicológica, un acto de autoconciencia con el que constata su permanencia desde su origen narrado y recordado hasta el presente.

Mas en una sociedad, los derechos son, en principio, universales: todos los socios tienen derecho a la identidad propia; pero, por esto mismo, surge el derecho a la diversidad. “La palabra *identidad*, pues, implica siempre alguna relación con una *diversidad*, y sin ésta no se pensaría jamás a aquélla”, afirmaba el filósofo Rosmini, en el surgimiento de la unidad política italiana.

El derecho subjetivo a la identidad está dado por la permanencia del sujeto de ese derecho; pero el derecho jurídico (u objetivo) es la identidad que el Estado le reconoce mediante una ley. *El derecho a la identidad no puede separarse del derecho a las diferencias*, personales y sociales, porque la identidad implica, al mismo tiempo, la permanencia idéntica y cambios posibles, sin la pérdida de la identidad. El derecho a la propia identidad es la facultad de obrar y conocernos como un *sujeto permanente* (con su origen y desarrollo, en un contexto histórico y cultural, individual y social), que no nos puede ser impedida porque lo que hacemos es un acto moralmente justo³². El derecho a la propia identidad es parte del derecho al conocimiento de la verdad, aplicado a la propia persona. Se trata, pues, de un derecho personal y humano; este derecho se hace civil, como dijimos, mediante una ley. Los creadores del derecho civil estiman frecuentemente que el único derecho existente es el positivo, establecido por el Estado. Mas si el derecho no es simplemente un juego de leyes y de acuerdo a las leyes, entonces, tiene un fundamento moral y, en este caso, el *Estado no da los derechos* a los ciudadanos, sino que éstos, en cuanto son hombres, son sujetos y poseedores de derechos morales. El Estado puede *regular* estos derechos en una sociedad civil, haciéndolos jurídicos, y reconocer otros que surgen con la asociación civil. En este sentido, un código civil puede establecer que las personas, “antes del nacimiento pueden adquirir algunos derechos”³³, esto es, los derechos objetivos establecidos positivamente por la ley que los socios crean a través de sus representantes (los legisladores). El Estado civil o “una constitución civil no es más que el Estado de derecho que asegura a cada uno lo suyo, pero sin ser este Estado lo que lo constituya ni lo determine”³⁴. El Estado civil no genera el derecho (subjetivo) de propiedad (y mi primera propiedad es la de mi ser): simplemente lo objetiva creando una ley jurídica para asegurarlo (derecho objetivo).

19. La *globalización* plantea nuevos desafíos al proceso de identidad social y personal. Como sostiene Kellner, “la televisión y otras formas de cultura mediatizada por los medios masivos de comunicación juegan un papel crucial en la estructuración de la identidad contemporánea”³⁵. No compartimos, sin embargo, la idea de que la identidad ha sido un asunto serio solo en la Modernidad, mientras que en la Posmodernidad es un juego, una presentación teatral de sí mismo libremente elegida.

Kellner ha trivializado el concepto de identidad, reduciéndola a una manera de elegir la propia presentación.

La explosión general de las comunicaciones, imágenes y simulacros hace más difícil concebir una realidad unificada. Esto hace de la construcción de identidades perso-

nales un proceso más complejo y difícil, sujeto a muchos saltos y cambios. Esto no significa que las identidades se hayan disuelto o descentrado, como lo mantienen los postmodernistas, sino que más bien ellas se reconstruyen y redefinen en contextos culturales nuevos. Las dificultades producidas por el cambio vertiginoso y por la compresión del espacio-tiempo justifican el surgimiento de sentimientos nuevos acerca de lo efímero, caótico y contingente del mundo, esa sensación personal de desintegración. Pero no justifican necesariamente la idea de un sujeto totalmente dislocado³⁶.

20. Es cierto que siempre se puede intentar superar un problema negándolo. De este modo, el culpable intentará afirmar que él no es ahora el que fue antes cuando cometió sus crímenes y que ya no debe sentirse culpable por ellos.

¿La identidad es algo que los demás me atribuyen? ¿O es más bien una cuestión sólo de conciencia? ¿La conciencia es la mente y ésta se confunde con el cerebro? ¿Si es algo individual, qué es? ¿La identidad es sólo conciencia y existe mientras dura la conciencia? Si es algo ontológico, ¿es la entidad del alma y ésta es más que el estado neuronal y consciente? ¿Es solo objeto de creencia?

El tema de la identidad es más que un concepto indiferente. El logro de la elaboración de la propia identidad hace emerger el concepto de la diversidad igualmente respetable; porque no hay un "yo" hasta tanto un "tú" no me llame, invitándome a reconocer mi identidad y su diversidad. La identidad implica una salida de mí, mediante el actuar del sujeto, pero una vuelta a mí, como conocimiento de la responsabilidad de los propios actos dada la permanencia y libertad del sujeto y mi distinción respecto de todo otro sujeto. Ser consciente de la propia identidad conlleva ocuparse de sí mismo y responder, ante sí y ante los otros, por los actos de los cuales se es causa.

La identidad no es una relación inofensiva consigo mismo, sino un estar encadenado a sí mismo... La libertad está limitada inmediatamente por su responsabilidad. En esto reside su enorme paradoja: un ser libre que ya no es libre porque es responsable de sí mismo³⁷.

Recibido: 30/09/04. Aceptado: 20/10/04

NOTAS

¹ El presente artículo es un anticipo, muy acotado, de una investigación más amplia titulada *En la búsqueda de la identidad personal*, promovida por el CONICET.

² KAHN, C. *The Verbe "Be" and Its Synonyms. Philosophical and Grammatical Studies*. Holland, Dordrecht, 1993, p. 373. "We first attempted to explain the various uses of 'eúqí as developments from a hypothetical original sense: 'is present', 'is located somewhere'" (p. 394). Cfr. BENVENISTE, É. *Problemas de lingüística general*. México, Siglo XXI, 1974, p. 63-74.

³ ARISTÓTELES *Metaphysicorum Liber II*, 993 b 24. Nos quedan en castellano numerosas palabras que indican ese hecho de la mismidad o identidad: *automóvil* (que se mueve por sí mismo), *autopsia* (visión o ver por sí mismo), *auténtico* (que es él mismo sin doblez o engaño en lo que es, *autobiografía* (vida de la persona escrita por ella misma),

autógrafo (escrito por el autor mismo), autónomo (que se rige por las propias leyes, por la ley que él crea o reconoce por sí mismo), tautología (decir lo mismo), etc. Cfr. ERNOUT, A. – MEILLET, A. *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine. Histoire des mots*. Paris, Klincksieck, 1959, p. 306.

⁴ ARISTÓTELES *Metaphysicorum Liber III* 2, 997 b 8; 22 a 26, 30: ἄντὸ γὰρ ἄνθρωπὸν φασιν εἶναι.

⁵ Cfr. EGGER LAN, C. *Introducción histórica al estudio de Platón*. Bs. As., Eudeba, 1974, p. 33. MONDOLFO, R. *La conciencia moral de Homero a Demócrito y Epicuro*. Bs. As., Eudeba, 1968. JAEGER, W. *La teología de los primeros filósofos griegos*. México, F. C. E., 1988. GUTHRIE, W. *Les Sophistes*. Paris, Payot, 1976. RODRIGUEZ ADRADOS, F. *La democracia ateniense*. Madrid, Alianza, 1998.

⁶ Cfr. DIELS, H. *Die Fragmente der Vorsokratiker*. Berlin, Krantz, 1934, Fr. 6. SIMPLICIO, *Fis.* 117, 4. KIRK, G. – RAVEN, J. *Los filósofos presocráticos*. Madrid, Gredos, 1974, p. 379. La expresión indica que es necesario -(χρή) con una fuerza superior al hombre (con la fuerza del destino o hado)- decir que el ente es, aunque no sea del agrado de algunos hombres.

⁷ ARISTÓTELES *Metaphysicorum Liber IV*, 1005 b 19-20.

⁸ PLATÓN, *Teeteto*, 149a, 150b, 210b. Cfr. BILBENY, N. *Sócrates. El saber como ética*. Barcelona, Península, 1998, p. 57.

⁹ Algo semejante significaban los medievales -aunque con un trasfondo bíblico y moral- cuando afirmaban: *Memento homo et ad humum reverteris* (Recuerda que eres hombre y te volverás a convertir en humus o tierra).

¹⁰ PLATÓN, *Apología de Sócrates*, 40 a; 24 b; 27 c.

¹¹ PLATÓN, *Apología de Sócrates*, 28 e.

¹² PLATÓN, *República*, 508 e; 517 c-e. JOLY, N. *Le reversement Platonicien. Logos, Episteme, Polis*. Paris, Vrin, 1980, p. 201.

¹³ SÉNECA, L. *Cartas morales a Lucilio*. Carta XI.1. Cfr. ELOURDUY, E. *El Estoicismo*. Madrid, Gredos, 1972, Vol. II, p. 93.

¹⁴ AURELIO, M. *Soliloquios*, Libro I, nº 15.

¹⁵ EPICTETO, *Manual de Epicteto*. Torino, SEI, 1925, nº 12, p. 16. Cfr. RIST, J. *La filosofía estoica*. Barcelona, Crítica-Grijalbo, 1995, p. 265-280.

¹⁶ AGUSTÍN, *Contra Academicos*: L. I, c. 8, nº 23.

¹⁷ AGUSTÍN, *De Vera Religione*. C. 39, nº 72. Cfr. SCIACCA, M. F. *San Agustín*. Barcelona, Miracle, 1954, p. 152.

¹⁸ AGUSTÍN, *De Trinitate*. L. IX, c. 3, nº 3; L. X, c. 10, nº 14.

¹⁹ AGUSTÍN, *De Trinitate*. L. X, c. 3, nº 5.

²⁰ FABRIS, A. *Introduzione alla filosofia della religione*. Bari, Laterza, 1996, p. 52.

²¹ Cfr. PAREJA, F. *La religiosidad musulmana*. Madrid, BAC, 1995, p. 47.

²² AQUINAS, Th. *De Veritate*, q. 16. *S. Th.* I-II, q. 91, a. 2; q.110, a. 3 y 4. *In Psalmum* 35, n. 5. *De Mente*, q. 7, ad 2.

- ²³ ARISTOTELES *De Anima*, III, c. V, 15.
- ²⁴ Cfr. DARÓS, W. *Significado y conocimiento en Juan de Santo Tomás en Rivista Rosminiana*, Stresa, Italia, F. IV, 1980, p. 371-392. GUTIÉRREZ LÓPEZ, G. *Estructura de lenguaje y conocimiento. Sobre la epistemología de la semiótica*. Madrid, Fragua, 1975.
- ²⁵ AQUINAS, Th. *S. Th.* II-II, q.77, a. 6, ad 3.
- ²⁶ AQUINAS, *De Potentia*, q. 10, a. 4. *In I Sent.* D. II, q. I, a. 5.
- ²⁷ AQUINAS, Th. *S. Th.* I, q. 40, a. 1: "Proprietates in divinis est idem cum persona": En Dios hay identidad entre el ser propio y la persona.
- ²⁸ "In personis autem dicuntur esse *per modum tantum identitatis*, non quidem secundum rem tantum, sed quantum ad modum significandi, sicut forma in supposito". AQUINAS, Th. *S. Th.* I, q. 40, a. 1, ad 2. Cfr. Q. 119, a. 1, ad 5.
- ²⁹ AQUINAS Th. *In Sent.* D. III, q. IV, a.5. *S. Th.* I, q.93, a. 7 ad 4.
- ³⁰ AQUINAS Th. *S. C. G.* IV, cap. 11: "Non enim aliqua potentia sensitiva in seipsam reflectitur".
- ³¹ Cfr. TRAVIESO, J. A. *El derecho a la identidad. Un enfoque jurídico en Encrucijadas UBA*, 2002, n° 15, pp. 14-21. En el *Código Civil Argentino* (sancionado inicialmente en 1869 por la Ley 340), establece en la Lley 24.540 (Art. 1) que "todo niño nacido vivo o muerto y su madre deben ser *identificados* de acuerdo con las disposiciones de la ley".
- ³² ROSMINI, A. *Filosofía del Derecho*. Padova, CEDAM, 1967, Vol. I, p. 107.
- ³³ CÓDIGO CIVIL ARGENTINO. Bs. As., Zabalía, 2001, Libro I, Título 4, Art. 70.
- ³⁴ Cfr. KANT, E. *Metafísica de las costumbres. IIª parte: Principios metafísicos de la doctrina de la virtud*. Madrid, Tecnos, 1989. KANT, M. *Principios metafísicos del derecho*. Bs.As., Américalee, 1974, p. 66.
- ³⁵ KELLNER, D. *Popular Culture and the Construction of Postmodern Identities* en LASH S. Y FRIEDMAN J. (Eds). *Modernity and Identity*. Oxford, Blackwell, 1992, p. 148. BAYARDO, R. – LACARRIEU, M. (Comps.) *Globalización e identidad cultural*. Bs. As., Ciccus, 2003.
- ³⁶ Cfr. <http://www.franciscanos.net/teologos/sut/silva.htm> (12/09/04).
- ³⁷ LÉVINAS, E. *El tiempo y el otro*. Barcelona, Paidós, 1993, p. 93.

BIBLIOGRAFÍA

- ADDANTE, P. *La centralità della persona umana in Antonio Rosmini. Filosofia, Etica, Politica, Diritto*. Milazzo, SPES, 2000.
- VV. AA. *Globalización y persona*. Madrid, AEDOS Unión Editorial, 2003.
- AA. VV. *Trabajo e identidad ante la invasión globalizadora*. Bs. As., Cinco, 2000.
- BAYARDO, R. – LACARRIEU, M. *Globalización e identidad cultural*. Bs. As., Ciccus, 1997.
- BERNSTEIN, B. *Pedagogía, control simbólico e identidad*. Madrid, Morata, 1998.
- BRIEUX OLIVERA, C. *Identidad. Misterio y tarea de ser uno mismo*. Bs. As., Lumière, 2000.

- CASTILLA, B. *Las coordenadas de la estructuración del yo. Compromiso y fidelidad según Gabriel Marcel* Pamplona, Cuaderno del Anuario Filosófico N° 12, 1999.
- COLLER, X. - CASTELLÓ, R. *Bases sociales de la identidad dual* en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 1999, n° 88, p. 155-184.
- CRUZ, M. *Hacerse cargo. Sobre la responsabilidad e identidad personal*. Bs. As., Paidós, 1999.
- DAROS, W. R. *Moralidad, el yo y la solidaridad social deseada, según R. Rorty* en *Invenio*. Diciembre 2001, n° 7, p. 41-62.
- FRIEDMAN, J. *Identidad cultural y proceso global*. Bs. As., Amorrortu, 2001.
- GIDDENS, A. *Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Barcelona. Península, 1997.
- GUIDO, I. *El yo minimalista y otras conversaciones. Mi Foucault*. Bs. As., Biblioteca de la Mirada, 2003.
- MACHUCA, D. *La sustancia y el yo en Descartes* en *ADEF Revista de Filosofía*, 2001, N° 1, pp. 57-78.
- MACI, G. *Yo mismo y yo*. Bs. As., Letra Viva, 2000.
- MARTIN, R. - BARRESI, J. (Eds.). *Personal Identity*. Oxford, Blackwell, 2003.
- MODUGNO, A. *Identità culturale e diritti della persona* en *Filosofia Oggi*, 2003, n° 101, p. 3-16.
- RISCO FERNÁNDEZ, G. *Justicia y alteridad: Del "otro-yo" de Aristóteles al "otro-otro" de Tomás de Aquino* en *Nuevas Propuestas. Revista de la Universidad Católica de Santiago del Estero*. N° 26, 1999, p. 79-99.
- SANTORSOLA, L. *Il principio di persona in Rosmini nell' personalismo contemporaneo* en *Rivista Rosminiana*, 2002, fasc. II-III, p. 293-316.
- SCANNONE, J. C. *Identidad personal, alteridad interpersonal y relación religiosa. Aporte filosófico* en *Stromata*, 2002, n° 3-4, p. 249-262.
- SPIRI, S. *Essere e sentimento. La persona nella filosofia di Antonio Rosmini*. Roma, Città Nuova, 2004.
- THIEBAUT, C. *Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*. Bs. As. Paidós 1998.

EL NACIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES EN EL OCCIDENTE MEDIEVAL

Silvia Carreras*

RESUMEN: La institución universitaria tiene sus remotos orígenes en el Occidente cristiano. Es en el paisaje urbano de las ciudades medievales donde surgen las universidades a modo de corporaciones de aquellos profesionales que tienen como oficio pensar y enseñar; los intelectuales, un nuevo tipo sociológico. Hacemos hincapié en el hecho fundamental de que la Universidad medieval nace de la entraña misma de la sociedad, es producto no de la soledad de los monasterios sino del bullicio que late en las ciudades de la Edad Media. El surgimiento de las universidades supone un espacio cultural común a toda la cristiandad a partir del cual pudieron aparecer y prosperar: el ámbito urbano, distante de la soledad monacal y sus aspiraciones. El siglo XIII es su siglo.

Palabras claves: institución universitaria - Occidente cristiano - intelectuales - ciudades - Edad Media

ABSTRACT: *The Rise of Universities in the Medieval Western World*

The rise of universities dates back to Western Christianity. It is the urban setting of medieval towns that gave rise to universities as corporations of professionals who devoted themselves to thinking and teaching. These intellectuals were a new sociological type. We lay emphasis on the critical fact that the medieval university arose from the entrails of society itself. Rather than the solitude of monasteries, it was the hustle and bustle of cities in the Middle Ages that gave birth to it. The surge of universities implied a shared cultural ground for the Christian world that would serve as springboard for their appearance and growth: the urban environment, detached from the solitude of monasteries and their aspirations. The 13th Century is their century.

Key words: university - Western Christianity - intellectuals - cities - Middle Age

1. Renovación espiritual y monástica

Durante el siglo XI el ámbito monástico fue el más favorable para el desarrollo de la cultura. Aquellas fundaciones y su continuación con las órdenes de mendicantes y predicadores del siglo XII, fueron la espina dorsal de la consolidación del cristianismo en Europa; en sus bibliotecas se conservó gran parte de la herencia clásica; de sus *scriptoria* salieron las copias de los grandes autores grecolatinos y sus traducciones y comentarios; aquellos monjes fueron los autores de los textos religiosos, legales, enciclopédicos, literarios y científicos que son gran parte del *legado cultural* del Medioevo.

Hacia el año 1100 nacieron las órdenes monásticas¹ que dieron al renacimiento espiritual y religioso del siglo XII sus rasgos más notables. Los monasterios se establecieron en

* Silvia Carreras es Profesora y Licenciada en Filosofía de la Universidad Nacional de Rosario. Actualmente se desempeña como docente e investigadora de la Facultad de Humanidades y Artes de dicha Universidad; Profesora Asociada de la cátedra de Antropología y Ética, profesora adjunta de Sociología de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano; y Profesora Adjunta de la cátedra de Introducción a la Filosofía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. E-mail: silvia_carreras@hotmail.com

la soledad y se caracterizaron por la austeridad en las costumbres, el trabajo manual y prácticas ascéticas y místicas, reacciones frente al auge comercial del siglo.

Los monjes desarrollaron una gran actividad en todos los campos de la cultura y el trabajo: recopilaron los textos clásicos y el saber de su tiempo, cultivaron la música y el arte y fueron excelentes artesanos y agricultores².

Simultáneamente, ese ideal de vida en común animaba a un gran movimiento reformista³: *el movimiento canónico* que se manifestó en una serie de comunidades no sólo rurales sino también urbanas⁴ en las que *el trabajo intelectual* desempeñaba un papel primordial.

La división de la Iglesia en diferentes órdenes y el pluralismo de ideales y de prácticas ocasionados por tal partición chocó con el espíritu tradicionalmente unitario de muchos religiosos, generando múltiples conflictos.

A partir del siglo XII los monasterios dejaron de ser los principales focos intelectuales y comenzaron a cederle el paso a *la cultura urbana*. Las ciudades se consolidaron como los centros fundamentales de elaboración de una cultura y una enseñanza que respondían a las necesidades intelectuales de su tiempo. Las escuelas urbanas elaboraron, entonces, el método escolástico que luego se impuso en las universidades rápidamente.

En el transcurso del siglo XIII la primacía de los monasterios pasó a las ciudades y las escuelas urbanas se adelantaron en forma tajante a las escuelas monásticas. Los nuevos centros escolares originados en las escuelas episcopales se independizaron de ellas en relación a sus programas y métodos y al reclutamiento de profesores y alumnos.

2. El renacimiento urbano

La ciudad medieval nació y creció a partir de su función económica, de la diversidad de oficios y las distintas profesiones, aspectos cada vez más diferenciados de *la vida activa* de acuerdo con la creciente división del trabajo. Y si bien las ciudades para nacer necesitaron un medio rural favorable, a medida que se iban desarrollando ejercían un atractivo cada vez mayor sobre un entorno territorial muy amplio.

La emigración del campo a la ciudad entre los siglos X y XIV fue uno de los acontecimientos más importantes de la civilización cristiana. La ciudad constituyó una sociedad nueva con los elementos que fue recibiendo, si bien era minoritaria en un mundo que continuaba siendo rural.

El papel de guía y de motor que la ciudad asumió en adelante fue, esencialmente, en el aspecto económico, y en ese sentido su función primordial no consistió tanto en ser un mercado, un lugar de intercambios, sino en *la producción*.

La ciudad era un taller en el cual se estableció la división del trabajo y con ella la especialización técnica artesanal⁵.

Las *corporaciones* llevaban adelante el trabajo productivo agrupando a diferentes talleres del mismo oficio; en ellas había un maestro que dirigía, varios oficiales y un grupo de aprendices cuya meta era progresar. Estas agrupaciones monopolizaron la actividad económica regulando precios, comprando materias primas, comercializando y ocupándose de que nadie que no estuviese autorizado trabajara en el oficio. Constituyeron el marco de los nuevos oficios y, ante todo, fueron una especie de "cárteles" que eliminaban la competencia

y obstaculizaban la actividad productiva.

En el siglo XII aún es la voz de los monjes la que muestra el camino a la cristiandad⁶ pero el desarrollo y el éxito de las ciudades relegaron a un segundo plano a las comunidades monásticas, vinculadas a una sociedad rural y feudal.

La Iglesia, participando de ese progreso y adaptándose, permitió que crecieran en el seno de las urbes nuevos órdenes: los mendicantes, que en el siglo XIII constituyen lo que Jacques Le Goff, eminente medievalista, denomina “la nueva milicia de la Iglesia”, los líderes espirituales -dominicos y franciscanos- que se instalan en las ciudades y gobiernan las almas, desde el púlpito de sus iglesias o desde las cátedras universitarias.

Deliberadamente se dirigen a los centros urbanos intentando dar a los nuevos problemas de la sociedad una solución a través del ejemplo y la predicación. Trasladan los conventos del desierto a las ciudades donde habita la multitud y cambian sus cátedras conventuales por cátedras universitarias en las que se destacan extraordinariamente Buenaventura (1221-1274) y Tomás de Aquino (1225-1274), maestros en la Universidad de París, franciscano el primero, dominico el segundo.

Poco a poco esa sociedad urbana reemplaza sus propias visiones e impulsos por las voces y las ideas llegadas del campo.

3. Un desafío a la cultura monástica: el esplendor de la cultura urbana

No obstante, las escuelas de las ciudades no fueron una creación *ex nihilo* ni sus métodos una originalidad absoluta. El considerado renacimiento del siglo XII se presentó como un retorno a los antiguos, como lo expresa tan claramente Pedro de Blois⁷: “*Que ladren los perros, que gruñan los puercos. Yo por eso no dejaré de ser un sectario de los antiguos. Para ellos serán todos mis cuidados, y el alba, cada día, me encontrará dedicado a su estudio*”.

Pero esta herencia antigua, más aún que los clásicos⁸ de la tradición occidental, transmitió a la cristiandad *el saber greco-musulmán*, a través de los traductores que hacían pasar el legado filosófico y científico del árabe al latín.

Lo fundamental, esto hay que señalarlo, es que los árabes legaron a los latinos un espíritu y *un método*: la observación y la experiencia, lo cual incidió profundamente en el combate contra la autoridad, del cual el primer combatiente fue Abelardo (1079-1142) con su manual *Logica ingredientibus* (Lógica para los que comienzan), y sobre todo con el *Sic et Non*, de 1122, que dio al pensamiento occidental su primer *discurso del método*.

La carrera de Abelardo mostraba que el futuro intelectual de Occidente ya no pertenecía a los claustros sino a las ciudades, en las cuales *la función intelectual* estaba a punto de pasar de las escuelas episcopales y sus maestros a los maestros “independientes” que congregaban alrededor suyo a una multitud⁹ de estudiantes “libres” que aumentaba sin cesar.

Todo esto anunciaba un impulso de creación en el orden intelectual y grandes conmociones espirituales.

El saber urbano tuvo en esos tiempos múltiples rostros, no sólo el de París donde triunfan la Dialéctica y la Teología, sino el de Salerno (Medicina), o Bolonia donde la renovación jurídica (Derecho Romano y Derecho Canónico) es tan importante que Federico

Barbarroja en 1154 concedió a los maestros y estudiantes unas exenciones que son *el antecedente* de los futuros privilegios universitarios. Finalmente, se manifiesta en Chartres¹⁰ tal vez la escuela urbana más importante del siglo XII que fue una escuela episcopal que no continuó como tal en los siglos posteriores.

Esta cultura urbana se caracterizó por no escindir la investigación de la enseñanza y confrontar todas las opiniones en un ámbito que era un cruce de libros y de ideas. Así transformó el saber en una búsqueda de la verdad a partir ya no de la ascesis de los monasterios sino de *la práctica de un oficio*: el del intelectual, con lo cual podemos decir que los marcos tradicionales de la vida cultural quedaron trastocados.

La práctica de la discusión pública escandalizó a algunos como el abad de Sainte-Geneviève de París, Esteban de Tournai, que a finales del citado siglo XII se expresaba de la siguiente manera:

Se discute públicamente violando las constituciones sagradas, de los misterios de la divinidad, de la encarnación del verbo (...) La indivisible Trinidad es cortada y dividida en piezas en las encrucijadas. Tantos doctores, tantos errores, tantos auditorios, tantos escándalos, tantas plazas públicas, tantas blasfemias¹¹.

Para él, los profesores parisienses eran sólo “mercaderes de palabras”, *venditores verborum*.

En este terreno *propicio* para las innovaciones aparecen novedosas disciplinas y otras toman impulsos surgiendo una nueva agrupación de las ciencias y técnicas del hombre. Estalló así el programa de las siete artes liberales. La Ética, la Economía, la Física son elevadas al nivel de ciencias. Incluso las artes mecánicas, afirmadas por la promoción de los oficios, se ubican en la categoría de las artes liberales. La tendencia a la especialización y el espíritu enciclopedista se unen en el siglo XII y Hugo de San Víctor lo expresa de la siguiente manera: “*Aprende todo, en seguida verás que nada es superfluo. Una ciencia abreviada carece de encanto*”. La cultura urbana se vuelve hacia las ciencias y se hace razonadora.

Ahora bien, esta cultura es esencialmente una *cultura clerical*. Incluso en los movimientos que tienen un fuerte carácter urbano *los hombres nuevos* que se vislumbran en las escuelas se preparan para ser clérigos, o se someten a las directrices de los eclesiásticos.

4. Las corporaciones intelectuales: las universidades

En ese contexto surgió la reina de las nuevas instituciones, *la Universidad*, una corporación intelectual.

El estudio y la enseñanza se convirtieron en una de las tantas actividades especializadas del taller urbano, en un oficio cuyo instrumento era el libro, que por serlo tendía a fabricarse en serie, constituyendo el objeto de una producción y un comercio.

Occidente sólo había brindado tres caminos posibles para acceder al poder: el más importante, el nacimiento; la riqueza, muy secundariamente hasta el siglo XIII¹² y el sorteo, limitado a las ciudades griegas de la Antigüedad.

Sin embargo, el sistema universitario permitió un verdadero *ascenso social* a través de un procedimiento novedoso y revolucionario: *el examen*. Porque si bien los jóvenes acaudalados constituyeron la mayor parte de la población universitaria, es también cierto que los estudios universitarios representaron la posibilidad concreta de promoción social para los hijos de campesinos.

El objetivo de esta evolución profesional y social era el poder. Junto al poder clerical¹³ que tenía la función religiosa y al poder monárquico que ejercía la función política y guerrera se afirmaba una función de la ciencia que *al principio* era sólo un aspecto de la tercera función¹⁴ de la economía productiva¹⁵. Nos encontramos ante la constitución del *poder universitario*.

Los intelectuales medievales paulatinamente se convierten en leales servidores de la Iglesia y del Estado en una sociedad ideológicamente controlada por la primera y dominada a nivel político por una burocracia laica y eclesiástica. Las universidades, por lo tanto, fueron “semilleros” de altos funcionarios¹⁶. Sin embargo, atravesados por la libertad universitaria y su función intelectual, muchos de ellos se constituyeron en intelectuales críticos que rayaron -en algunos casos- en herejía. Ejemplos de grandes intelectuales críticos son: Abelardo, Tomás de Aquino y Siger de Brabante.

4.1. Algunas consideraciones respecto del nombre *universitas*

Por lo demás, el nombre de “universidad” es altamente significativo: *universitas* es lo mismo que corporación y se refiere a la totalidad de las personas que dirigían su actividad hacia el logro de determinados fines. Esto es, con *universitas* se designaba a todas las personas que se dedicaban a determinados oficios, lo que estaba relacionado con el hecho de la división del trabajo y la diferenciación de los oficios, según lo señalamos anteriormente. Es decir, nos encontramos con el origen de los gremios o corporaciones que surgen cuando se produce la división social del trabajo.

En su origen el nombre “universidad” no se aplicaba a los objetos sino a las personas, y por ende, en su aplicación cultural, no se intentaba señalar el conjunto de los estudios sino la totalidad de los miembros del gremio: maestros y alumnos, como una sola corporación o dos, pero en una mutua relación imprescindible.

Las universidades eran las corporaciones de maestros y estudiantes: *universitas magistrorum et scholarium*; como en Bolonia -*universitas scholarum*-, una reunión de estudiantes que buscaban y elegían a sus maestros, o en París -*universitas magistrorum*- donde dominaban los profesores.

Más allá de su sentido original el nombre de universidad deriva del latín “*universitas*” y significa el conjunto íntegro y completo de los elementos o seres particulares de una comunidad cualquiera, el cual, precisamente por su carácter de *universalidad* se diferencia de la particularidad de los individuos. Y ése es el significado intrínseco de la palabra que nos convoca: esa Casa debe estar *abierta* para todos, para que *todos* puedan tener acceso a ella. Muy elocuentes al respecto son *los cuatro pórticos* que desde un monte de Bolonia invitan a todos los hombres del mundo.

Actualmente, la palabra “universidad” aplicada al terreno cultural se refiere especialmente a la escuela de grado superior o institución cultural que aspira a estudiar y comprender la totalidad de las ramas del conocimiento humano.

5. El nacimiento de los intelectuales

El término *intelectual*¹⁷ con el que hoy definimos el nuevo tipo *socioprofesional* del Occidente medieval que surge entre los siglos XII y XIII, designa a quienes tienen por oficio *pensar y enseñar*. Es decir, que se trata de *una profesión* definida por la alianza entre la reflexión personal y su difusión a través de la enseñanza: la de los maestros de las escuelas, que se anuncia ya en la Alta Edad Media, se desarrolla en las escuelas urbanas del siglo XII y florece a partir del siglo XIII en las universidades.

Este tipo de sabio está significativamente definido en la historia del pensamiento occidental. Su historia y su figura acapararon la atención del citado medievalista francés, Jacques Le Goff, que les dedica el libro *Los intelectuales en la Edad Media*¹⁸, donde expresa:

*Sabio y profesor, pensador por oficio, el intelectual puede definirse por ciertos rasgos psicológicos que se disciernen en su espíritu, por ciertos aspectos del carácter que pueden endurecerse, convertirse en hábitos, en manías. Razonador, el intelectual corre el riesgo de caer en exceso de raciocinio. Como científico lo acecha la sequedad. Como crítico ¿no destruya por principio, no denigrará por sistema? En el mundo contemporáneo no faltan los detractores que lo convierten en cabeza de turco. La Edad Media, si se burló de los escolásticos fosilizados, no fue tan injusta. No imputó la pérdida de Jerusalén a los universitarios ni el desastre de Azincourt a los profesores y estudiantes de la Sorbona. Detrás de la razón, la Edad Media supo ver la pasión de lo justo, detrás de la ciencia la sed de lo verdadero, detrás de la crítica la busca de lo mejor. A los enemigos del intelectual, Dante respondió hace siglos al colocar en el Paraíso, donde los reconcilia, a las tres grandes figuras de intelectual del siglo XIII: santo Tomás, san Buenaventura y Siger de Brabante*¹⁹.

En Occidente, el intelectual de la Edad Media nace en las ciudades en las que se impone la división social del trabajo. Debido a la función comercial y artesanal surge como un *hombre de oficio* que tiene como actividad escribir o enseñar o ambas cosas a la vez, es decir, la actividad de profesor y de sabio.

El nuevo trabajo intelectual se puede definir como la unión de la enseñanza y la investigación en el espacio urbano y ya no en el espacio monástico.

En el modelo del intelectual es decisiva su relación con la ciudad: dentro de la revolución urbana de los siglos X al XIII se inscribe la evolución escolar²⁰. Dice al respecto Jacques Le Goff:

*Hombres de ciudad, los nuevos intelectuales son hombres de oficio. Lo tienen, como los comerciantes, puesto que son “vendedores de palabras”, así como éstos son “vendedores de cosas temporales”, y deben vencer el clisé tradicional de la ciencia que no puede venderse pues es don de Dios. En la misma línea del medievalista norteamericano Gaines Post, subrayé el carácter profesional y corporativo de los maestros y estudiantes universitarios (...)*²¹

El intelectual del siglo XII es un profesional y sus materiales son las obras de los autores antiguos de los cuales se nutre para ir más lejos. Tal es el sentido de las famosas palabras del maestro Bernardo de Chartres -uno de los más famosos centros del siglo-:

*Somos enanos encaramados en los hombros de gigantes. De esta manera vemos más y más lejos de ellos, no porque nuestra vista sea más aguda o nuestra estatura más alta, sino porque ellos nos sostienen en el aire y nos elevan con toda su altura gigantesca*²².

En las ciudades, lugares de intercambio, no sólo de mercaderías sino de ideas, progresa la cultura y la verdad, "*filia temporis*". Durante el siglo XII, junto con la seda y las especias había llegado desde Oriente (Bizancio, Bagdad, Damasco) la cultura grecoárabe en forma de manuscritos. Grandes obras de autores griegos como Aristóteles, Euclides, Hipócrates, entre otros, llegadas a las bibliotecas y escuelas musulmanas, llegaban de regreso a la cristiandad occidental.

El Occidente medieval cristiano tiene al latín por lengua científica y ya no comprende el griego, es por eso que originales griegos y árabes y versiones árabes de textos griegos son traducidos por equipos de especialistas y, en este sentido, los traductores son los pioneros de este renacimiento.

En los márgenes de este movimiento de traducción, Pedro, el Venerable, abad de Cluny, concibe la original y audaz idea de combatir a los musulmanes y su paganismo en el terreno intelectual, porque estaba convencido de que para refutar sus doctrinas había que conocerlas. Buscó especialistas en árabe y "a fuerza de súplicas y de dinero" logró que abandonaran su trabajo científico²³ y se abocaran a la traducción de las bibliotecas mahometanas, tarea que culminó en "un gran libro que se publicó para los lectores latinos" (año 1142)²⁴.

El aporte de estos primeros investigadores, intelectuales especializados en traducción es, según Le Goff, "llenar las lagunas que dejó la herencia latina en la cultura occidental, las lagunas de la Filosofía y sobre todo de la Ciencia". Estos obreros de la cultura contribuyeron a la misma con la Matemática de Euclides, la Medicina de Hipócrates y Galeno, la Astronomía de Ptolomeo, la Física, la Lógica y la Ética de Aristóteles, en suma, la lección del antiguo helenismo. Pero también el aporte de la formidable contribución propiamente árabe: Aritmética, Medicina, Astronomía, Botánica, etc. y las palabras mismas que acompañan sus obras y pasan a formar parte del acervo occidental: cifra, cero, álgebra y el vocabulario del comercio: aduana, bazar, cheque, entre otras.

El intelectual estuvo eminentemente representado por personajes de relevancia que se elevaron a la suprema expresión del prestigio magistral y la creación intelectual y científica. Pero también, secundariamente, por los compiladores, vulgarizadores y enciclopedistas que, después de haber pasado por las aulas universitarias, *difundieron* los resultados de la investigación y la enseñanza a los laicos instruidos y los clérigos, pero también a las masas populares a través de su obra de predicación; por los "literatos", que expresaban ciertos aspectos importantes de *la mentalidad universitaria*: espíritu corporativo, tendencia a razonar y polemizar y anticlericalismo²⁵; finalmente, por los grandes escritores

imbuidos del espíritu universitario y cuya obra en parte deriva de la Ciencia o de la Teología y cuyo exponente más genial e inclasificable ha sido Dante Alighieri.

A esta enumeración, Jacques Le Goff añade lo que, a su entender, constituye no ya “la cúspide sino la base del mundo intelectual”: los profesionales que en el siglo XII en el espacio urbano anunciaron el lugar de la cultura. Dice al respecto Le Goff:

Junto a ciertos hombres de iglesia, profesores de Gramática y de Retórica, jueces, abogados y notarios se contaron entre los artesanos del poder de las ciudades. Hoy se reconoce con razón cada vez más su lugar a los elementos culturales dentro de la naturaleza y el funcionamiento de las ciudades medievales, junto a los aspectos económicos y propiamente jurídicos y políticos. El mercader ya no es el único y tal vez ni siquiera el principal actor en la génesis urbana del Occidente medieval. Todos aquéllos que por su ciencia de la escritura, por su competencia en Derecho y especialmente en Derecho Romano, por su enseñanza de las artes “liberales” y ocasionalmente de las artes “mecánicas” permitieron afirmarse a la ciudad y especialmente en Italia convertir el Comune en un gran fenómeno social, político y cultural, merecen ser considerados como los autores intelectuales del crecimiento urbano, y uno de los principales grupos socio-profesionales a los que la ciudad medieval debe su poder y su fisonomía²⁶

6. Los rasgos del intelectual naciente. París, primera heredera de Grecia y de Roma

El centro, tal vez más brillante, de incorporación y elaboración de la cultura greco-árabe en la cultura cristiana es el de París, donde hay “una muchedumbre tal de clérigos que éstos están a punto de pasar a la numerosa población de los laicos”, según describe Le Goff citando al abad Felipe de Harvenge, “feliz ciudad en la que los santos libros se leen con tanto celo, en la que hay tantos profesores eminentes”²⁷.

En París, profesores y estudiantes se reunían en la *Cité* en su escuela catedral o también en la *rive gauche*, en torno a San Julián, el Pobre; en la escuela de los canónigos de San Víctor o en el monasterio de Santa Genoveva. También los maestros más independientes, los profesores “agregados” -que habían recibido del obispo la *licentia docendi*- trajeron a numerosos alumnos a sus casas particulares.

De tal modo París es para muchos “la ciudad faro”, una fuente de goce intelectual. Para otros, en cambio, es el lugar de perdición donde se manifiesta la *oposición* entre los nuevos clérigos de las ciudades y el espiritualismo monástico, para el cual la ciudad de París es un lugar diabólico en el que se combinan la perversión de los espíritus y una vida licenciosa. Así lo expresa San Bernardo que clama a los estudiantes y maestros de París:

Huid del centro de Babilonia, huid y salvad vuestras almas. Id juntos a esas ciudades de refugio donde podréis arrepentiros del pasado, vivir en la gracia durante el presente y esperar con confianza el porvenir (es decir, en los monasterios). Encontrarás mucho más en los bosques que en los libros. Los bosques y las piedras te enseñarán más que cualquier maestro²⁸.

Otro cisterciense, Pedro de Selles²⁹, exclama con vehemencia:

¡Oh París cómo sabes hechizar y engañar las almas! En ti las redes de los vicios, las trampas de los males, las flechas del infierno pierden a los corazones inocentes (...) Bendita escuela en cambio aquella escuela en la que es Cristo quien enseña a nuestros corazones la palabra de su sabiduría, en la que sin trabajo ni cursos nos enseña el método de la vida eterna. Allí no se compran libros, no se pagan profesores de escritura, allí no hay ningún embrollo de las disputas ni ninguna urdimbre de sofismas, la solución de todos los problemas es allí simple y se aprenden las razones de todo³⁰.

La *escuela del claustro* se opone claramente a la *escuela de la ciudad* y reclama, en el seno mismo de Occidente, el retorno al misticismo de Oriente. Pero ese mismo movimiento de retirada de los monjes dejó libre el espacio para el desenvolvimiento de otras nuevas escuelas.

6.1. Los goliardos, intelectuales errantes

En París, en esos días, es posible distinguir un extraño grupo de intelectuales para quienes París es “la rosa del mundo”, “el paraíso en la tierra”, los goliardos.

Se ignora cuál es el origen del nombre³¹ y sólo quedan de ellos colecciones de poemas y detalles biográficos de algunos. Estos personajes son en principio vagabundos de diferentes orígenes, producto de *la movilidad social* característica del siglo XII que se reúnen en las ciudades y se lanzan a la aventura intelectual. Sin recursos económicos ni domicilio fijo, para ganarse la vida, a veces, se convierten en bufones o juglares. Critican a la sociedad, perturbadores del orden, algunos los consideran una especie de *intelligentzia* urbana que escapa a las estructuras establecidas.

Haciendo elogio del erotismo cantan al vino, al juego y al amor y, con un inmoralismo provocativo, critican con aspereza a la sociedad, a todos los representantes del orden de la Alta Edad Media: al noble, al eclesiástico y al campesino³².

Pero, a pesar de su importancia los goliardos en el siglo XII desaparecen, relegados del movimiento intelectual. Explica Le Goff:

Las persecuciones y las condenaciones los alcanzaron, sus propias tendencias a una crítica puramente destructiva no les permitieron encontrar un lugar propio en el espacio universitario, del que desertaron a veces para aprovechar ocasiones de vida fácil o para abandonarse a una vida errante; la fijación del movimiento intelectual en centros organizados, es decir, las universidades, terminaron por hacer desaparecer a esta clase de vagabundos³³.

6.2. El espíritu de Chartres

Chartres es el gran centro científico del siglo XII que no desdeña el estudio de *las palabras*, es decir, la Gramática, la Retórica y la Lógica, el *trivium*, pero prefiere el estudio de *las cosas*, objeto del *cuadrivio*: la Aritmética, la Geometría, la Astronomía y la Música.

Sin embargo, sobre todo, lo que caracteriza su orientación es el espíritu de curio-

sidad, observación e indagación bajo la influencia de la ciencia grecoárabe. Mas este *espíritu de investigación* choca con otra tendencia de los intelectuales de Chartres, *el espíritu racional*. Según ellos la experiencia sólo alcanza las apariencias mientras que, a través del razonamiento, es posible captar la verdadera realidad. Para los chartreses en la naturaleza hay un orden racional cuyas leyes hacen posible una ciencia racional del universo y es fuente para ellos de optimismo.

El humanismo define fundamentalmente el espíritu de Chartres: *el hombre* es el objeto y el centro de la creación; el mundo fue creado precisamente para él, que es concebido ante todo como ser racional. En el hombre se produce esa *unión de razón y de fe* que es una de las enseñanzas fundamentales de los intelectuales del siglo XIII.

En una concepción revolucionaria se desarrolla la tesis de la analogía entre el hombre y el mundo. Renovada, la vieja imagen del hombre *microcosmos* obliga a considerar al hombre en su totalidad y en primer lugar con su cuerpo³⁴; ubicado en el centro del universo que reproduce está en armonía con él y puede transformarlo con su actividad. En el centro del *taller urbano*, el intelectual del siglo XII considera al universo a imagen de ese taller en el cual el hombre se afirma como artesano que transforma y crea.

A partir de esa *rehabilitación del trabajo* se transforma la imagen de la sociedad humana que comprende a todos los trabajos humanos y restituye a la misma a los que habitan en los campos, a los artesanos y a todos los trabajadores mecánicos que “trabajan la madera, el hierro, el bronce y los otros metales”

Desde esta perspectiva el marco escolar de las siete artes da lugar a las técnicas científicas y artesanales. Es obvio que este tipo de intelectual sólo pudo desarrollarse en las ciudades.

7. Caracterización del intelectual

Pedro Abelardo³⁵, goliardo en sus inicios, provocador y suscitador de ideas, es la primera gran figura del intelectual del siglo XII. A partir de él, la cultura parisina tendrá para siempre como centro *la orilla izquierda* donde se estableció para atacar y vencer al más ilustre de los maestros: Guillermo de Champeaux.

El intelectual urbano del siglo XII se considera un hombre *de oficio* cuya función es el estudio y la enseñanza de las artes liberales (Gramática, Dialéctica, Retórica, Aritmética, Geometría, Música y Astronomía), las cuales son consideradas técnicas. En ese sentido el arte *-tekhné-* es una actividad racional del espíritu aplicada a la fabricación de instrumentos, ya sean materiales o espirituales, es decir, “una técnica inteligente del hacer”. Recuerda Le Goff que cuando Abelardo comprueba que no puede cultivar la tierra y se avergüenza de mendigar vuelve al *scolarium regimen*, al profesorado: “Retorné al oficio que sabía; incapaz de trabajar con mis manos, me vi reducido a valerme de mi lengua”.

Hombre de oficio, el intelectual sabe que existe una necesaria vinculación entre ciencia y enseñanza, que la ciencia no es un tesoro que se deba esconder sino que debe ser puesta en circulación. Y las escuelas son los talleres de los que salen ideas como mercancías; sus herramientas son los libros y el propio espíritu.

Estos “artesanos del espíritu”, surgidos en el siglo XII como un fruto del desarrollo urbano, se organizarán en corporaciones de estudiantes y maestros. Se trata, en sentido

estricto, de las universidades, que hacen su aparición en el siglo XIII.

8. Las universidades. Su origen. Las luchas por la autonomía. Su característica fundamental, “la universalidad”

El siglo XIII es fundamentalmente la época de las corporaciones y es, por ello, el siglo de las universidades.

En cada uno de los centros urbanos donde existe un oficio que congrega a un conjunto importante de personas, éstas se organizan con el objetivo de defender sus intereses e instalar un monopolio para su propio beneficio: han surgido las corporaciones.

En las ciudades en que surgen las universidades muestran, por el número y calidad de sus miembros, *un poder* que inquieta a los demás poderes. Las universidades logran *su autonomía* enfrentando en primer lugar a los poderes eclesiásticos y después a los poderes laicos.

Enseñar es una *función eclesiástica*³⁶ y el obispo, como jefe de las escuelas, tiempo atrás delegó esas cuestiones en uno de sus funcionarios llamado primero *scolasticus* y posteriormente “canciller”, el cual poco a poco fue perdiendo su monopolio al enfrentarse con las corporaciones universitarias que se iban fortaleciendo.

En París, por ejemplo, pierde el privilegio de otorgar la autorización para enseñar -licencia- que pasa a los profesores de la universidad; al oponerse al ingreso de las órdenes mendicantes desaparecen sus últimas prerrogativas, hasta que, después de la gran huelga de 1229 -1231, la Universidad de París queda fuera de la jurisdicción episcopal. O bien, en Oxford, donde rápidamente el canciller es absorbido por la Universidad y es ella la que lo elige convirtiéndose en funcionario de la misma en lugar de ser funcionario del obispo.

Pero los universitarios debieron enfrentarse posteriormente con el poder de los laicos, en primer término el poder de los soberanos, el poder real. Los reyes intentaban dominar esas corporaciones de formación de los funcionarios reales que brindaban riqueza y prestigio a su reino e imponer su autoridad a los universitarios de las ciudades. En París, la Universidad logró *su autonomía* definitiva luego de los dramáticos y sangrientos acontecimientos de 1229 que enfrentaron a la policía y a los estudiantes. Como resultado murieron muchos jóvenes a manos de los soldados reales y la universidad *declaró la huelga* y *se retiró* a Orléans durante dos años, no dictándose ningún curso en París.

Sin embargo, las luchas no sólo se registraron contra el poder real sino también contra el poder comunal de los burgueses que se alteraban al constatar que la población de la comunidad universitaria escapaba a su jurisdicción: se irritaban por el alboroto y los delitos de algunos estudiantes y, finalmente, no toleraron que los docentes y estudiantes le pusieran límites a su poder económico al hacer fijar el precio de los alquileres, colocar precios máximos a los alimentos y en las operaciones comerciales hacer respetar la ley.

Las corporaciones universitarias salieron victoriosas de estos combates fundamentalmente por dos factores decisivos: *la determinación* y *la cohesión*. Sus medios de defensa fueron irresistibles al amenazar con la huelga y la separación y realizarlas efectivamente.

Además, para los poderes eclesiásticos y civiles las ventajas de la presencia de la población universitaria eran varias y nada despreciables: una numerosa clientela econó-

mica, un excelente semillero de funcionarios y consejeros y una fuente importante de prestigio, como para hacerlas peligrar con una oposición que encontraba, por lo demás, una resistencia muy fuerte por parte de la comunidad universitaria.

A partir del siglo XIV las universidades se sustrajeron definitivamente de las jurisdicciones laicas.

También es cierto que la población universitaria había hallado un apoyo poderoso en los papas, que son los que finalmente aseguraron su autonomía.

En París, en el año 1231, el papa Gregorio IX amonestó al obispo por su descuido y negligencia y obligó al rey de Francia a ceder, acordando nuevos estatutos a la universidad en la bula "*Parens scientiarum*", considerada la carta magna de la universidad. Reproducimos, a continuación las palabras que el pontífice escribió al obispo:

"Siendo así que un hombre sabio en Teología es semejante a la estrella de la mañana que irradia luz en medio de las nieblas, ilumina a su patria con el esplendor de los santos y apacigua las discordias, tú no sólo has descuidado ese deber sino que, según las afirmaciones de personas dignas de crédito a causa de tus maquinaciones has hecho que el río de la enseñanza de las bellas letras que por la gracia del Espíritu Santo, riega y fecunda el paraíso de la Iglesia universal, se haya salido de su lecho, es decir, de la ciudad de París, donde corría vigorosamente hasta entonces. En consecuencia, dividido en muchos lugares, quedó reducido a la nada, así como un río salido de su lecho forma innumerables arroyos que luego se secan".³⁷

También en Oxford Inocencio III consigue que la universidad dé los primeros pasos hacia su emancipación e Inocencio IV, contra Enrique III, pone a la universidad "bajo la protección de San Pedro y el Papa" y solicita a los obispos que la cuiden de las empresas reales. Otro tanto ocurre en Bolonia que se independiza definitivamente cuando, en 1278, la ciudad reconoce al pontífice como señor de Bolonia.

Es obvio que el apoyo de la Santa Sede fue fundamental para que las corporaciones intelectuales salieran victoriosas de esos combates y también que los papas tuvieron clara conciencia del valor y la importancia de aquéllas y su actividad espiritual, pero no es menos cierto que sus actitudes y participación no fueron, en absoluto, desinteresadas. Así interpreta los hechos el medievalista Jacques Le Goff:

Si sustrae (la Santa Sede) las universidades a las jurisdicciones laicas lo hace para colocarlas bajo la jurisdicción de la Iglesia; de manera que para contar con ese apoyo decidido, los intelectuales se ven obligados a elegir el camino que los lleva a pertenecer a la Iglesia contrariamente a la fuerte corriente que los impulsa hacia el laicismo. Si el Papa sustrae a las universidades del control local de la Iglesia (...) lo hace para someterlas a la Santa Sede, para integrarlas en su política, para imponerles su control y sus fines.³⁸

Los intelectuales occidentales se transformaron en cierta medida en agentes pontificios y pasaron a depender de las jurisdicciones eclesiásticas. Por lo tanto, las universidades se convirtieron ante todo en *corporaciones eclesiásticas* y sus integrantes,

aunque no hubiesen recibido todas las órdenes y fueran cada vez más enteramente laicos, *eran todos clérigos*, es decir, correspondían a jurisdicciones eclesiásticas, más aún, a Roma.

Ésta es su *ambigüedad fundamental* en el seno social: nacidos de un movimiento que se dirigía hacia *el laicismo* los intelectuales universitarios fueron *hombres de Iglesia* aun cuando intentaron salir de ella institucionalmente.

A diferencia de las otras corporaciones que sólo poseen el monopolio local, si bien lo usufructúa y se beneficia de él, la Universidad rebasa los límites del ámbito urbano en que nació y es, de manera excepcional, *internacional*. En primer lugar, por sus miembros - profesores y estudiantes originarios de todos los países-; también por el derecho que poseen sus graduados de ejercer la actividad docente en todas partes y, finalmente, por la materia de su oficio que no conoce fronteras.

Por esta característica de “universalidad” la corporación universitaria a veces se ve llevada a oponerse a los otros miembros de la ciudad desde una perspectiva jurisdiccional, económica y política. Dice Le Goff, analizando el fenómeno, que “para la Iglesia, para el Estado, para la ciudad la corporación universitaria puede ser un caballo de Troya. Es inclasificable”³⁹

9. La organización de las universidades

La Universidad de París puede tomarse como un claro arquetipo de cómo la corporación universitaria definió su organización profesional y administrativa. Estaba compuesta de cuatro facultades (Artes⁴⁰, Derecho Canónico, Medicina y Teología) que a su vez tenían un carácter corporativo en el ámbito universitario.

Las facultades superiores (Derecho, Medicina y Teología) eran dirigidas y organizadas por los profesores titulares regentes con un decano a la cabeza. En cambio, la Facultad de Artes, la más numerosa, estaba fundada y organizada según el *sistema de las naciones* por el cual maestros y estudiantes se agrupaban según su lugar de origen. Existían en París cuatro naciones: la inglesa, la francesa, la picarda y la normanda. Cada una de las mismas era presidida por un procurador elegido por los regentes. Los cuatro procuradores colaboraban con el rector, cabeza de la Facultad de Artes.

También la universidad poseía organismos comunes, como la Asamblea General compuesta de todos los maestros; sin embargo las facultades tenían pocos problemas compartidos para discutir. No existían edificios ni terrenos que pertenecieran al conjunto, excepto un terreno de juegos.

Las facultades, las naciones y la universidad se reunían en iglesias o conventos donde eran recibidos como huéspedes.

A fines del siglo XII surge un jefe de la universidad, el rector de la Facultad de Artes⁴¹, aunque su autoridad es limitada en cuanto al tiempo: desempeña durante sólo un trimestre sus funciones.

En las otras universidades encontramos esta organización con algunas variantes. En Bolonia, por ejemplo, los profesores no forman parte de la universidad que sólo agrupa a los estudiantes. Los maestros forman el Colegio de los doctores. Igual que en París, el rector surge de las naciones agrupadas en dos federaciones divididas en secciones y representadas por consejeros que desempeñan, junto al rector, un papel decisivo.

El *poder* de las corporaciones intelectuales estaba fundado en *tres privilegios* esenciales: la autonomía jurisdiccional⁴², el monopolio de la colación de los grados universitarios y el derecho de secesión y de huelga.

10. Las herramientas de las corporaciones universitarias: los libros

El libro universitario es un objeto muy diferente al libro de la Alta Edad Media (siglos VIII al XI). Es la expresión de una cultura distinta ya que se refiere a un contexto social, económico y técnico totalmente nuevo; ya no es un objeto de lujo sino que se ha convertido en un instrumento que es la base de la enseñanza. Como herramienta es un producto industrial y un objeto comercial.

A la sombra de las universidades se constituye toda una comunidad de libreros y de copistas -muchas veces estudiantes pobres que ganan así su sustento- que logran beneficiarse con los privilegios de los universitarios y acrecientan las filas de la gran corporación.

11. El método universitario: el escolasticismo

El profesional intelectual tenía un método propio, *el escolasticismo*. Blanco de muchas críticas, es difícil -a partir de ellas- discernir su verdadera dimensión. Para intentarlo se puede partir de las palabras del padre Chenu: “Pensar es un oficio cuyas leyes están minuciosamente fijadas”.

En primer lugar, las del *lenguaje*, porque los intelectuales de esa época se preocupaban por las palabras y de definir su contenido a tal punto que era fundamental saber qué relaciones había entre las palabras, los conceptos y el ser. En síntesis, los maestros y pensadores de la Edad Media querían saber de qué se estaba hablando. Obviamente nada más alejado del verbalismo del que se ha acusado al método escolástico, y en el cual cayó posteriormente cada vez con más frecuencia.

La segunda parte del método era la *demostración*, la dialéctica, es decir, un conjunto de procedimientos que transformaba el objeto del saber en un problema; por ende, se trataba de leyes de demostración que implican exponer, defender y resolver el problema para convencer al lector o al oyente. La dificultad que presentaba era que había que darle un contenido eficaz de pensamiento y no sólo de palabras.

En tercer lugar, el escolasticismo se basaba en textos, es decir, se trata del método de *la autoridad* apoyado en el aporte del pasado de la civilización occidental: la Biblia, los Padres de la Iglesia, Platón, Aristóteles, los árabes, constituyen la materia del saber. El peligro estaba en la imitación y la repetición. Los escolásticos heredaron de los intelectuales del siglo XII la idea del progreso del pensamiento y de la historia y, por ello, imbuidos de optimismo edificaron su obra agregando nuevos pisos a los cimientos originales. Al respecto ilustra Gilberto de Tournai:

*Nunca encontraremos la verdad si nos contentamos con lo que ya se ha hallado
(...) Los que escribieron antes que nosotros no son para nosotros señores sino que
son guías. La verdad está abierta a todos y todavía no ha sido poseída por entero*⁴³.

La cuarta etapa del método tenía en cuenta *los argumentos de la ciencia* o leyes de la razón. Y este aporte constituye un progreso fundamental porque la Teología apela a la razón y se transforma en una ciencia quedando este paso iluminado por la famosa fórmula de San Anselmo. *Fides quearens intellectus*, la fe en busca de la inteligencia.

A partir de estas cuatro etapas el método escolástico se fue construyendo en el trabajo universitario con procedimientos propios que lo caracterizan. Se parte del comentario de los textos, *la lectio*, que implica un análisis gramatical, un explicación lógica y, al fin, una interpretación.

Pero el comentario origina la discusión que surge con la dialéctica que permite trascender la comprensión del texto para problematizarlo, ponerlo en cuestión. Es el momento en que el intelectual se hace activo, da soluciones, el momento de *la quaestio* que se resolvía en una disputa en la que participaban profesores y alumnos, *la disputatio*. El padre Mandonnet, citado por nuestro medievalista, describe este momento:

Todos los bachilleres y los alumnos del maestro que disputaba debían asistir al ejercicio. Los demás profesores y estudiantes, según parece, quedaban libres, pero no cabe duda de que muchos asistían a la discusión según la reputación del maestro y el tema de discusión. El clero parisiense, los prelados y otras personalidades eclesiásticas que se hallaban de paso en la capital frecuentaban de buen grado esas justas que apasionaban a los espíritus. La disputa era el torneo de los clérigos⁴⁴.

La conclusión era *la determinatio*, el término final de la disputa, obra del maestro que hacía una exposición doctrinal de la cuestión discutida y terminaba respondiendo a cada una de las objeciones expuestas contra su posición.

Dentro de este contexto apareció un género particular: la disputa cuodlibética, *quodlibet*, donde “cualquiera podía plantear cualquier problema, las objeciones podían proceder de todas partes”. Dos veces al año los maestros ofrecían tratar un problema planteado por cualquiera sobre cualquier tema, de manera que quien quisiera sostener una disputa cuodlibética “debía poseer una presencia de espíritu poco común y una competencia casi universal”, según palabras de Monseñor Glorieux⁴⁵

Podemos así comprender de qué manera el pensamiento occidental va a quedar determinado para siempre por el método escolástico⁴⁶. Haciendo la salvedad de que los progresos realizados por el pensamiento de Occidente fueron los del *escolasticismo del siglo XIII* propio de espíritus exigentes y brillantes. No ciertamente el de fines de la Edad Media que despierta el desprecio y rechazo del pensamiento crítico.

12. Una nueva geografía: La nacionalización de las universidades

Durante los siglos XIV y XV las universidades perdieron una de sus características más distintivas: *su carácter internacional*. Ello se debió a la fundación de muchas universidades nuevas que tenían un aspecto cada vez más nacional e, incluso, regional.

La afirmación de la monarquía ibérica y los progresos de la reconquista española hicieron nacer instituciones en cuya creación participaron activamente los reyes y los papas, careciendo de la *formación espontánea y progresiva* de las universidades tradicionales. Son

las universidades de Salamanca, Lisboa, Lérida, Perpiñán, Barcelona, Zaragoza, Alcalá y Palma, entre otras, entre 1290 y 1500, fundamentalmente.

Señalamos como dato que mientras Oxford y Cambridge acaparaban a los estudiosos ingleses, los reyes de Escocia fundaban tres universidades en Saint Andrews (1413), Glasgow (1450-1451) y Aberdeen (1494).

En Italia se constituyeron universidades debido al éxodo de profesores y estudiantes de Bolonia u otros lugares; así nacieron Módena, Vicenza, Arezza y la de Siena. La de Nápoles, fundada por Federico II como una máquina de guerra contra el papado, sólo tuvo momentos brillantes durante ese reinado.

En Francia se fundaron Montpellier y Orléans, Aviñon, Grenoble, Orange, Bourges y Nantes. Esta multiplicación logró reducir la composición internacional de las más importantes y contribuyó a acabar con el sistema de las naciones, pieza fundamental de las estructuras universitarias

13. La relación de los intelectuales con la política

A finales del Medioevo las grandes universidades se transformaron en potencias políticas y desempeñaron un rol activo en los enfrentamientos entre los Estados. Fueron el escenario de violentos conflictos que enfrentaron a las “naciones” imbuidas en delante de un fuerte sentimiento local y que, finalmente, se integraron en las nuevas estructuras de los Estados nacionales.

Se trata, en principio, de las ideas⁴⁷ que sustentaron el principio de la separación del poder espiritual y el poder temporal y la reivindicación de este último por el monarca⁴⁸, es decir, de *una lucha común* contra el papado y sus pretensiones temporales.

La política escolástica trataba de extender a todos los hombres el cosmos cristiano mientras la política de las nuevas ideas aceptaba la diversidad de los Estados y las naciones, el fin de la unidad y la adopción del particularismo.

Así ocurrió en Praga, considerada *la primera universidad nacional*, donde el mundo intelectual se acomodó a la política. Internacional como todas las universidades, en ella los profesores y estudiantes alemanes que constituían la mayoría eran hegemónicos. La nación checa cada vez más consciente de su origen y sus aspiraciones se enfrentó con el resto de las naciones dominadas por los alemanes, produciéndose una oposición étnica que derivó en un conflicto por el dominio y el reparto de cátedras y cargos universitarios. En el fondo, el problema se redujo a una oposición social ya que la “nación” checa se apoyaba en las clases populares autóctonas mientras que los alemanes representaban a los burgueses ricos, a la mayoría de la nobleza y al clero.

Finalmente, el conflicto fue resuelto por el rey de Bohemia, Venceslao IV, a favor de los checos (1409): todos los integrantes de la corporación universitaria debían jurar fidelidad a la corona de Bohemia. Los alemanes abandonaron la Universidad de Praga y fundaron en Leipzig otra universidad.

14. Contradicciones y crisis del intelectual del siglo XIII

El intelectual no era un monje perteneciente a una comunidad que se ocupara de su

subsistencia y, por lo tanto, se enfrentaba con problemas de índole económica: ¿cómo asegurar su existencia?, ¿cómo ganarse la vida? Las cuestiones de albergue, alimentación y vestimenta, además de los libros, eran muy preocupantes.

La solución fundamental fue la afirmación del intelectual como un *trabajador*, es decir, vivir del dinero que le pagaban sus alumnos, al igual que los artesanos que vendían sus productos, *vendían* sus enseñanzas.

La reivindicación que está en la base de estas ideas es que todo trabajo merece un *salario*. En esta opción encuentran la ventaja de estar libres frente a los demás poderes: la comuna, la Iglesia, el príncipe o, incluso, un mecenas del cual se consideraban una especie de sirviente.

En relación a los estudiantes y el problema económico, la Iglesia y el Papa declararon el principio de *la gratuidad de la enseñanza*. El argumento más legítimo tenía que ver con la intención de garantizar la enseñanza a los estudiantes pobres. El otro consideraba que la enseñanza no podía venderse⁴⁹ y que era parte del *officium* -ministerio- del clérigo.

En el año 1179 el papa Alejandro III proclamó la gratuidad y, además, que se debía construir al lado de cada iglesia catedral una escuela cuyo maestro asegurara su existencia a través de un beneficio económico. Obviamente esto detuvo el proceso por el cual los intelectuales marchaban hacia el laicismo.

El resultado de estos acontecimientos fue que sólo podían ser maestros universitarios los que no rechazaban esta *dependencia material* respecto de la Iglesia católica.

Sin embargo, a pesar de la oposición eclesiástica, se fundaron escuelas laicas junto a las universidades, pero limitándose a una enseñanza técnica para comerciantes, que consistía en escritura, lenguas extranjeras y contabilidad. La brecha entre formación técnica y cultura general se ensanchó. Más aún, la Iglesia aumentó los problemas y dificultades de los que buscaban salidas no eclesiásticas a través de la instrucción, como el Derecho Civil y la Medicina. Al no poder ser enseñadas oficialmente en las universidades muchas disciplinas que estaban desprovistas de carácter religioso, aunque necesarias para la evolución técnica, social y económica, quedaron paralizadas durante muchos años.

La *ambigüedad* de la situación de los intelectuales se manifestó en *profundas crisis* que sacudieron a las universidades a partir de la férrea *oposición* de los laicos a los maestros pertenecientes a las órdenes mendicantes y al lugar que ocupaban en las universidades⁵⁰.

Los laicos criticaban con vehemencia a los monjes mendicantes. La primera crítica era de orden meramente *corporativo*: la violación de los estatutos universitarios. Por ejemplo, obtenían los grados en Teología y Enseñanza sin tener previamente el magisterio en Artes y, más grave todavía, rompían la *solidaridad universitaria* al continuar dictando clases cuando la universidad estaba de huelga. Además, vivían de limosnas y no reclamaban pago por sus cursos. Es decir, concretamente, *no eran verdaderos universitarios*. Dice Le Goff:

Intelectuales que no recibieron la formación básica esencial -la que da la facultad de Arte- para quienes el problema de la subsistencia material no se plantea, para quienes el derecho a huelga no significa nada, no son verdaderos intelectuales. No son trabajadores científicos, puesto que no viven de su enseñanza⁵¹.

A pesar de que en 1254 el papa Inocencio IV reconoció como válidos los argumentos de los universitarios y restringió los privilegios de las dos órdenes, su sucesor Alejandro IV proclamó el triunfo total de los mendicantes sobre los intelectuales universitarios.

El enfrentamiento continuó y se trasladó al plano dogmático. Los universitarios acusaron a los monjes de ser hipócritas buscadores de riqueza, poder y placeres; y de herejes, puesto que su ideal de pobreza era contrario a la doctrina de Cristo y una amenaza para la Iglesia.

El conflicto reveló claramente *la oposición entre el espíritu universitario y el ideal monástico de la pobreza*⁵², cuya consecuencia extrema era la mendicidad. En este punto la oposición de los intelectuales universitarios fue absoluta porque para ellos el hombre sólo podía vivir de su trabajo.

Estas ideas eran las de todos los trabajadores del gran taller urbano que no simpatizaban con las nuevas órdenes a causa de su mendicidad. Juan de Meung, al respecto, escribe:

*Puedo asegurar que no está escrito en ninguna ley que Jesucristo y sus discípulos mientras estuvieron en la tierra fueran mendigando su pan: ellos no querían mendigar (...) El hombre que es robusto debe ganar su pan trabajando con sus manos si no tiene de qué vivir, por más que sea religioso o deseoso de servir a Dios*⁵³.

Los maestros parisienses que habían luchado por definir *su propio lugar y carácter específico* en el Concilio de París (1290) escucharon del cardenal Benito Gaetani, futuro Papa (Bonifacio VIII) estas palabras:

*“Maestros de París, habéis puesto en ridículo y continuáis aún haciéndolo, toda vuestra ciencia y vuestra doctrina (...) Como a nosotros nos ha sido encomendado el mundo cristiano, debemos tener en cuenta, no lo que pudiera complacer a vuestros caprichos de clérigos, sino lo que es útil a todo el universo. Tal vez creáis que gozáis entre nosotros de una gran reputación; pero nosotros estimamos vuestra gloria sólo como necedad y humo (...) So pena de incurrir en la privación de los oficios y de los beneficios, prohibimos, en virtud de la obediencia a todos los maestros que discutan en adelante o determinen, en público o en particular, sobre el privilegio de los religiosos (...) Nosotros no fuimos llamados por Dios para adquirir la ciencia o brillar ante las miradas de los hombres, sino que lo fuimos para salvar almas. Y porque la conducta y la doctrina de los hermanos salvan muchas almas, el privilegio que se les ha conferido les será siempre conservado”*⁵⁴.

Menudas palabras que no necesitan comentario alguno. Finalmente, una de las cuestiones más importantes y también más contradictorias para los intelectuales fue definir la cuestión del trabajo, considerándose ellos mismos como trabajadores.

Herederos del pensamiento antiguo que despreciaba el trabajo manual proclamaban con orgullo que no eran *obreros de las manos*. Así, no pudieron darle un lugar a la labor manual

y aislaron el privilegiado trabajo del intelectual de los demás trabajadores del taller urbano.

15. La desaparición del intelectual de la Edad Media

La decadencia de la Edad Media fue una época de cambios en la cual se aceleraron las transformaciones económicas y sociales y se profundizó la brecha entre las víctimas y los privilegiados de tales perturbaciones y mudanzas. Mientras el artesanado se proletarizaba asumiendo las condiciones de las masas campesinas, la burguesía urbana se unió a la nobleza y al clero.

En este proceso el poder político se constituyó en un factor fundamental ya que sirviendo al príncipe era posible ganar riquezas, prestigio y poder.

Éste es el escenario y la trama donde se produce la desaparición de la figura del intelectual de la Edad Media y el surgimiento de un personaje nuevo y diferente que ocupará el espacio cultural a partir de ese momento: *el humanista*.

¿Cómo ocurrió esta mutación? A lo largo de los siglos XIV y XV los universitarios -al menos la mayoría de ellos- renegaron de su condición de tales y, al hacerlo, prepararon la extinción del intelectual medieval.

Los universitarios tenían *dos caminos*. Elegir entre pertenecer al taller urbano del trabajo o *integrarse* y formar parte de los grupos privilegiados. Es obvio que eligieron el segundo camino. Esto no implica que abandonaron los beneficios de un trabajo pago; en esas épocas tan duras se aferraron a él y exigieron a los estudiantes el pago de las lecciones -que en definitiva la Iglesia no pudo impedir-. Al mismo tiempo que se detuvo el flujo de universitarios de origen modesto que había sido fermento de las facultades también se redujo el número de estudiantes pobres que recibía instrucción gratuita⁵⁵ y solamente accedieron a ella los privilegiados por un mecenas o los bohemios con ambiciones intelectuales secundarias.

Pero, más allá del pago por sus lecciones, los intelectuales obtuvieron la mayor parte de sus recursos económicos de rentas, sobre todo de beneficios eclesiásticos. Invirtieron en bienes muebles, casas y tierras y se convirtieron en ricos propietarios. Incluso algunos, entregados a actividades especulativas se volvieron usureros y prestaron a interés a los estudiantes carenciados, reteniendo como prenda los objetos más valorados, aquellas herramientas del intelectual: los libros.

Considerando el desarrollo de este proceso podemos afirmar que los universitarios ingresaron en los *grupos sociales privilegiados* que vivían de renta feudal o capitalista.

Otro factor interesante a considerar en la evolución del personaje profesional del intelectual es la construcción de *una aristocracia universitaria* fundada en la tendencia a una *sucesión por herencia*. Las consecuencias que resultaron de ello fueron dos: una disminución del nivel intelectual de la universidad y la atribución al medio universitario de una de las características esenciales de la nobleza, la herencia.

Los universitarios comenzaron a llevar una vida propia de nobles y convirtieron los atributos de su función en símbolos de la misma. Explica Jacques Le Goff:

La cátedra, que ahora aparece cada vez más frecuentemente coronada por un palio o bóveda de aspecto señorial, los aísla, los exalta, los magnifica. El anillo

de oro y la toga, el birrete (...) son cada vez menos insignias de funciones y cada vez más emblemas de prestigio. Los universitarios llevan un largo hábito talar, el capuchón de marta cebellina, a menudo una gorguera de armiño y sobre todo esos largos guantes que en la Edad Media son símbolos de rango y de poder. Los estatutos reclaman a los estudiantes candidatos cantidades cada vez mayores de guantes que deben regalar a los doctores en el momento del examen. Un texto boloñés de 1387 precisa: "Antes de su doctorado y en tiempo conveniente el candidato deberá depositar en manos del bedel un número suficiente de guantes para los doctores del colegio (...) Dichos guantes serán suficientemente largos y amplios para cubrir la mano hasta la mitad del brazo, deberán ser de buen cuero de gamuza y bastante anchos para que en ellos quepan las manos con facilidad y holgura. Por buen cuero de gamuza se entenderá que los guantes serán de aquéllos que se compran a 23 reales la docena"⁵⁶.

También sus celebraciones culminan en festejos semejantes a los de la nobleza: torneos, bailes y representaciones teatrales. Sus casas se tornan lujosas y algunas ostentan la torre, reservada a los nobles. Sus tumbas se convierten en verdaderos monumentos. Obtienen privilegios y beneficios, como el derecho de los rectores de Bolonia a llevar armas e ir acompañados por una escolta de cinco hombres; o como los artistas que, menos estimados, son exceptuados, sin embargo, de prestar el servicio militar.

Es interesante también y muy significativa la evolución en el título de maestro. Al principio, en el siglo XII, el *magister* era el capataz del taller, su jefe. El maestro de escuela era maestro como los otros artesanos y su título sólo indicaba su función en los centros urbanos. Poco a poco se transformó en título de gloria. Ya en el siglo XIV *magister* es equivalente de *dominus*, señor. Los estudiantes de Bolonia llaman a su maestro favorito "*dominus meus*", mi señor, evocando los lazos del vasallaje. El gramático Mino da Colle dice a sus maestros:

La posesión tan buscada de la ciencia vale más que cualquier otro tesoro; hace salir al pobre del polvo en que se encuentra, hace noble al que no es noble y le confiere una reputación ilustre; permite al noble superar a los no nobles al pertenecer a una elite⁵⁷.

La Edad Media decadente estableció una equivalencia entre ciencia y caballería al dar al título de doctor iguales derechos que los que poseía el caballero. Así Froissard, en el año 1391, distingue los caballeros de armas y los caballeros de leyes; y en 1533, Francisco I, rey de Francia, concede la caballería a los doctores de la universidad.

La ciencia se ha convertido en un tesoro y en un instrumento de poder. Lejos nos hallamos de aquéllos que la consideraban un *bien desinteresado*. Estamos distantes, y mucho, de aquel impulso que en los talleres urbanos de los siglos XII y XIII acercaba en un movimiento común las artes liberales y las mecánicas.

Se comprende muy bien que los universitarios que se habían convertido en *personajes tan importantes y poderosos* no desearan correr el riesgo de que se los confundiese con trabajadores. Ello hubiese implicado, según el principio de degradación, renunciar a la nobleza. Los intelectuales acordaban, como ya señalamos, con la opinión que consideraba

al trabajo manual con desprecio y profundo rechazo. Se cumple la separación entre ciencia y técnica, entre teoría y práctica, el mundo de los sabios y el mundo de los técnicos, divorcio que opondrá un obstáculo formidable a los progresos de la ciencia.

Por otra parte, la *aristocratización* de la universidad se relaciona con la evolución y desarrollo de los colegios que, alejados de esas fundaciones caritativas del principio, atrajeron a diferentes clases de enseñanza que *no tenían edificio propio* y se convirtieron en el eje de su señorío alquilando y comprando casas, explotándolas comercialmente; reglamentaron la circulación de las calles cercanas, se hicieron reconocer derechos de jurisdicción en el barrio y alojaron en sus edificios a las grandes familias de magistrados. En síntesis, cristalizaron la aristocratización de las universidades y acentuaron su *carácter cerrado*.

En este proceso las universidades devinieron en propietarias con preocupaciones económicas que desbordaban la administración de su corporación. Los sellos, dice Le Goff, que habían sido insignia de la corporación se convertían en escudos de armas.

A esta evolución social le corresponde una evolución del escolasticismo⁵⁸ que reniega de sus exigencias fundamentales y que culmina en una corriente antiintelectualista y antiaristotélica que hace la apología de *la docta ignorancia* y permite que los universitarios se aproximen a una cierta espiritualidad humanista.

16. El Humanismo y los universitarios. Una oposición profunda: el intelectual medieval y el humanista del Renacimiento

Mientras el escolasticismo se desgarraba en múltiples facciones y marchitaba en el verbalismo y el criterio de autoridad esterilizantes, la enseñanza universitaria se abría a nuevos caminos. En primer lugar, fue en las universidades italianas⁵⁹, en las que la tradición de las letras antiguas mejor se conservaba, donde se produjo el resurgimiento del helenismo. La política favoreció el proceso y los señoríos nacientes beneficiaron a sus universidades atravesadas por la pasión por las letras clásicas.

Pero tampoco Oxford, París o Praga fueron impermeables al espíritu humanista que se extendió en todas ellas. En la última, un refinado círculo de humanistas se formaba, a mediados del siglo XIV, influenciados por el humanismo italiano de Petrarca, en la nueva universidad. Y así sucede en muchos otros centros donde se desprecia el escolasticismo y se difunde el espíritu humanista.

Ahora bien, es preciso señalar que si bien es cierto que el humanista atacaba a un escolasticismo decadente hay entre el intelectual de la Edad Media y el humanista una *contradicción* evidente.

El humanista es antiintelectualista y más literato que científico. Es un retórico⁶⁰ y un filólogo para el cual la Filosofía debe recubrirse de retórica y de poesía, considerando su forma más perfecta el diálogo platónico.

Esta idea apareció claramente expuesta en una discusión alrededor de una nueva traducción publicada en Florencia de la *Ética* a Nicómaco de Aristóteles cuyo autor, Leonardo Bruni, criticaba al antiguo traductor.

El cardenal Alonso García, profesor de la Universidad de Salamanca le respondió señalando traiciones al pensamiento del filósofo griego en la búsqueda de bellas frases: el debate era entre la forma y el fondo. Para los humanistas la primera era fundamental mien-

tras que para los escolásticos era sólo la sierva del pensamiento. Dice García:

(...) el antiguo intérprete, que se atenía más a la verdad filosófica, no quiso ningún éxito de ornamento a fin de evitar los errores en que cayó este traductor. En efecto, comprendía bien que la lengua latina no podía aspirar a la misma riqueza de expresión que la griega⁶¹.

Otra contradicción fundamental entre ambos es *su origen*, el medio del cual surgen. Mientras que el intelectual nace en aquel *febril taller urbano* abierto a todo el mundo, interesado en hacer progresar todas las técnicas e insertarlas en una economía común, el medio del humanista es la academia cerrada y la corte del príncipe, porque desde un principio se mueve bajo la protección de los poderosos, familiarizado con el poder y la abundancia⁶².

Los humanistas se enorgullecen del tiempo que pueden dedicar a las bellas letras, al ocio, *el otium* de la antigua aristocracia, que le hace decir a Nicolás Clamanges: “No te avergüences de esa ilustre y gloriosa ociosidad en la que se deleitan los grandes espíritus”.

Obviamente ese ocio donde mejor se hallaba era lejos de las ciudades, en el campo, y el humanista se retira de los centros urbanos para gozar de la ociosidad. Y este retiro *-fin del proceso cultural que muta al intelectual en el humanista-* se compadece perfectamente con la evolución social y política que hace que los burgueses ricos y los príncipes inviertan en tierras y construyan casas y palacios en el campo. Así, por ejemplo, la Academia Neoplatónica de Florencia se reunía en la casa de campo que los Médici tenían en Careggi.

De este modo los humanistas rompen el vínculo entre ciencia y enseñanza al dejar de lado una de las tareas esenciales del intelectual: *estar en contacto* con las masas populares. Entre el intelectual y el humanista hay un abismo: el primero era un maestro enfrascado en su enseñanza, rodeado de sus alumnos en el tumulto de las escuelas; el otro, un sabio solitario en un ambiente de calma y lujo donde se movían, libres, sus pensamientos.

Con la figura del humanista aparece un nuevo tipo de intelectual que tiende a reemplazar al universitario medieval y, a menudo, se afirma contra éste.

Recibido. 05/02/05. Aceptado: 07/03/05.

NOTAS

1 El gran foco lo constituyó el monasterio fundado en Cîteaux (el Cister) cerca de Dijon, en 1098 y cuyo auge se inicia al entrar San Bernardo en él. A su muerte (1154) existían 350 abadías cistercienses.

2 Los monjes cistercienses dieron un paso decisivo en la agricultura: fueron agentes fundamentales en el espectacular progreso roturador que experimentó Europa en el siglo XII.

3 El movimiento de reforma se extendió a los laicos que participaban de esa renovación y, en algunos casos, se unían a las comunidades religiosas y compartían los beneficios de la vida en común.

4 Entre ellas se destaca en el siglo XII, con un esplendor irradiante según los estudiosos, la comunidad de los canónigos de San Víctor de París.

5 No hay más que abrir el *Libro de los Oficios* de Étienne Boileau que reglamenta, entre 1260 y 1270, las corporaciones parisienses para asombrarse, por ejemplo, de la cantidad de oficios que trabajan el hierro: 22 de un total de 130.

- 6 Pedro, el Venerable de Cluny y San Bernardo del Cister intentan en vano arrancar a París de las seducciones urbanas y llevar a los estudiantes al desierto, a la escuela del claustro.
- 7 Citado por LE GOFF, Jacques. *La Baja Edad Media*, Siglo XXI, Madrid, 1977, p. 147.
- 8 Lucrecio, Ovidio, Cicerón, Séneca, Virgilio y Platón rescatado de los distintos platonismos, entre los fundamentales.
- 9 Surgida del proceso de intensa agitación y transformación social del siglo, en la que predominan los "pobres".
- 10 Los grandes hombres que en ella enseñaron fueron de muy diferente tipo como Gilberto de la Porrée, Bernardo y Guillermo de Conches, entre otros.
- 11 Citado por LE GOFF, J., Op. cit., p. 152.
- 12 Salvo en Roma antigua.
- 13 A partir del siglo XIII los intelectuales se esfuerzan por participar del poder eclesiástico a partir de su condición jurídica de clérigos.
- 14 Según el sistema trifuncional de Georges Dumézil.
- 15 El intelectual, de la misma manera que el mercader, está autorizado a sacar provecho de su oficio por su utilidad, su trabajo, su creación de bienes de consumo. Pero, también, más adelante, a pesar de sus orígenes en el "taller urbano", manifiesta la voluntad de distinguirse del trabajador manual con el objetivo de participar del poder político (hecho muy perceptible en París, desde fines del siglo XIII).
- 16 Es decir que el intelectual de la Edad Media, salido de la ciudad y del trabajo universitario, está llamado a gobernar a la cristiandad.
- 17 El término "clérigo", equívoco, fue dejado de lado por otro como el de "philosophus", con el que se designó, por ejemplo, Siger de Brabante, en el siglo XIII.
- 18 En el cual nos inspiramos y basamos para este trabajo, pero fundamentalmente nos *entusiasmamos*, en todo el sentido etimológico del término.
- 20 LE GOFF, Jacques Op. cit. p. 22 y 23. El subrayado es nuestro.
- 20 Es importante considerar la división entre *escuela monástica* a la que asistían sólo los futuros monjes y *escuela urbana* que estaba abierta a todos, incluso a estudiantes que iban a seguir siendo laicos. Las escuelas y universidades urbanas ejercieron una gran atracción entre las órdenes monásticas, a tal punto que los mendicantes se vuelcan a las escuelas urbanas y otras órdenes se convierten a la enseñanza universitaria al fundarse colegios para sus novicios en las ciudades universitarias, a partir del siglo XIII.
- 21 LE GOFF, Jacques, *Los intelectuales en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa, 2001, p. 11. El subrayado es nuestro.
- 22 Citado por LE GOFF, J., Op. cit., p. 31.
- 23 Los traductores cristianos no estaban interesados en el islamismo sino en los tratados científicos griegos y árabes.
- 24 Cfr LE GOFF, J., Op. cit., p. 33.
- 25 Dirigido, fundamentalmente, contra las órdenes mendicantes.
- 26 LE GOFF, J., Op. cit., p. 14 y 15. El subrayado es nuestro.
- 27 Cfr. Op. cit., p. 39.
- 28 Citado por LE GOFF, J., Op. cit., p. 37.
- 29 Orden de San Bernardo, cuyo nombre proviene de Cister, en francés Cîteaux, aldea francesa de Borgoña donde se fundó en 1098 una comunidad benedictina que se ramificó por Francia y España.

- 30 Citado por LE GOFF, J., Op. cit. p. 37.
- 31 Algunos estudiosos creen que toman su nombre -tal vez la idea más verosímil- de la corrupción de Goliath, personificación del diablo.
- 32 Su sátira social no perdonó a nadie: caballería brutal e iletrada, campesinos incultos y brutales, clero ávido y avaro.
- 33 LE GOFF, J., Op. cit. p. 47. El subrayado es nuestro.
- 34 La gran enciclopedia de Adelardo de Bath explica largamente la anatomía y fisiología humanas, las cuales coinciden con los progresos de la Medicina y la Higiene. Ese hombre "al que se ha devuelto su cuerpo" se enfrenta ahora todo entero al descubrimiento del amor humano que constituye uno de los más grandes acontecimientos del siglo XII y que un Abelardo vivió trágicamente.
- 35 De su copiosa obra sólo señalamos algunos datos esenciales: fue antes que nada un lógico y campeón de la dialéctica. Dio al pensamiento occidental su primer discurso del método que es su *Manual de Lógica para principiantes*. Fue también un moralista como lo demuestra en su obra *Ética o conócete a ti mismo*, y un teólogo que reclamó la alianza de la razón y la fe. Finalmente, su humanismo se resolvía en tolerancia, y frente aquéllos que separaban él buscaba lo que une a los hombres, recordando que hay "muchas casas en la morada del Padre".
- 36 Los universitarios son clérigos y por ello el obispo del lugar los reclama como sus súbditos.
- 37 Citado por LE GOFF, J., Op. cit. , p. 75.
- 38 Op. cit. , p. 75 y 76.
- 39 Op. cit. p. 77.
- 40 La enseñanza de las Artes era la básica, duraba seis años y se impartía entre los 14 y 20 años. Para estudiar Medicina y Derecho había que obtener primero el magisterio en Artes.
- 41 La cual debe su hegemonía al número de sus integrantes, al espíritu que la caracteriza y sobre todo a su papel financiero.
- 42 Dentro del marco de la Iglesia, con algunas limitaciones locales y el derecho de apelar al Papa.
- 43 Citado por LE GOFF, J., Op. cit. p. 91.
- 44 LE GOFF, J., Op. cit. , p.93. El subrayado es nuestro.
- 45 Idem, p. 95.
- 46 Los hábitos del método escolástico se incorporaron al pensamiento occidental a tal punto que Etienne Gilson escribió: "No se puede comprender el cartesianismo sin cotejarlo continuamente con ese escolasticismo que él desdeña, pero en el seno del cual se instala y del que bien puede decirse que se nutre, puesto que se lo asimila".
- 47 Ideas sustentadas por la obra maestra de Marsilio de Padua, "*Defensor pacis*", que aplica la reflexión intelectual al examen de la evolución política.
- 48 El tema en cuestión es *la autonomía* del Estado, fundada en la separación del Derecho de la Moral. Se trata de la concepción positivista de la vida social que conduce al Derecho divino del orden establecido. El Estado posee el poder legislativo, ejecutivo y judicial. Es universal, es decir, en un territorio dado ninguno de los súbditos puede escapar a la autoridad del Soberano. Además, no se contenta con reducir a la Iglesia al dominio espiritual sino que lo reclama también para sí. En definitiva, el Estado acaba con la distinción entre el orden espiritual y el orden temporal. En esta línea estarán pensadores tan diferentes como Maquiavelo, Lutero, Hobbes, Rousseau, Hegel y Comte, entre otros.
- 49 Y si así sucedía se caía en el pecado de *simonía*, es decir, la compra o venta de cosas espirituales.
- 50 Los dominicos, por ejemplo, fueron conscientes desde un principio que debían obtener una sólida preparación intelectual para cumplir su misión de predicación y lucha contra la herejía.

- 51 LE GOFF, J., Op. cit. p. 101.
- 52 Cuyo origen es un ascetismo que implica repudio del mundo y pesimismo respecto del hombre y la naturaleza, a diferencia del optimismo humanista y natural de la mayoría de los intelectuales.
- 53 Citado por LE GOFF, J., Op. cit. p. 103.
- 54 Citado por LE GOFF, J., Op. cit. 103 y 104.
- 55 En la Universidad de Padua a comienzos del siglo XV había solo *un estudiante pobre* por Facultad, medida que salvaguardaba el principio defendido por la Iglesia, "equivalente al denario debido a Dios por el gran mercader que lo separa de sus beneficios para los pobres". Cfr. LE GOFF, Op.cit., p. 116.
- 56 Citado por LE GOFF, J., Op. cit. , p. 119.
- 57 Citado por LE GOFF, J., Op. Cit. , p. 120.
- 58 El escolasticismo se desgarró y marchitó más allá de los intentos de renovación de un Nicolás de Cusa por conciliar las necesidades de los tiempos nuevos con la tradición. Por un lado están los antiguos, es decir, los aristotélicos y tomistas considerados "raciocinadores"; por el otro, los modernos reunidos bajo el nominalismo de Ockham, encerrados en el estudio de la Lógica formal, en lucubraciones interminables sobre las palabras y sus divisiones y subdivisiones, en el "terminismo". Víctimas todos ellos de los encendidos ataques de Erasmo y Rabelais, son confundidos en un verbalismo hueco. Se trata ya del escolasticismo depravado y caricaturesco que los humanistas rechazaron.
- 59 Se enseñaba Retórica y Griego en Bolonia, y a partir de la reorganización de la Universidad (entre 1450 y 1455) por el célebre cardenal Bessarion -rector y gobernador de la ciudad en nombre del Papa- la enseñanza de las humanidades no se interrumpió más. También Padua desarrolló brillantemente el estudio del griego.
- 60 Para comprender la importancia de la retórica entre los humanistas reproducimos un extracto de una carta de Juan de Montreuil en la cual alaba al canciller de París, Gerson: " No quiero hablar de su vida ni de sus costumbres ni siquiera de su ciencia (...) sino del *arte de exponer y de persuadir*, que descansa sobre todo en las reglas de la retórica y de la elocuencia, gracias a las cuales se alcanza ese objetivo y sin las cuales la expresión , que me parece ser *el fin de la cultura*, queda reducida a ser ineficaz, vacía y hueca (...)". Citado por LE GOFF, J., en Op. cit. , p. 141. El subrayado es nuestro.
- 61 Citado por LE GOFF, J., Op. cit. , p. 143.
- 62 Como expresión paradigmática y tal vez extrema del ideal social de los humanistas tenemos la figura de Gontier Col, recaudador de impuestos en Francia, secretario del duque de Berry, notario, tesorero del rey, encargado de misiones y embajadas. Hijo de ricos burgueses prolongó sus estudios, se aprovechó de sus mecenas y sus cargos para acrecentar su fortuna. Devenido noble percibió tributos de muchas casas, tuvo un viñedo en Paron y un palacio en París -saqueado por el pueblo que lo odiaba-. Poseía criados, caballos, perros, halcones, tapices y era un apasionado por el juego. Todo lo enumerado no le impidió hacer el elogio, a la manera de los antiguos, de *la sancta simplicitas*.

BIBLIOGRAFÍA

- ALESSIO, Franco. "Abelardo", en *Los Hombres de la Historia*. Nº 82. Buenos Aires, C.E.A.L.
- BARTLETT, Robert. *La formación de Europa*. Valencia. Universidad de Valencia. 2003.
- BERTELLONI, Francisco (comp.) *La filosofía medieval*. Madrid. Editorial Trotta. 2002.
- BUHLER, Johannes. *Vida y cultura en la Edad Media*. México. Fondo de Cultura Económica. 1996.
- COHEN, Gustave. *La gran claridad de la Edad Media*. Buenos Aires, Argos, 1948.
- De RIDDER-SYMOENS, Hilde [et al.]. *Historia de la Universidad en Europa*. Volumen II. *Las Universidades en la*

- Europa moderna temprana (1500-1800)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999.
- De RIDDER-SYMOENS, Hilde [et al.]. *Historia de la Universidad en Europa. Volumen I: Las Universidades en la Edad Media*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1994.
- DUBY, Georges. *Hombres y estructuras de la Edad Media*. Buenos Aires. Siglo XXI. 2000.
- DUBY, Georges. *San Bernardo y el arte cisterciense*. Madrid, Taurus, 1981.
- DYER, Christopher. *Niveles de vida en la Baja Edad Media*. Barcelona. Crítica. 1991.
- FOSSIER, Robert. *La Edad Media. I. La formación del mundo medieval 350-950*. Barcelona. Editorial Crítica. 1986.
- FOSSIER, Robert. *La Edad Media. II. El despertar de Europa 950-1250*. Barcelona. Editorial Crítica. 1988.
- FOSSIER, Robert. *La Edad Media. III. El Tiempo de la Crisis. 1250-1520*. Barcelona. Editorial Crítica. 1986.
- GÉNICOT, Leopold. *Comunidades rurales en el Occidente medieval*, Barcelona, Crítica, 1993.
- GÉNICOT, Leopold. *Europa en el siglo XIII*, Barcelona, Labor, 1970.
- GILSON, Étienne. *El espíritu de la filosofía medieval*. Madrid. Editorial Rialp. 2004.
- GILSON, Étienne. *Héloïse et Abélard*. París, Vrin, 1964.
- GILSON, Étienne. *El amor a la sabiduría*. Caracas, AYSE, 1974.
- GILSON, Étienne. *La filosofía en la Edad Media*. Madrid, Gráficas González, 1946.
- LE GOFF, Jacques. *El Dios de la Edad Media*. Madrid. Editorial Trotta. 2005.
- LE GOFF, Jacques y otros. *El hombre medieval*. Madrid, Alianza Editorial, 1995.
- LE GOFF, Jacques. *Los intelectuales en la Edad Media*. Barcelona, Gedisa, 2001.
- LE GOFF, Jacques. *La Baja Edad Media*. Madrid, Siglo XXI, 1977.
- LE GOFF, Jacques. *La civilización del Occidente medieval*. Barcelona, Paidós, 1999.
- LE GOFF, Jacques. *Mercaderes y banqueros de la Edad Media*. Buenos Aires, Eudeba, 1962
- MONDOLFO, Rodolfo. *Figuras e Ideas de la Filosofía del Renacimiento*. Buenos Aires, Losada, 1968.
- PHILLIPS, J.R. *La expansión medieval de Europa*. Madrid. Fondo de Cultura Económica. 1994.
- PUIGGRÓS, Rodolfo. *El feudalismo medieval*. Buenos Aires, C.E.A.L., 1972.
- RICHE, P. *La educación en la Cristiandad antigua (s. V-XI)*. Barcelona. Herder, 1983.
- VERGER, Jacques. *Gentes del saber en la Europa de la Edad Media*. Madrid. Editorial Complutense S.A. 1999.
- VERGER, Jacques. *La Alta Edad Media*. Madrid, EDAF, 1976.
- VERGER, Jacques. *Universités et écoles médiévales de la fin du XI à la fin du XV siècle*. en MIALARET, G. y VIAL, J. (Eds.) *Histoire mondiale de l'éducation*, vol. 1, París, 1981.
- WHITE, Lynn. *Tecnología medieval y cambio social*. Barcelona. Paidós. 1990.
- WOLFF, Ph., *Automne du Moyen Âge ou printemps des temps nouveaux?* París, Vrin, 1986.

CICLO Y DESARROLLO ECONÓMICO PRINCIPALES PUNTOS DE CONTACTO

Gabriel Darío Frontons*

RESUMEN: Este artículo aborda ciertos puntos de contacto entre la teoría del ciclo económico y la teoría del crecimiento y desarrollo económico desde la perspectiva de diversas escuelas de pensamiento económico. Con el objeto de hallar posibles nexos entre ambas teorías se realiza una sintética exploración de los elementos habitualmente identificados como motores del crecimiento económico y generadores de oscilaciones económicas. Desde esta doble perspectiva se realiza una interpretación de la trayectoria evidenciada por la economía de nuestro país durante los últimos años.

Palabras claves: ciclo económico - crecimiento económico - desarrollo económico - oscilaciones económicas

ABSTRACT: *Cycle and Economic Development. Main Contact Points*

This paper focuses on some contact points between the theories of economic cycle and economic growth and development as viewed by various schools of economic thought. In an attempt to locate potential links between both theories, a brief exploration of those elements, usually regarded as engines of economic growth and the source of economic upheaval, is provided. From this double outlook, the performance of our local economy over the past few years is being discussed.

Key words: economic cycle - economic growth - economic development - economic upheaval

Introducción

El objetivo del documento consiste en presentar ciertos puntos de contacto entre la teoría del ciclo económico y la teoría del crecimiento y desarrollo económico. El trabajo se aborda a partir de la perspectiva de diversas escuelas de pensamiento económico, en especial, desde la estructura conceptual de la Escuela Clásica, keynesiana y schumpeteriana.

A los efectos de hallar posibles nexos se realiza un especial abordaje de los elementos generalmente identificados como motores del crecimiento económico y de aquellos generadores de oscilaciones económicas.

Desde este doble enfoque, se realiza una breve interpretación del desempeño evidenciado por la economía de nuestro país durante los últimos años, y se presentan algunos aspectos conflictivos de la actual política macroeconómica.

Las importantes repercusiones tanto de las perturbaciones macroeconómicas como de la evolución a largo plazo de una economía sobre los niveles de vida de una determinada población, justifican largamente la elección del tema.

* Gabriel Darío Frontons es Licenciado en Economía, graduado en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario. Docente en UCEL en las asignaturas de Economía I, Economía Argentina, y Economía Internacional. E-mail: gfrontons@yahoo.com.ar

Ciclo Económico

Un concepto tradicional de ciclo económico (Burns y Mitchell, 1946) hace referencia a las fluctuaciones que se encuentran en la actividad económica agregada de las naciones. Un ciclo consiste en expansiones que ocurren al mismo tiempo en muchas actividades económicas, seguidas de recesiones de igual modo generales. El ciclo es interpretado como desviaciones sincronizadas de variables macroeconómicas importantes respecto de su tendencia.

Los diferentes ciclos económicos comparten características generales tales como las distintas fases por las cuales atraviesan y el comportamiento que evidencian una gran cantidad de variables macroeconómicas. Sin embargo, difieren sustancialmente en diversos países, tanto en su regularidad, en su magnitud y en sus causas. Difícilmente pueda hallarse un único marco teórico adecuado para comprender las fluctuaciones ocurridas en todas las economías.

A modo general, el producto y otros agregados tienen una trayectoria subyacente de crecimiento conocida como tendencia (teoría del crecimiento), mientras que los ciclos económicos representan fluctuaciones en torno a esa tendencia. Para muchos autores, los factores determinantes del ciclo poseen escaso efecto sobre la trayectoria de largo plazo de una economía; siendo el ciclo, desviaciones transitorias en torno a una trayectoria dada¹ (Sachs y Larraín 1994). Es decir, el estudio del crecimiento económico debería abordarse como algo independiente de las oscilaciones.

Por el contrario, en las últimas dos décadas, investigaciones realizadas por Nelson, Plosser, Prescott y Mankiw, cuestionan la distinción entre ciclo y tendencia. Para estos autores una porción significativa de las fluctuaciones resulta de shocks permanentes y no de desviaciones transitorias en torno a una tendencia invariable; es decir, los efectos de shocks aleatorios sobre el producto pueden ser persistentes a lo largo del tiempo. Si el producto experimenta un salto inesperado en un año dado, es probable que la tendencia global del producto se mantenga más alta durante varios años posteriores, subiendo toda la trayectoria del producto.

La discusión sobre las fuentes y los mecanismos de propagación del ciclo económico, tal como hoy se la reconoce, tiene al menos setenta años. Dos escuelas de pensamiento sobresalen en la actualidad (Mankiw 1989)². La Escuela Clásica enfatiza tanto en los cambios en los precios relativos como mecanismo de optimización de los agentes económicos, como en la mano invisible capaz de alcanzar la eficiencia en los mercados sin ningún tipo de interferencias.

La visión keynesiana (dominante hasta los años setenta), no comparte la tesis acerca del ajuste instantáneo y total de la oferta y demanda hasta vaciar el mercado, rescatando la posibilidad de la existencia de fallos de mercados. La inflexibilidad de precios y salarios nominales es la norma durante un considerable período de tiempo. La dicotomía clásica y la irrelevancia del dinero son abandonadas. Su análisis es integrador de los mercados de bienes, trabajo y monetarios; reconociéndose dos tipos de comportamientos, la tendencia (teoría del crecimiento económico), y los desvíos (perturbaciones). Dentro de estos últimos, tres son los aspectos indagados en forma especial: las fuentes de perturbación, sus

mecanismos de propagación y el sendero de convergencia.

Para el propio Keynes, shocks profundos y reales, manifestados por el lado de la demanda, provocan el surgimiento por parte de los empresarios, de expectativas (*animal spiritus*) desfavorables, reduciendo la rentabilidad esperada de la inversión o eficacia marginal del capital, y *a posteriori*, el producto y el empleo. *La inestabilidad de la inversión privada, causada por los espíritus animales, es la fuente esencial del ciclo económico.*

El mecanismo de propagación opera sobre la demanda global provocando efectos sobre el producto y el empleo debido a la rigidez de los salarios nominales. La propagación de los ciclos requiere entonces de algún tipo de competencia imperfecta, conducente a rigideces de precios y salarios nominales (oferta agregada horizontal). Por ejemplo, por imperfecciones o fallas en los mercados financieros, la tasa de interés real no se ajusta a las condiciones de oferta de ahorro y demanda de inversión.

A la caída de los niveles de producción y empleo (crece el paro involuntario), le sigue una reducción de la demanda de bienes por parte de los nuevos desocupados, ampliándose la crisis. Los niveles de producción superan la demanda efectiva, se acumula stock en carácter indeseado, retroalimentando un círculo vicioso vía multiplicador del gasto (Kindleberger 1966)³. No existirían mecanismos autorreguladores provistos por el mercado, siendo el exceso de oferta en el mercado laboral un hecho natural.

Para los neokeynesianos, preocupados por los fundamentos microeconómicos de las rigideces de precios nominales, el ciclo sólo puede ser explicado por la presencia de fallos extendidos de mercado, siendo las perturbaciones tanto reales como monetarias. Los agentes económicos son fijadores de precios, se acepta la competencia imperfecta en los mercados y a sus fallos como generadores de rigideces reales. Aquí se destacan los trabajos de Akerlof, Blanchard y Mankiw. La efectividad de los mecanismos de transmisión de las perturbaciones monetarias depende ciertamente de la velocidad de ajuste de los precios nominales. La existencia de rigideces reales deriva en una baja elasticidad de ajuste de los precios relativos, siendo éste, discreto y desincronizado.

Otra escuela de fuerte incidencia en el pensamiento económico es la desarrollada a mediados de siglo XX por Joseph Schumpeter. La alternancia típica de los procesos de cambio explica el carácter cíclico de la actividad económica. La aparición de grupos de empresarios exitosos indica la naturaleza aleatoria del progreso económico, debido a que la concentración de innovaciones crea una serie de perturbaciones económicas asociadas a una fase de auge. Schumpeter observa que las innovaciones suceden solo de vez en cuando. Cuando varias innovaciones se desarrollan simultáneamente comienza una etapa de ascenso económico.

El “desenvolvimiento” es en esencia progreso técnico discontinuo, introducido por empresarios, que rompiendo barreras logran introducir innovaciones en materia de insumos, en procesos, en productos, en acceso a nuevos mercados o en la organización de los mismos. El desarrollo de una economía es una función del cambio en el fondo de conocimiento técnico aplicado a la sociedad. Las amplias posibilidades tecnológicas -innovaciones- brindan un horizonte de mayor crecimiento de la producción.

De acuerdo a la estructura lógica de su teoría, las innovaciones deben coincidir con la etapa recesiva del ciclo económico, por ser éste el período durante el cual los empresarios

tratan de reducir costos para aumentar su presencia en los mercados. Sin embargo, la evidencia no parece apoyar este punto de la visión schumpetereana, ya que los hechos mostrarían que las innovaciones se han producido en momentos de presión de demanda.

La Teoría del Ciclo Económico Real se interpreta como la última corriente de opinión de la visión clásica acerca de las fluctuaciones económicas⁵. Los precios y salarios son totalmente flexibles, siendo la oferta agregada afectada por shocks. Este enfoque presupone la *fuerte incidencia del progreso tecnológico sobre el ciclo económico*, siendo su base el pensamiento de Joseph Schumpeter. Como respuesta a ello, los agentes simplemente se comportan racionalmente, alterando sus niveles de consumo y oferta de trabajo. El ciclo sería entonces la respuesta natural y eficiente de la economía a los cambios en la disponibilidad tecnológica de una sociedad.

Según la Teoría del Ciclo Real, si bien la economía puede sufrir diversos tipos de shocks tanto internos como externos (cambio en los términos de intercambio, en la política fiscal y monetaria, etc.), la economía está fundamentalmente sujeta a perturbaciones aleatorias permanentes de naturaleza real, esencialmente las asociadas al progreso tecnológico (Mankiw 1989)^{6,7}.

Es un enfoque dinámico de equilibrio general walrasiano⁸, caracterizado por introducir un fuerte reduccionismo en el tratamiento de los agentes económicos. Estos últimos, maximizadores de utilidad, se encuentran sujetos a funciones de producción que de manera aleatoria reciben impulsos tecnológicos. Las oscilaciones económicas son interpretadas como cambios en el equilibrio walrasiano, considerándose a las mismas como eficientes. Dado el conjunto de preferencias de los consumidores y el stock de conocimientos tecnológicos, la determinación de variables reales, tales como empleo, producto y salario, no puede alterarse. El Estado no realiza una buena asignación de recursos, ni resulta eficaz para alcanzar mayor eficiencia ni asegurar cierta estabilidad.

La Teoría del Ciclo Real extiende el paradigma del equilibrio walrasiano y *provee una explicación unificada del crecimiento económico y de las fluctuaciones*. La lógica básica se encuentra en los determinantes de la oferta y demanda de varios productos. Muchos de los sucesos macroeconómicos relevantes para los pensadores keynesianos, tienen también importantes efectos sobre el ciclo real. Las principales diferencias entre ambas escuelas vienen de la mano de los mecanismos a través de los cuales estos fenómenos ocurren.

Un shock tecnológico positivo incrementa la productividad del trabajo, creciendo la demanda de empleo y del producto. La pendiente positiva de la oferta de trabajo y su elevada sensibilidad a los cambios en el salario real permitirían un fuerte crecimiento del empleo y del producto. Durante el ciclo es dispar el comportamiento observado entre consumo y ocio (sustitución intertemporal del trabajo).

En recesión, el consumo disminuye y el ocio aumenta, siendo los salarios reales procíclicos. La producción de cambio tecnológico durante una recesión es insuficiente y la productividad de los trabajadores y sus niveles de consumo descienden.

Luego de un shock positivo, el producto excede su tendencia habitual no sólo durante el período sino a través de varios períodos posteriores. La productividad marginal del capital crece, las inversiones se alientan (aumenta el stock de capital de la economía) y el producto alcanza una tendencia superior.

La Teoría del Ciclo Real asume que existen importantes fluctuaciones en el ritmo de progreso tecnológico, y además, unifica la interpretación de las fluctuaciones económicas -corto plazo- con el proceso de crecimiento y sus determinantes. Se interpreta al ciclo económico como de cortísimo plazo, equiparándolo con la tendencia.

Para esta teoría la reducción del bienestar durante las recesiones se asocia a la alicaída capacidad tecnológica de la comunidad, mientras que para la visión keynesiana, los períodos recesivos se producen por una falla de coordinación macroeconómica que impide el ajuste instantáneo de precios y salarios.

Prescott (1986), uno de los autores destacados, siguiendo el modelo de Solow y con estadísticas de la economía norteamericana, atribuye al progreso tecnológico una alta volatilidad y una fuerte incidencia sobre las fluctuaciones económicas. Los períodos recesivos pueden entonces interpretarse como etapas de escaso avance tecnológico (Plosser 1989).

Un punto importante no satisfactoriamente cubierto por el modelo del ciclo económico real se refiere a la explicación de los procesos recesivos. Si “shocks tecnológicos positivos” explican la recuperación de una economía, virtuales “*shocks tecnológicos negativos*” (o procesos regresivos en el conjunto de conocimientos tecnológicos aplicados), deberían pues explicar la caída. Resulta poco convincente pensar en procesos de cambio técnico “negativos”. En realidad, a lo sumo, pueden ocurrir períodos en los cuales no se registran fuertes avances tecnológicos (y ellos resultan lentos o se estancan), pero raramente ocurren retrocesos.

Crecimiento y Desarrollo Económico

Por desarrollo económico se entiende al proceso de largo plazo consistente en la transformación social y productiva de una economía. El crecimiento de los índices de producción, pero además el cambio cualitativo de las funciones de producción y mejores condiciones de vida para los habitantes, constituyen elementos centrales en la materia.

Sin dudas el crecimiento y el desarrollo económico son los temas más abordados por la literatura económica. Esto no debería sorprender ya que presentan temas tales como: ¿Por qué la población de ciertos países padece pésimas condiciones materiales de vida y otros viven en la abundancia? ¿Cuáles son los factores determinantes de las condiciones de progreso económico? Pocos son los acontecimientos que pueden resultar más interesantes para estudiar que aquellos referidos al porqué el hombre afronta distintas condiciones de vida en distintas regiones del mundo.

Desde fines del siglo XIX hasta la actualidad, es importante el tratamiento que buena parte de la ciencia económica ha hecho sobre temas tales como la cantidad de factores, el desarrollo tecnológico, la formación de capital y su financiamiento mediante una corriente de ahorro. Así, a partir de Adam Smith, con mayor o menor énfasis, los autores han desarrollado esquemas estructurales del funcionamiento del sistema económico, en los cuales la dotación de recursos naturales, humanos, el ahorro, la inversión y el cambio técnico se insertan como piezas fundamentales. Si bien la importancia de estos aspectos para el crecimiento económico aparece claramente determinada, no se han hallado conclusiones generales ni universales en cuanto al orden de causalidad, y especialmente,

sobre los efectos de su interacción (Kindleberger 1966).

Sus grandes determinantes fueron bien identificados y expuestos desde los tiempos de los autores clásicos. La dotación de recursos naturales de una economía, el capital humano y el stock físico de capital constituyen los ejes fundamentales. El conjunto de conocimiento técnicos aplicado a la producción -y su cambio-, ya sea incorporado en la población, en los recursos naturales o a través del universo de bienes de capital, también resulta esencial entre los economistas del desarrollo. La virtual separación entre los tres factores tradicionales de la producción, por un lado, y la tecnología por otro, forma parte de la agenda de investigación.

El viejo tema del crecimiento y el desarrollo económico parecen haber vuelto a la escena. En los últimos años, luego de atravesar un período en el cual predominó literatura asociada a programas de estabilización macroeconómica, de ajuste o de corto plazo, el interés por abordar los procesos de crecimiento de una economía ha resurgido. Recientes investigaciones de carácter empírico amplían el marco de discusión sobre diversas y tradicionales hipótesis.

Actualmente, a escala global pocos son los cuestionamientos acerca de la importancia de la formación de capital humano, del uso racional de los recursos naturales y del proceso de inversión sobre el crecimiento económico. En las últimas décadas varias investigaciones de carácter empírico, realizadas en una gran cantidad de países desarrollados, muestran al *conocimiento científico y a la innovación tecnológica como los principales factores explicativos de los logros de esas economías*.

Además, indudablemente una serie de factores de índole no económica afectan el ritmo de progreso de regiones y países. Así, con mayor o menor grado de determinismo, los aspectos religiosos, étnicos y culturales son abordados en la literatura como asociados a los distintos resultados económicos (Adelman 1965). Otro párrafo aparte merece la calidad y el desempeño del conjunto de instituciones que operan en el contexto de una economía y la infraestructura.

Mientras la vieja teoría sobre el desarrollo, planteada en los años cincuenta y sesenta por autores como Arrow y Kaldor, presenta conceptos tales como progreso técnico endógeno, *learning by doing*, inversión en capital humano como motor del progreso tecnológico y externalidades dinámicas, la nueva teoría del crecimiento retoma simplemente estas antiguas ideas aunque con mayor grado de mayor formulación y modelización (Bardhan 1996).

Estas nuevas e importantes contribuciones se asocian a autores neo-schumpeterianos (Grossman, Helpman, Howitt y el mismo Romer), que retomando a Kaldor, desarrollan modelos de progreso tecnológico endógeno bajo condiciones de competencia imperfecta en los mercados. Esta corriente de pensamiento, perteneciente a la teoría de la organización industrial, resalta los procesos de innovación tecnológica en materia de nuevos productos en el contexto del comercio internacional (Bardhan 1996). Además, se plantea el tipo de inserción internacional de los países, el perfil de especialización en referencia a productos maduros o dinámicos y la incorporación de cambio técnico en sus estructuras productivas.

Romer (1987), retoma la trascendencia de la acumulación de capital en el proceso de crecimiento, destacando la interacción entre el capital físico, el humano y la actitud

innovadora de los empresarios. El progreso técnico sigue a la acumulación de capital, existiendo externalidades positivas (generadas por empresas inversoras vía crecimiento de la productividad total de los factores), que producen una brecha entre beneficios sociales y privados. Por ende, la inversión no sólo mejora la capacidad productiva de la empresa inversionista o del trabajador, sino también las posibilidades de otras empresas y trabajadores relacionados (efectos de derrame de conocimientos). Si ello es así, el Estado comenzaría a jugar un importante rol. A modo de ejemplo, la construcción de infraestructura económica repercute favorablemente en el desarrollo de los proyectos privados. El debate acerca de la importancia de la formación de capital, el cambio tecnológico, su interacción y las externalidades asociadas se encuentra abierto.

A escala mundial, es inquietante la tendencia a la baja observada tanto en las tasas de ahorro e inversión como en el ritmo de crecimiento económico registrado en las últimas tres décadas (Shmidt-Hebbel y otros. 1996). Las concepciones referentes a círculos viciosos de bajos niveles de ahorro, escasa inversión y pobreza en ciertas economías; y círculos virtuosos de elevados niveles de ahorro, inversión y fuerte crecimiento, cuentan con abundante evidencia empírica de respaldo.

La teoría tradicional del desarrollo apoya, desde los años cincuenta, el rol fundamental de la formación de ahorro en el proceso de crecimiento económico, siendo su fomento un aspecto necesario. La corriente de ahorro determina el ritmo de acumulación del capital, y éste a su vez el crecimiento a largo plazo de una economía. Estas hipótesis son defendidas principalmente por Solow, Marshall y Mill.

Resulta al menos posible plantear ciertos interrogantes acerca de aquel virtual proceso cuasi directo: ¿Es realmente la acumulación de capital determinante de las tasas de crecimiento del producto a largo plazo? ¿Todo el ahorro se destina a financiar única y directamente los mayores stocks de bienes de capital? ¿De dónde proviene el ahorro?

El ahorro responde por un lado a las fluctuaciones cíclicas del ingreso, y por otro lado, a su tendencia de largo plazo. En el primer caso, si bien existe relación directa entre ambas -el ahorro es procíclico-, su grado de reacción parecería ser menor al estipulado por la teoría tradicional.

Más interesante para el crecimiento económico es la relación entre el ahorro y el ingreso de largo plazo. Más allá del fuerte grado de asociación entre ambos, resulta discutible definir sus vínculos. Algunos estudios parecen inclinarse por entender al ingreso como determinante del ahorro (Modigliani); mientras que en la tradición Marshall-Mill, el ahorro se convierte íntegramente en inversión, y éste en crecimiento del ingreso. La causalidad entre ahorro y crecimiento parece funcionar en ambas direcciones.

Otra gran controversia es la relación entre el ahorro y la inversión. Siguiendo la teoría tradicional, la inversión es el motor del crecimiento, por ende, la interacción entre el ahorro y la inversión resulta esencial a la interpretación acerca de cómo el incremento del ahorro lleva a una mayor inversión.

Para la visión keynesiana, el ahorro es función del ingreso y de la riqueza, mientras que la inversión es afectada principalmente por el beneficio esperado y el riesgo asociado. De esta manera al ser funciones con distintos determinantes, pueden *ex ante* diferir, siendo esto *el corazón de las oscilaciones de la actividad y del proceso de crecimiento*. Además, cuando se habla de una economía abierta los niveles de inversión interna pueden exceder el

ahorro nacional, y las economías entonces pueden incurrir en desahorro externo. Varios estudios hallaron que a largo plazo existe una fuerte correlación positiva entre ahorro e inversión.

Sin conclusiones definitivas, la relación entre el ahorro y la inversión es uno de los temas de la agenda de investigación. Pese a ello, se interpreta deseable contar con un buen nivel de ahorro nacional destinado a financiar la inversión, evitando depender en demasía del ahorro externo.

Menos controvertida parece ser la relación entre inversión y crecimiento. La tasa de acumulación de capital físico y el crecimiento económico presenta relación positiva, y sobre esto parece existir un acuerdo generalizado. *Desde los clásicos, la inversión es el motor del crecimiento.*

Sin embargo, en los años cincuenta Solow (Escuela Neoclásica, 1957) planteó en su modelo que el crecimiento a largo plazo se encuentra explicado exclusivamente por el crecimiento demográfico y por el cambio tecnológico. La virtual separación de la innovación de la acumulación de capital físico, fue criticada pocos años después por autores como Kaldor y Robinson, ya que para ellos gran parte del cambio técnico se incorpora en maquinarias y equipos. En el modelo de Solow, el cambio tecnológico (el factor residual no explicado) origina gran parte del crecimiento observado en las economías desarrolladas.

Al parecer también el orden de causalidad entre inversión y crecimiento reconoce al menos dos perspectivas. A corto plazo, se sostiene la dependencia de la inversión de la tasa de crecimiento de la producción (o capacidad ociosa). Es decir, durante el ciclo la inversión puede ser inducida por los niveles de producción y/o demanda, tal lo planteado por el modelo del acelerador. A largo plazo, las hipótesis tradicionales reconocen la importancia de la acumulación de capital y el cambio tecnológico como motores del crecimiento. Más recientemente, nuevos desarrollos teóricos defienden la formación de capital humano como determinante del crecimiento a largo plazo.

La relación entre el comercio internacional (grado de apertura de una economía) y el crecimiento económico es otra área de estudio. El comercio y las finanzas internacionales (vía inversión extranjera directa, ingreso de capitales e introducción de nuevos conocimientos tecnológicos, entre otros), puede profundizar el perfil de especialización de un país en productos primarios con escasa incorporación de recursos humanos calificados, y con demanda decreciente a escala global; o bien, puede conducir su estructura productiva a la llamada *sociedad del conocimiento* con motores en la generación y aplicación de saberes en los procesos productivos. Este viejo tema de los teóricos del desarrollo (en Latinoamérica motorizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-), aborda la transformación estructural y el perfil de especialización productiva, desde sectores maduros hacia otros con condiciones de demanda dinámica (Amsden 1996). Si bien las teorías tradicionales (ricardiana y Heckscher-Ohlin), aportan un mensaje acerca de las ventajas comparativas de los países, parece existir un espacio para la formulación de políticas estratégicas con el fin de alcanzar una adecuada estructura productiva e inserción internacional.

La denominada Teoría del Estado es otra de las vertientes más trabajadas por los economistas del desarrollo. El debate entre fallos de mercado y fallos del Estado reconoce profundas raíces. En sus comienzos, los teóricos del desarrollo confiaron firmemente en las

políticas gubernamentales como herramienta para alcanzar un mayor bienestar (corrigiendo fallos de mercado). Políticas de subsidios directos, reducciones impositivas, información sobre mercados externos, financiamiento a bajas tasas de interés, capacitación y asistencia técnica, forman parte del conjunto de medidas impulsadas por una inmensa cantidad de Estados nacionales y locales.

Por otra parte, y en respuesta a la concepción anterior, los autores neoclásicos hicieron hincapié en el aprovechamiento por parte de “ciertos grupos de beneficiarios” de las acciones planificadas, siendo pues el mejor camino su desaparición (Friedman y Friedman 1979). Para ellos, la capacidad de las administraciones gubernamentales para detectar y apoyar efectos externos favorables resulta cuestionada. Las asignaciones de “beneficios” son frecuentemente criticadas por economistas que descreen del activismo estatal. Aquellas políticas son únicamente un virtual reparto de “rentas” a oportunistas asociados a funcionarios de turno (Taylor 1996). Esta posición rescata la estabilidad macroeconómica, los derechos de propiedad bien resguardados y los precios relativos sin distorsiones como instrumentos para potenciar el crecimiento.

Esta discusión sigue siendo un desafío para los estudiosos de la ciencia económica de todo el mundo. Los distintos ejemplos de países exitosos con cierta regulación económica, y otros, de similar performance pero con mayor participación de los mercados, indica que las posturas extremas no resultan las más inteligentes. De todas maneras, existe actualmente un cierto reconocimiento sobre la importancia de una buena gestión estatal en materia de promoción del desarrollo.

Argentina

En las últimas décadas, la Argentina ha sabido tener periódicas e importantes fluctuaciones macroeconómicas que dificultaron conformar un sendero de crecimiento de largo plazo. La llamada década perdida, la crisis mexicana y el último período de crisis de alguna manera dan forma al virtual estancamiento del ingreso *per cápita*. Las enormes dificultades de cortísimo plazo (muchas veces de corte financiero), la falta de mecanismos eficaces de estabilización macroeconómica y la ausencia de una visión de largo plazo son características inherentes de nuestra política económica.

Durante varios años de la década de los noventa, los excesivos niveles de gasto público (y endeudamiento estatal) presionaron sobre los tipos de interés que la economía (sector público y privado) se veía obligada a pagar, provocando el llamado efecto desplazamiento de la inversión empresarial. La recomendación consistía en reducir la demanda (en especial el gasto de consumo público) a los efectos de disminuir/detener el endeudamiento estatal y provocar así un descenso en las tasas de interés que favoreciera la recuperación. Sin embargo, en la última etapa del plan de convertibilidad, los típicos programas de ajuste instrumentados con políticas de reducción de gasto llevaron asociado generalmente un descenso de los niveles de inversión y de actividad. Los resultados de esa experiencia no fueron los esperados.

Históricamente la estructura de la economía argentina determina que el desempeño del sector agropecuario explique gran parte de la evolución del resto de los sectores (Ferrer 1973). Actualmente nuestro país atraviesa la fase ascendente de un virtual ciclo de origen

agrícola, motorizado, en buena parte, por los favorables precios internacionales de su principal cultivo oleaginoso. Sin restar importancia ni mérito al impacto favorable de la fuerte incorporación de tecnología en tal sector, este fenómeno no parece tener gran influencia en el repunte macroeconómico, ya que la misma se encontraba desarrollada y aplicada durante los años de crisis.

A partir de la segunda mitad del año 2002, la economía argentina comienza a presentar síntomas de una paulatina recuperación, luego de atravesar cuatro años de profunda recesión que desembocaron en una severa crisis política, social y económica. Desde entonces, los precios vigentes en los mercados internacionales de commodities agropecuarios, el tipo de cambio ventajoso para la exportación, la depreciación del dólar respecto al euro, cierto ordenamiento macroeconómico y el limitado pago de los compromisos externos, permiten transitar un período de cierta bondad económica y financiera. Hoy el reto se encuentra en el grado de derrame de esta recuperación, en término de las posibilidades concretas de brindar mayores oportunidades a las amplias franjas de población rezagada y en paro.

Más allá de un buscado primer efecto anti-inflacionario, los favorables precios internacionales imperantes en el sector agropecuario permiten al gobierno nacional gravar con retenciones (de hasta el 20% para algunas producciones) a las exportaciones del sector. Esto ha generado un importante flujo de ingresos destinados al financiamiento de un fuerte programa nacional de asistencia social (Plan jefes y jefas) y generar superávit presupuestarios poco conocidos en nuestro país.

Dada el nivel de endeudamiento estatal contar con superávit primarios se vuelve imprescindible para comenzar a transitar un largo proceso de cambio estructural con significativas menores cargas. Si bien el destino de aquellos recursos parece necesario dada la urgencia social, también no menos importante es poder conformar un fondo anticíclico, a utilizarse como principal instrumento de la política de estabilización macroeconómica en la próxima fase descendente del ciclo.

Los impensados superávit fiscales de la actualidad abren el debate sobre la utilización de los fondos excedentarios. La reducción de impuestos al consumo u otros de rasgos distorsivos (alícuota del impuesto al valor agregado y/o en las retenciones a las exportaciones), el incremento de gasto público (vía inversión pública o aumentos salariales), la cancelación de deuda con vencimientos corrientes (o bien la no-renovación de préstamos) y la conformación de un fondo anticrisis conforman el menú de opciones para los gestores de la política económica nacional.

Aquí aparece un claro nexo entre la concepción acerca del ciclo económico y las perspectivas de más largo plazo sobre la economía nacional. Generar instrumentos de política económica, que *a posteriori* puedan servir para impulsar la actividad y evitar así bruscas oscilaciones, es un objetivo fuertemente deseado pero de difícil implementación en nuestro país. Claro está, ello sólo es factible de realizar durante el transcurso ascendente del ciclo. Luego, durante el descenso o crisis, intentar ejecutar estas recetas parece tener menor consenso y resultados contrarios a los deseados, al menos para la teoría tradicional. Como siempre, la situación plantea un dilema de política económica y costos de oportunidad.

Al menos dos grandes aspectos merecen atención en términos del horizonte de largo plazo. Las bondades de la incorporación de ciencia, tecnología e innovación productiva a

nuestro sistema económico (sin dudas determinante del futuro perfil de inserción internacional y de nuestro desarrollo potencial), requiere un considerable período de tiempo antes de poder cosechar sus frutos. La cuestión estratégica acerca del perfil de inserción internacional se presenta en nuestro país sin demasiados pronunciamientos. Las discusiones referentes a elección de sectores líderes intensivos en mano de obra calificada, diversificación de la producción hacia variedades de mayor valor agregado y con demanda creciente a escala mundial, parecen no tener demasiados adeptos.

Algunas conclusiones

A pesar de la existencia de un círculo virtuoso entre ahorro, inversión y crecimiento, sus interacciones son complejas y aún no definitivas. Existe un fuerte debate referente a si el ahorro es anterior o predecesor de la inversión y el crecimiento. Es importante contar con adecuados niveles de ahorro nacional a los efectos de financiar el proceso de acumulación de capital.

Para varios autores, tanto en materia de ciclo y desarrollo económico, la inversión y la tecnología (y su evolución) juegan un papel central. De ambos ejes se derivan importantes efectos externos positivos (reflejadas en el incremento en la productividad total de los factores), quedando justificado su fomento por parte del Estado. A raíz de ello, actualmente existe un cierto consenso internacional sobre el decisivo rol que juega el Estado, tanto en materia de políticas de estabilización macroeconómica, como en el diseño e implementación de políticas y estrategias de crecimiento y desarrollo económico.

El progreso tecnológico constituye el principal punto de contacto en la interpretación que algunas escuelas de pensamiento realizan acerca del ciclo y el crecimiento de una economía.

El conocimiento científico-tecnológico (y su evolución) contienen elementos fundamentales en cuanto a la ampliación de las oportunidades a largo plazo de una sociedad. *Sin embargo, a corto plazo, este aspecto explicativo del desempeño de largo plazo de una economía se encuentra al menos en discusión, siendo otros los elementos tal vez más trascendentes. Éste resulta ser un punto deficitario de la Teoría del Ciclo Económico Real ya que no resulta enteramente satisfactorio atribuir períodos de crisis a “retrocesos o estancamientos tecnológicos”. Al menos para nuestro país, difícilmente pueda atribuirse a “la cuestión tecnológica” la causa de la última depresión vivida entre el año 1999 y 2002, siendo más correcto exponerla entre los análisis de más largo aliento.*

Recibido: 12/10/04. Aceptado: 17/12/04

NOTAS

¹ También se reconoce al modelo de información imperfecta dentro de los modernos desarrollos por la Escuela Clásica. Friedman, Lucas y Barro entre otros autores, intentan desacreditar la dicotomía clásica sin abandonar el concepto de mercados en equilibrio. Esta escuela acepta las expectativas racionales y la fuerte elasticidad en las curvas de oferta de trabajo. Además, los agentes económicos poseen información imperfecta y pueden confundir cambios en el nivel

de precios con cambios en los precios relativos.

- 2 Esta escuela rechaza firmemente los shocks de demanda y los cambios en la política como generadores primarios de las fluctuaciones económicas. A modo de ejemplo, el dinero no merece mayor importancia para el análisis de las oscilaciones reales, siendo ineficaz la política monetaria.
- 3 El equilibrio walrasiano es un conjunto de condiciones y precios relativos que permiten mantener en equilibrio a todos los mercados de una economía.
- 4 Banco Interamericano de Desarrollo. Informe anual.
- 5 Para un examen de este tema véase "Conferencias de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo". UNCTAD. Panorama General. Año 2002.
- 6 Los "modelos de crecimiento endógeno" también rescatan la existencia de una íntima conexión entre el proceso de crecimiento y las fluctuaciones macroeconómicas.
- 7 También aquí se destaca Robert Lucas por su aporte acerca de la importancia cuantitativa de la inversión en capital humano para el crecimiento económico.
- 8 El denominado paquete tecnológico desarrollado en los últimos años en la agricultura argentina incluye semillas genéticamente modificadas, biotecnología, herbicidas, fertilizantes, siembra directa, infraestructura portuaria, maquinarias, asistencia técnica y capacitación.

BIBLIOGRAFÍA

- ADELMAN, I. *Teorías del desarrollo económico*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1965.
- AMSDEN, A. "Un enfoque de política estratégica para el crecimiento y la intervención pública en la industrialización tardía" en *Pensamiento Iberoamericano*, 1996, Enero – Junio, n° 29.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. "Informe anual". 2001, 2002.
- BANCO MUNDIAL. "Informe anual sobre el desarrollo mundial". 2001, 2002.
- BARDHAN, P. "Teoría del desarrollo: tendencias y desafíos" en *Pensamiento Iberoamericano*, 1996, Enero – Junio, n° 29.
- FERRER, A. *La economía argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1973⁸.
- FRIEDMAN, M. y FRIEDMAN, R. *Libertad de elegir*. Barcelona, Planeta Agostini, 1979.

- HABERLER, G. *Prosperidad y depresión. Análisis teórico de los movimientos cíclicos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1942.
- HEYMANN, D. "Comportamientos inconsistentes y perturbaciones macroeconómicas" en *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas*, Volumen 47, pp. 9-68.
- KINDLEBERGER, C. *Desarrollo Económico*. México, McGraw-Hill Book Company, 1966².
- LEYJONHUFVUD, A. "Mr. Keynes y los modernos" en *Revista Desarrollo Económico*, 2000, Vol. 39, Enero – Marzo, n° 156.
- MANKIW, N. "Real Business Cycles: A New Keynesian Perspective" en *Journal of Economic Perspectives*. Summer 1989. Vol. 3, n° 3, pp. 79-90.
- NACIONES UNIDAS. *Informe sobre el comercio y el desarrollo 2002. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y el Desarrollo. Panorama General*. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra, 2002.
- PLOSSER, C. "Understanding Real Business Cycles" en *Journal of Economic Perspectives*. 1989, Vol. 3, n° 3, pp. 51-77.
- RANIS, G. y STEWART, F. "Crecimiento económico y desarrollo humano en América Latina" en *Revista de la CEPAL*, 2002, n° 78,
- ROMER, C. "Changes in Business Cycles: Evidence and Explanations" en *Journal of Economic Perspectives*. 1999, Vol. 13, n° 2, pp. 23-44.
- SACHS, J. y LARRAÍN, F. *Macroeconomía en la Economía Global*. México, Prentice Hall. 1994.
- SHMIDT-HEBBEL, K. y otros. "Ahorro, inversión y crecimiento económico: Una revisión de la literatura" en *Pensamiento Iberoamericano*, 1996, Enero – Junio, n° 29.
- TAYLOR, L. "Crecimiento económico, intervención del Estado y teoría del desarrollo" en *Pensamiento Iberoamericano*, 1996, Enero – Junio, n° 29.
- TINBERGER, J. y POLACK, J. *Dinámica del ciclo económico*. México, Fondo de Cultura Económica, 1956. Cap. XII y XIII, páginas 168-246.

UNA VISIÓN ALTERNATIVA AL CONOCIMIENTO ECONÓMICO

Eduardo J. Rodil*

RESUMEN: El autor propone depurar la técnica de construcción y justificación de los sistemas deductivos en economía. La actual tendencia de formular modelos teóricos abstractos, en economía en muchos casos cuasi-axiomáticos, debería ser complementada con una mayor tendencia a la contrastación empírica, a fin de depurar a la economía de formulaciones teóricas innecesarias e inescrutables.

Palabras claves: proposición - teoría - modelo - metodología - economía.

ABSTRACT: *An Alternative View to Economic Knowledge*

The author suggests a cleanup of the technique applied for building and justifying economic deductive systems. The current trend towards the formulation of abstract theoretical models should be supplemented, in many pseudo-axiomatic cases, with greater emphasis on empirical contrast. This should free Economics from unnecessary, inscrutable theoretical formulations.

Key words: proposal - theory - model - methodology - Economics

La función de los modelos

Los modelos tienen por función la elaboración de una teoría que permita al científico descubrir la estructura del sistema.

Por medio de los modelos la realidad parece idealizarse, ya que no interesa destacar los rasgos particulares de cada elemento del sistema, sino que se intenta agruparlos por medio de características comunes.

Los modelos son imágenes simbólicas de la realidad¹, pero no la realidad misma, ni un calco exacto que contenga las mismas cualidades y características.

Al afirmar que los modelos agrupan a los elementos del sistema por sus características comunes, estamos afirmando que los hechos conocidos por nosotros, (pero que no podíamos entrelazar unos con otros) ahora son estructurados bajo la idea de modelo a fin de inferir de estos hechos conocidos, relacionados -ahora- lógicamente, conclusiones, que sin un modelo no hubiésemos descubierto

Dicho con otras palabras, los modelos nos permiten obtener nuevas conclusiones partiendo de los datos conocidos.

Cuando el científico quiere describir un fenómeno, no puede hacerlo aisladamente del sistema en el cual se halla inserto el fenómeno, pero cuando tiene en cuenta el sistema se encuentra con que el grado de complejidad va en aumento y por ende no es fácil abordar tal sistema. Para ello el científico cuenta con dos posibles soluciones: por un lado, buscar un sistema más sencillo que el sistema que estudia, y por otro lado, construir un sistema que

* Eduardo Rodil es licenciado en Filosofía, ex profesor de la UBA, de la UNR y de la UCEL. Es también autor de ponencias en Congresos de Filosofía. E-mail: eduardojrodil@yahoo.com.ar

sea más sencillo si éste no existiese.

Tanto en el primer caso, como en el segundo, lo que hacemos es buscar un sistema que sirva de modelo del sistema que nos interesa abordar.

Los modelos deben gran parte de su simplicidad a la formulación formal (ya sea matemática o lógica) en la cual se expresan. La sencillez de las expresiones matemáticas en los modelos está dada por el rigor en la deducción y por la imposibilidad de que se nos filtren ambigüedades en el sistema.

Uno de los problemas más acuciantes consiste en tratar de distinguir entre modelos y teorías, Bunge cree que hay tres diferencias esenciales:

En primer lugar, los modelos tienen un dominio (o clase de referencia) más angosto que las teorías. En segundo lugar, los modelos son representaciones muy idealizadas (simplificadas) de sus objetos. En tercer lugar, a diferencia de las teorías, los modelos pueden no contener leyes².

A estas tres diferencias podríamos agregarle una más, que consiste en que toda teoría tiene la posibilidad de ser un modelo de otra teoría, pero no todo modelo puede ser una teoría.

Aquellos modelos que no pueden ser contrastados no pueden ser teorías.

No existe modo alguno ni esquema *a priori* que nos asegure la viabilidad del modelo, solo la corroboración a través de lo empírico nos permitirá afirmar que un modelo es una guía valiosa para las teorías inmersas en él.

La cuestión epistemológica en los modelos de la ciencia económica

El hombre como ser racional dispone de la posibilidad de generar instrumentos teóricos para resolver sus problemas.

Dichos instrumentos surgen generalmente por la imposibilidad de captar adecuadamente el marco complejo, y ciertas veces desorganizado, en el cual el hombre debe desenvolverse.

Tal cual es de prever, el surgimiento de dichos instrumentos o sistemas teóricos ha sido un tanto rudimentario, generándose en algunos campos de estudio, problemas que hasta la actualidad han sido imposibles de solucionar. De dichos campos de estudio son ciertamente las ciencias sociales estimadores no sesgados. La falta de acuerdo sobre qué instrumentos utilizar en la construcción de los sistemas deductivos, el grado de abstracción permisible en dichos sistemas y la ausencia de alguna regla para diferenciar teorías de carácter científico de la simple especulación metafísica, han sido y son actualmente algunos de los problemas más comunes a dichas ciencias.

De todas estas ciencias la Economía es sin embargo, una digna excepción. Se ha logrado en esta ciencia un acuerdo -tácito- sobre los instrumentos a utilizar así como sobre *la regla* que permite depurar teorías científicas de las no científicas, y a su vez dentro de las primeras, aquellas que son falsas de las que por el momento resultan verosímiles.

Sin embargo las cosas no están tan claras en dicha ciencia como parecería. Los acuerdos sobre instrumentos así como los basamentos metodológicos están más bien

sustentados en conceptos de carácter intuitivo, que si bien resultan oportunos en la construcción de dicha ciencia, no lo son tanto en la hora de la defensa de los constantes embates sobre el grado de abstracción impuesto tanto en las teorías como en los modelos.

Por otro lado, ciertas concepciones metodológicas, que si bien son adecuadas en cuanto han de establecer una regla de “purificación”, a saber, que la validez última de un sistema deductivo consiste en la corroboración de sus proposiciones con la realidad, han servido para avalar modelos no isomórficos cuyas implicaciones no encuentran en qué mundo ser refutadas.

Nuestra propuesta consiste en la distinción de diversos estadios de teorización, que a nuestro entender servirá como adecuado armazón metodológico a la ciencia económica en su estado actual. A los fines de la argumentación, fue tomado el modelo de competencia perfecta por resultar ser el más controvertido metodológicamente, sin embargo, el argumento resulta fácilmente extendible a otros modelos de la teoría microeconómica.

Esperamos que dicho armazón sirva para resolver los problemas planteados, así como para sugerir otros nuevos.

Partamos por ejemplo del problema básico que plantea toda teorización económica, a saber el hecho de que existen recursos escasos para cubrir necesidades múltiples³. Este hecho, junto a la concepción del hombre como un ser racional, establecen un presupuesto básico por el cual comenzar nuestra investigación.

Llamaremos a dichos presupuestos *enunciados primitivos*: la función sintáctica de dichos enunciados es la de explicar los límites o cotas dentro de los cuales se podrá generar un sistema deductivo que tome a éstos como punto de partida. Su función semántica es la de demarcar cuál es el o los problemas que el sistema en cuestión intenta resolver.

Sería posible transformar dichos enunciados de manera que expresados lógicamente o matemáticamente, cada término dé lugar al surgimiento de una variable y cada relación a un corrector o función⁴.

Debe observarse que una vez realizado dicho proceso, la proposición que surge de los enunciados primitivos carecería de cualquier sentido empírico, esto es, lo debemos ver como un conjunto de símbolos sin contenido y sólo nos resulta relevante su forma.

Ahora sería posible comenzar a demostrar y/o derivar ciertos postulados que, si bien son tautológicos, describirían adecuadamente el o los procesos que de dichos enunciados primitivos se siguen.

Sea **F** una variable de individuo reservada para “un hombre con necesidades múltiples y viviendo en un medio limitante”, donde **G** significa que “el hombre sea racional”, entonces podemos expresar:

$$x (Fx \longrightarrow Gx) \longrightarrow Hx$$

Donde **H** simbolizará “la función optimizadora del hombre”. Los cursos coherentes que seguirá la función de implicación de **F** y **G** y la implicación de dicha proposición con **H**, será el segundo hecho a establecer dentro de esta ciencia.

Los conjuntos de técnicas que permiten a la ciencia económica resolver adecuadamente dicho problema, son las técnicas matemáticas de optimización.

No es nuestro propósito discutir dichas técnicas en este trabajo, sino solamente

sugerir su forma.

Generalmente todo problema de optimización consiste en una función objetivo que puede o no estar sujeta a restricciones. Es obvio que como surge de los mismos enunciados primitivos es este último caso en el que normalmente estaremos interesados. Así el caso general consiste en encontrar un vector que haga óptima la función, objetivo sujeto a que dicho vector se encuentre dentro de un conjunto preestablecido de vectores factibles.

Según sea la forma mediante la cual se hace explícito el conjunto de restricciones, esto es, mediante igualdades o desigualdades, variará la técnica a emplear. En el primer caso ciertas técnicas del cálculo, concretamente el método de los multiplicadores de Lagrange nos conducirá a encontrar el curso de acción óptimo.

En los otros casos serán la programación lineal o la no lineal (según sean los parámetros de la función objetivo) las que nos llevarán hacia dicho curso de acción siempre que las restricciones y la función objetivo cumplan ciertas propiedades sobre convexidad o compactitud.

Hemos decidido denominar al conjunto de técnicas especificado, *teoría económica*, término éste mediante el cual tratamos de especificar el estadio particular de dicha ciencia que es plausible de ser formalizado, lo cual permite despreocuparse por su relevancia empírica, es decir, por su falta de realismo. Sin embargo debe verse dicha distinción como un mero artificio metodológico.

La creencia de que una ciencia puede basarse solamente en proposiciones *a priori* no contrastables, resulta a nuestro entender, totalmente a-científica. Por lo tanto debe entenderse que la validez última de este sistema deductivo de carácter lógicamente determinado (I-determinado) se encuentra en la posibilidad de su refutación empírica.

Deberemos por lo tanto encontrar alguna manera de salir de este sistema, procurando situarnos en algún sistema lógicamente determinado, esto es, donde al menos algunas proposiciones estén interpretadas.

Construiremos entonces algún micromundo donde hacer actuar a nuestro agente optimizador aplicando a dicho micromundo las proposiciones surgidas de la teoría. Nuevamente por convención, llamaremos a este estadio *modelo*.

La construcción de cualquier modelo se hará introduciendo supuestos que hagan referencia al mundo que queremos modelizar, el cual no tiene porqué ser necesariamente real.

Consideremos, por ejemplo, el conjunto

$$\mathbf{W} = (\mathbf{w}/\mathbf{w} \text{ es una situación del mundo a modelizar})$$

Podemos construir el conjunto:

$$\mathbf{U} = (\mathbf{u}/\mathbf{u} \subseteq \mathbf{W})$$

Ahora es evidente que puede ser una situación o un conjunto de situaciones del mundo que se desea modelizar como características del agente optimizador o de las instituciones de dicho mundo.

Podremos, haciendo referencia a algún u (fijo), establecer los supuestos que generan un modelo, supuestos que deberán ser debidamente tomados en cuenta cuando se quiera hacer actuar al agente según las reglas de la teoría en este micromundo.

Contaremos en este estadio con dos tipos diferentes de instrumentos teóricos:

- a) La teoría que especifica los cursos de acción coherente que seguirá un hombre racional para cubrir sus necesidades de acuerdo a sus limitaciones.
- b) El modelo generado.

Basándonos en estos dos instrumentos podremos deducir nuevas proposiciones que enriquecerán nuestros conocimientos sobre la conducta del agente optimizador.

Modelos no isomórficos:

Como se ha dicho no hay razón por la cual el modelo deba ser isomórfico a nuestro mundo.

Debido a que esta modalidad es práctica corriente en la ciencia económica la especificaremos un poco más.

Debemos ver al modelo como una herramienta teórica que nos permita obtener implicaciones sobre la actuación de un agente en un mundo como el del modelo. No hay ninguna razón lógica por la cual de un postulado o varios postulados falsos no pueda deducirse algo verdadero.

Por otro lado, el motivo fundamental de generar sistemas deductivos es abstraer y simplificar los procesos del mundo para poder así enfocarlos con mayor claridad. ¿Por qué entonces no generar modelos no isomórficos tal como el de la competencia perfecta? No existen cláusulas en su contra y sí varias en su favor.

El hecho de contar con un mundo en el cual el agente se encuentre bastante libre nos permite especificar cursos de acción de carácter general sin tener que, en una primera instancia, cubrir un sinnúmero de requisitos técnicos.

El elevado nivel de abstracción permite, además, concentrarnos sólo en grandes regularidades, permitiéndonos entonces la aplicación de un potente instrumental lógico y/o matemático que nos ayude a ver más allá de lo inmediatamente dado. Si por otro lado nos cubrimos de no realizar para dicho modelo supuestos contradictorios a nuestro mundo (si bien no necesariamente coincidentes con nuestro mundo), obtendremos proposiciones que no resultarán contradictorias si son posteriormente aplicadas a nuestro mundo.

Queda sin embargo un problema a resolver: si bien la generación de modelos no isomórficos es a nuestro entender una práctica adecuada para la construcción de la ciencia económica, no lo es así la ambigüedad planteada a la hora de contrastar tanto dichos modelos como sus implicaciones.

Nos resultará algo totalmente carente de sentido contrastar por ejemplo el modelo de competencia perfecta y sus implicaciones generadas para explicar un mundo perfecto con nuestro mundo ciertamente imperfecto.

Aceptamos el hecho de construir modelos abstractos no isomórficos y obtener de ellos proposiciones de la forma:

$$P \rightarrow Q$$

Y establecer así el curso natural de ciertos procesos. Pero nos habíamos definido por una regla empírica de selección, esto es, la validez o no de la anterior proposición parecería tener que venir de la información sobre lo ocurrido en nuestro mundo donde si⁵:

$$\begin{array}{ccc}
 \wedge & & \wedge \\
 p & \rightarrow & q \\
 \wedge & & \wedge \\
 p & & -q \\
 \hline & & \\
 & & \wedge \\
 & & -p
 \end{array}
 \quad \text{o también} \quad
 \begin{array}{ccc}
 \wedge & & \wedge \\
 p & \rightarrow & q \\
 \wedge & & \wedge \\
 & & -q \\
 \hline & & \\
 & & \wedge \\
 & & -p
 \end{array}$$

establecerán la validez última de todo nuestro sistema deductivo.

Para resolver dicha cuestión, en primer lugar podemos hacer referencia a que el modelo construido si bien podrá ser no isomórfico a nuestro mundo tampoco deberá resultar contradictorio con él.

En el caso del modelo de competencia perfecta, vemos que se cumple esta primera condición, ya que si bien sus supuestos no describen nuestro mundo tampoco lo contradicen. La información perfecta no es contradictoria al hecho de poseer “algo” de información, la homogeneidad de los bienes tampoco lo es al hecho de que, si bien el consumidor tiene en cuenta “las marcas”, al elegir no es sólo sobre la base de éstas como elige.

En el caso de la producción, la sustituibilidad perfecta entre trabajo y capital, por ejemplo no es contradictoria con el hecho de que en la realidad exista un amplio número de posibles combinaciones de estos dos factores en la producción aunque cada proceso sea “fijo”. Más pequeña es la diferencia cuando consideramos las posibilidades de producir el mismo bien simultáneamente por distintos procesos (es decir que, aunque sólo dispongamos de pocos radio-vectores donde operan, podremos tomando sus combinaciones conversas, combinar capital y trabajo de manera casi infinita).

En segundo lugar deberemos generar otro modelo en el cual interpretar (aplicar) tanto la teoría como las aplicaciones de modelo abstracto⁶.

Tomaremos por lo tanto nuestros supuestos de un conjunto:

$$M = (m/m \text{ es una situación de nuestro mundo})$$

O más específicamente:

$$L = (I/I \subseteq M)$$

Donde resulta evidente que nuestro segundo modelo resultará isomórfico a nuestro mundo.

Por último podremos obtener de este modelo implicaciones, las cuales son genuinamente contrastables con lo ocurrido en nuestro mundo.

Surge entonces nuestro último interrogante: ¿Cuál es la validez, aparte de su utilidad, de generar un modelo abstracto, si bien como especificamos dicho modelo no copia el mundo ni tampoco lo contradice?

No habrá problema en tomarlo entonces como *modelo básico* el cual sirve para generar una clase de proposiciones que junto con la teoría especifican los cursos de acción que seguirá el agente optimizador actuando dentro del modelo isomórfico a nuestro mundo.

Es entonces la contrastación de este último modelo el que, en definitiva, otorga validez a los anteriores *sistemas deductivos*.

La cuestión es explicar de cuál proposición se deriva la implicación corroborada o refutada e ir de esta manera depurando tanto la teoría como ambos modelos.

Como observará quien conozca algo de Economía, nuestra propuesta no impone nada nuevo a dicha ciencia. Debe entonces tomarse como un simple esquema metodológico que esperamos sirva para consolidar ciertas zonas críticas de la Economía, así como superar otras.

A nuestro entender la zona a consolidar es aquella de los instrumentos ya sean métodos matemáticos de optimización como los modelos no isomórficos.

La parte a superar quizás consista en generar nuevos modelos cuyos postulados *vis à vis* del mundo nos brinden el marco adecuado para hacer plausible de refutación cada una de las proposiciones de nuestra ciencia, elevándola así al rango de ciencia madura.

Hemos tratado de dejar entrever que a nuestro entender serían el modelo de competencia perfecta junto a otro modelo explicitado mediante programación lineal los que respectivamente podrían representar los modelos antedichos.

Así, sería el modelo de competencia perfecta el que nos brindaría un adecuado marco para la especulación deductiva, siendo el modelo de programación lineal el que complementando al anterior cumplirá la digna tarea de ser falseador potencial tanto de la teoría como de los modelos relacionados lógicamente con él.

Recibido: 7/08/04. Aceptado: 15/11/04.

NOTAS

1 "... Se constituyen modelos conceptuales sólo los cuales podrán darnos una imagen simbólica de lo real". BUNGE, M. *Teoría y realidad*. Barcelona, Ariel, 1981, p. 13.

2 BUNGE, M. *Economía y Filosofía*. Madrid, Tecnos, 1985, p. 52.

3 KOOPMANS, T. *Tres ensayos sobre el estado de la ciencia económica y la conferencia del Nobel*. Barcelona, Antoni Bosch, 1980. Pág. 3 y 241. Si bien Koopmans acepta partir de dicho enunciado, no cree que éste resulte omnicomprensivo con respecto a la materia a estudiar siendo necesario incluir el estudio de la asignación no óptima. No es este nuestro punto de vista, ya que si bien asignar recursos por debajo del óptimo es un problema (resuelto por la teoría económica), no es necesaria teoría alguna para asignar recursos de dicha manera.

4 KOOPMANS, T. Op. Cit. P. 145. Donde el autor da cuenta de la posibilidad de realizar este proceso, resultando sin embargo su propuesta un tanto confusa al hablar a renglón seguido de "... implicaciones que sean verificables".

5 El signo (^) significa "estimador de" .

6 FRIEDMAN, M. *Ensayos sobre economía positiva*. Madrid, Gredos, 1967. Coincidimos con el autor en trabajar con supuestos "no reales" para la construcción de un sistema deductivo, sin embargo consideramos que dicho modelo no resulta adecuado en el momento de la contrastación empírica y por lo tanto creemos necesario dar marcha atrás.

ASPECTOS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN EL SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Perla Raquel Olego*

RESUMEN: El sistema tributario de Argentina es el resultado de la improvisación motivada por necesidades permanentes de recaudación. Son diferentes las opiniones acerca de la posibilidad de planificar un sistema tributario con rasgos de sistematización. No obstante, se plantea la necesidad de intentarlo contemplando las características particulares del país y su inserción en el mundo globalizado. En la Argentina la mayor recaudación proviene de impuestos al consumo y la menor de los impuestos directos, con su carga de regresividad. Se propone como objetivo analizar aspectos del impuesto a las Ganancias, por ser éste el impuesto directo por excelencia. En el presente trabajo se aborda su ámbito de aplicación a la luz del criterio de renta mundial y se analizan aspectos del objeto del tributo, proponiendo ampliar su base de imposición.

Palabras claves: impuestos directos - sistema tributario - impuesto a ganancias - renta mundial - residencia - teorías

ABSTRACT: *Some Comments on Income Tax within the Argentine Taxation System*

Underlying the Argentine tax system there has always been some improvisation resulting from its permanent need of increasing collection. Different viewpoints have been upheld as regards systematization in the planning of a tax system. However, there is a growing need towards such an attempt in terms of the country's peculiarities and its insertion in the globalized world. In Argentina, consumption taxation is the largest source of tax income while collection from direct taxation is the lowest with its subsequent regressive effect. Different aspects concerning Income Tax are discussed in this paper as it is the direct tax *par excellence*. It focuses on its enforcement context in the light of the world income criterion and on various aspects concerning the aim of this tax; a proposal to widen the imposition basis is also discussed.

Key words: direct taxation - tax system - Income tax - world income - residence - theories

I. Introducción. El sistema tributario

Este trabajo abordará las características del sistema tributario argentino, y en especial aspectos del Impuesto a las Ganancias, que grava manifestaciones inmediatas de riqueza.

El sistema tributario de Argentina, como el de cualquier nación, debe ser considerado dentro de un marco macroeconómico, pues debe ser acorde a las características de un país en vías de desarrollo, endeudado y con un elevado nivel de la población por debajo

* Perla Raquel Olego es Contadora Pública (U.N.R.), profesora universitaria por concurso oficial, en la Cátedra Impuestos I; profesora en la carrera de Postgrado de Especialización en Tributación. Facultad de Ciencias Económicas. (UNR). Profesora invitada en la carrera de Postgrado de Especialización en Derecho Tributario. Facultad de Derecho (UNR). Investigadora por concurso en el área tributaria del C.E.C.Y.T. (F.A.C.P.C.E.). Autora del informe Técnico N° 9: "Propuestas para un sistema tributario" y de libros y trabajos de doctrina publicados en diarios y revistas de la especialidad. Investigadora de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano. Miembro de la Comisión Especial de Asuntos Tributarios de la FACPCE; del Instituto Tributario de la FAGCE E-mail: polego@unr.edu.ar.

del nivel de pobreza, otra gran parte desocupada o subocupada, que obviamente no tributa estos impuestos, pero sí lo hace al pagar los gravámenes indirectos cuando consume -I.V.A., Ingresos Brutos-; a lo cual debe agregársele su necesaria inclusión en el mundo, su necesidad de competir, de entrar en nuevos mercados y su condición de país miembro del Mercosur.

En este último aspecto es importante resaltar que hasta la fecha no se ha encarado formalmente la armonización tributaria. Ello a pesar de que el Tratado de Asunción establece la necesidad de coordinar la política fiscal aplicando el principio de no discriminación entre bienes nacionales e importados en la aplicación de los impuestos internos sobre bienes y servicios.

Pero fundamentalmente, en materia de impuestos directos debe hacerse notar que hay sustanciales diferencias, sobre todo en el impuesto a la renta, en cuanto a los principios jurisdiccionales, sujetos (Paraguay y Uruguay no gravan a las personas físicas), exenciones, alícuotas, deducciones personales, entre otras.

Todo lo cual complejiza la situación, pues los impuestos pueden generar distorsiones en la evolución del mercado común.

Aunque también parece ser una asignatura pendiente aun en la Unión Europea, ya que en materia de impuestos directos los avances se centran en la armonización del Impuesto de Sociedades, y principalmente en los aspectos en que las diferencias puedan causar importantes distorsiones que afecten el mercado común.

En relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) comenta Cordon Ezquerro que

No existe ninguna norma comunitaria que de forma general se ocupe de su armonización. Ello obedece, posiblemente, a la consideración de este tributo como el más eficaz instrumento de política fiscal por su gran capacidad recaudatoria y generalidad y, en consecuencia, constituye el mecanismo más adecuado para las políticas autónomas de los Estados miembros.

Por otra parte, aunque las disparidades de este impuesto entre los sistemas fiscales de los Estados miembros pudieran producir distorsiones que inciden directamente en la neutralidad, al afectar, sobre todo, a los factores con menos movilidad como el factor trabajo, repercute en menor medida en el funcionamiento del mercado único europeo. Así, es conveniente recordar que el Informe Neumark ya consideraba que estas diferencias fiscales no tendrían graves consecuencias para el funcionamiento del mercado común pues las migraciones humanas, por lo general, están eminentemente ligadas a consideraciones no fiscales¹.

Pero estos aspectos son un componente más del problema, por cuanto el sistema tributario de la Argentina es el resultado de la improvisación motivada por necesidades permanentes de recaudación, característica que se manifiesta desde los orígenes del país. Mientras fue nación importadora, el erario público se nutrió de impuestos al consumo, especialmente aduaneros, que se vieron reducidos al producirse la primera guerra mundial. En ese momento se adoptó el criterio imperante en otros países consistente en implantar un impuesto a la renta, que llenara el vacío dejado por los impuestos que gravaban las

importaciones.

El Impuesto a los Réditos en Argentina fue creado ante la posibilidad de un litigio limítrofe. Nació así un impuesto directo, cuya aplicación es potestad de las provincias, pero dado el carácter de emergencia lo recaudaría la Nación mientras aquella existiera. De más está decir que la emergencia ha existido desde la tercera década del siglo pasado. Para ello se han observado los principios constitucionales, en cuanto al reconocimiento del carácter de impuesto de emergencia y sus constantes prórrogas.

Numerosos han sido los impuestos que se fueron creando, algunos persistieron en el tiempo, otros fueron derogados, cuando no reimplantados con denominaciones diferentes, tal el caso del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios; o que adoptaron formas más restrictivas, como el Impuesto al Patrimonio Neto, derogado, y luego reemplazado por el impuesto sobre los Bienes Personales, versión del primero, sin cómputo de deudas; de igual forma el Impuesto sobre los Capitales de las empresas, pasando por el Impuesto sobre los Activos, y actualmente el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

Otros gravámenes fueron erradicados del sistema tributario -algunos como consecuencia de presiones de sectores de poder, tal como el impuesto a la transmisión gratuita de bienes (impuesto a la herencia)-; el Impuesto a las Ganancias Eventuales; el impuesto a las tierras libres de mejoras, a la Educación Técnica.

Ni mencionar la experiencia del Ahorro Obligatorio. Otro impuesto con corta vigencia fue el que gravó los automotores, creado a fin de financiar el Fondo Nacional de Incentivo Docente. El impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario, que no hizo más que agravar la situación de las empresas endeudadas y que dada su gravitación, también fue derogado.

Si bien con importantes modificaciones, el Impuesto al Valor Agregado ha venido sobreviviendo a su antecesor, el Impuesto a las Ventas.

Esto no es más que una enunciación, ya que no se puede dejar de tener en cuenta las continuas modificaciones y reformas en la estructura de los distintos tributos, lo que da la pauta de la inestabilidad del Sistema Tributario Argentino. Tal como lo expresa Tarantino *“cuando las reglas se imponen en forma inorgánica, sin orden y sin investigación de causas, con el sólo propósito de lograr más fondos, se está en presencia de un régimen, y no de un sistema tributario”*².

Estas fluctuaciones producen incertidumbre en los contribuyentes al no conocer con anticipación la carga fiscal para el futuro, y en no pocas situaciones modifican hechos imponible ya configurados generando nuevos o modificando los existentes. En este marco, se desalienta la inversión.

Pero es importante destacar que esta tendencia ha ido disminuyendo en los últimos tiempos, pues la labor legislativa se ha centrado en crear normas tendientes a erradicar el flagelo de la evasión, con modificaciones en la Ley de Procedimiento Tributario, con la ley antievasión y contra el lavado de dinero; aunque debe resaltarse que no se ha actuado con prudencia, generando gran preocupación entre los profesionales, a los que se pretende involucrar en hechos cometidos por terceros.

Dino Jarach³ consideraba que planificar un sistema tributario es una tarea titánica, y solamente posible si existiese continuidad en el gobierno, de una corriente de doctrina

política y de un equipo de técnicos legislativos en materia económica y financiera, que no significan para el autor una oposición *a priori* a cualquier proyecto de reforma.

Un proyecto de este tipo requeriría la conformación de comisiones de expertos para cada uno de los temas, que analicen y replanteen los distintos gravámenes que lo conformen. Esta propuesta de trabajo colectivo encuentra antecedentes en el Informe Carter y en el Informe Musgrave. Para la reforma impositiva de Alemania, el gobierno convocó una comisión de expertos para tratar la reforma del impuesto empresarial e individual. En el mismo sentido se expidió la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas:

La reforma del régimen legal vigente debe proyectarse por una Comisión Interdisciplinaria de Expertos sobre la base de la riquísima experiencia normativa, doctrinaria y jurisprudencial existente⁴.

Entre nosotros, una experiencia interesante aunque inconclusa, fue el Gabinete Fiscal, que funcionó dentro del área del Gabinete de Ministros y que estuvo conformado por tributaristas representantes del sector privado (Federación de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, Federación de Graduados en Ciencias Económicas, Asociación de Estudios Fiscales, Consejo Profesional de la Ciudad de Buenos Aires, Federación de Colegios de Abogados) y del sector público (A.F.I.P., Ministerio de Economía y Ministerio de la Producción). Se trabajó en comisiones: Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Procedimiento, y Seguridad Social, durante el año 2002 hasta el mes de junio de 2003, obteniendo importantes logros producto del debate y el trabajo de elevado nivel técnico.

Villegas sostiene que

...consideramos necesario mejorar nuestro sistema fiscal. No interesa que sea gradualmente, pero lo esencial es que se efectúe respondiendo a lineamientos derivados de un plan integral adaptado a las corrientes doctrinales en auge, a las necesidades reales del país y a su conformación institucional⁵.

También es escéptico Israel Chalupowicz cuando dice que el país se encuentra condicionado por su posición deudora, que genera una rigidez

... que no permite obtener ni formular alternativas de elección para lo cual no se puede apreciar soluciones ni a corto ni mediano plazo. La temática económica percute finalmente sobre un sistema tributario que debe alimentar un gasto que debiera a su vez atender carencias y necesidades de vastas capas de la población...⁶

No obstante, Horacio Corti al preguntarse cómo obtener los recursos para asegurar los derechos de todas las personas, dice:

No significa más que interrogarse sobre cual es el modo de construir un sistema financiero (tributario y presupuestario) racional... ()... Y si por hipótesis resultara empíricamente imposible construir un sistema financiero racio-

nal, deviene legítimo deliberar de manera pública mediante qué criterios se seleccionan las personas y los derechos. Es decir: mediante qué criterios por ejemplo se eligen los niños que tienen asegurados sus derechos y los niños que no (esto es: aquellos respecto a los cuales se decide que no hay modo alguno de asegurar sus derechos a la vida, a la salud y a la educación) ...en tales circunstancias habría que admitir de manera pública que se ha renunciado a vivir en una sociedad liberal...⁷

Son muchas y muy diferentes las opiniones acerca de la posibilidad de planificar un sistema tributario con rasgos de sistematización, en el que no se superpongan tributos que generen efectos indeseados en la economía, en el que no existan impuestos improductivos y que por añadidura generen una carga para su control por parte de la administración fiscal.

El intento debería hacerse, dando por sentado lo difícil del cometido, ya que los sistemas reales son casi siempre el resultado de procesos históricos, donde, como se dijo, los tributos se van superponiendo, modificando y derogando y que el resultado queda apartado de los objetivos. De esa forma, aun en el largo plazo, la Argentina podría contar con un *sistema* tributario en el verdadero sentido de la palabra. En cuyo caso debería contemplarse, como ya se dijo, el grado de apertura externa, la participación de los distintos sectores en el P.B.I., la distribución poblacional y los gastos sociales que requiere la población. Dice Raúl Cuello:

La globalización de la economía, la volatilidad de los capitales especulativos, la vulnerabilidad externa, el endeudamiento externo, la baja monetización del sistema y el desempleo, son datos de una realidad que no puede ser tratada de manera dogmática, copiando instrumentos de otras latitudes. La estructura impositiva debe ajustarse a esa realidad. Pero como variable dependiente del gasto público sólo podrá ser eficiente si éste está en línea con las posibilidades de financiamiento de la sociedad sin crear costos innecesarios al sector privado de la economía⁸

El proceso de globalización ha llevado a debilitar el grado de territorialidad de las actividades de las empresas, que eligen dónde localizarse. El acceso a los beneficios de la globalización está dado por sus condiciones de competitividad, o sea su capacidad para producir más riqueza que otros en el mercado internacional, dependiendo tanto de los recursos materiales como humanos, de la capacidad del empresario y también del sector público que debe asegurar un sistema tributario que permita el desarrollo de las compañías.

Pero debe quedar claro que no todas las causas están en lo tributario. Dice Lascano:

La globalización devora a las sociedades que no tienen objetivos claros, que carecen de estrategias nacionales ampliamente compartidas por las sociedades políticas.... Pierde quien no tiene política⁹.

Pero también opina¹⁰ que cuando un país como la Argentina debe resolver tantos problemas simultáneamente, “*se impone pensar en un proyecto tributario que contemple específicamente esos condicionamientos. En la elección de impuestos a implantar*

eventualmente, la rápida y efectiva contribución de éstos al crecimiento sostenido debería prevalecer sobre algunas preferencias doctrinarias muy respetables, pero a lo mejor inoperantes en el corto y mediano plazo". Para luego concluir que *"se trata de reducir el número de gravámenes y de contribuyentes según la realidad socio económica y de apuntalar el crecimiento y el empleo"*.

Con estas consideraciones previas, se analizarán aspectos fundamentales del impuesto directo por excelencia que integra el sistema tributario argentino -el Impuesto a las Ganancias- las normas, sus virtudes, sus defectos y se formularán propuestas para subsanarlos, pero sin perder de vista que la estructura tributaria debe financiar el gasto público en forma eficiente cumpliendo el requisito de neutralidad pero sin descuidar la equidad. Estos dos principios antagónicos debieran ser mínimamente compatibilizados, teniendo como guía los principios de la tributación, sin desconocer que ellos fueron pensados para economías cerradas, con escasa movilidad de los factores, y en la que los estados tenían capacidad de decisión no acotada por restricciones externas que le permitían concretar sus objetivos políticos.

En la Argentina la mayor recaudación proviene de impuestos al consumo y la menor de los impuestos directos, aunque éstos han mostrado un notable incremento en el último año. En efecto, si se observa el Anexo adjunto se advierte que la recaudación del Impuesto a las Ganancias en el año 2004 se incrementó en un 51.1 % respecto del año 2003.

El Impuesto a las Ganancias representó en el período 2004 el 30.98 % del total recaudado en concepto de impuestos.

Es opinión casi unánime que los impuestos directos, a pesar de su dificultad de administración, son los que mejor captan la verdadera capacidad contributiva. Pero no se puede dejar de mencionar que en este tema hay opiniones disímiles, tal como lo expresa Cuello cuando dice: *"De nada valen impuestos teóricamente perfectos si luego se recaudan mal"*¹¹. No obstante conocer los efectos distorsivos que produce un impuesto mal aplicado, considero que es preferible un impuesto complejo para garantizar equidad y trato justo. Por ello debe propenderse al constante perfeccionamiento de la administración, lo que colocaría a Argentina en condiciones de imitar la experiencia de los países desarrollados que utilizan estos tributos en forma eficiente.

Por otra parte, hay consenso en opinar que el auge de los impuestos a los consumos *"se produce no por equidad social, sino por facilidad de recaudación, mayor control contra la evasión y plazos más cortos entre el hecho económico y la recaudación"*¹².

El Dr. Corti al referirse a la racionalidad financiera menciona como ejemplo de irracionalidad el que haya personas que no se encuentran en condiciones de ejercer derechos básicos por insuficiencia de recursos materiales y a la vez son considerados sujetos pasivos del I.V.A.¹³

II. Aspectos del Impuesto a las Ganancias en el sistema tributario argentino

II.1. El ámbito de aplicación y el criterio de renta mundial

El artículo 1 de la ley establece el ámbito de aplicación del impuesto, disponiendo

en su segundo párrafo que las personas de existencia visible o ideal residentes en el país, tributan sobre la totalidad de sus ganancias obtenidas en el país o en el exterior. Idéntico criterio se aplica a las sucesiones indivisas; en tanto que los no residentes tributan exclusivamente sobre sus ganancias de fuente argentina.

La Ley 24.073 introdujo un cambio sustancial en el momento de vinculación del hecho imponible en el Impuesto a las Ganancias, sustituyendo el criterio de Fuente por el de Renta Mundial, pero fue la Ley 25.063 (B.O.31-12-98) la que legisló sobre las ganancias de fuente extranjera obtenidas por residentes en el país y cuya vigencia ha generado diversas opiniones y jurisprudencia administrativa.

El objetivo fue captar la capacidad contributiva global, evitando interferencias en la preferencia y decisiones de los inversores, a la vez que desalentar la salida encubierta de capitales y sin ocultar el interés de incrementar la recaudación.

Este punto de conexión (dependencia social, basada en el nexo de residencia) supone la presencia física de los sujetos en el territorio nacional, es el utilizado por la mayoría de los países. En la región, salvo Uruguay y Paraguay, todos aplican el criterio de renta mundial. De igual forma los países de la Unión Europea y Estados Unidos.

Este principio permite gravar las ganancias de los sujetos residentes en el país que se generen en el exterior. A la vez que rige el criterio de fuente aplicable a los no residentes. Ello produce efectos económicos, que ameritan evaluar la política a seguir en relación a incentivar la inversión extranjera, o por el contrario tratarla con neutralidad. Pero también debe medirse el rendimiento real del gravamen como consecuencia de incluir transacciones internacionales. El comercio electrónico, la circulación de los instrumentos financieros, el dinamismo de los factores de la producción, hacen que las rentas se obtengan en más de un Estado, proyectando más de una soberanía fiscal sobre un mismo hecho imponible. Los sistemas tributarios modernos extienden su poder de imposición más allá de sus fronteras, produciendo la concurrencia de soberanías, generando doble imposición internacional.

Sin embargo, las XXVIII Jornadas Tributarias¹⁴ recomendaron:

Aceptar que el criterio de imposición denominado comúnmente como renta mundial es el más adecuado para obtener un mejor respeto de los principios de equidad y neutralidad que deben estar presentes en todo sistema tributario, resulta apropiado adoptar las herramientas que provee el conocimiento tributario a fin de lograr su aplicación óptima.

La filosofía de este criterio está basada en el hecho que vivir en una sociedad obliga a contribuir a su sostenimiento de acuerdo con la real capacidad contributiva, medida teniendo en cuenta las rentas obtenidas en el país y en el exterior. Se asegura así la neutralidad en la tributación al no interferir en las decisiones de inversión.

Es importante definir la condición de residentes o no residentes, como determinante de la amplitud de la base imponible, que trasuntará en una mayor obligación tributaria para quien resulte caracterizado como residente, a la vez que le permitirá acceder en su condición de tal a los tratados internacionales para evitar la doble imposición.

Pero no es menos importante para el fisco, que deberá detectar maniobras elusivas mediante el cambio de la residencia en forma temporal o definitiva hacia países que apli-

quen el criterio de territorialidad o bien que estén caracterizados como fiscalmente benignos, así como el aprovechamiento de tratados (*Treaty shopping*).

II.2. La problemática de la residencia

II.2.1. Tratados internacionales para evitar la doble imposición.

Los Modelos de Tratado no fijan los criterios que deban observar los países firmantes.

El Modelo de Tratado para evitar la Doble Tributación de la O.C.D.E. incursiona en el tema sólo para determinar la aplicación del convenio, para resolver casos de doble imposición -por doble residencia o por aplicación de distintos criterios de vinculación-. Considera residente a la persona que esté sujeta a la legislación de un Estado en razón de su domicilio, residencia, sede de dirección o cualquier otro criterio análogo. En caso de no encontrar solución en el derecho nacional, prevé el caso en que una persona física pueda ser considerada residente de más de un Estado, estableciendo una serie de pautas subsidiarias.

En principio se considera residente en el país donde tenga vivienda permanente, en caso de tenerla en más de un país; donde tenga relaciones personales y económicas más estrechas. Si tiene sus intereses vitales en ambos estados, debe tenerse en cuenta donde reside habitualmente. Si reside por igual en una y otra nación, el criterio definitorio es la nacionalidad (este criterio basado en elementos políticos, halla su fundamento en el deber de contribuir al mantenimiento de una comunidad por pertenecer a ella. Si bien es aplicado por Estados Unidos, la mayoría de los países lo utiliza en forma subsidiaria a los efectos de resolver cuestiones conflictivas de residencia, tal como lo propone el mencionado tratado). Si fuera nacional de ambos Estados el asunto se resuelve por acuerdo de las partes.

Por su parte el comentario del art. 40 del Modelo de la O.N.U. al referirse a la responsabilidad fiscal plena que imponen las legislaciones internas de los países basada en la relación del contribuyente con el Estado de la residencia dice: *“Esta responsabilidad fiscal no se impone sólo a las personas domiciliadas en un Estado en el sentido que se da normalmente al domicilio en las legislaciones (derecho privado). Los casos de responsabilidad plena se extienden también, por ejemplo, a las personas que se encuentran continuamente, o quizá sólo durante un cierto período, en el territorio del Estado”*.

Tanto el Modelo de la O.C.D.E como el de Naciones Unidas, determinan que cuando las personas jurídicas sean residentes en dos Estados, se consideran residentes del país en donde esté situada su sede de dirección efectiva.

Si bien la mayoría de los tratados delegan en el derecho de cada país la definición de la residencia fiscal, algunos tratados tienen conceptos autónomos, como Dinamarca y el Reino Unido que consideran el lugar donde la sociedad es dirigida; Alemania, Francia, Italia y Suecia que adoptan el lugar de incorporación, o el Convenio con la República de Chile que establece que una persona física tiene su residencia habitual en un Estado si permanece en su territorio más de seis meses en un año calendario o más de seis meses en total, dentro de los dos años calendarios consecutivos.

II.2.2. La residencia en la legislación comparada y en opinión de la doctrina

II.2.2.1. Personas físicas.

A los principios generales Estados Unidos agrega la prueba sustancial de presencia, consistente en una indagación acerca de la intención de permanecer en dicho país.

Utilizan un criterio temporal pero de aplicación subsidiaria, Alemania, Australia, Austria, Bolivia, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia y México, entre otros.

En tanto establecen prioridad a la condición temporal, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, y El Salvador.

Centran la importancia en el lugar de vivienda ordinaria o permanente, Alemania, Camerún, Canadá (agrega esposa y dependientes) China, Dinamarca.

Como expresan Telias y Rey¹⁵, “Cada caso involucra la valoración de una amplia gama de hechos (indicios) de los que pueda inferirse que la persona, su familia y posesiones se han desarraigado para integrarse en la vida social y económica de una comunidad extranjera”. Los autores mencionan como indicios la permanencia en un trabajo, el pago de impuestos a otros países, la manifestación de un gobierno extranjero afirmando la no residencia, licencia de conductor, cuentas bancarias.

La utilización como complemento del criterio principal de indicios tales como el asiento principal de los negocios o de la familia, o de los intereses económicos “son de mucho mayor dificultad de definición, prestándose a confusiones y elusiones, en general la legislación comparada intenta definir la cuestión en función de ciertos atributos, signos fácticos o económicos”¹⁶.

II.2.2.2. Personas Jurídicas.

La Resolución del XLI Congreso de la Asociación Fiscal Internacional (I.F.A.) (Bruselas 1987), estableció dos criterios o enfoques:

- *El enfoque formal*. Este tiene en cuenta a efectos de determinar la residencia el lugar de constitución o el de la sede reglamentaria de la entidad. Este criterio es de más fácil aplicación.

- *El enfoque sustantivo*, que fundamenta la residencia fiscal considerando el lugar de la dirección general y el control de la entidad, la dirección cotidiana, la actividad principal del negocio o tiene en cuenta la residencia de los accionistas que controlan.

Jean Marc Rivier¹⁷, hace un detalle de los criterios utilizados por los distintos países que utilizan el criterio de sujeción integral:

1- *Incorporación o creación*. La residencia se fija en el país donde se ha constituido. Es el utilizado por nuestro país, Alemania, Estados Unidos, Australia, Brasil, Bélgica, entre otros, con las siguientes consideraciones:

- Alemania y Bélgica utilizan este criterio o el lugar de dirección efectiva.

- Australia en su defecto utiliza el criterio de oficina central o negocios en el país.
- Brasil exige además que el domicilio fiscal coincida con la oficina principal.
- Estados Unidos emplea este criterio independientemente del lugar de realización de los negocios o del asiento de la dirección principal.

En la legislación comparada, se advierte que los restantes criterios que se enuncian a continuación se utilizan en forma subsidiaria, siendo más dificultoso su control por parte de las administraciones tributarias.

2. *La sede social*, considerada ésta como el lugar donde se ejerce la administración y dirección central, desde donde se controla la entidad.

3. *Dirección de la sociedad y dirección efectiva*, considerada como el lugar donde se encuentra el centro decisional en materia de cuestiones relevantes para la compañía.

4. *Oficina Principal*, por el cual una sociedad constituida en un país, inscribe en otro la "head office". Su residencia fiscal está ubicada en este último.

5. *Actividad principal*. El lugar donde se exterioriza la realización de la actividad principal, aun cuando la operatoria de la empresa se desdoble en distintos países, determina la residencia.

6. *Residencia o nacionalidad de los accionistas mayoritarios* que controlan la sociedad.

Si bien es anterior a la sanción de la Ley 25.063, cabe destacar que el Cuarto Congreso Tributario recomendó adoptar el enfoque formal del lugar de constitución complementado con principios tales como la dirección central, cotidiana, actividad principal del negocio o residencia de los accionistas con el fin de evitar maniobras elusivas cuando el criterio de constitución resulte inadecuado para definir la residencia; y las XXVIII Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas recomendaron "*para los sujetos empresa en general, complementar el enfoque formal del lugar de constitución como criterio principal dada su simplicidad, con otros criterios objetivos de aplicación supletoria para evitar que la forma prive sobre la sustancia*".

Tal como lo hemos expresado estas recomendaciones coinciden con lo legislado en la mayoría de los países que utilizan este criterio subjetivo de vinculación.

II.3. La residencia en la legislación argentina

La Ley del Impuesto a las Ganancias en su artículo 119 define quienes son residentes a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la siguiente manera:

II.3.1. Personas Físicas

Las personas físicas argentinos -nativos o naturalizados- que no hayan perdido la residencia por haberla adquirido en otro Estado de acuerdo a sus normas migratorias, o hubieran estado allí en forma continuada durante doce meses (salvo que se acredite la falta de intención de permanecer en el exterior en forma habitual) y siempre que las presencias temporales en Argentina se ajusten a los plazos y condiciones que fija la reglamentación, serán considerados residentes. El reglamento aclara que las presencias temporales que en

forma continua o alternada no superen los noventa días dentro de cada período de doce meses, no interrumpen la continuidad de la permanencia en el exterior. La duración de las mismas se establece computando los días que transcurrieron desde el día siguiente a aquel en el que ingresó al país hasta el día en que salga, inclusive.

Los representantes oficiales que sean argentinos y no hayan perdido la residencia, son considerados residentes aun cuando permanezcan en forma continuada en el exterior.

De manera que la ley argentina define la residencia a partir de su pérdida, quedando supeditado a las normas migratorias del otro Estado y utilizando un elemento temporal, por el cual los sujetos pueden ser tratados como no residentes empleando la excepción estadounidense “*closer connection*” que consiste en acreditar que tiene residencia fiscal en otra nación.

II.3.2. Sucesiones Indivisas

La sucesión es considerada residente si el causante lo era al momento del fallecimiento, ya sea porque era de nacionalidad argentina o porque no había perdido la residencia.

II.3.3. Sociedades del art. 69 inc. a)

Las sociedades anónimas, en comandita simple y por acciones, de responsabilidad limitada, asociaciones civiles y fundaciones, de economía mixta, entidades y organismos en que el estado actúe como empresario, cuya característica es su constitución en el país, son consideradas residentes sin tener en cuenta el origen de los capitales, ni el lugar de residencia de sus integrantes o accionistas.

La legislación argentina adopta de esta manera el enfoque formal.

II.3.4. Establecimientos estables del art. 69 inc. b)

Los establecimientos estables pertenecientes a personas de existencia física o ideal residentes en el exterior, o sea que la característica es que no están constituidos en el país son considerados residentes, debiendo tributar no sólo por las ganancias de fuente argentina, sino también por las que obtengan de fuente extranjera, siéndoles de aplicación toda la normativa que está tratada en el Título IX relativa a ganancias de esa fuente.

En consecuencia, todos los sujetos del artículo 69 son considerados residentes y por tanto sujetos al principio de sujeción integral.

La ley del Impuesto a las Ganancias no cuenta con una definición de establecimiento estable -como sí la tiene el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta-. Resulta de suma importancia, a fin de evitar posibles conflictos, una adecuada definición. Ya el VI Congreso Tributario había recomendado “*unificar, tanto en los convenios como en la legislación interna, los criterios para definir el concepto “establecimiento permanente”*”.

Los problemas de doble imposición que se produzcan se podrán atenuar por la aplicación del método de crédito de impuesto, que trata la ley en el mismo Título.

II.3.5. Sociedades y empresas unipersonales incluidas en el inc. b) y en el último párrafo del art. 49

Las sociedades de hecho, Colectivas, de Capital e Industria, de profesionales complementadas con actividad comercial, civiles o empresas unipersonales son residentes cuando estén constituidas o ubicadas en Argentina. La ley dispone que lo hace a los efectos de la atribución de los resultados a sus socios residentes. El Decreto Reglamentario establece que cuando estas sociedades atribuyan ganancias a socios no residentes, ellas recibirán el tratamiento de los beneficiarios del exterior.

II.3.6. Fideicomisos y Fondos Comunes de Inversión.

Los fideicomisos financieros regidos por la Ley 24.441, y los fondos comunes de inversión comprendidos en el segundo párrafo del art. 1 de la Ley 24.083 y su modificatoria, son considerados residentes a los fines del cumplimiento de las obligaciones impuestas al fiduciario y a las sociedades gerentes en su carácter de administradores de patrimonio ajeno.

Los fideicomisos en los que el fiduciante se identifique con el beneficiario, a los efectos de la atribución del resultado, son considerados residentes. La redacción es similar a la empleada para definir la residencia de las sociedades de personas, ya que tributan de igual forma: la utilidad impositiva se asigna a los beneficiarios, quienes tributan en cabeza propia.

El criterio para definir la residencia de estas figuras se basa en las leyes argentinas que las regulan.

II.4. De nacionalidad extranjera

II.4.1. Personas físicas

El art. 119 inciso b) considera residentes a los efectos impositivos a las personas físicas de nacionalidad extranjera que hayan obtenido la residencia permanente en el país, de acuerdo con la Ley de Migraciones.

Además son considerados residentes los extranjeros que permanezcan en el Argentina durante doce meses, incluidas las ausencias temporarias con autorizaciones concedidas de acuerdo con la Ley de Migraciones. Se adopta así, un criterio temporal con un plazo muy superior al que rige en otros países, ya que la mayoría de ellos toma en cuenta períodos de seis meses o ciento ochenta y tres días.

Si las ausencias temporarias no superan los noventa días, que pueden ser consecutivos o alternados (deben contarse dentro de un período de doce meses, y no el período fiscal) no se interrumpe la continuidad de la permanencia en el país, y por lo tanto, se los sigue considerando residentes.

Para contar los días de ausencia se computa desde el día siguiente a la salida de Argentina hasta el día de regreso, inclusive.

La ley también contempla la situación de personas que no hubiesen obtenido la residencia permanente y su estadía obedezca a causas que evidencien la intención de no

permanecer en forma habitual, posibilitándoles acreditar tal circunstancia sólo una vez, con una antelación no inferior a treinta días de cumplirse los doce meses de estar en Argentina, delegando en la A.F.I.P. la facultad de determinar la forma y en las condiciones en que lo harán.

Hasta la fecha, y ya han transcurrido seis años, no se ha dictado norma alguna al respecto.

En caso de que esos extranjeros continúen permaneciendo en el país con posterioridad al plazo de doce meses y no justifiquen dicha intención, adquieren la residencia a partir del mes inmediato subsiguiente al del cumplimiento del mencionado plazo.

Para todas las demás situaciones, la condición de residente se adquiere a partir del inicio del mes subsiguiente a aquél en que se produjeron las causales.

II.5. No residentes con presencia permanente en el país

Las personas que por diversas situaciones viven en Argentina, pero su intención no es residir en forma definitiva, tienen el carácter de no residentes aun cuando tienen presencia permanente en el país. Ellas se rigen por las mismas normas que los residentes.

En su carácter de no residentes tributan sólo por las ganancias de fuente argentina; pero atendiendo a su estadía en forma permanente, no tributan como los beneficiarios del exterior (mediante retención con carácter de pago único y definitivo sobre rentas presuntas) sino que autodeterminan la ganancia en base cierta, respaldada por comprobantes, presentando declaración jurada.

El artículo 126 en su inciso a) considera no residentes con presencia permanente en el país a los representantes diplomáticos y consulares y su personal técnico y administrativo de nacionalidad no argentina de países extranjeros, y en el inciso b) a los representantes y agentes que actúen en organismos internacionales de los que la Nación sea parte y desarrollen sus actividades en el país, siempre que no hayan sido residentes al momento de su contratación. La categorización se hace extensiva a los familiares que los acompañen, en tanto no sean residentes argentinos conforme a lo expresado en el punto correspondiente.

También revisten este carácter las personas que por motivos de trabajo permanezcan en Argentina por un lapso de hasta cinco años. De igual forma se incluye a los familiares no residentes.

Con igual criterio, y en forma concordante con la Ley de Migraciones, el mismo art. 119 en su inciso d) incluye en esta categoría a las personas que ingresen al país con admisiones temporarias con la finalidad de estudiar o investigar siempre que sea en organismos oficiales o reconocidos oficialmente, y cuya única retribución sea una beca o similar, en tanto mantengan la autorización temporaria.

II.6. Pérdida de la condición de residente

En caso de perderse la residencia, las personas serán reputadas no residentes tributando como beneficiarios del exterior a partir del primer día del mes subsiguiente a aquél en que se produjo la causal de la pérdida, la que debe acreditarse ante la A.F.I.P. si es que la pérdida ocurrió mientras vivía en Argentina, o en caso contrario ante el Consulado Argentino del país de la nueva residencia. Debe además cumplir con las obligaciones

impositivas, declarando las ganancias de fuente argentina y extranjera que hubiese obtenido en los años no prescriptos, además de la correspondiente al año fiscal en curso, por un período que va desde el primero de enero hasta el mes siguiente a aquel en que se adquirió la residencia extranjera. La omisión de estas obligaciones no libera al ex residente de futuras determinaciones por diferencias de impuestos en dichos períodos.

II.7. Doble Residencia

La doble residencia se produce cuando dos estados adoptan distintos criterios o cuando los dos países interpretan el mismo en forma diferente.

Según el art. 125 las personas que hayan perdido la residencia por alguna de las causas que ya se han expuesto y simultáneamente sean considerados residentes por otro Estado, pero sigan residiendo en Argentina o bien reingresen para permanecer, a fin de determinar si se volverán a considerar residentes, se utilizan las pautas y metodología contempladas en el Modelo de Convenio de la O.C.D.E.

Estas pautas son: vivienda permanente, en su defecto centro de intereses vitales, o lugar de habitación habitual. Para determinar si se cumple esta condición, debe observarse en que Estado permanecieron más tiempo durante el año calendario.

En última instancia, se recurre a la nacionalidad argentina.

De resultar residente, se les otorga el mismo tratamiento que a los extranjeros que han obtenido residencia permanente, adquiriendo ese carácter a partir del primer día del mes inmediato siguiente al del reingreso a Argentina. En caso de haber continuado residiendo efectivamente en el territorio nacional, volverán a ser residentes desde el momento en que se efectivizó originalmente la pérdida de la residencia.

Si como consecuencia de no habérselos considerado residentes, hubieran sufrido retenciones como beneficiarios del exterior, éstas se podrán computar como pago a cuenta de la obligación anual, solamente en la proporción que no excedan el impuesto correspondiente a las ganancias de fuente argentina que dieron lugar a tales retenciones. De esta manera, al no poder utilizar el excedente se intenta disuadir la pérdida de residencia sin haber salido nunca del país.

Si estas personas mantienen su condición de residentes en el Estado extranjero y hubiera cambios que demostraran que han trasladado allí su residencia definitiva, se les otorga el derecho de probarlo ante la A.F.I.P.

La Resolución General (AFIP) N° 1621/2004 efectúa precisiones respecto de los conceptos “*vivienda permanente*” y “*centro de intereses vitales*” a los fines de aplicar las disposiciones relativas a doble residencia en el supuesto en que una persona de existencia visible es considerada residente, a los efectos tributarios, por otro país y continúa residiendo de hecho en el territorio nacional o reingresa al mismo a fin de permanecer en él.

Expresa que a tales efectos, debe considerarse:

Vivienda permanente: el recinto apto para morada que, en forma continuada, se mantiene efectivamente utilizado o disponible para la finalidad principal de habitación, con prescindencia del título jurídico bajo el cual se lo afecte o se lo tenga a disposición; inclusive la vivienda que es destinada accesoriamente al desarrollo de actividades productivas.

También define qué se entiende por *centro de intereses vitales*. Considera que es el

lugar situado en un territorio nacional en el cual la persona de existencia visible mantiene sus relaciones personales y económicas más estrechas, las que deben ser consideradas en forma conjunta. En caso de que dichas relaciones estuvieran en diferentes estados, se otorgará preeminencia a las relaciones personales.

Aclara que la dilucidación de controversias sobre el alcance del concepto de residencia se encontrará sujeta a lo dispuesto por dicha resolución, en la medida en que no resulten de aplicación las disposiciones contenidas en un convenio para evitar la doble imposición internacional suscripto por nuestro país.

II.8. Conclusiones en materia de residencia y del criterio de renta mundial

Por todo lo expuesto, se desprende que en materia de residencia la legislación argentina ha adoptado normas similares a las vigentes en países que tienen una tradición en la aplicación del principio de sujeción integral. No hay nada original. Podrían recomendarse en este trabajo más disposiciones -además de las existentes, y que se han señalado como opiniones doctrinarias- que tiendan a evitar maniobras elusivas, pero el éxito o fracaso de la aplicación del criterio de renta mundial dependerá en buena medida de una eficiente administración tributaria.

Aunque no puede dejar de mencionarse la existencia de una corriente de opinión que brega por el retorno al principio de fuente, fundada en el hecho de que la aplicación del mencionado criterio no ha dado los resultados en materia de recaudación que se esperaban, fundamentalmente por la aplicación de los tratados para evitar la doble imposición y su aprovechamiento por terceros países.

Considero que el retroceso no es la solución. Debe propenderse a la aplicación efectiva de las normas vigentes, por cuanto conducen a introducir mayor equidad al sistema, al gravar a cada contribuyente en función de su verdadera capacidad contributiva; no sin dejar de ameritar que la opinión mencionada podría tener origen en sectores interesados con fuentes de ganancias en el exterior.

III. Aspectos del objeto del impuesto. Las ganancias gravadas.

El concepto de renta ha sido tratado por distintas escuelas. Pero la doctrina financiera ha adoptado fundamentalmente tres, que son las recogidas por el Impuesto a las Ganancias en el art. 2.

La norma define el objeto del gravamen, utilizando diferentes teorías para circunscribir el concepto de ganancia. Lo hace teniendo en cuenta la naturaleza de los sujetos.

III.1. Teoría de la fuente o del rédito productivo

Para las personas físicas y sucesiones indivisas se aplica el criterio de la fuente o teoría clásica, que requiere el cumplimiento de tres condiciones, a saber: periodicidad de la renta, o bien que sea susceptible de serlo; fuente permanente, es decir que no se agote en su generación; y por último que la fuente esté habilitada para generar la ganancia. Las tres deben cumplirse en forma conjunta. Si una sola no se da, la ganancia no está gravada.

A decir de Guiliani Fonrouge

Lo importante para esta corriente doctrinal es la existencia de una fuente productora durable, duradera o permanente, vale decir la existencia de un elemento material o inmaterial fijo, que subsista cierto tiempo y no pierda su sustancia, genere un valor separado, por lo común con regularidad y que pueda ser expresado en dinero¹⁸.

El caso típico son las ganancias provenientes de la venta de inmuebles cuando el enajenante es una persona física o una sucesión indivisa. Al venderse el mismo, la fuente se agota, y no podrá seguir generando renta.

El Dictamen 126/2001, al referirse a la transferencia de un yacimiento minero señala que la doctrina especializada en derecho minero considera que existe un derecho de propiedad sobre las sustancias mineras que el Estado otorga a quien las pone de manifiesto, entendiéndose que el yacimiento constituye un inmueble sujeto a las disposiciones del Código de Minería, y considerando que el impuesto a la transferencia de inmuebles se aplica sobre las transferencias de dominio a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, siempre que dicha transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias, siendo los sujetos pasivos las personas físicas y sucesiones indivisas.

Es así como afirma que

El resultado de tal operación sólo está comprendida dentro del ámbito de la ley cuando sea susceptible de periodicidad o cuando encuadre dentro de lo previsto en el artículo 49, inc. d), de la ley. Si el propietario no se dedica a comprar y vender estos inmuebles con carácter habitual, o de ningún otro modo se cumplen esas condiciones, el resultado es ajeno al impuesto a las ganancias. Si encuadrara en este impuesto, se regirá por las normas de la Tercera Categoría (artículo 49, incs. d o e), igual que en el caso de SUJETO EMPRESA)¹⁹

Podría decirse que en general las ventas de este tipo de bienes no está encuadrada dentro del objeto del Impuesto a las Ganancias cuando son realizadas por estos sujetos.

Pero hay excepciones. Es el caso de quienes obtienen rentas de profesiones liberales u oficios y de funciones de albacea, síndico, mandatario, gestor de negocios, director de sociedades anónimas y fideicomisario; los socios administradores de las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones y las derivadas de corredor, viajante de comercio y despachante de aduana. Estos beneficios están alcanzados por el impuesto ya que reúnen los tres atributos mencionados. El art. 8 y 114 del reglamento prevén la situación de que estas personas obtengan lo que se denomina una renta indirecta por el ejercicio de esas actividades.

Estas ganancias se producen como consecuencia de la transferencia de bienes recibidos en cancelación de créditos originados por el ejercicio de las mismas. Es decir que hayan cobrado en especie su retribución. En este caso se está en presencia de dos ganancias, la primera por el servicio prestado; la segunda cuando los bienes recibidos se enajenan. Evidentemente, al ocurrir este hecho, se agota la fuente, pero la norma le hace seguir la suerte de lo principal, al disponer que constituyen ganancias generadas indirectamente por

el ejercicio de las mismas, comprendidas en el apartado 1) del artículo 2° (teoría del rédito producto); y por lo tanto establece una presunción que es a la vez una condición: que entre la fecha de adquisición y la de transferencia no hayan transcurrido más de dos años. Es una presunción, pues se establece un lapso de tiempo que hace presumir que la venta tuvo como objetivo obtener la liquidez que hubiera obtenido de haber cobrado el honorario o la retribución en efectivo.

De manera que si una persona por el ejercicio de alguna de las actividades mencionadas, cobra con un inmueble, y luego lo vende no habiendo transcurrido dos años de haberlo recibido, la ganancia que obtenga, aun cuando se agota la fuente, queda dentro del objeto del impuesto a las ganancias. Transcurrido dicho plazo, deberá tributar el Impuesto a la Transferencia de inmuebles.

III.2. Excepciones a la teoría de la fuente. Teoría Legalista.

El mismo art. 2, en su párrafo introductorio aplica la teoría legalista, en virtud de la cual si la ley dispone en alguna de sus categorías, que una renta es ganancia gravada, aun cuando la renta no sea periódica, se agote la fuente, o ésta no esté habilitada, queda alcanzada por el impuesto. Tal es el caso de las ganancias provenientes de las sumas percibidas en pago de obligaciones de no hacer o por el abandono o no ejercicio de una actividad, cuando su cobro sea por única vez; los ingresos que en forma de uno o más pagos se perciban por la transferencia definitiva de derechos de llave, marcas, patentes de invención, regalías y similares, aun cuando no se efectúen habitualmente esta clase de operaciones; la venta de inmuebles construidos y vendidos (por el mismo sujeto) bajo el régimen de propiedad horizontal y de loteos realizados con fines de urbanización.

Evidentemente en estos casos se extingue la fuente o la renta no es periódica, sin embargo como la ley las incluye como ganancias de la segunda o de la tercera categoría -según corresponda- quedan alcanzadas por este impuesto y no por el Impuesto a la Transferencia de inmuebles.

García Belsunce sostiene que

... es evidente la posición positivista de Guiliani Fonrouge, al aceptar el concepto legalista del rédito, pues al igual que Gómez de Souza y Jarach entienden que rédito es lo que la legislación quiere que sea, sin que la ley deba aferrarse a concepto doctrinario alguno²⁰.

Guiliani Fonrouge expresa que en la mayoría de los países la legislación no adopta integralmente alguna de las teorías principales, todas contienen soluciones propias, con predominio del sistema del rédito producto como principio general pero con importantes concesiones a la doctrina del incremento patrimonial.

III.2.1. Construcción bajo el régimen de la Ley N° 13.512 y venta

Sin embargo el fisco, a través del Dictamen (DAT) 66/2003 opinó con mucha

flexibilidad, y considero que se apartó del texto legal.

El asunto comienza con una consulta formulada por la contribuyente, que expresa que el inmueble fue construido por el esposo y su hermano bajo el mencionado régimen, hace más de cincuenta años y que en la actualidad fue heredado por ella en un cincuenta por ciento y el resto por los herederos de su cuñado. Aclara que el inmueble desde su origen fue afectado a alquiler, que resulta la actividad que desarrolla y por la cual paga el Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.

En tal sentido consulta si la venta del inmueble construido por su esposo bajo el régimen de la Ley N° 13.512 resulta incluido en el artículo 49, inciso d), de la Ley del Impuesto a las Ganancias, o si por el contrario corresponde su inclusión en el Impuesto a la Transferencia de inmuebles. La dirección técnica de la AFIP resalta la gravabilidad en virtud de la mencionada norma, agregando que el Decreto Reglamentario en su artículo 90 dispone que se encuentran alcanzadas por el impuesto cualquiera fuera la cantidad de unidades construidas y aun cuando la enajenación se realice en forma individual, en *block* o antes de la finalización de la construcción. Pero recuerda que en dictámenes anteriores - Dictamen N° 80/96 (D.A.T.)- el fisco expresó que debe tenerse en cuenta el ánimo del responsable al efectuar la construcción, el cual queda de manifiesto con el tipo de afectación; y que en este caso la utilización como vivienda y posteriormente la locación, por un período que la asesoría interpreta considerable a los efectos de dilucidar la intención del sujeto, hacen que la venta de las propiedades quede fuera del ámbito de la Ley del Impuesto a las Ganancias, quedando por lo tanto alcanzada por el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles.

Considero, como ya expresé, que este dictamen va más allá del texto legal, pues el mismo establece una condición objetiva de gravabilidad, y en ningún momento contempla el factor subjetivo de la intencionalidad. De todas maneras es sólo un dictamen, y como tal debe ser ubicado en la pirámide de la jerarquía de las normas -la Constitución, las leyes, los decretos, las resoluciones, instrucciones, y por último los dictámenes- que sólo son la expresión del fisco.

De manera que hecha la salvedad en cuanto al peso de la opinión (que es la de los cuerpos técnicos de la Administración) ante la situación concreta podría analizarse cuál fue la intención de quien construyó bajo el régimen de la Ley 13512.

Este asunto adquiere bastante relevancia en momentos como el presente en que la construcción ha adquirido un auge inusitado, sólo comparable con la actividad de la década de los 70.

En efecto, la construcción fue el sector que más creció en 2004, con un incremento de la actividad del 20,1% en relación a 2003. El INDEC informó que en diciembre la construcción se incrementó en un 2,4% en relación a noviembre, señalando que esta mejora "*anticipa un mayor nivel de actividad de las obras privadas para el 2005²¹*".

Es frecuente que la construcción de edificios se encare en forma de consorcios, que pueden adoptar dos formas jurídicas distintas: sociedad civil o condominio. En el primer caso la sociedad, propietaria del terreno, efectúa la construcción bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, siendo el consorcista un socio al que se le adjudica la unidad, no ofreciendo ninguna particularidad su tratamiento impositivo. La sociedad tributa

por la ganancia que corresponda, en virtud de la mencionada teoría del balance o del incremento patrimonial.

En cambio el consorcio asimilable a condominio, tal como lo denomina el Decreto Reglamentario de la ley de I.V.A. -mal denominado consorcio, ya que es un condominio puro- se inicia con la adquisición de un terreno en copropiedad con los integrantes del mismo, que deciden en común la construcción al costo (no hay fin de lucro) de una cierta cantidad de unidades, las que se afectarán al sistema de propiedad horizontal, adjudicándose entre ellos una vez concluidas, de acuerdo a los aportes efectuados²².

Tal como lo expresa el Dictamen (D.A.T.) 47/83: *“cada condómino debe ser declarado desde el origen de la indivisión, propietario exclusivo de lo que le hubiera correspondido en su lote, y como que nunca hubiese tenido ningún derecho de propiedad en lo que ha tocado a los otros condóminos... Ello implica que la adjudicación constituye solamente un acuerdo de partes destinado a la asignación de las unidades construidas, puesto que la propiedad de las mismas perteneció siempre a los consorcistas en proporción a los importes comprometidos al tal fin”*. En realidad no son “consorcistas” sino condóminos.

En el momento de la venta el condominio no obtiene ganancias, pues construye al costo, además no vende, no adjudica las unidades. No hay renta que encuadre en ninguno de los presupuestos del art. 2 de la ley al que nos hemos referido (permanencia y habilitación de la fuente y periodicidad de la renta).

Los sujetos del impuesto pueden eventualmente llegar a ser los condóminos personas físicas o sucesiones indivisas en caso de vender sus unidades, en virtud del artículo 49 inc. d) de la ley del gravamen. Pero con la alternativa de interpretación del comentado dictamen.

Un antiguo dictamen -el Dictamen N° 1/82 (D.A.T. y J.) cuando regía el impuesto a los beneficios eventuales- expresó que *“... si el consorcista que ha construido la unidad de vivienda la ha incorporado a su haber patrimonial con sentido de permanencia, como podría ser cuando la destinara a casa habitación o a obtener rentas mediante su locación y con posterioridad la desafecta como bien de uso o de inversión y la enajena, pues acá no se cumpliría la condición de edificar para vender como se indicara precedentemente y en consecuencia, la operación caería en el ámbito de imposición del impuesto a los beneficios eventuales...”*.

En el mismo año, el Dictamen N° 66/82 (D.A.T. y J.) concluyó que *“... el encuadramiento en dichas normas, alcanza a los resultados obtenidos por enajenaciones efectuadas bajo el régimen de propiedad horizontal, por quienes han construido unidades para vender”*.

Detallados estos antecedentes, cabe recordar que el impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas fue instaurado mediante la sanción de la Ley N° 23.905, cuyo artículo 7° dispone que el mismo se aplicará *“...sobre las transferencias de dominio a título oneroso de inmuebles ubicados en el país”*.

De manera que habrá que analizar cuál fue la intención del sujeto que construyó, y así encuadrar la operación en el impuesto correspondiente. Vale la pena traer a colación que el I.T.I. en el primer párrafo del artículo 8° aclara que *“son sujetos de este impuesto las personas físicas y sucesiones indivisas, que revistan tal carácter para el impuesto a las*

ganancias, que transfieran inmuebles, en la medida que dicha transferencia no se encuentre alcanzada por el mencionado impuesto”.

Para concluir, el Dictamen 66/2003 manifiesta que queda aclarado a través de la jurisprudencia administrativa que el mismo menciona, que sólo se encontrarán gravadas por el impuesto a las ganancias aquellas operaciones en las que se evidencie que el constructor - vendedor posee un propósito de lucro en la enajenación de los inmuebles.

III.2.2. Loteos con fines de urbanización

No menos importante resulta la consideración de esta excepción a la teoría de la fuente, dado también la actividad desarrollada en loteos de importantes terrenos, con el fin de construir *countries* y barrios privados.

En realidad, la mayor parte de la misma es llevada a cabo por empresas, de manera que la venta de los lotes de terrenos, siempre está alcanzada por el Impuesto a las Ganancias.

La excepción se plantea cuando el titular del predio que se subdivide y lotea es una persona física. En cuyo caso es de aplicación el art. 49 inc. d). Pero no cualquier loteo está alcanzado por el Impuesto a las Ganancias. Debe cumplir con una serie de requisitos, de lo contrario cae en la órbita del I.T.I.

Es el art. 89 del D. R. el que conceptualiza los loteos con fines de urbanización. Para ello exige que se verifique cualquiera de las siguientes condiciones (una u otra):

- a) que del fraccionamiento de una misma fracción o unidad de tierra resulte un número de lotes superior a cincuenta lotes;
- b) que en el término de dos años contados desde la fecha de iniciación efectiva de las ventas se enajenen -en forma parcial o global- más de cincuenta lotes de una misma fracción o unidad de tierra. Los lotes pueden ser la consecuencia de fraccionamientos efectuados en distintos momentos: lo que interesa es que sea una misma unidad de terreno.

En los casos en que la venta de más de cincuenta lotes se verifique en más de un período fiscal, deberán rectificarse la declaraciones juradas, incluyendo el resultado atribuible a cada ejercicio e ingresar el Impuesto a las Ganancias más los intereses resarcitorios.

Pero lo debe hacer no cuando se cumpla la condición, sino dentro del plazo fijado para la presentación de la declaración correspondiente al ejercicio fiscal en que tal hecho ocurra.

Una vez que la operatoria quedó encuadrada en el gravamen, los resultados provenientes de posteriores ventas de lotes de la misma fracción de tierra, estarán también alcanzados por el Impuesto a las Ganancias.

Pero en oportunidad de efectuarse esas ventas, tributaron el I.T.I. No está previsto que ese impuesto sea tomado como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias. Sólo podrá ser deducido de la base imponible como un gasto necesario para obtener la renta, de acuerdo con el principio de causalidad consagrado por el art. 80 de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

III.3. Excepción al concepto de renta material. Teoría de Irving Fisher.

Otra excepción constituyen las denominadas rentas de goce o psíquicas, que por aplicación de la teoría de Fisher quedan gravadas ganancias que no son reales. Se utiliza un elemento subjetivo, al constituir ganancia la utilidad que los bienes le dan a su propietario a través de disfrutar de ellos. La Ley del Impuesto a las Ganancias recepta esta teoría en el art. 41 relativo a las ganancias de la primera categoría o rentas del suelo gravando el valor locativo -la renta que se obtendría si la propiedad se hubiera alquilado- de los inmuebles destinados a recreo o veraneo, y los cedidos gratuitamente o a precio no determinado

Al incorporarse a la ley el concepto de renta mundial, también se incluyó una nueva renta psíquica. En efecto, queda alcanzado por el impuesto el valor locativo de la vivienda del contribuyente en el exterior, siempre que esté disponible en todo momento.

La filosofía que guió al legislador al gravar el goce de utilizar sus propios bienes, y que la doctrina las ha denominado rentas imputadas, encuentra su fundamento en lo expresado por Dino Jarach en el sentido de

que el concepto de renta o rédito no puede, frente al principio rector de la capacidad contributiva, dejar fuera de su ámbito el goce directo por su propietario de la utilidad o de los servicios que prestan los bienes de uso -consumo duradero- que obran en su patrimonio²³.

Por su parte, Lamagrande opina que:

Se altera así el hecho imponible al desvirtuar su aspecto objetivo, real, transitando a hechos subjetivos, a ficciones que pueden o no ocurrir, que no condice con la realidad, colocan al contribuyente en un estado de indefensión al no permitirse la prueba en contrario, alterándose los principios de equidad y capacidad contributiva²⁴.

Pareciera que este tipo de rentas podría ofrecer alguna dificultad de cuantificación y control, pero a partir del proceso de informatización de la administración, ésta cuenta con la información de los inmuebles que posee el contribuyente y el destino dado.

A tal punto llega el objetivo de gravar estas ganancias, que si el resultado del cómputo del valor locativo deducidos los gastos inherentes a la propiedad, arrojara un quebranto, el mismo no es compensable con otras ganancias cuando se tratara de un inmueble destinado a recreo o veraneo.

El valor locativo de la casa habitación no está gravado. No obstante, el artículo 20, inciso o) de la ley, lo exime, constituyendo lo que se denomina una exclusión de objeto, pues se está eximiendo lo que no está alcanzado. A tal fin el art. 38 del D.R. define a la casa habitación como la que está ocupada por el propietario, y destinada a su vivienda permanente.

O sea que las condiciones son: a) debe estar ocupada por el propietario, y b) destinada a su vivienda permanente.

Pero a menudo se presentan situaciones no demasiado claras, que pueden generar

conflictos con el fisco, en aquellos casos en que la casa habitación del contribuyente y de su familia sea más de una, por ejemplo un departamento donde habitan los hijos que estudian en otra ciudad; o el inmueble en el que vive el contribuyente que trabaja en un lugar donde no reside su familia.

No está claro si alguno de estos inmuebles daría lugar al cómputo del valor locativo por cesión gratuita del mismo.

Cabe hacer las siguientes preguntas: ¿el padre le cede gratuitamente a sus hijos el inmueble para que residan mientras estudian?

¿El contribuyente le cede a su familia el inmueble para que vivan, mientras él trabaja en otra ciudad y habita en otro?

III.4. Venta de bienes muebles amortizables

El apartado 3 incluye dentro del objeto las utilidades provenientes de la venta de bienes muebles amortizables cualquiera sea el sujeto. En realidad es de aplicación a las personas físicas y sucesiones indivisas, por cuanto los sujetos empresa que obtengan un resultado por la venta de un bien mueble amortizable, están alcanzados por el impuesto en virtud del apartado 2.

III.4.1. Un poco de historia reciente y aún no cerrada

La Ley 25.414 de superpoderes afectó a la Ley del Impuesto a las Ganancias al ampliar el objeto gravando los resultados obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas por la enajenación de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, a las vez que modificó la exención del artículo 20, resultado de lo cual sólo quedaban gravadas las ganancias obtenidas por tal concepto cuando estuvieran encuadradas en la tercera categoría.

Luego, el decreto 493/01 eximió a las personas físicas y sucesiones indivisas residentes, excepto comisionistas, cuando las acciones cotizaran en bolsa y a los no residentes, cotizaran o no. Por su parte las sociedades *off shore*, quedaron exentas por las utilidades provenientes de la venta de acciones con cotización. Pero además incorporó el inciso k) en el artículo 45 de la ley, reafirmando la gravabilidad de los resultados provenientes de tales operaciones con acciones.

Posteriormente la Ley 25.556 derogó la Ley 25.414 en forma total, o sea incluyendo el artículo 7º, que modificaba el objeto del Impuesto a las Ganancias.

Al derogarse la ley se derogó todo su contenido a partir del período fiscal 2002. La Ley 25.556 revocó el mandato con efectos hacia adelante.

Los decretos dictados en virtud de los superpoderes, tienen validez en virtud del artículo 76 de la Constitución Nacional, a cuyo amparo se acordaron las facultades, el que dispone “*la caducidad resultante del transcurso del plazo previsto en el párrafo anterior no importará revisión de las relaciones jurídicas nacidas al amparo de las normas dictadas en consecuencia de la delegación legislativa*”, y que por su parte el artículo 6 de la mencionada ley disponía: “*sin perjuicio de la validez y continuidad de la vigencia de las normas que haya dictado el Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de las atribuciones que se delegan*”.

Pero han quedado en el texto legal normas que no han sido derogadas. Es así que esas ganancias no están gravadas en virtud del apartado 3 del artículo 2, pero sí lo estarían en virtud del párrafo introductorio por estar incluidas como tales en el artículo 45 inc. k), con las exenciones que aún están en el art. 20.

Mucho se debatió acerca de la vigencia de este hecho imponible, hasta que la Procuración del Tesoro se expidió sobre el asunto.

El dictamen destaca que la Ley 25414, modificó íntegramente el artículo 2, inciso 3), no sólo incorporando expresamente como ganancia gravada los resultados obtenidos por la enajenación de acciones, sino también de bienes muebles amortizables. Pero informa que la Dirección de Asesoría Legal expresó que la modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias efectuada por la Ley 25414 no puede ser derogada por una ley general como es la Ley 25556, salvo que esta última lo manifestara expresamente, por ser la primera ley especial, destacando que al derogar la Ley 25414 el legislador sólo buscó dejar sin efecto, antes de la fecha prevista, la delegación de facultades al Poder Ejecutivo que ella contenía, concluyendo que las enajenaciones de acciones u otros títulos se encuentran alcanzadas por el tributo.

En mi opinión, tal cual lo expresé oportunamente, “Este acto, impulsado por los acontecimientos, no fue dimensionado. Quizás lo que se quiso hacer fue derogar las facultades especiales legislativas delegadas en el Poder Ejecutivo”²⁵.

No obstante, el dictamen del Procurador manifiesta que la Ley 25556 derogó a su similar 25414 en forma total; de modo que la reforma que esta última introdujo en la Ley de Impuesto a las Ganancias también quedó abrogada, sin que ello implique restablecer la vigencia del texto de la ley del tributo sustituido por ella. Agrega que el decreto 493/2001 “*ha perdido sin duda operatividad y vigencia al haber quedado sin efecto el artículo 2, inciso 3) de la Ley de Impuesto a las Ganancias (modificado por artículo 7 de la 25414) que establecía la tributación del que ese decreto eximía*”.

Por su parte, la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía considera que el tema examinado resulta opinable atento al carácter de ley ómnibus y por la variedad de las materias que se tocaron.

Es importante traer a colación algo que el procurador no ha considerado, y que resulta del artículo 6 de la ley de superpoderes, que establecía que al término del plazo establecido “*se operará de pleno derecho la caducidad de la delegación de facultades sin perjuicio de la validez y continuidad de la vigencia de las normas que haya dictado el Poder Ejecutivo Nacional en ejercicio de las atribuciones que se le delegan*”.

Y es aquí donde se llega a una de las cuestiones que hacen al objeto del impuesto, puesto que el decreto 493/2001, introdujo el inc. k) en el art. 45, como ganancia de la segunda categoría, que tal como se dijo al tratar la teoría legalista, hace que esas ganancias estén gravadas.

No puede quedar librado el asunto a las consideraciones de la Procuración, que tal como su mismo dictamen reconoce quedan limitadas, parcializadas y relativizadas pues expresa que ‘toda vez que un examen más pormenorizado de la cuestión implicaría el riesgo de anticipar una opinión que sólo estimo prudente

emitir en ocasión de analizar los eventuales casos concretos que pudieran plantearse sobre el particular´.

El camino no es el análisis de casos concretos que se pudieran plantear. El camino es una salida legislativa²⁶.

Recientemente la Instrucción General N° 5/04 adoptó el criterio del Procurador mediante Nota N° 292/04 que manda a las áreas operativas que *“deberán observar -con relación al impuesto a las ganancias- el siguiente criterio: Las rentas provenientes de la compraventa de acciones de sociedades anónimas que no cotizan en bolsa, realizadas en el período fiscal 2001 por personas físicas no habitualistas, se hallan alcanzadas por el mencionado tributo, criterio éste coincidente con el vertido por la Procuración del Tesoro de la Nación en el Dictamen N° 351/03, según el cual la virtualidad de la derogación de la Ley N° 25.414 por la Ley N° 25.556 cobra efectos en lo tocante al gravamen en análisis a partir del ejercicio 2002, inclusive”*

Como se ha visto, todas las discusiones rondan alrededor de la gravabilidad de las ganancias provenientes de la venta de acciones, y nada se dice de otro aspecto muy importante, puesto que la Ley 25556 derogó todo el apartado 3; de manera que al sostener que perdió vigencia a partir del período fiscal 2002, también estarían fuera del objeto los resultados que las personas físicas y sucesiones indivisas obtengan como consecuencia de la enajenación de bienes muebles amortizables.

No creo que éste haya sido el espíritu del legislador al derogar la ley de superpoderes. Es por ello que también este asunto necesita de un trámite legislativo urgente²⁷.

Además de una norma de rango legal que dé por terminado el conflicto originado por las mencionadas leyes, es importante señalar que existe una tradición en el impuesto que es gravar las ganancias provenientes de las ventas de los bienes muebles amortizables, además de la tendencia generalizada a ampliar la base del gravamen, tal como se expondrá al referirnos a las ganancias de capital, por lo que la propuesta que se formula, es que dichas rentas queden alcanzadas.

En igual sentido, los resultados obtenidos en la venta de acciones deberían estar gravados. A fin de otorgar certeza estas ganancias deberían quedar incorporadas como tales en el apartado 3 del art. 2. La gravabilidad debería comprender a todos los sujetos cualquiera sea su residencia, de forma de evitar la iniquidad que se produjo cuando en el pasado personas físicas enajenaron grandes paquetes accionarios, totalmente libres de impuestos.

III.5. Teoría del balance o del incremento patrimonial.

En virtud de esta teoría son ganancias además de las producidas en forma periódica originadas en fuentes permanentes, las ganancias obtenidas en forma ocasional. De esta forma la renta está constituida por las diferencias patrimoniales más el consumo en el período fiscal. Es por ello que también se la denomina teoría de la empresa fuente,

encontrando sus antecedentes en la ley de impuesto a la renta alemán de 1920 y en la definición de Haig en Estados Unidos.

Su filosofía consiste en considerar que la renta es el conjunto de ingresos que puede disponerse, entendiendo por renta a todos los ingresos que incrementan el patrimonio, con abstracción de su naturaleza.

Esta teoría es aplicable a los sujetos empresa, cualquiera sea su forma jurídica, e incluyendo a sociedades de hecho y empresas unipersonales. Toda renta es ganancia gravada, salvo que esté expresamente exenta.

Así queda consagrado en el apartado 2 del art. 2 cuando dispone que son ganancias, los rendimientos, rentas, beneficios o enriquecimientos que cumplan o no las condiciones de periodicidad, permanencia y habilitación, cuando sean obtenidos por los responsables incluidos en el artículo 69 -las llamadas sociedades de capital, fideicomisos, fondos comunes de inversión y establecimientos estables- y todos los que deriven de las demás sociedades o de empresas o explotaciones unipersonales.

III.5.1. Sociedades de profesionales

Pero hace una salvedad. Si las sociedades (que no sean las de capital) desarrollan actividades indicadas en el art. 79 f) y g) (profesiones liberales u oficios y de funciones de albacea, síndico, mandatario, gestor de negocios, director de sociedades anónimas y fideicomisario; los socios administradores de las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones y las derivadas de corredor, viajante de comercio y despachante de aduana) y no las complementan con una explotación comercial, prevalece el aspecto subjetivo y personal de la tarea desarrollada, y se les aplica la teoría de la fuente. Es decir, que sus ganancias estarán gravadas en la medida en que no se agote la fuente, ésta esté habilitada y la renta sea periódica. En cuyo caso, si una sociedad de profesionales vende el edificio donde ejerce su profesión, el resultado no encuadrará en el objeto del impuesto a las ganancias.

Por el contrario si esa sociedad además de las actividades indicadas, ejerce algún tipo de operación comercial, pierde ese carácter personal, y es considerada empresa, y por lo tanto todas sus ganancias, cualquiera sea el origen o periodicidad, quedarán alcanzadas por el gravamen.

Esta salvedad origina frecuentemente cuestiones dudosas cuando no conflictos con el fisco, que han dado lugar a dictámenes de los organismos técnicos y a sentencias de la justicia.

El Tribunal Fiscal (Ramos, Jaime Francisco- TFN- SALA D- 7/2/2003) se expidió en una causa en que debió definir si el contribuyente complementa o no su actividad profesional de bioquímico con una explotación comercial, ya que en el primer supuesto el total de ganancias que se obtenga del conjunto de actividades encuadrarán en las de tercera categoría debiendo imputarse por el sistema de lo devengado, en tanto que de no ser así se regirán por el sistema de lo percibido de la cuarta categoría.

Las autoridades fiscales consideraron una “empresa” el ejercicio profesional, debido a que el profesional bioquímico contaba con aparatos de laboratorio propios de su labor, empleados para la recepción de las muestras, una estructura administrativa y bioquímicos a

su cargo en relación de dependencia.

En este sentido, el fisco señaló que la responsabilidad es asumida por el contribuyente con fines de lucro y que el personal (bioquímicos a su cargo en relación de dependencia) no revisten el carácter de auxiliares dado que su accionar implica la realización propiamente dicha de la prestación del servicio profesional lo que lleva a tipificar el rubrado a los fines impositivos como empresario o empresa unipersonal.

A fin de justificar la posición adoptada, el fisco menciona que cuando la actividad profesional individual se desarrolla con el concurso de un alto grado de equipamiento técnico y con la colaboración de otros profesionales dependientes, se ha configurado una "empresa" y en consecuencia, le es aplicable el tratamiento que la Ley de Impuesto a las Ganancias reserva a ese sector de contribuyentes.

En relación a los argumentos expresados por el fisco, el fallo del Tribunal Fiscal de la Nación indica que se incurre en una confusión al darle primacía a lo accesorio, en este caso el equipamiento, en detrimento de lo más valioso y principal que es el intelecto. Asimismo menciona que las mayores exigencias operativas actuales hacen necesario contar con más y mejores medios técnicos y mecánicos puestos al servicio de la actuación profesional.

El Tribunal entendió que la prestación de servicios personales no puede ser considerada como empresa, con la única excepción de que quien preste el servicio lo haga constituyendo una sociedad civil o comercial, regular o no. El hecho de que el ejercicio de la profesión implique la afectación a la misma de un patrimonio, una organización, costos fijos en recursos humanos y materiales para desarrollar la actividad con habitualidad y un cierto riesgo empresario, como podría ser la inversión en equipos que luego se espera recuperar, no permiten, aunque de una primera lectura pareciera lo contrario, concluir que se está ante una actividad comercial que complementa la profesional, pues la organización aludida está ínsita en el ejercicio de la profesión. Se destacó la improcedente aplicación al caso de la circular 1080 (BO: 11/9/1979) por parte del Fisco, ya que carece de efectos vinculantes con el impuesto a las ganancias por responder a una concepción tributaria distinta.

IV. Ganancias no gravadas.

IV.1. Ganancias de Capital obtenidas por personas físicas y sucesiones indivisas

Por todo lo expresado se desprende que las ganancias provenientes de la venta de inmuebles, títulos valores, rodados, embarcaciones, no están alcanzadas por el Impuesto a las Ganancias cuando son obtenidas por personas físicas y sucesiones indivisas (excepto - como se expuso oportunamente- los resultados de la venta de loteos con fines de urbanización y la construcción y enajenación de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal).

Se produce así el llamado ahuecamiento de la base del impuesto al quedar una masa importante de ganancias sin gravar desde la derogación del impuesto a las Ganancias Eventuales.

Vale citar a Due, cuando dice que estas ganancias :

Constituyen una fuente importante de renta para los grupos de altos ingresos, pero sólo un componente de la renta total. Por lo tanto cualquier tratamiento favorable dispensado a las mismas reduce la progresividad de la estructura impositiva²⁸.

Por lo tanto estas rentas deberían ser gravadas, sin perjuicio de opiniones en contra que argumentan que ello representaría una traba generando el problema del “congelamiento” o sea el efecto que produce el gravamen sobre las decisiones de inversión. En países donde no hay estabilidad se argumenta que no constituyen estas rentas una verdadera ganancia, sino que son producto de cambios en el nivel de precios o de la tasa de interés.

Los países que gravan esta manifestación de capacidad contributiva adoptan una condición temporal, razón por la cual el tiempo de tenencia es un indicio de la intención del sujeto que obtiene la ganancia de capital.

En la Argentina, existe una importante corriente de opinión en este sentido. Las XXVII Jornadas Tributarias recomendaron en relación con el Impuesto a las Ganancias: “Extensión de la base a las ganancias de capital”.

Por otra parte el Centro de Investigaciones Científicas y Técnicas a través del Informe Técnico N° 9 (C.E.C.Y.T.)²⁹ recomienda:

Redefinición del concepto de ganancia o la bifurcación en nuevos impuestos

**Gravar las ganancias de capital.*

**Adoptar pautas temporales a fin de determinar cuando una ganancia es de capital.*

**Analizar la conveniencia de incluir estos beneficios dentro del Impuesto a las Ganancias, observando el principio de equidad, o la alternativa de implementar un gravamen complementario que los alcancen.*

**Derogar el impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley N° 23.905 – Título VII).*

Opción de incorporarlas dentro del objeto del Impuesto a las Ganancias:

**Gravar los resultados obtenidos por la transferencia de bienes inmuebles, embarcaciones, cuotas y participaciones societarias, títulos valores y cuotas partes de fondos comunes de inversión, como así también a las ganancias que se originen en la transferencia de objetos de arte, para colección y antigüedades.*

**Otorgar certeza incorporando los resultados obtenidos en la venta de acciones en el apartado 3 del art. 2, cualquiera sea el sujeto y residencia.*

**Considerar la promediación, como forma de evitar gravar ganancias cuando se realizan, no sin dejar de advertir cierta dificultad en su aplicación.*

**En su defecto, considerar la alternativa de utilizar la escala progresiva del Impuesto a las Ganancias, fijando una alícuota tope aplicable al incremento en el monto del impuesto generado por imputar la ganancia de capital en el año fiscal, cuando los bienes que originan el resultado hubiesen permanecido en el*

patrimonio una cantidad de años tal que denote la falta de habitualidad.

**Imputar los resultados en el período en que se verifique la enajenación de los bienes.*

**Retener con carácter de pago único y definitivo el impuesto que se determine cuando se trate de un beneficiario del exterior, otorgándole la opción de determinación en base cierta o presunta.*

Por su parte, las XXXIII Jornadas Tributarias recomendaron:

Extender el concepto de renta gravable para los "sujetos no empresa", incorporando dentro del objeto del impuesto a las ganancias a los resultados que se obtengan por la enajenación de inmuebles, cuotas y participaciones societarias, títulos valores y cuotas partes de fondos comunes de inversión, y a las ganancias que se originen en la enajenación de objetos de arte, objetos para colección y antigüedades comprendidos en el Capítulo 99 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera.

Consagrar legalmente y en armonía con lo dispuesto en el apartado precedente, la gravabilidad de los resultados por la enajenación de acciones oportunamente incorporada a la Ley de Impuesto a las Ganancias por el Decreto N° 493/01.

IV.2. Tratamiento de las ganancias por adquisiciones a título gratuito

Son ganancias no habituales, no ganadas, obtenidas a título gratuito por actos entre vivos (donaciones) o por transmisión en caso de muerte (herencias o legados).

El hecho revelador de la capacidad contributiva se manifiesta por la ganancia que obtiene el donatario, legatario o heredero sin esfuerzo alguno y que representa un incremento en su patrimonio.

Las ganancias que todos los sujetos, ya sean personas físicas y sucesiones indivisas o empresas obtienen tanto por donaciones, legados o herencias no están gravadas o están exentas en el sistema tributario argentino a pesar de constituir una representación de capacidad contributiva.

Queda reflejado entonces otro gran hueco en el sistema tributario.

Nada tiene que ver que la persona que trasmite, haya tributado sobre esos bienes los impuestos que le hayan correspondido. Son hechos diferentes. Lo que se grava con este tributo es la ganancia que representa para el beneficiario ver acrecentado su patrimonio por un hecho esporádico.

Reafirma lo expresado, que en la legislación comparada se grava estas ganancias, no por el impuesto a la renta, sino por impuestos específicos.

V. Conclusiones y propuestas

El sistema tributario de Argentina debería ser pensado en forma sistematizada, mejorado su estructura, otorgando certeza y estabilidad a las normas. Los tributos que lo integren además de ser productivos y no constituir una carga adicional para el con-

tribuyente, no deberían generar efectos indeseados en la economía.

La estructura tributaria debe financiar el gasto público en forma eficiente cumpliendo el requisito de neutralidad pero sin descuidar la equidad. Estos dos principios antagónicos debieran ser mínimamente compatibilizados.

Los impuestos directos, a pesar de su dificultad de administración, deben ser el basamento del sistema tributario, pues son los que mejor captan la verdadera capacidad contributiva; en especial el impuesto a las ganancias.

Este impuesto, receptor de diversas teorías en materia de ganancias gravadas, debería ver ampliada su base, extendiendo el concepto de renta gravable si se quiere garantizar la equidad horizontal, pues toda renta cualquiera sea su origen, debe recibir un trato igualitario.

El "ahuecamiento" de la base del impuesto a las Ganancias no sólo encuentra su causa en el objeto. Existen otras cuestiones, que tienen que ver con las exenciones, el tratamiento de los dividendos y de la renta empresarial., que deberán ser objeto de un análisis especial.

Recibido: 10/02/05. Aceptado: 28/02/05

NOTAS

- 1 CORDON EZQUERRO, Teodoro; GUTIERREZ LOUSA, Manuel. "Estrategias e instrumentos para la armonización fiscal. Algunas consideraciones sobre la armonización del impuesto sobre la renta de personas físicas" en *Boletín AFIP*, N° 10, 1 de Mayo de 1998, p. 791.
- 2 Citado por VILLEGAS, Héctor. *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Bs. As., Depalma, 1987, p. 409.
- 3 JARACH, Dino. *Finanzas Públicas*. S. As., Cangallo, 1978, p. 275.
- 4 GÓMEZ, Teresa. "Ideas Esenciales" en *Periódico Económico Tributario*. La Ley, 29-6-99, p. 4.
- 5 VILLEGAS, Héctor. *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Bs. As., Depalma, 1987, p. 415.
- 6 CHALUPOWICZ, Israel. "El sistema tributario como factor de incentivo al crecimiento económico. La situación de países emergentes y en crecimiento". Trabajo presentado en el *IV Congreso Tributario* organizado por el C.P.C.E. de la Ciudad de Buenos Aires, p. 137.
- 7 CORTI, Horacio. "Fundamentos jurídicos para la reforma tributaria". Trabajo presentado en las *XXVII Jornadas Tributarias*, p. 153.
- 8 CUELLO, Raúl. "Estructura del Sistema Tributario. Un análisis de economía aplicada". *Trabajos IV Congreso Tributario, C.P.C.E. de la C.A.B.A.*, p. 113.
- 9 LASCANO, Marcelo. "La globalización y sus incógnitas" en *Periódico Económico Tributario*, La Ley, mayo de 1995, p. 1 a 4.
- 10 LASCANO, Marcelo. "El sistema tributario. Alcances y propuestas. Impuestos. Doctrinas Fundamentales" en *Periódico Económico Tributario*. Buenos Aires, La Ley, noviembre de 2002, p. 695.
- 11 CUELLO, R. "Estructura del Sistema Tributario. Un análisis de economía aplicada". *Trabajos IV Congreso Tributario, C.P.C.E. de la C.A.B.A.*, p. 130.
- 12 SCHIAVINATO, Eduardo. *Política Tributaria*. *Trabajos IV Congreso Tributario, C.P.C.E. de la C.A.B.A.*, p. 279.
- 13 CORTI, Horacio. "Fundamentos jurídicos para la reforma tributaria". *Trabajos XXVII Jornadas Tributarias, C.G.C.E. de la C.A.B.A.*, Mar del Plata, noviembre de 1997, p. 153.
- 14 *XXVIII Jornadas Tributarias CGCECF*, Mar del Plata, noviembre de 1998.
- 15 TELIAS, Sara Diana y REY, Oscar Carlos. "El concepto de residencia o Tax Home en E.E.U.U." en *Periódico Económico Tributario*, La Ley, 31 de agosto de 1992, p. 14.
- 16 FERNÁNDEZ, Luis Omar. "Criterio de la residencia en el Impuesto a la renta: aspectos a legislar". *Trabajos XXVIII*

Jornadas Tributarias, C.G.C.E. de la C.A.B.A., Mar del Plata, noviembre de 1998, p. 20.

- 17 RIVIER, Jean Marc. "I.F.A. Cahiers de Droit Fiscal Internacional". Citado por LÓPEZ, Alberto. "Imposición en base al criterio de renta mundial". *Trabajos Cuarto Congreso Tributario*, p. 484.
- 18 FONROUGE y NAVARRINE, GUILIANI. *Impuesto a las Ganancias*. Buenos Aires, Depalma, 1996, p. 28.
- 19 RAIMONDI, Carlos A.; ACHABAHIAN, Adolfo. *El Impuesto a las Ganancias*. Bs. As. Depalma, 1999, pp. 553 y 554.
- 20 GARCÍA BELSUNCE, Horacio. *El concepto de rédito en la doctrina y en el derecho tributario*, citado por LAMAGRANDE, Alfredo. *El proyecto de impuesto a la renta imputada o de goce: análisis doctrinario. Doctrinas Fundamentales*. Buenos Aires, La Ley, 2002, p. 495.
- 21 Diario *Clarín*, 29-01-2005.
- 22 Cfr. OLEGO Perla, "El condominio que construye sobre inmueble propio y su tratamiento impositivo" en *Revista Impuestos*, La Ley, Julio 2001, p. 23; y OLEGO Perla. "Obras sobre inmueble propio" en *Ambito Financiero*, 9-4-01, p. 48.
- 23 JARACH, Dino. *Finanzas Públicas*. Bs. As., Cangallo, 1978, p. 511.
- 24 LAMAGRANDE, Alfredo. "El proyecto de impuesto a la renta imputada o de goce: análisis doctrinario" en *Doctrinas Fundamentales*. Buenos Aires, La Ley, 2002, p. 495.
- 25 OLEGO, Perla. "Los efectos residuales de la derogada 'ley de superpoderes' en el concepto de ganancias gravadas", en *Periódico Económico Tributario*, La Ley, 26 de abril de 2002.
- 26 OLEGO, Perla. "El objeto del impuesto a las Ganancias corre peligro de restricción a partir del Dictamen 351/03 de la Procuración del Tesoro de la Nación", en *Impuestos. Revista de Doctrina, Jurisprudencia y legislación*. La Ley S.A., N° 19, octubre de 2003, p. 88/95.
- 27 OLEGO, Perla. "El objeto del impuesto a las Ganancias corre peligro de restricción a partir del Dictamen 351/03 de la Procuración del Tesoro de la Nación", en *Impuestos. Revista de Doctrina, Jurisprudencia y legislación*. La Ley S.A., N° 19, octubre de 2003, p. 88/95.
- 28 DUE, John. *Análisis Económico de los impuestos*. Bs. As., El Ateneo, 1961, p. 165.
- 29 OLEGO, Perla Raquel. Informe N° 9. "Área Tributaria. Propuestas para un sistema tributario". Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) FACPCE. Buenos Aires, Cílicomp S.A., 2003, p. 94.

BIBLIOGRAFÍA

- CORTI, Horacio. "Fundamentos jurídicos para la reforma tributaria" en *XXVII Jornadas Tributarias*.
- CORTI, Horacio. *Derecho Financiero*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1997.
- CUELLO, Raúl. "Estructura del Sistema Tributario. Un análisis de economía aplicada" en *IV Congreso Tributario. C.P.C.E. de la C.A.B.A.*
- CHALUPOWICZ, Israel. "El sistema tributario como factor de incentivo al crecimiento económico. La situación de países emergentes y en crecimiento" en *IV Congreso Tributario. C.P.C.E.*
- DUE, John. *Análisis Económico de los impuestos*. Bs. As., El Ateneo, 1961.
- FERNÁNDEZ, Luis Omar. "Criterio de la residencia en el Impuesto a la renta: aspectos a legislar" en *XXVIII Jornadas Tributarias. C.G.C.E. de la C.A.B.A.*, Mar del Plata, noviembre de 1997.
- GUILIANI FONROUGE y NAVARRINE. *Impuesto a las Ganancias*. Buenos Aires, Depalma, 1996.
- JARACH, Dino. *Finanzas Públicas*. Bs. As., Cangallo, 1978.
- LAMAGRANDE, Alfredo. *El proyecto de impuesto a la renta imputada o de goce: análisis doctrinario. Doctrinas Fundamentales*. Buenos Aires, La Ley, 2002.
- LASCANO, Marcelo. "El sistema tributario. Alcances y propuestas" en *Impuestos. Doctrinas Fundamentales*. Buenos Aires, La Ley, 2002.
- LASCANO, Marcelo. "La globalización y sus incógnitas" en *Periódico Económico Tributario*, La Ley, mayo de 1995.
- LÓPEZ, Alberto. "Imposición en base al criterio de renta mundial" en *Cuarto Congreso Tributario*.

- OLEGO de MILISENDA, Perla. *Ganancias: Nuevas normas sobre el criterio de renta mundial*. Buenos Aires, Buyatti, 1999.
- OLEGO, Perla "El objeto del impuesto a las Ganancias corre peligro de restricción a partir del Dictamen 351/03 de la Procuración del Tesoro de la Nación" en *Impuestos. Revista de Doctrina, Jurisprudencia y legislación*. La Ley S.A., N° 19, 2003.
- OLEGO, Perla Raquel. Informe N° 9. "Área Tributaria. Propuestas para un sistema tributario", Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) FACPCE. Bs. As., Cilicomp S.A., 2003.
- OLEGO, Perla, "Obras sobre inmueble propio" en *Ámbito Financiero*. Buenos Aires, 9-4-01.
- OLEGO, Perla. "El condominio que construye sobre inmueble propio y su tratamiento impositivo", en *Revista Impuestos*. La Ley. Julio 2001.
- OLEGO, Perla. "Los efectos residuales de la derogada 'ley de superpoderes' en el concepto de ganancias gravadas", en *Periódico Económico Tributario*, La Ley, 26 de abril de 2002.
- OLEGO, Perla. "Momento de decisión, momento de gravar las ganancias de capital" en *XXXIII Jornadas Tributarias. Primer Premio Comisión I*. Buenos Aires, Buyatti, 2003.
- OLEGO, Perla. *Impuesto a las Ganancias. Ley 25.239*. Buenos Aires, Osmar D. Buyatti, 2000. Colección Reformas Tributarias N° 25.
- RAIMONDI C. A.; ATCHABAIAN, A. *Impuesto a las Ganancias*. Bs. As., Depalma, mayo de 1999².
- REIG, Enrique J. *Impuesto a las Ganancias*. Buenos Aires, Macchi, 1996.
- SCHIAVINATO, Eduardo. "Política Tributaria" en *IV Congreso Tributario*.
- VILLEGAS, Héctor. *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Bs. As., Depalma, 1987⁴.

AFIP. COMPARATIVO DE LA RECAUDACION AÑOS 2003 Y 2004
'Diciembre 2003 y 2004. Enero a Diciembre 2003 y 2004
Miles de pesos corrientes

CONCEPTO	ACUMULADO EN EL MES				ACUMULADO EN EL AÑO			
	Diciembre 2004	Diciembre 2003	Diferencia		2004	2003	Diferencia	
	(22 días hábiles)	(21 días hábiles)	Valores absolutos	%	(252 días hábiles)	(250 días hábiles)	Valores absolutos	%
TOTAL GENERAL	8.842.992	7.400.511	1.442.482	19,5	108.301.284	79.319.747	28.981.537	36,5
TOTAL IMPUESTOS + SEG. SOCIAL + FAC. PAGO	7.632.545	6.478.952	1.153.592	17,8	94.324.569	67.941.382	26.383.187	38,8
IMPUESTOS 1/	5.724.422	4.985.813	738.609	14,8	71.946.171	51.316.976	20.629.195	40,2
IVA 2/	3.010.540	2.429.332	581.208	23,9	33.247.196	25.287.676	7.959.520	31,
Pagos directos v retenciones DGI	1.773.376	1.493.794	279.582	18,7	20.267.783	16.633.539	3.634.244	21,8
Pagos directos v retenciones DGA	1.237.164	935.538	301.626	32,2	12.979.413	8.654.137	4.325.276	50,0
Ganancias	1.084.139	1.311.434	-227.294	-17,3	22.289.094	14.750.737	7.538.357	51,1
Pagos directos v retenciones DGI	998.191	1.250.678	-252.487	-20,2	21.401.917	14.204.626	7.197.291	50,7
Retenciones DGA	85.948	60.755	25.193	41,5	887.177	546.110	341.067	62,5
Monotributo - Recursos Impositivos	54.067	22.427	31.641	141,1	499.377	282.741	216.635	76,6
Ganancia mínima presunta	91.895	120.815	-28.919	-23,9	1.223.618	1.362.769	-139.151	-10,2
Cuentas Corrientes Lev 25413	737.840	570.699	167.141	29,3	7.681.862	5.900.237	1.781.625	30,2
Internos	329.425	240.437	88.987	37,0	3.040.618	2.232.031	808.586	36,2
Tabacos	252.669	189.557	63.112	33,3	2.296.646	1.770.149	526.496	29,7
Seguros	566	526	40	7,6	12.200	9.036	3.164	35,0
Automotores v motores gasoleros	167	(:)	167	-	202	19	182	936,0
Resto	76.023	50.354	25.668	51,0	731.570	452.827	278.743	61,6
Adicional de emergencia sobre cigarrillos	39.319	35.529	3.790	10,7	343.400	256.305	87.095	34,0
Combustibles líquidos v GNC	695.068	563.271	131.797	23,4	5.378.515	4.973.177	405.339	8,2

Combustibles líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	134.086	132.696	1.390	1,0	1.652.659	1.609.108	43.551	2,7
GNC y otros combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	284.673	207.050	77.622	37,5	1.677.537	1.528.781	148.755	9,7
Tasa gas oil Decreto 976/01	219.371	176.649	42.723	24,2	1.565.806	1.392.678	173.128	12,4
Tasa de Infraestructura Hídrica Dto 1381	44.544	34.693	9.851	28,4	327.282	295.861	31.422	10,6
Recargo consumo de gas	12.393	12.182	211	1,7	155.231	146.749	8.482	5,8
Bienes personales	116.513	122.582	-6.069	-5,0	1.660.974	1.602.800	58.174	3,6
Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves	1.941	1.435	505	35,2	20.122	17.257	2.866	16,6
Resto	35.977	35.989	-13	-	395.614	358.557	37.057	10,3
Devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos (-)	472.302	468.138	4.165	0,9	3.834.219	5.707.310	-1.873.091	-32,8
Devoluciones	348.302	348.138	165	0,0	2.270.247	4.340.103	-2.069.856	-47,7
Reintegros fiscales	124.000	120.000	4.000	3,3	1.564.000	1.367.207	196.793	14,4
Reembolsos por ventas de bienes de capital	0	0	0	-	-28	0	-28	-
SEGURIDAD SOCIAL	1.851.855	1.489.818	362.037	24,3	22.190.058	16.625.724	5.564.334	3
Aportes	529.529	424.685	104.844	24,7	6.375.042	4.692.338	1.682.704	35
Contribuciones 3/	838.346	686.680	151.666	22,1	10.166.890	7.633.583	2.533.307	33
Obras sociales	331.918	272.920	58.998	21,6	3.932.209	3.129.450	802.760	25,7
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	43.955	24.494	19.461	79,5	455.983	294.667	161.316	
Riesgos del trabajo	108.107	81.039	27.068	33,4	1.259.934	875.687	384.247	43,9
Facilidades de Pago Decreto N° 93/2000 4/	299	-30	328	-	-734	-344	-390	-113,2
Facilidades de Pago Dtos N° 963/95, 1053/96 y 938/97 4/	209	595	-386	-64,9	2.207	247	1.960	793,3
Facilidades de Pago Dtos N° 963/95, 1053/96 y 938/97 4/	156	516	-360	-69,9	-585	-286	-299	-104,6
Facilidades de Pago Dtos N° 963/95, 1053/96 y 938/97 4/	54	79	-26	-32,4	2.791	533	2.259	424,0
Facilidades de Pago Dtos N° 1384/01, 338/02 impositivo 4/	4.858	-292	5.150	-	6.159	-8.598	14.757	171,6
Facilidades de Pago Dtos N° 1384/01, 338/02 previsional 4/	50.902	3.047	47.854	-	180.708	7.377	173.331	-
RECURSOS ADUANEROS 5/	1.210.448	921.558	288.889	31,3	13.976.715	11.378.365	2.598.350	22,8
Comercio Exterior	1.171.489	913.403	258.086	28,3	13.533.523	11.304.829	2.228.694	19,7
Derechos a la Importación	297.642	235.395	62.247	26,4	3.168.370	2.228.210	940.160	42,2
Derechos a la Exportación	866.969	711.674	155.294	21,8	10.271.980	9.211.898	1.060.081	11,5
Estadística de Importación	7.676	6.227	1.449	23,3	82.083	60.460	21.623	35,8
Factor de convergencia neto	-798	-39.894	39.096	98,0	11.090,2	-195.739	206.829	105,7
Tasas Aduaneras	443	296	147	49,9	3.614	2.450	1.164	47,5
Otras Recaudaciones Aduaneras	2.770	1.916	854	44,6	39.642	20.933	18.708	89,4
Resto	35.745	5.944	29.801	501,4	399.937	50.153	349.784	697,4

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos

2/ Recaudación bruta, sin restar devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos

3/ Incluye aportes y contribuciones AFA, facilidades de pago y agentes de retención

4/ Pendiente de distribución

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles

(:) El valor numérico no alcanza a la mitad del último dígito usado.

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos

APERTURA COMERCIAL Y PATRÓN EXPORTADOR

UN ANÁLISIS ESTRUCTURAL PARA LA PROVINCIA DE SANTA FE

Jorge Bellina Yrigoyen - Gabriel Darío Frontons*

RESUMEN: El documento analiza desde una perspectiva estructural el comportamiento exportador de la Provincia de Santa Fe. De manera particular se examina la importancia y evolución de las exportaciones provinciales en el contexto nacional, las transformaciones en su perfil de especialización, los niveles de concentración observados y la diversidad geográfica alcanzada. Sobre la base de la teoría del comercio internacional y del estudio de la estructura exportadora (realizado a distintos niveles de clasificación), se elaboran las conclusiones.

Palabras claves: exportaciones - marco teórico - patrón de especialización - concentración - diversidad geográfica.

ABSTRACT: *Trade Aperture and Export Pattern. A structural analysis for the Province of Santa Fe*

This paper discusses, from a structural perspective, the export behaviour of the Province of Santa Fe. Specific reference is made to the importance and evolution of exports from the province within the national context, the transformations in its specialization profile, the levels of concentration observed and the geographical diversity attained. On the basis of international trade theory and the analysis of its export structure (performed at different levels of classification) our conclusions are submitted.

Keywords: exports - theoretical framework - specialization pattern - concentration - geographical diversity

Introducción

En el marco de un proceso de apertura e integración comercial encarado por Argentina, en especial desde comienzos de la década del noventa, el objetivo principal de este trabajo consiste en realizar un examen de características estructurales sobre las exportaciones de la Provincia de Santa Fe. El documento analiza, para el período 1991-2003, la importancia de las exportaciones de Santa Fe en el contexto nacional, los cambios en su patrón de especialización, los niveles de concentración observados y la amplitud geográfica alcanzada¹.

Con el objeto de ganar profundidad se explora la estructura exportadora provincial a distintos niveles de desagregación estadística. Se comienza presentando las cifras

* *Jorge Bellina Yrigoyen* es Licenciado en Economía, graduado de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Se desempeña como profesor de Micro y Macroeconomía en la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) y en la UNR. Es actualmente Director de la carrera Licenciatura en Economía de la UCEL, Rosario, Argentina. E-mail: le@ucel.edu.ar

Gabriel Darío Frontons es Licenciado en Economía, graduado en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario. Docente en UCEL en las asignaturas de Economía I, Economía Argentina, Comercio Internacional e Interregional y Economía Internacional. E-mail: gfrontons@yahoo.com.ar

globales de exportación, *vis à vis*, la nación, para luego clasificarlas según grandes rubros y secciones y capítulos de la Nomenclatura Común del Mercosur. El máximo nivel de detalle se alcanza al analizar las exportaciones en términos de posiciones arancelarias.

Sobre la base de la teoría del comercio internacional y con datos referidos a las exportaciones provinciales (y nacionales) y su tratamiento mediante diversos descriptores del comercio internacional se elaboran las conclusiones.

1- Breve marco teórico conceptual

Uno de los teoremas más divulgados en la teoría del comercio internacional, el “Teorema de Herchers - Ohlin”, sostiene que una economía tendrá su ventaja comparada en la elaboración (y exportación) de aquellos bienes que hagan uso intensivo del recurso abundante en esa economía². Así, una de las hipótesis más arraigadas de la teoría convencional del comercio internacional sostiene que la economía que pase a comerciar con el resto del mundo (ya sea por apertura comercial o reducción generalizada de aranceles, implementación de acuerdos comerciales, etc.) tenderá a especializarse en los sectores que evidencien mayores ventajas comparadas, acentuando su perfil exportador. Ello provocará un cierto desplazamiento de recursos hacia esos sectores (reasignación de factores), con indudables costos y beneficios³. Se sostiene que estos últimos sobrepasan los costos.

También deben identificarse y contemplarse los llamados *beneficios dinámicos* asociados generalmente a un mayor comercio internacional. Al ampliarse el tamaño del mercado, los productores locales ganan economías de escala; se regeneran incentivos para una mayor innovación tecnológica; se amplía el mix de productos disponibles para los consumidores y disminuyen sus precios fruto de una mayor competencia. Tales aspectos constituyen “beneficios adicionales” que deben sumarse a las llamadas *ganancias de eficiencia*⁴.

2- Exportaciones argentinas y de la Provincia de Santa Fe

La Provincia de Santa Fe es la segunda provincia exportadora (detrás de Buenos Aires), superando durante el año 2003 los 6.200 millones de dólares, representando ello una participación nacional superior al 21%.

La tasa de crecimiento acumulada de las exportaciones de la Provincia de Santa Fe entre 1991 y 2003 asciende a 154% alcanzando un comportamiento levemente superior al registrado por las exportaciones argentinas al crecer ellas un 144%. Tales conductas permitieron a Santa Fe mantener durante ese lapso una participación nacional en torno al 20%. Prácticamente uno de cada cinco dólares exportados por la República Argentina tiene origen en territorio provincial. El siguiente cuadro presenta la dinámica observada por las exportaciones argentinas y de la Provincia de Santa Fe.

Durante el período 1996-2001 las exportaciones santafesinas sufrieron un virtual estancamiento en torno a los 4.400 millones de dólares, manteniendo una participación nacional con oscilaciones cercanas a 17%, debido al similar ritmo de crecimiento observado por las exportaciones de todo el país.

Evolución de las exportaciones Argentinas y de la Provincia de Santa Fe. Período 1991-2003.

En millones de dólares.

Períodos / Jurisdicción	Exportaciones totales												
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Argentina	12,146	12,399	13,269	16,023	21,162	24,043	26,431	26,434	23,309	26,409	26,610	25,346	29,566
Variación	-	2.1%	7.0%	20.8%	32.1%	13.6%	9.9%	0.0%	-11.8%	13.3%	0.8%	-4.8%	16.6%
Santa Fe	2,464	2,608	2,664	3,289	3,456	4,218	4,255	4,654	4,283	4,304	4,339	4,888	6,277
Variación	-	5.8%	2.1%	23.5%	5.1%	22.0%	0.9%	9.4%	-8.0%	0.5%	0.8%	12.7%	28.4%
Participación nacional	20.3%	21.0%	20.1%	20.5%	16.3%	17.5%	16.1%	17.6%	18.4%	16.3%	16.3%	19.3%	21.2%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Indec y Oferta Exportable de Santa Fe 1995.

Para identificar los verdaderos efectos sobre el desempeño exportador, tanto de los procesos de apertura comercial, de integración económica regional y/o por modificaciones en los precios relativos, resulta apropiado analizar los volúmenes físicos efectivamente comercializados.

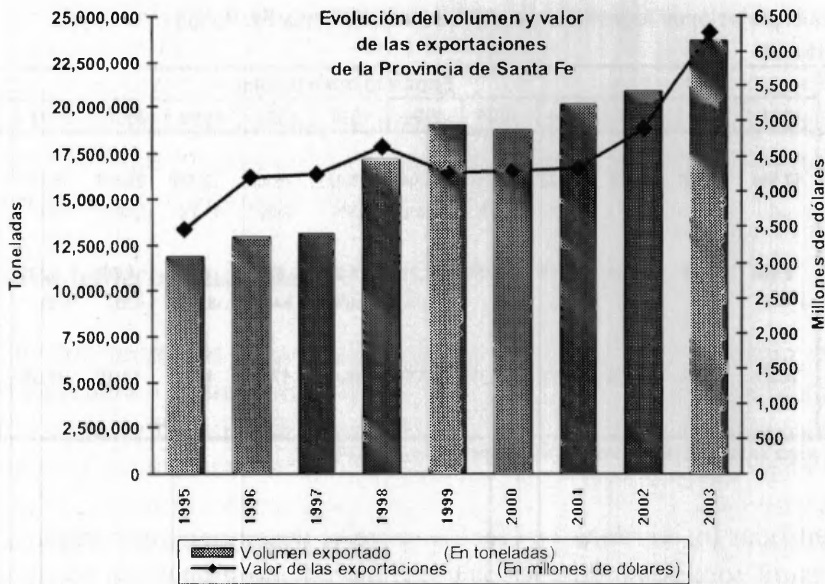
Desde 1995 a 2003 el volumen exportado por la Provincia de Santa Fe ha experimentado un crecimiento del 100%, superando durante este último año las 23,7 millones de toneladas. La cifra sobrepasa la referida a montos exportados (82%) reflejando una cierta disminución en los precios promedios⁵.

Evolución del volumen y valor de las exportaciones con origen en la Provincia de Santa Fe. Período 1995 - 2003.

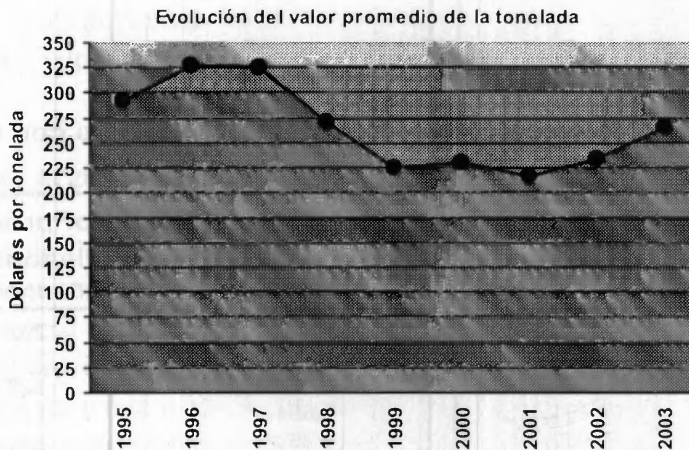
Período	Volumen exportado (En toneladas)	Valor de las exportaciones (En millones de dólares)	Valor promedio de la tonelada (En dólares)
1995	11,819,961	3,456	292
1996	12,899,257	4,218	327
1997	13,049,785	4,255	326
1998	17,191,015	4,654	271
1999	18,960,065	4,283	226
2000	18,730,568	4,304	230
2001	20,128,876	4,339	216
2002	20,835,780	4,888	235
2003	23,700,013	6,277	265

Fuente: Elaboración propia en base a dato de Indec.

La siguiente gráfica muestra la evolución del volumen y valor de las exportaciones con origen en la Provincia de Santa Fe.



Entre 1996 y 2001 el total de cargas exportadas con origen provincial trepó de 13 a 20 millones de toneladas, sin reflejarse tal incremento en los valores exportados debido a la reducción del precio promedio de la tonelada sufrido durante ese lapso. En el caso de las exportaciones santafesinas este indicador se encuentra fuertemente afectado por los cambios en los precios internacionales de los productos agrícolas y otros alimentos.



Mayor aún es la significación que adquiere la Provincia de Santa Fe en el orden nacional al considerarse las exportaciones según sus aduanas. La importancia del tráfico de cargas despachado por aduanas provinciales, en especial San Lorenzo y Rosario, queda reflejado en el siguiente cuadro. Del comparativo de las exportaciones con origen en la Provincia de Santa Fe y el total exportado desde sus aduanas, resulta evidente que a través de estas últimas se exportan mercancías provenientes de otras provincias argentinas, utilizando la infraestructura portuaria instalada a la vera del Río Paraná.

Exportaciones Argentinas y de la Provincia de Santa Fe según aduanas. En millones de dólares.

Período / Jurisdicción	1998	1999	2000	2001	2002
Total nacional	26,434	23,309	26,341	26,543	25,709
Aduanas de la Provincia de Santa Fe	6,652	6,156	6,566	6,801	7,652
Rosario	2,199	1,897	1,877	1,729	2,073
San Lorenzo	4,118	3,925	4,331	4,777	5,212
Santa Fe	180	191	187	180	213
Villa Constitución	155	143	171	115	154
Participación Aduanas de la Provincia de Santa Fe	25.2%	26.4%	24.9%	25.6%	29.8%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Indec.

A través de las aduanas de la Provincia de Santa Fe se despacha más del 40% del volumen físico exportado por todo el país. El siguiente cuadro presenta la contribución de las distintas aduanas de la Provincia de Santa Fe con respecto al total de cargas exportadas por Argentina.

Exportaciones Argentinas y de la Provincia de Santa Fe según sus principales aduanas. En Toneladas.

Período / Jurisdicción	2002
Total nacional	89,465,708
Aduanas de la Provincia de Santa Fe	39,768,173
Rosario	11,291,736
San Lorenzo	27,790,752
Santa Fe	203,543
Villa Constitución	482,142
Participación Aduanas de la Provincia de Santa Fe	44.5%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Indec.

Del mismo se desprende la importancia que aglutina la zona del Gran Rosario en términos del comercio internacional de la Argentina.

3- Exportaciones argentinas y de la Provincia de Santa Fe a nivel de grandes rubros

El perfil exportador de la Provincia de Santa Fe sobresale por su fuerte aporte al total de exportaciones Manufactureras de Origen Agropecuario (MOA) del país, superando actualmente el 40%. Los siguientes cuadros presentan la evolución observada de las exportaciones argentinas y de la Provincia de Santa Fe durante el período analizado.

Evolución de las exportaciones Argentinas y de la Provincia de Santa Fe según grandes rubros. Periodo 1991-2003. En millones de dólares.

Periodos / Jurisdicción	Productos primarios												
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Argentina	3,301	3,500	3,271	3,735	4,816	5,817	5,705	6,603	5,144	5,428	6,049	5,263	6,460
Variación	-	6.0%	-6.5%	14.2%	28.9%	20.8%	-1.9%	15.7%	-22.1%	5.5%	11.4%	-13.0%	22.7%
Santa Fe	573	547	560	665	603	786	544	682	554	681	819	661	891
Variación	-	-4.5%	2.4%	18.8%	-9.3%	30.3%	-30.8%	25.4%	-18.8%	22.9%	20.3%	-19.3%	34.8%
Participación nacional	17.4%	15.6%	17.1%	17.8%	12.5%	13.5%	9.5%	10.3%	10.8%	12.5%	13.5%	12.6%	13.8%

Periodos / Jurisdicción	Manufacturas de origen agropecuario												
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Argentina	4,955	4,864	4,970	5,858	7,529	8,494	9,105	8,762	8,193	7,848	7,463	8,130	9,991
Variación	-	-1.8%	2.2%	17.9%	28.5%	12.8%	7.2%	-3.8%	-6.5%	-4.2%	-4.9%	8.9%	22.9%
Santa Fe	1,724	1,898	1,933	2,389	2,517	3,072	3,296	3,414	3,199	3,038	2,976	3,531	4,619
Variación	-	10.1%	1.8%	23.6%	5.4%	22.1%	7.3%	3.6%	-6.3%	-5.0%	-2.0%	18.6%	30.8%
Participación nacional	34.8%	39.0%	38.9%	40.8%	33.4%	36.2%	36.2%	39.0%	39.0%	38.7%	39.9%	43.4%	46.2%

Periodos / Jurisdicción	Manufacturas de origen industrial												
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Argentina	2,983	2,823	3,679	4,646	6,504	6,466	8,335	8,624	6,966	8,196	8,307	7,603	7,703
Variación	-	-5.4%	30.3%	26.3%	40.0%	-0.6%	28.9%	3.5%	-19.2%	17.7%	1.4%	-8.5%	1.3%
Santa Fe	135	125	131	215	323	322	369	536	497	559	517	612	670
Variación	-	-7.4%	4.8%	64.1%	50.2%	-0.3%	14.6%	45.3%	-7.3%	12.5%	-7.5%	18.4%	9.5%
Participación nacional	4.5%	4.4%	3.6%	4.6%	5.0%	5.0%	4.4%	6.2%	7.1%	6.8%	6.2%	8.0%	8.7%

Periodos / Jurisdicción	Combustible y energía												
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Argentina	906	1,212	1,349	1,785	2,313	3,266	3,287	2,444	3,005	4,938	4,791	4,350	5,412
Variación	-	33.8%	11.3%	32.3%	29.6%	41.2%	0.6%	-25.6%	23.0%	64.3%	-3.0%	-9.2%	24.4%
Santa Fe	32	38	40	20	13	38	46	22	33	27	27	85	97
Variación	-	18.8%	5.3%	-50.0%	-35.0%	192.3%	21.1%	-52.2%	50.0%	-18.2%	0.0%	214.8%	14.1%
Participación nacional	3.5%	3.1%	3.0%	1.1%	0.6%	1.2%	1.4%	0.9%	1.1%	0.5%	0.6%	2.0%	1.8%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Indec y Oferta Exportable de Santa Fe 1995.

La destacada disponibilidad y calidad de recursos naturales, la fuerte localización de industrias procesadoras de cereales, oleaginosas, carne bovina, cueros y lácteos y el posicionamiento geoeconómico frente a mercados internacionales, explican en gran parte el considerable peso de las exportaciones de Manufacturas de Origen Agropecuario. Las mismas presentan durante el período analizado una trayectoria superior al promedio provincial, afianzando su participación en la órbita nacional.

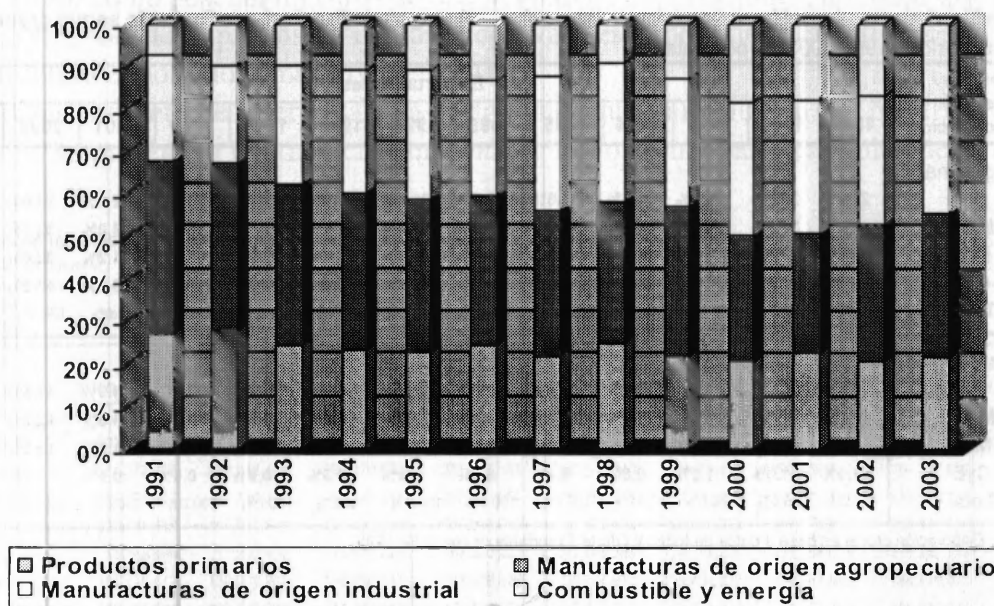
Las exportaciones santafesinas de Manufacturas de Origen Industrial (MOI) marcan un interesante resultado, cuadruplicando los montos exportados y duplicando prácticamente su incidencia nacional. En esta clasificación sobresalen las exportaciones del complejo siderometalúrgico, los productos metálicos básicos, los vehículos automotores, las autopartes y diversos bienes de capital, en especial maquinaria agropecuaria y para diversas industrias alimenticias.

Las exportaciones provinciales de Productos Primarios (PP) manifiestan un paulatino descenso en el espectro de las exportaciones nacionales, fenómeno asociado a un creciente nivel de industrialización regional de materia primas agrícolas.

Con respecto a Combustibles y Energía (CyE) si bien Santa Fe también presenta exportaciones, su participación resulta marginal.

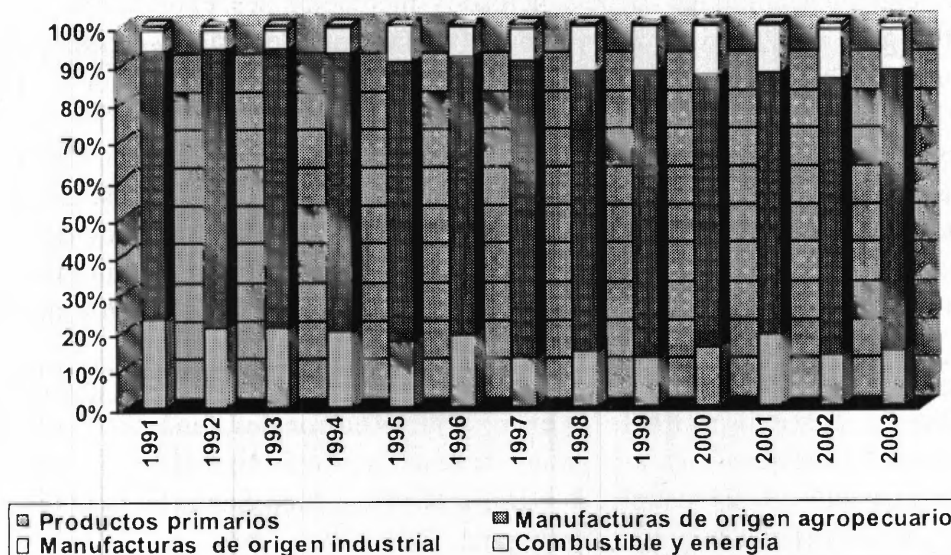
Los siguientes gráficos permiten apreciar la evolución comparada durante el período 1991-2003, de las exportaciones argentinas y de la Provincia de Santa Fe, según grandes rubros.

Evolución de la composición de las exportaciones Argentinas



La trayectoria de las exportaciones provinciales refleja un destacado perfil de especialización en Manufacturas de Origen Agropecuario, duplicando el nivel de especialización (o patrón exportador) nacional.

Evolución de la composición de las exportaciones de la Provincia de Santa Fe



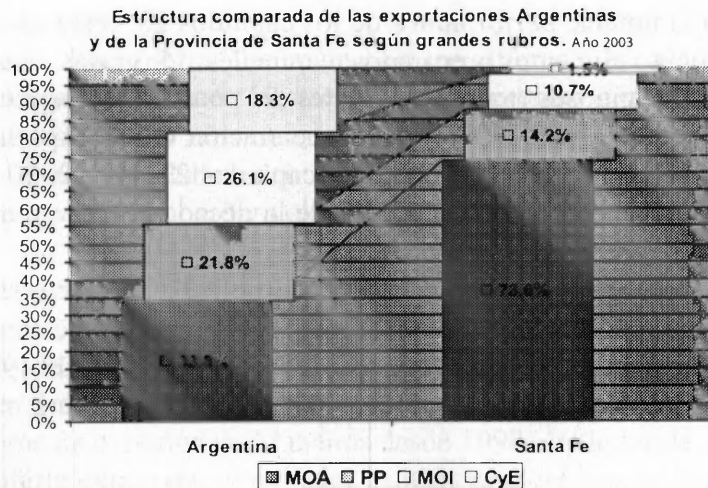
El siguiente cuadro presenta para Argentina y Santa Fe el peso relativo de cada uno de los cuatro grandes rubros de exportación.

Evolución de la composición de las exportaciones Argentinas y de la Provincia de Santa Fe según grandes rubros. Período 1991-2003. En porcentaje.

Períodos / Jurisdicción - Grandes rubros	Exportaciones												
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Argentina													
PP	27.2%	28.2%	24.7%	23.3%	22.8%	24.2%	21.6%	25.0%	22.1%	20.6%	22.7%	20.8%	21.8%
MOA	40.8%	39.2%	37.5%	36.6%	35.6%	35.3%	34.4%	33.1%	35.1%	29.7%	28.0%	32.1%	33.8%
MOI	24.6%	22.8%	27.7%	29.0%	30.7%	26.9%	31.5%	32.6%	29.9%	31.0%	31.2%	30.0%	26.1%
CyE	7.5%	9.8%	10.2%	11.1%	10.9%	13.6%	12.4%	9.2%	12.9%	18.7%	18.0%	17.2%	18.3%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Santa Fe													
PP	23.3%	21.0%	21.0%	20.2%	17.4%	18.6%	12.8%	14.7%	12.9%	15.8%	18.9%	13.5%	14.2%
MOA	70.0%	72.8%	72.6%	72.6%	72.8%	72.8%	77.5%	73.4%	74.7%	70.6%	68.6%	72.2%	73.6%
MOI	5.5%	4.8%	4.9%	6.5%	9.3%	7.6%	8.7%	11.5%	11.6%	13.0%	11.9%	12.5%	10.7%
CyE	1.3%	1.5%	1.5%	0.6%	0.4%	0.9%	1.1%	0.5%	0.8%	0.6%	0.6%	1.7%	1.5%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Indec y Oferta Exportable de Santa Fe 1995.

El siguiente gráfico presenta para el año 2003 la distribución cotejada según grandes rubros de las exportaciones argentinas y de la Provincia de Santa Fe. Gracias al fundamental peso de las exportaciones santafesinas de Manufacturadas de Origen Agropecuario, el total de sus exportaciones manufactureras sobrepasa ampliamente la gravitación observado en el ámbito nacional. Este proceso puede apreciarse a lo largo del período analizado, al crecer su participación conjunta (MOA y MOI) prácticamente diez puntos porcentuales.



En el contexto jurisdiccional del país, Santa Fe es la primera provincia exportadora de Manufacturas de Origen Agropecuario, segunda exportadora de Manufacturas de Origen Industrial y tercera en cuanto a exportaciones de Productos Primarios.

4- Exportaciones santafesinas a nivel de secciones y capítulos

Al menos desde 1995 se observa que un número mayor de capítulos del Nomenclador Común del Mercosur cuenta con exportaciones. Sobre 97 capítulos, entre 1995 y 1996, 20 no poseían registros de operaciones de exportaciones, mientras que durante el año 2003, solo 11 capítulos no contaron con valores exportados. Tal situación evidencia una estructura exportadora más diversificada.

Con el objeto de interpretar más detalladamente la evolución del perfil exportador provincial se presenta a continuación un *ranking* de los principales capítulos de la nomenclatura.

Evolución de la composición de las exportaciones con origen en la Provincia de Santa Fe según principales capítulos. Ordenados p/ año 2003. En dólares.

Periodos / Capítulos	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
TOTAL	3,455,904,224	4,217,953,764	4,254,373,094	4,606,245,122	4,312,057,674	4,304,493,194	4,332,192,955	4,888,209,990	6,276,849,891
Capítulo 23	808,612,930	1,547,227,114	1,603,544,258	1,392,184,265	1,429,297,685	1,616,301,627	1,714,776,593	1,893,170,385	2,424,031,002
Capítulo 15	1,014,072,302	838,213,444	998,870,822	1,351,345,181	1,162,144,840	844,977,183	792,869,012	1,069,237,063	1,578,749,927
Capítulo 12	264,191,357	281,740,337	58,046,554	262,861,554	219,792,476	270,811,279	420,773,117	339,386,166	553,183,878
Capítulo 10	296,471,488	456,536,846	444,322,193	387,935,546	336,883,120	387,073,952	379,673,860	300,044,134	307,340,682
Capítulo 87	18,662,406	17,950,838	10,379,223	162,530,223	147,845,366	174,742,221	151,768,076	219,252,779	228,922,654
Capítulo 41	114,718,472	130,092,267	136,954,035	133,825,488	124,091,870	124,494,228	176,747,562	185,176,470	185,955,209
Capítulo 02	223,564,491	207,342,089	214,365,196	179,590,097	187,429,337	173,823,033	38,470,389	106,033,684	156,577,439
Capítulo 04	129,943,902	149,401,458	127,540,347	114,403,274	147,188,138	140,646,699	129,586,776	161,873,417	153,038,531
Capítulo 84	80,949,918	100,014,227	113,078,267	112,734,565	88,850,784	104,043,606	108,529,194	109,158,338	138,571,746
Subtotal	2,951,187,266	3,728,518,620	3,707,100,895	4,097,410,193	3,843,523,616	3,836,913,828	3,913,194,579	4,383,332,436	5,726,371,068
Participación primeros 9 capítulos	85.4%	88.4%	87.1%	89.0%	89.1%	89.1%	90.3%	89.7%	91.2%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Ipec.

Debido a la notable *performance* de los capítulos 23: residuos y desperdicios de la industria alimenticia - alimentos preparados p/animales; 15: grasas y aceites vegetales y 12: semillas y frutos oleaginosos (todos integrantes del complejo oleaginoso); y 87: vehículos automóviles y sus partes y accesorios, la concentración de las exportaciones provinciales presenta un comportamiento ascendente. Los capítulos 23, 15, 12, 10 y 87 que durante el año 2003 representaban el 81%, a mediados de la década del noventa participaban con el 69,5%.

Los tres capítulos integrantes del complejo oleaginoso 23: residuos y desperdicios de la industria alimenticia y alimentos p/animales; 15: grasas y aceites vegetales y 12: semillas y frutos oleaginosos, originan con tendencia creciente desde 1995 más del 60% del total de exportaciones provinciales. Actualmente el complejo genera más del 72% del total exportado.

Ranking de capítulos de la nomenclatura ordenados según monto exportado. Año 2003.

Capítulo	Distribución montos exportados		Distribución volúmenes exportados		Valor promedio tonelada. Dólares
	Millones de dólares	%	Toneladas	%	
Capítulo 23	2,424	38.6%	13,946,286	58.8%	174
Capítulo 15	1,579	25.2%	3,165,610	13.4%	499
Capítulo 12	553	8.8%	2,612,162	11.0%	212
Capítulo 10	307	4.9%	2,573,898	10.9%	119
Capítulo 87	229	3.6%	57,929	0.2%	3,952
Capítulo 41	186	3.0%	33,822	0.1%	5,498
Capítulo 02	157	2.5%	60,723	0.3%	2,579
Capítulo 04	153	2.4%	81,827	0.3%	1,870
Capítulo 84	139	2.2%	28,124	0.1%	4,927
Subtotal principales capítulos	5,726		22,560,381		254
Total exportaciones	6,277		23,700,014		265
Participación principales capítulos	91.2%		95.2%		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

En ese contexto, el complejo bovino integrado por los capítulos 2: carne; 4: leche y productos lácteos y 41: pieles y cueros, se destaca por su pérdida de participación relativa (del 13% al 8%), con exportaciones anuales en torno a los 450 millones de dólares. Además, el capítulo 16: preparaciones de carne, sobresale también por reducir su peso absoluto y relativo dentro del total de exportaciones.

Durante el período 1995-2003, solo tres capítulos no contaron con ningún tipo de operaciones de exportación. Ellos son: 24: tabaco; 50: seda y 88: aeronaves.

Discontinúan en forma notoria sus exportaciones los capítulos 31: abonos; 37: productos fotográficos o cinematográficos; 46: manufacturas de cestería; 47: pasta de madera - papel o cartón p/reciclar; 55: fibras sintéticos o artificiales; 57: alfombras; 60: tejidos de punto; 66: sombreros; 67: plumas - flores artificiales; 71: perlas naturales - piedras preciosas; 75: níquel y sus manufacturas; 80: estaño y sus manufacturas; 81: los demás metales comunes; 86: vehículos y material p/vías férreas; 92: instrumentos musicales; 93: armas y municiones y 97: objetos de arte - antigüedades. Todos poseen una

participación muy reducida.

Los capítulos 6: floricultura; 26: minerales metalíferos - escoria y cenizas y 78: plomo y sus manufacturas, merecen destacarse por presentar exportaciones en forma continua solo durante los últimos años de la serie estudiada.

Para el año 2003 se elabora un *ranking* de los principales capítulos de la nomenclatura ordenados según monto y volumen exportado.

5- Análisis de las exportaciones provinciales según posiciones arancelarias

Con el objeto de contar con una medida sobre el grado de diversificación de las exportaciones de la Provincia de Santa Fe, se realiza un análisis de las posiciones arancelarias efectivamente exportadas. Al menos desde 1998 alrededor de 1.600 posiciones forman parte de la oferta exportable provincial, considerándose importante la amplitud de la misma.

Evolución del total de posiciones arancelarias exportadas.

Año	Total de posiciones arancelarias exportadas
1998	1,694
1999	1,508
2000	1,444
2001	1,487
2002	1,622
2003	1,741

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

El comportamiento observado en la cantidad de posiciones arancelarias refleja una similitud con relación al ciclo económico nacional, al presentar durante los años de caída en el nivel de actividad un número menor de posiciones arancelarias exportadas. Durante los años de recuperación económica, la cantidad de posiciones arancelarias efectivamente comercializadas crece significativamente.

A fin de presentar con la mayor desagregación estadísticas disponible la estructura de la oferta exportable se presenta a continuación, para el año 2002, el detalle de las principales 40 posiciones arancelarias de mayor importancia en cuanto a montos exportados. Se identifica claramente la supremacía del complejo oleaginoso. Otros importantes complejos exportadores son: cerealero; bovino (carne - cueros y lácteos); siderometalúrgico; autopartista-automotriz y químico-petroquímico).

Durante el año 2002, el 2,5% del total de posiciones arancelarias (40 posiciones, todas con montos superiores a 9 millones de dólares, representan más del 92% del monto total de exportaciones originadas en territorio provincial.

Principales posiciones arancelarias. Descripción, monto exportado y participación absoluta y relativa. Año 2002.					
orden	Posición arancelaria	Descripción (sintética)	Monto exportado en Dólares	Participación absoluta	Participación acumulada
1	23040010	RESIDUOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA, HARINA Y PELLETS.	1,871,271,572	38.28%	38.28%
2	15071000	ACEITE DE SOJA EN BRUTO.	985,526,325	20.16%	58.44%
3	12010090	HABAS (POROTOS) DE SOJA.	332,404,603	6.80%	65.24%
4	10019090	TRIGO.	151,971,767	3.11%	68.35%
5	87032310	AUTOMÓVILES TRANSPORTE PERSONAS. CILINDRADA ENTRE 1500-3000 CM3. HASTA 6 PERSONAS.	146,508,333	3.00%	71.35%
6	10059010	MAÍZ EN GRANO.	134,732,789	2.76%	74.10%
7	4022110	LECHE ENTERA EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR.	96,364,046	1.97%	76.08%
8	16025000	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE. ESPECIE BOVINA.	85,098,358	1.74%	77.82%
9	2013000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA, DESHUESADA.	68,904,343	1.41%	79.23%
10	41044130	CUEROS Y PIELS DE BOVINO. EN ESTADO SECO.	68,873,129	1.41%	80.64%
11	15121110	ACEITE DE GIRASOL EN BRUTO.	68,867,427	1.41%	82.04%
12	87032100	AUTOMÓVILES TRANSPORTE PERSONAS. CILINDRADA INFERIOR A 1000 CM3.	39,766,090	0.81%	82.86%
13	2023000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA, DESHUESADA.	33,889,223	0.69%	83.55%
14	41044920	CUEROS Y PIELS DE BOVINO. EN ESTADO SECO. LOS DEMÁS.	32,086,947	0.66%	84.21%
15	72139130	ALAMBROÓN DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. SECCIÓN CIRCULAR C/DIÁMETRO INFERIOR A 14 MM.	26,040,530	0.53%	84.74%
16	27101921	GAS OIL.	25,392,947	0.52%	85.26%
17	84082090	MOTORES DE EMBUDO (MISTION) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL). LOS DEMÁS.	24,216,714	0.50%	85.75%
18	40021919	CAUCHO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS. LOS DEMÁS.	21,634,495	0.44%	86.20%
19	84099114	VÁLVULAS DE ADMISIÓN O DE ESCAPE.	21,355,451	0.44%	86.63%
20	41041940	CUEROS Y PIELS CURTIDOS DE BOVINO DEPILADOS. LOS DEMÁS.	19,740,845	0.40%	87.04%
21	27101929	ACEITES DE PETRÓLEO. LOS DEMÁS.	19,067,918	0.39%	87.43%
22	41073210	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELS BOVINO.	19,037,606	0.39%	87.82%
23	41071220	CUEROS Y PIELS DE BOVINO. DIVIDIDOS CON LA FLOR.	18,840,161	0.39%	88.20%
24	72139110	ALAMBROÓN DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. SECCIÓN CIRCULAR C/DIÁMETRO INFERIOR A 14 MM.	17,896,784	0.37%	88.57%
25	4090000	MIEL NATURAL.	17,078,863	0.35%	88.92%
26	41079110	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELS BOVINO. SIN DIVIDIR.	14,676,215	0.30%	89.22%
27	27101141	NAFTAS PARA PETROQUIMICA.	14,658,429	0.30%	89.52%
28	23063010	RESIDUOS SÓLIDOS EXTRACCIÓN DE GRASAS O ACEITES VEGETALES. TORTAS HARINAS PELLETS.	12,514,324	0.26%	89.77%
29	4069010	QUESO PASTA DURA.	12,122,780	0.25%	90.02%
30	84099914	VÁLVULAS DE ADMISIÓN O DE ESCAPE.	11,752,288	0.24%	90.26%
31	73011111	CINCO EN BRUTO. EN LINGOTE.	11,687,163	0.24%	90.50%
32	35030019	GELATINAS. LAS DEMÁS.	11,513,883	0.24%	90.74%
33	87032310	AUTOMÓVILES TRANSPORTE PERSONAS. CILINDRADA 1500-2500 CM3. HASTA 6 PERSONAS.	11,016,989	0.23%	90.96%
34	4021010	LECHE CONCENTRADA O CON ADICIÓN DE AZÚCAR, EN POLVO.	10,497,613	0.21%	91.18%
35	72143000	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, FORJADAS, LAMINADAS CALIENTE.	10,360,467	0.21%	91.39%
36	4069020	QUESO PASTA SEMIDURA.	10,231,807	0.21%	91.60%
37	39072039	POLÍTERES (Polietileno) (los demás).	10,057,976	0.21%	91.80%
38	73063000	TUBOS HUECOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. SOLDADOS DE SECCIÓN CIRCULAR.	9,598,116	0.20%	92.00%
39	29025000	ESTIRENO.	9,328,227	0.19%	92.19%
40	27101922	FUEL OIL.	9,299,801	0.19%	92.38%
Subtotal primeras 40 posiciones arancelarias			4,515,843,344		
Total de posiciones arancelarias			4,888,209,290		

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IPEC.

En términos de valor exportado, tan solo seis posiciones ostentan una importante concentración. Los residuos de la extracción del aceite de soja -harina y *pellets*-; el aceite de soja en bruto; las habas -porotos de soja-; el trigo; los automóviles y el maíz en grano, representan más del 74% del total. Las tres primeras posiciones arancelarias pertenecen al complejo oleaginoso-sojero (harina y *pellets*, aceite y poroto) y explican el 65% del total exportado por la Provincia de Santa Fe.

El siguiente cuadro presenta para el año 2003, las principales 40 posiciones arancelarias según monto exportado, volumen -expresado en kilos-, y valor medio de la tonelada.

Durante el año 2003, el proceso de concentración se profundiza, por ser precisamente las posiciones arancelarias de mayor monto exportado las que muestran un fuerte incremento. Las posiciones arancelarias (23040010, 15071000 y 12010090, todas pertenecientes a la cadena sojera) vuelven a ocupar las tres primeras posiciones. Respecto a 2002, las mismas incrementan sus exportaciones en 1.2000 millones de dólares (el 89% del incremento observado por el total de las exportaciones provinciales respecto al año anterior).

Principales posiciones arancelarias, volumen exportado y valor medio de la tonelada de las exportaciones con origen en la Provincia de Santa Fe. Año 2003.

Posiciones arancelarias	Dólares	Participación relativa	Kilos	Participación relativa	Dólares por Tonelada
23040010	2,404,559,365	38.3%	13,652,232,348	57.6%	176
15071000	1,471,545,477	23.4%	2,973,118,037	12.5%	495
12010090	546,888,206	8.7%	2,592,136,098	10.9%	211
87032310	176,231,595	2.8%	31,013,947	0.1%	5,682
10059010	155,701,224	2.5%	1,524,719,661	6.4%	102
10019090	126,277,676	2.0%	828,340,048	3.5%	152
2013000	106,025,436	1.7%	25,326,407	0.11%	4,186
4022110	93,667,018	1.5%	52,820,708	0.22%	1,773
16025000	83,301,913	1.3%	37,812,949	0.16%	2,203
15121110	80,587,177	1.3%	148,570,590	0.63%	542
41044130	65,075,771	1.0%	4,478,186	0.02%	14,532
2023000	45,858,175	0.73%	30,000,604	0.13%	1,529
41079110	33,983,280	0.54%	5,753,129	0.02%	5,907
84082090	33,572,420	0.53%	5,190,205	0.02%	6,468
40021919	26,930,560	0.43%	30,661,117	0.13%	878
27101929	26,621,050	0.42%	131,173,369	0.55%	203
41044920	24,901,073	0.40%	1,629,181	0.01%	15,284
4090000	23,668,800	0.38%	10,434,378	0.04%	2,268
41079210	23,066,210	0.37%	1,299,679	0.01%	17,748
84099114	22,554,618	0.36%	1,002,596	0.00%	22,496
41041940	21,307,952	0.34%	18,475,132	0.08%	1,153
10070090	19,008,357	0.30%	206,347,730	0.87%	92
27101141	18,406,544	0.29%	73,832,718	0.31%	249
87033210	18,324,421	0.29%	2,905,291	0.01%	6,307
27101921	18,171,624	0.29%	73,292,141	0.31%	248
72139190	17,527,191	0.28%	71,134,865	0.30%	246
84099914	14,384,544	0.23%	834,478	0.00%	17,238
35030019	14,229,073	0.23%	4,393,191	0.02%	3,239
72143000	14,012,266	0.22%	38,033,414	0.16%	368
29025000	13,681,815	0.22%	19,285,727	0.08%	709
41071920	12,548,624	0.20%	666,686	0.00%	18,822
23063010	12,326,776	0.20%	179,452,267	0.76%	69
4069010	12,290,862	0.20%	3,987,822	0.02%	3,082
73063000	12,211,604	0.19%	30,506,238	0.13%	400
15179010	11,657,774	0.19%	17,371,316	0.07%	671
19011010	11,407,748	0.18%	5,041,654	0.02%	2,263
72139110	11,112,592	0.18%	46,311,557	0.20%	240
34011190	11,061,236	0.18%	11,990,718	0.05%	922
87032100	10,778,587	0.17%	2,610,170	0.01%	4,129
19012000	10,582,920	0.17%	53,215,396	0.22%	199
Subtotal posiciones	5,856,049,554		22,947,401,745		255
Total posiciones	6,276,849,891		23,700,013,800		265
Participación relativa	93.3%		96.8%		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

Con el fin de apreciar la evolución del grado de concentración de las exportaciones provinciales se utiliza el *Índice de Herfindahl (H)⁶*. Entre el año 2002 y 2003, la evolución

del mismo muestra una cierta mayor concentración con relación a montos exportados.

Otra medida acerca del grado de concentración de las exportaciones santafesinas queda plasmado en los siguientes cuadros. Para los años 2002 y 2003 se realiza una clasificación de las posiciones arancelarias en grupos conformados según monto exportado individualmente y su participación sobre el total.

Cantidad de posiciones arancelarias y monto exportado acumulado según rango. Año 2002.

Rango de exportación. En dólares	Cantidad de posiciones arancelarias	Monto exportado acumulado. En millones de dólares	Participación en el total exportado
Mayor a 100 millones	6	3,622	74.1%
Entre 10 y 100 millones	31	865	17.7%
Entre 1 y 10 millones	90	302	6.2%
Entre 100 mil y 1 millón	231	82	1.7%
Entre 10 mil y 100 mil	374	15	0.31%
Menor a 10 mil	890	2	0.04%
Total	1,622	4,888	100.0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IPEC.

Cantidad de posiciones arancelarias y monto exportado acumulado según rango. Año 2003.

Rango de exportación. En dólares	Cantidad de posiciones arancelarias	Monto exportado acumulado. En millones de dólares	Participación en el total exportado
Mayor a 100 millones	7	4,987	79.5%
Entre 10 y 100 millones	34	879	14.0%
Entre 1 y 10 millones	94	301	4.8%
Entre 100 mil y 1 millón	260	92	1.5%
Entre 10 mil y 100 mil	383	15	0.24%
Menor a 10 mil	963	2	0.03%
Total	1,741	6,276	100.0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IPEC.

La gran cantidad de posiciones arancelarias con un monto exportado inferior al millón de dólares (1.606, el 92% del total) refiere en gran medida a la destacada participación de pequeñas y medianas empresas exportadoras. No obstante, el valor exportado apenas alcanza los 109 millones de dólares, tan solo el 2% del total provincial.

6- Mercados de destino

A los efectos de conocer y evaluar la dispersión geográfica de los mercados de destino de las exportaciones provinciales, se procede en primer término a cuantificar la cantidad de países según continente y su evolución. Tras una importante caída, recién durante el año 2002 se vuelve a alcanzar la cifra de “137 países importadores” de productos santafesinos. Se desprende la mayor penetración geográfica de las exportaciones provinciales alcanzada durante el último año.

Evolución del total de países de destino de las exportaciones de la Provincia de Santa Fe agrupados según continente.

Destino / Período	1998	1999	2000	2001	2002	2003
África	31	30	28	34	37	36
América	34	35	33	38	38	39
Asia	32	30	28	29	28	33
Europa	37	35	29	31	31	37
Oceania	3	2	3	4	3	3
Total	137	132	121	136	137	148

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

Similar análisis se emprendió con el propósito de presentar los cambios (absolutos y relativos) observados en la composición de los montos exportados según continente de destino⁷.

Evolución del monto de exportaciones de la Provincia de Santa Fe según destino de las mismas. En millones de dólares.

Destino / Período	1998	1999	2000	2001	2002	2003
África	336	397	390	480	503	608
América	1,552	1,324	1,377	1,198	1,284	1,397
Asia	1,372	1,207	1,198	1,413	1,596	2,424
Europa	1,342	1,369	1,326	1,220	1,491	1,833
Oceania	4	15	13	21	14	15
Total	4,606	4,312	4,304	4,332	4,888	6,277

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

Evolución del monto de exportaciones de la Provincia de Santa Fe según destino de las mismas. Participación relativa.

Destino / Período	1998	1999	2000	2001	2002	2003
África	7.3%	9.2%	9.1%	11.1%	10.3%	9.7%
América	33.7%	30.7%	32.0%	27.7%	26.3%	22.3%
Asia	29.8%	28.0%	27.8%	32.6%	32.7%	38.6%
Europa	29.1%	31.7%	30.8%	28.2%	30.5%	29.2%
Oceania	0.1%	0.3%	0.3%	0.5%	0.3%	0.2%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

Se destaca el crecimiento relativo de las exportaciones con destino Asia y la paralela pérdida de participación de las exportaciones hacia América.

El análisis conjunto de los montos exportados y volúmenes desagregados por continente permite apreciar que las exportaciones a Europa poseen un considerable mayor peso relativo en cuanto a volúmenes exportados (39,8%) que en relación a los montos (29,2%), reflejando un patrón de exportaciones de menor valor que el resto de los mercados. Por el contrario, el destino América presenta una mayor importancia en los montos exportados, siendo ello una muestra de exportaciones de un relativo alto valor por tonelada.

Evolución del volumen de las exportaciones de la Provincia de Santa Fe según destino de las mismas. En miles de toneladas.

Destino / Período	1998	1999	2000	2001	2002	2003
África	1,472	1,842	2,088	2,551	2,510	2,568
Ámerica	3,374	3,469	3,961	3,255	3,296	3,344
Asia	5,350	5,082	5,435	7,260	6,564	8,342
Europa	6,989	8,565	7,241	7,060	8,456	9,439
Oceanía	6	2	5	2	10	7
Total	17,191	18,960	18,730	20,128	20,836	23,700

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

Evolución del volumen de las exportaciones de la Provincia de Santa Fe según destino de las mismas. Participación relativa.

Destino / Período	1998	1999	2000	2001	2002	2003
África	8.6%	9.7%	11.1%	12.7%	12.0%	10.8%
Ámerica	19.6%	18.3%	21.1%	16.2%	15.8%	14.1%
Asia	31.1%	26.8%	29.0%	36.1%	31.5%	35.2%
Europa	40.7%	45.2%	38.7%	35.1%	40.6%	39.8%
Oceanía	0.0%	0.0%	0.03%	0.01%	0.05%	0.03%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

Desde la perspectiva de las zonas económicas destino de las exportaciones santafesinas su evolución observada es la siguiente:

Exportaciones de la Provincia de Santa Fe según zona económica de destino.

Zona económica	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Mercosur	12.1%	15.9%	15.2%	13.0%	13.5%	14.9%	14.9%	15.6%	11.9%	10.0%
Unión Europea	40.8%	36.5%	31.3%	31.0%	26.6%	27.2%	30.4%	29.7%	26.5%	28.7%
Nafta	6.1%	6.7%	4.9%	4.5%	5.4%	5.7%	5.9%	6.8%	6.4%	7.3%
Asia Pacifico	6.3%	10.7%	11.3%	16.2%	18.6%	15.0%	7.0%	6.4%	8.5%	8.6%
Resto	34.7%	30.2%	37.3%	35.3%	35.9%	37.2%	41.8%	41.5%	46.7%	45.4%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Indec.

Una interpretación acerca del grado de competitividad internacional (nivel de inserción) de determinados grupos de productos (o subsectores), puede derivarse a partir de la cantidad de mercados externos a los cuales logran su ingreso.

Diversidad de mercados de exportación. Ranking de capítulos de la nomenclatura según cantidad de países con exportaciones. Año 2003

Capítulo	Cantidad de países con exportaciones	Capítulo	Cantidad de países con exportaciones	Capítulo	Cantidad de países con exportaciones	Capítulo	Cantidad de países con exportaciones
10	107	44	23	08	13	60	3
04	98	49	23	62	13	79	3
84	60	34	22	63	12	06	2
12	57	35	22	69	11	47	2
16	55	21	21	20	10	54	2
15	54	61	21	96	10	58	2
23	52	72	21	29	9	66	2
02	49	83	19	33	9	01	1
87	44	68	18	64	9	13	1
41	41	74	17	27	8	14	1
39	40	05	16	03	7	26	1
48	39	07	16	56	7	31	1
85	39	28	16	59	7	45	1
73	37	70	16	97	7	46	1
90	33	09	15	25	6	57	1
19	32	11	15	18	5	67	1
40	31	32	15	52	5	78	1
76	29	42	15	93	5	81	1
30	28	17	14	36	4	86	1
38	28	22	14	71	4	92	1
82	25	65	14	91	4		
94	24	95	14	43	3		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

Los productos exportados pertenecientes a los capítulos “Cereales”; “Leche y productos lácteos”; “Calderas, máquinas, aparatos y artefactos eléctricos”; “Semillas y frutos oleaginosos”; “Preparaciones de carne”; “Grasas y aceites vegetales”; “Residuos de las industrias alimenticias, alimentos preparados p/animales”; “Carne y despojos comestibles”; “Vehículos automóviles, sus partes y accesorios” y “Pieles y cueros”, alcanzan el mayor grado de diversificación en cuanto a mercados internacionales, accediendo todos ellos a más de 40 países, siendo factible clasificarlos como los de mayor competitividad externa.

Con el objeto de apreciar y evaluar el grado de dependencia (vulnerabilidad) de las colocaciones externas de la Provincia de Santa Fe con relación a determinados mercados, se identifican los países que exhiben los mayores montos. Durante el año 2003 sobresale la elevada participación de las compras realizadas por China, triplicando prácticamente los valores alcanzados por Brasil. Los países europeos de elevado peso relativo (España, Países Bajos e Italia) presentan mayor incidencia en los volúmenes que en los montos exportados. Resulta llamativo el perfil de elevado precio promedio de las exportaciones destinadas al mercado norteamericano.

Dado el perfil de especialización productivo y exportador provincial, la importancia de sus aduanas y al despacharse a través de ellas varios productos gravados con derechos a las exportaciones⁸, Santa Fe es la provincia que mayores recursos aporta en este concepto al fisco nacional. A modo de ejemplo, durante el tercer trimestre de 2004, Santa Fe originó el 47% del total recaudado en materia de retenciones a las exportaciones⁹. En el año 2004, el monto recaudado en todo el país por tal tributo ascendió a los 10.200 millones de pesos.

Principales países de destino de las exportaciones con origen en la Provincia de Santa Fe según monto de exportaciones. Año 2003.

Países	Distribución de los montos exportados		Distribución de los volúmenes exportados	
	Dólares	%	Kilos	%
China	1,054,931,486	16.8%	3,010,091,453	12.7%
España	400,149,519	6.4%	2,284,820,928	9.6%
Países Bajos	379,878,149	6.1%	2,076,383,562	8.8%
Brasil	377,341,420	6.0%	1,095,301,193	4.6%
India	306,759,790	4.9%	598,965,381	2.5%
Italia	303,714,381	4.8%	1,535,573,397	6.5%
Chile	232,391,188	3.7%	558,325,331	2.4%
Estados Unidos	214,178,681	3.4%	370,058,591	1.6%
Egipto	206,379,160	3.3%	1,093,000,730	4.6%
Tailandia	197,186,577	3.1%	875,601,599	3.7%
Dinamarca	176,282,318	2.8%	1,048,798,959	4.4%
Filipinas	159,967,118	2.5%	871,856,138	3.7%
México	139,319,187	2.2%	50,645,821	0.2%
Perú	114,610,256	1.8%	409,957,951	1.7%
República Fed. de Alemania	111,252,447	1.8%	266,938,631	1.1%
Malasia	106,968,547	1.7%	448,210,620	1.9%
Sudáfrica	104,137,447	1.7%	475,619,708	2.0%
Argelia	102,810,261	1.6%	303,828,859	1.3%
Subtotal principales mercados	4,688,257,932		17,373,978,852	
Total exportaciones	6,276,849,891		23,700,013,800	
Participación principales mercados	74.7%		73.3%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPEC.

Principales conclusiones

Santa Fe ostenta la segunda posición como provincia exportadora del país, con una participación superior a 21% del total nacional.

La tasa de crecimiento acumulada de las exportaciones de la Provincia de Santa Fe entre 1991 y 2003 asciende a 154%, alcanzando un comportamiento levemente superior al registrado por las exportaciones argentinas al crecer éstas un 144%.

Desde 1995 a 2003 el volumen exportado por la Provincia de Santa Fe ha experimentado un crecimiento del 100%, superando el año 2003 los 23,7 millones de toneladas. Esta cifra sobrepasa la referida a los montos de exportación reflejando una cierta disminución en los precios promedios de exportación.

A través de las Aduanas de la Provincia de Santa Fe se canaliza más del 40% de volumen exportado por todo el país.

Las exportaciones provinciales reflejan un destacado y creciente perfil de especialización en Manufacturas de Origen Agropecuario, afianzando a lo largo del período su elevada participación en el ámbito nacional (46%).

En el contexto jurisdiccional del país, Santa Fe es la primera provincia exportadora de Manufacturas de Origen Agropecuario, segunda exportadora de Manufacturas de Origen Industrial y tercera en cuanto a exportaciones de Productos Primarios.

Las exportaciones de Manufacturas de Origen Industrial muestran un destacado recorrido cuadruplicando los montos exportados y duplicando prácticamente su incidencia nacional.

Las exportaciones provinciales de Productos Primarios sufren un paralelo y paulatino descenso relativo en el espectro de las exportaciones nacionales.

Debido a la notable *performance* del complejo oleaginoso y de los vehículos automóviles, sus partes y accesorios, la concentración de las exportaciones provinciales presenta un comportamiento ascendente.

Los tres capítulos integrantes del complejo oleaginoso (23: Residuos y desperdicios de la industria alimenticia y alimentos p/animales; 15: Grasas y aceites vegetales y 12: Semillas y frutos oleaginosos), originan con tendencia creciente desde 1995, más del 60% del total de exportaciones provinciales. Para el año 2003 el complejo genera más del 72% del total exportado.

Resulta de importancia el complejo cerealero, bovino (cárnico-lácteos-cueros), siderometalúrgico, autopartista-automotriz y químico-petroquímico.

Para el año 2002 se evidencia una importante concentración en tan solo 6 posiciones arancelarias (residuos de la extracción del aceite de soja -harina y *pellets*-, aceite de soja en bruto, habas -porotos de soja-, trigo, automóviles y maíz en grano), al representar ellas más del 74% del total. Las tres primeras posiciones arancelarias pertenecen al complejo oleaginoso (sojero) y explican el 65% del total exportado por la Provincia de Santa Fe. Las primeras 40 posiciones arancelarias (el 2,5% del total) representa más del 92% del monto total de exportaciones.

La gran cantidad de posiciones arancelarias con un monto exportado inferior al millón de dólares muestra la destacada participación de pequeñas y medianas empresas exportadoras. No obstante, el valor exportado por todas ellas apenas alcanza los 109 millones de dólares, tan solo el 2% del total provincial.

Durante el año 2003, el proceso de concentración se profundiza, por ser precisamente las posiciones arancelarias de mayor monto exportado las que muestran un fuerte incremento.

Las tres primeras posiciones arancelarias (23040010, 15071000 y 12010090, todas ellas integrantes de la cadena sojera), vuelven a ocupar las primeras posiciones e incrementan sus exportaciones respecto al año anterior en 1.2000 millones de dólares (el 89% del incremento observado por el total de las exportaciones provinciales respecto al año anterior).

Al menos desde 1998 alrededor de 1.600 posiciones arancelarias forman parte de la estructura exportadora provincial.

Se destaca el crecimiento relativo de las exportaciones con destino a Asia (China en particular) y la paralela pérdida de participación de las exportaciones a América. Las exportaciones hacia Europa reflejan un perfil de menor valor promedio que el resto de los mercados. El destino América presenta un relativo alto valor por tonelada.

En un contexto de mayor intercambio comercial y dada la abundancia relativa de recursos naturales de la economía provincial claramente encadenados a procesamientos industriales, el comportamiento exportador evidenciado durante el período analizado, refleja sin duda el perfil de especialización augurado por la teoría convencional del comercio internacional.

Recibido: 25/02/05. Aceptado: 30/03/05

NOTAS

- 1 El presente trabajo es parte de un proyecto de investigación realizado en la UCEL.
- 2 KRUGMAN, Paul y OBSTFEL, Maurice. "Economía Internacional". Teoría y Política.
- 3 Para una aproximación más detallada véase Dominick SALVATORE, "Economía Internacional".
- 4 Krugman Op. cit.
- 5 Monto total de las exportaciones con relación al volumen físico expresado en toneladas.
- 6 Expresado como la sumatoria de las participaciones de las posiciones arancelarias elevadas al cuadrado. Así,
$$H = \sum_{i=1}^n S_i^2$$
, siendo S la participación de la posición arancelaria i sobre el total exportado. En esta ocasión se tomaron las primeras 40 posiciones (n).
- 7 Las cifras referentes a montos de exportación y volumen desagregadas por continente pueden presentar alguna diferencia respecto a las presentadas en cuadros anteriores debido a la presencia de destinos desconocidos.
- 8 Muchos de los productos alcanzados con tal tributo son precisamente aquellos en los cuales Santa Fe registra importantes niveles de exportación, entre ellos: productos del reino vegetal, aceites vegetales y productos de su desdoblamiento y productos de las industrias alimentarias.
- 9 Informe de Recaudación. III Trimestre de 2004. AFIP.

BIBLIOGRAFÍA Y PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN

- BELLINA YRIGOYEN, JORGE E. "Economía de la Integración. Análisis económico del Mercosur". Revista INVENIO Nro. 11, nov. 2003, Rosario.
- CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PRODUCCIÓN. "Inserción exportadora en el mercado estadounidense. Potencialidades ante el ALCA". www.industria.gov.ar.
- GIGLIANI, G. Y ORTIZ, S. "Seminario sobre la actividad productivo / comercial en el actual contexto económico argentino". Centro de Estudios para la Producción. Año 2003. www.industria.gov.ar.
- COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. "La base exportadora argentina: 1994:2002". Diciembre de 2003. www.comercio.gov.ar.
- FRATALOCHI, Aldo. *Marketing y Comercio Exterior*. Buenos Aires. Cangallo, 1993.
- FUNDACIÓN BANCO SANTAFESINO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO. *Oferta Exportable de Santa Fe 1995 y 1998*.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS. *a-Anuario de Comercio Exterior, b-Anuario Estadístico de la República Argentina*.
- INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS. *a-Estadísticas de Comercio Exterior, b-Anuario Estadístico de la Provincia de Santa Fe*.
- KRUGMAN, Paul (compilador). *Una política comercial estratégica para la nueva economía internacional*. México, Fondo de Cultura Económica 1991.
- KRUGMAN, Paul y OBSTFEL, Maurice. *Economía Internacional. Teoría y Política*. Madrid, Mc Graw Hill. 2002.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO. *Datos básicos y estructura económica de la Provincia de Santa Fe*. Santa Fe, 1988.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO. *Relevamiento del Sector Productivo 1996. Santa Fe*.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA. *Santa Fe en cifras, 1980*. Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
- SALVATORE, Dominick. *Economía Internacional*. México, Prentice Hall. 1999.

ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA NUTRICION

ERRORES CONGÉNITOS DEL METABOLISMO: HOMOCISTINURIA

Raúl Alberto Ponton y María Mercedes Ruben*

RESUMEN: En esta revisión consideramos oportuno tratar el tema de las Homocistinurias y Homocistinemias, sus vías metabólicas, sus bases genéticas, sus manifestaciones clínicas y sus tratamientos. Por tratarse de un importante factor de riesgo de la enfermedad cardiovascular, también se consideran otras causas no genéticas que pueden provocar trastornos relacionados.

Palabras clave: homocistinuria - metabolismo - genética - clínica - tratamiento - causas adquiridas.

ABSTRACT: *Nutrition Related Diseases. Genetic Inborn Errors of Metabolism: Homocystinuria*

In this review the importance of Homocystinuria and Homocysteinemia- related diseases, their metabolic vias , genetic basis, clinical manifestations and treatments are discussed. As this condition involves a major cardiovascular risk factor, other non-genetic causes leading to related disorders are also discussed.

Key words: homocystinuria - metabolism - genetics - clinical - treatment - acquired causes.

Introducción

Es un error congénito del metabolismo de la metionina, caracterizado por el aumento de la excreción urinaria de homocistina y cuyas mayores manifestaciones clínicas involucran a los ojos, esqueleto, sistema cardiovascular y sistema nervioso central.

La metionina es un aminoácido esencial en los mamíferos, necesario para la síntesis proteica, además interviene en centenares de reacciones de transmetilación en el organismo.

Normalmente el metabolismo de la metionina se hace a través de la formación de S-adenosilmetionina, reacción en la cual interviene la enzima adenosiltransferasa de metionina, luego por pérdida de un grupo metilo la S-adenosilmetionina se transforma en S-adenosilhomocisteína, la que por la acción de la hidrolasa de la S-adenosilhomocisteína se transforma en homocisteína, posteriormente esta última es metilada nuevamente para formar metionina mediante la intervención de la enzima metionina sintetasa. En esta última reacción intervienen el 5-metiltetrahidrofolato y la metilcobalamina, el 5-metiltetrahidrofolato se transforma en tetrahidrofolato al ceder un grupo metilo y luego en 5,10-metilen-

* *Raúl Alberto Ponton* es Médico Pediatra, graduado en la Universidad Nacional del Litoral. Se desempeña como profesor titular de la Cátedra de Nutrición Infantil y la de Fisiopatología del Niño y Dietoterapia Infantil, de la carrera de Licenciatura en Nutrición, en la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano.

María Mercedes Ruben es Licenciada en Nutrición, graduada en la Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en las cátedras de Nutrición Normal II, Nutrición Infantil, y Fisiopatología del Niño y Dietoterapia Infantil, de la carrera de Licenciatura en Nutrición, en la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano.

tetrahidrofolato que por la acción de la reductasa de 5,10-metilentetrahidrofolato se transforma nuevamente en 5-metiltetrahidrofolato. De esta forma se recicla la metionina y el 5-metiltetrahidrofolato.

La metilcobalamina que actúa como cofactor en la reacción de metilación de la homocisteína, se forma a través de pasos sucesivos que comienzan en el lisosoma con la separación de la hidroxicobalamina de su proteína de transporte, la transcobalamina II.

Esta reacción es la principal vía metabólica y permite reciclar la mayor parte de la metionina.

Otra vía metabólica es la formación de cistationina por la unión de homocisteína con serina, con la intervención de la enzima cistationina-sintetasa, que tiene como cofactor a la vitamina B6 (piridoxina).

Resulta por lo tanto útil destacar que el metabolismo de la homocisteína depende también, entonces, de la adecuada provisión de folatos y de vitaminas B6 y B12, que actúan como cofactores de las enzimas mencionadas, por lo que también están entre las causas de este trastorno factores de orden nutricional como la malabsorción y el transporte de estos oligoelementos.

Formas clínicas: Homocistinuria tipo I

Homocistinuria por deficiencia de beta-sintetasa de cistationina (CBS), homocistinuria clásica, homocistinuria tipo I, incluye la forma que responde a la piridoxina (vit.B6): es la forma más frecuente y se debe a la falta de la enzima cistationina sintetasa. El gen de la cistationina sintetasa está situado en el locus 21q22,3.

Se trata de un trastorno de herencia autosómica recesiva. Mudd y otros (1995) estimaron que el rango de frecuencia de la homocistinuria oscila entre 1 en 58.000 a 1 en 1.000.000 en países que sistemáticamente realizan *screenings* neonatales. En Irlanda, por ejemplo, la frecuencia es de 1 en 65.000, Yap y Naughten (1998) relataron que en un total de 1.580.000 neonatos sometidos a *screening* en Irlanda, en un período de 25 años hasta 1996, se diagnosticaron 25 casos de homocistinuria, 21 de los cuales por *screening* neonatal.

Saudubray (1997) puntualizó que los heterocigotas para la homocistinuria muestran un efecto dominante negativo, pues la actividad enzimática en ellos está en el rango de 25 a 30% de lo normal, cuando el nivel esperado es del 50%; esto puede estar relacionado con el hecho de que la molécula de la enzima es un dímero, asimismo los niveles enzimáticos pueden no estar relacionados con los niveles de homocisteína, desde que la vía de la cistationina no es la vía principal a disposición de la homocisteína.

Wilcken y Wilcken (1976) estudiaron con sobrecargas de metionina, a varones menores de 50 años que presentaron evidencias angiográficas de enfermedad cardíaca isquémica, pero que no tenían otros factores de riesgo conocidos. De 25 de estos individuos, 7 tuvieron picos de concentración de homocisteína elevados, en el rango de los heterocigotas, mientras solo 1 de 22 controles presentó elevación de la misma.

Los recién nacidos afectados por esta metabolopatía se presentan normales al nacer, siendo detectados los pacientes por *screening* neonatal. En 1985 Mudd recolectó datos de 629 pacientes de todas partes del mundo. Entre los pacientes que no fueron descubiertos por

screening neonatal, la capacidad mental fue más alta en los que respondían a la piridoxina (mediana CI: 79), que en los que no respondían a la misma (mediana CI: 57). Para los pacientes no tratados con respuesta a la vit.B6 y los sin respuesta a la misma, las tasas de presentación de eventos fueron respectivamente: chance de presentación de luxación del cristalino a la edad de 10 años: 55% y 82%; chance de presentación de tromboembolismo a la edad de 15 años: 12% y 27%; chance de detección radiológica de osteoporosis raquídea a la edad de 15 años: 36% y 64% y chance de no sobrevivir a los 30 años: 4% y 23% respectivamente. Cuando el tratamiento con restricción de metionina se inició en la etapa neonatal, se previno el retardo mental, se redujo la incidencia de luxación del cristalino, y además se redujo la frecuencia de convulsiones. El tratamiento con piridoxina de los que respondían a la vit.B6, y que fueron detectados en una etapa más tardía, redujo la frecuencia de eventos tromboembólicos iniciales.

En 586 procedimientos quirúrgicos, ocurrieron 25 complicaciones tromboembólicas postoperatorias, de las cuales 6 fatales.

Pocas anomalías fueron encontradas en la prole de pacientes varones y mujeres y las evidencias no fueron concluyentes con respecto a abortos espontáneos de madres con homocistinurias no tratadas. Entre los pacientes solo 13% respondían a la piridoxina, comparados con un 47% entre los que respondían a la piridoxina detectados tardíamente.

Durante la primera infancia las manifestaciones son inespecíficas y no permiten un diagnóstico clínico sin un alto grado de sospecha.

Los niños afectados suelen ser rubios y de ojos azules, piel blanca y una característica rubefacción en las regiones malares, pero estas manifestaciones pueden deberse a la prevalencia de esta enfermedad en la etnia celta, aunque la homocistinuria ha sido observada en todas las razas.

La luxación del cristalino es un signo bastante constante en pacientes de más de 10 años, pero sus primeras manifestaciones pueden producirse a una edad tan temprana como los 3 años con iridocinesia (temblor del iris), y además de la luxación del cristalino, una secuencia de trastornos como astigmatismo, miopía, cataratas, glaucoma, desprendimiento de retina y atrofia óptica.

Las manifestaciones esqueléticas son parecidas a las del síndrome de Marfan; con miembros alargados, aracnodactilia, osteoporosis generalizada, escoliosis, pectus excavatum o carinatum, genu valgum, pies cavos, paladar ojival, etc., pero a diferencia del síndrome de Marfan clásico estos enfermos tienen además, limitación de la motilidad articular.

Si bien es frecuente el retraso mental progresivo, alrededor de un tercio de los pacientes poseen inteligencia normal.

Abbot y colaboradores (1987) evaluaron 63 pacientes con homocistinuria con trastornos psiquiátricos y evidencias de otros problemas del sistema nervioso central, con respuesta al tratamiento con vit.B6. Los trastornos psiquiátricos importantes fueron encontrados en 51% de los pacientes, el promedio del CI (cociente intelectual) fue de 80 y el CI fue más bajo en los que no respondían a la vit.B6.

Las lesiones trombóticas de arterias y venas, grandes y pequeñas, constituyen uno de los mayores problemas, afectan a varios órganos, especialmente el cerebro, corazón, riñón, pulmones, produciendo convulsiones, infartos y cor pulmonale.

En un estudio de 203 familias, Mudd y colaboradores (1981) no pudieron encontrar evidencia de mayor frecuencia de ataques cardíacos y strokes en padres y abuelos de niños homocistinúricos.

Mandel y colaboradores (1996) llegaron a la conclusión de que pacientes con homocistinuria debida a deficiencias de cistationina beta-sintetasa (CBS) tenían un riesgo incrementado de trombosis cuando también tenían mutación Leiden del factor V de la coagulación (sustitución de arg.506 por gln.). Ocurrieron trombosis (venosa, arterial o ambas) en 6 de 11 pacientes con homocistinuria (edad entre 0,2 y 8 años), los 6 tenían mutación Leiden del factor V. Un paciente al cual se le diagnosticó homocistinuria antes del nacimiento era también heterocigota para la mutación Leiden, y recibió terapia con warfarina desde el nacimiento hasta los 18 meses sin tener trombosis. De 4 pacientes que no tenían la mutación Leiden, ninguno tuvo trombosis (edad entre 1 y 17 años).

Otros signos que pueden observarse son hipopigmentación del cabello, que en los pacientes que responden a la piridoxina parece ser reversible con el tratamiento (Reish y colaboradores 1995)

Reish y colaboradores demostraron que la DL-homocisteína inhibe a la tirosinasa, la enzima llave en la síntesis de melanina. La actividad de la tirosinasa extraída de células de melanoma humano, disminuyó en presencia de homocisteína, en comparación, cuando en el cultivo no se utilizó homocisteína. El sulfato de cobre restauró la actividad inhibida de la tirosinasa cuando se agregó al medio de cultivo. Los autores sugirieron que el mecanismo de la inhibición es la interacción de la homocisteína con el cobre en el sitio activo de la enzima.

Bass y colaboradores (1997) relataron el caso de un adolescente con homocistinuria con respuesta a la piridoxina que presentó 2 episodios de neumotórax espontáneo y señalaron que 2 casos relatados previamente por otros autores eran de la forma refractaria a la piridoxina.

Collins y Brenton (1990) describieron 2 casos de pancreatitis aguda en niños como complicación de la homocistinuria.

Revisando la estructura de la zónula de Zinn, que sirve de soporte al cristalino, Streeten (1982) puntualizó que las fibras de la misma están compuestas por glicoproteínas con alta concentración de cisteína, lo cual explicaría su gran susceptibilidad a las anomalías en el metabolismo de los aminoácidos sulfurados.

McKusick (1966) sugirió que el exceso de homocisteína podría interferir en la síntesis normal de enlaces cruzados del colágeno.

Lubec y colaboradores (1996) estudiaron la síntesis del colágeno y de los enlaces cruzados en 10 pacientes con homocistinuria, comparados con sujetos normales. La síntesis de colágeno tipo I y tipo III no fue diferente que los controles, según reflejaban los niveles de propéptido C-terminal de procolágeno tipo I y de propéptido N-terminal de procolágeno tipo III, mientras que los enlaces cruzados del colágeno de tipo I, expresados por el telopéptido C-terminal del colágeno de tipo I, fue solo de un tercio en el grupo de los pacientes comparados con los controles. Estos datos son compatibles con la hipótesis del trastorno de la síntesis de enlaces cruzados.

El grupo hem puede ser necesario para el transporte de piridoxal 5-fosfato a la cistationina sintetasa y para el correcto doblado de la misma (Kery y colaboradores 1999).

Janosik y colaboradores (2001) relataron observaciones sugiriendo que la incapacidad para transportar hem puede impedir el correcto doblado y dar como consecuencia, tetrámeros mutantes de la enzima. Estos autores postularon que como en otros defectos genéticos, el mal doblado y agregación de algunas CBS mutantes, puede ser el defecto primario en una proporción importante de pacientes con homocistinuria.

La homocisteína interfiere la expresión de las moléculas de adhesión, VCAM-1, E-selectina e ICAM-1 en el endotelio vascular, inducidas por la molécula TNF α a través de la vía del factor nuclear NF-kappaB (Stangl y otros, 2001). Estos hechos sugieren que la inhibición de la vía del factor NF-kappaB afectaría el balance entre citoquinas pro y antiinflamatorias, que controla el desarrollo de aterosclerosis (Kanters y otros, 2003).

Di Minno y otros (1993) encontraron aumento en la síntesis de tromboxano(TXA $_2$) en la homocistinuria, este aumento de la síntesis de tromboxano refleja al menos en parte, una activación de las plaquetas y el inicio del proceso coagulatorio.

Diagnóstico

Son de valor diagnóstico en este trastorno, la elevación de homocisteína y homocistina, así como de metionina en la orina y otros líquidos orgánicos. La homocistina es un dímero que se forma por oxidación de 2 moléculas de homocisteína.

Para el *screening* neonatal se utiliza la metionina sanguínea. Peterschmitt y otros (1999), revisaron los resultados de *screenings* neonatales para la homocistinuria realizados en un período de 32 años en Nueva Inglaterra (EEUU). En los primeros 23,5 años de la revisión los valores de corte de la metionina sanguínea fueron de 2 mg/dl (134 micromoles/litro). Entre los 2,2 millones de niños investigados en este período fueron encontrados 8 pacientes con homocistinuria, dando una frecuencia de 1 en 275.000. En 1990 el valor de corte fue reducido a 1 mg/dl (67 micromoles/litro), y entre el 1,1 millón de niños investigados en los siguientes 8,5 años se detectaron 7 casos dando una frecuencia de 1 en 157.000. Durante este último período, las muestras se obtuvieron en 6 de cada 7 niños cuando tenían 2 años o menos y 5 de cada 6 tenían concentraciones bajo los 2 mg/dl. El uso de valores de corte más bajos, aumentó la frecuencia de falsos positivos de 0,006 % a 0,03 %. Los autores concluyeron que el valor de corte de la metionina sanguínea a 1 mg/dl identificaba a niños afectados que tenían solo ligeras elevaciones de metionina y reducía el número de falsos negativos. De hecho la frecuencia de falsos positivos es considerablemente baja si se compara con la de otros *screenings* neonatales, como los que se hacen para el hipotiroidismo, la hiperplasia suprarrenal congénita y la fenilcetonuria.

Spaeth y Barber (1967) describieron un test con nitroprusiato de plata el cual es muy específico para la homocistina.

El diagnóstico es confirmado por investigación de la actividad enzimática en tejido hepático o en fibroblastos cultivados y también se puede hacer el diagnóstico prenatal en células de las vellosidades coriales o en células amnióticas cultivadas (Uhlendorf y Mudd, 1968).

El tratamiento con vitamina B6 (200-1000mg/24 hs) es altamente efectivo en los pacientes que responden a la piridoxina, además forma parte del tratamiento la restricción dietética de metionina y la suplementación de cisteína, cualquiera sea la respuesta a la

vitamina B6.

Antes de considerar a un paciente como refractario al tratamiento con vitamina B6, conviene agregar al tratamiento ácido fólico (1-5mg/24 horas), ya que la falta de respuesta puede deberse al agotamiento del folato.

Los pacientes que no responden a este esquema terapéutico se consideran refractarios a la piridoxina y se tratan con betaína (trimetilglicina), que es un donante de metilos, que disminuye los niveles de homocisteína por metilación de la cisteína y regeneración por consiguiente de la metionina. Con este tratamiento se logra la mejoría de los enfermos que no responden a la vitamina B6 (Rezvani I., Auerbach V.,1992).

Homocistinuria por defectos en el metabolismo de la cobalamina. Homocistinuria tipo II.

La vitamina B12 transportada por las transcobalaminas forma el complejo transcobalamina-II-OH cobalamina y es captada por el receptor específico de la membrana celular y englobada por endocitosis pasa al interior de la célula, en el lisosoma es separada de su transportador y liberada al citosol. En el citosol sigue 2 vías diferentes: 1) el cobalto unido a su anillo tetrapirrólico es reducido sucesivamente de Co^{+++} a Co^{++} y luego en el interior de la mitocondria a Co^{+} , uniéndose a la adenosina forma adenosilcobalamina que interviene como cofactor de la mutasa del ácido L-metilmalónico que transforma a éste en ácido succínico, 2) la otra vía metabólica transcurre en el citosol donde a través de pasos sucesivos la cobalamina se transforma en metilcobalamina que interviene en la remetilación de la homocisteína para reciclar la metionina. La falla en cualquiera de los pasos en el metabolismo de la cobalamina dentro de la célula da lugar a una serie de defectos designados con las letras de la A a la G. El defecto cblA se debe a la falla de la reductasa de cobalamina mitocondrial, el cblB al déficit de la adenosil transferasa de cobalamina, estos 2 fallos dan lugar a acidemia metilmalónica. Los defectos C, D y F causan disminución de la síntesis de adenosilcobalamina y de metilcobalamina, provocando homocistinuria y acidemia metilmalónica.

El defecto cblF es un trastorno de la salida de la vit.B12 desde el lisosoma.

Los defectos E y G afectan solamente la síntesis de metilcobalamina dando homocistinuria sin acidemia metilmalónica. Todos los defectos mencionados incluyendo el déficit de la apoenzima (mut-0 y mut-) se heredan con carácter autosómico recesivo y su prevalencia es de alrededor de 1:48.000 en todos ellos.(Rezvani.I,y Auerbach.V).

Rosenblatt y otros (1987) presentaron un diagrama indicando el sitio de la falla en cada uno de estos trastornos. La ubicación de los genes que codifican estas secuencias están en 5p15.3 y 5p15.2.

Schuh y colaboradores (1984) describieron un nuevo error congénito debido a un defecto en el metabolismo de la cobalamina. El paciente presentaba anemia megaloblástica y homocistinuria, pero no tenía acidemia metilmalónica, y el retardo mental era severo, el tratamiento con cianocobalamina y ácido fólico no dio resultado, pero con hidroxicobalamina resultó en una rápida recuperación clínica y bioquímica. El cultivo de fibroblastos requirió un suplemento de metionina y otros signos sugirieron un defecto intracelular en la síntesis de metionina. Un segundo afectado fue descrito por Rosenblatt y otros(1985) quienes encontraron que los padres tenían un defecto parcial en la

incorporación de metiltetrahydrofolato marcado con C14 en la proteína de sus fibroblastos. Un hermano afectado fue identificado antes del nacimiento y tratado con éxito con hidroxocobalamina (OH-B12). Estos pacientes fueron clasificados luego como tipo cblG.

Las manifestaciones clínicas son parecidas en estos pacientes, pueden comenzar en los primeros meses de vida con rechazo del alimento, letargo, vómitos y los datos de laboratorio revelan anemia megaloblástica y homocistinuria. A diferencia del déficit de sintetasa de cistationina y de la deficiencia de metilen-tetrahydrofolato reductasa estos pacientes tienen anemia megaloblástica y muy bajos niveles de metionina, por lo que no se detectan por los métodos habituales de *screening* para la homocistinuria.

El diagnóstico se puede confirmar por los métodos de exclusión e inclusión de nutrientes en los cultivos de fibroblastos.

Estos estudios en células de vellosidades coriales o en células amnióticas permiten el diagnóstico prenatal.

Estos enfermos responden muy bien al tratamiento con vitamina B12.

Homocistinuria debida a déficit de la actividad de N(5,10)-metilentetrahydrofolato reductasa.(Homocistinuria tipo III)

Este trastorno es debido a falla de la enzima 5,10 alfa-metilentetrahydrofolato reductasa, la enzima que cataliza la formación de 5-metiltetrahydrofolato a partir del 5,10-metilentetrahydrofolato, esta reacción es fundamental para la provisión de grupos metilo para el reciclado de la metionina a partir de la homocisteína.

El gen que codifica esta enzima está situado en el locus 1p36.3 y hay más de 20 mutaciones diferentes que pueden causar este defecto, y esto tal vez esté relacionado con la variación de las manifestaciones clínicas en las distintas familias afectadas, que van desde una ausencia completa de actividad de la enzima, con episodios de apnea neonatal, convulsiones, coma y muerte, hasta un cuadro crónico caracterizado por microcefalia, convulsiones, espasticidad y retardo mental (Rezvani.I., Auerbach,V). Por otra parte hay adultos asintomáticos.

Freeman y otros (1972) estudiaron un muchacho negro de 15 años de edad, con retardo mental, con una historia de 2 años de deterioro progresivo, alucinaciones y catatonía sin respuesta a la psicoterapia. Fue encontrada homocistinuria sin elevación de la metionina plasmática. Los síntomas psicóticos desaparecieron gradualmente con la administración de piridoxina y ácido fólico. Una hermana tenía las mismas manifestaciones químicas, pero estaba asintomática. La cistationina sintetasa y las enzimas metiladoras de la homocisteína eran normales en el hígado y en los fibroblastos, pero la metilentetrahydrofolato reductasa (MTHFR) era deficiente (Mudd y otros, 1972).

Narisawa y otros (1977) describieron 2 casos de homocistinuria por déficit de MTHFR, en los que la progresión a la muerte ocurrió en 1 año. Las manifestaciones clínicas incluían episodios de apnea, coma y convulsiones.

Kang y colaboradores (1991) encontraron una forma de deficiencia de MTHFR que se caracterizaba por la ausencia de anomalías neurológicas, la actividad enzimática de alrededor del 50 % de lo normal y tenía una distintiva termolabilidad bajo específicas condiciones de inactivación por el calor. Estudios en 10 familias fueron consistentes con un tipo

de herencia autosómica recesiva para esta variedad. Frosst y otros (1995) identificaron la sustitución de citosina por timidina en el nucleótido 677 del gen de la MTHFR y la alanina por valina, en la síntesis de la forma termolábil de la enzima.

Kang y colaboradores (1991) informaron que la variante termolábil de MTHFR está asociada con el desarrollo de enfermedad coronaria, 17 % en los pacientes cardíacos contra 5 % en los controles.

Motulsky y otros (1996), revisaron el posible rol de las elevaciones de homocisteína en general y de los pleomorfismos de la MTHFR específicamente en las enfermedades vasculares y en los defectos del tubo neural (NTD). Ellos encontraron evidencia de que los folatos administrados antes y durante las primeras semanas del embarazo podían prevenir 50% o más de los defectos del tubo neural. Mills y otros (1995) encontraron que las madres de niños con defectos del tubo neural tenían niveles de homocisteína incrementados.

El laboratorio muestra homocistinemia y homocistinuria moderada, los valores de metionina son bajos.

No hay anemia megaloblástica y el diagnóstico puede ser confirmado por el estudio de la actividad enzimática en hígado, fibroblastos cultivados y leucocitos.

En el tratamiento de estos pacientes se asocian el ácido fólico, la vit.B6, la vit.B12 y la betaína, con el tratamiento dietético, lográndose muy buenos resultados.

La hiperhomocisteinemia puede deberse a causas nutricionales como la ingesta insuficiente o la malabsorción de folatos, y también a interferencias en su metabolismo como ocurre con anticonvulsivantes del tipo de la difenilhidantoína y drogas antifolatos que se usan en oncología como el metotrexate, o antiinfecciosos como las sulfamidas y los antipalúdicos sintéticos daraprim y trimetoprim.

El déficit de vitamina B6 (piridoxina) también puede ser causa de hiperhomocisteinemia y esto se puede dar cuando se hacen tratamientos prolongados con isoniazida o con teofilina, también los contraceptivos orales son causa de déficit de vitamina B6.

Recibido: 20/01/05. Aceptado: 07/03/05.

BIBLIOGRAFIA

- ABBOTT, M. H.; FOLSTEIN, S. E.; ABBEY, H.; PYERITZ, R. E. "Psychiatric manifestations of homocystinuria due to cystathionine beta-synthase deficiency: prevalence, natural history, and relationship to neurological impairment and vit.B6 responsiveness". *Am. J. Med. Genet.* N° 26, pp. 959-969, 1987.
- BASS, H. N.; LAGRAVE, D.; MARDACH, R.; CEDERBAUM, S. D.; FUSTER, C.D.; CHETTY, M. "Spontaneous pneumothorax in association with pyridoxine-responsive homocystinuria". *J. Inherit. Metab. Dis.* N° 20, pp. 831-832, 1997.
- COLLINS, J. E.; BRENTON, D. P. "Pancreatitis and homocystinuria". *J. Inherit. Metab. Dis.* N° 13, pp. 232-233, 1990.
- DI MINNO, G.; DAVI, G.; MARGAGLIONE, M.; CIRILLO, F.; GRANDONE, E.; CIABATTONI, G.; CATALANO, I.; STRISCIUGLIO, P.; ANDRIA, G.; PATRÓN, C.; MANCINI, M. "Abnormality high thromboxane biosynthesis in homozygous homocystinuria: evidence for platelet involvement and probucol sensitive mechanism". *J. Clin. Invest.* N° 92, pp. 1400-1406, 1993.
- FREEMAN, J. M.; FINKELSTEIN, J. D.; MUDD, S. H.; UHLENDORF, B. W. "Homocystinuria presenting as reversible schizophrenia: a new defect in methionine metabolism with reduced methylene tetrahydrofolate-reductase activity". (Abstract) *Pediatr. Res.* N° 6, pp. 423, 1972.
- FROSST, P.; BLOM, H. J.; MILOS, R.; GOYETTE, P.; SHEPPARD, C. A.; MATTHEWS, R. G.; BOERS, G. J. H.; DEN

- HEIJER, M.; KLUIJTMANS, L. A. J.; VAN DER HEUVEL, L. P.; ROZEN, R. "A candidate genetic risk factor for vascular disease: a common mutation in methylenetetrahydrofolate reductase". *Nature Genet.* N° 10, pp. 111-113, 1995.
- JANOSIK, M.; OLEVERIUSOVA, J.; JANOSIKOVA, B.; SOKOLOVA, J.; KRAUS, E.; KRAUS, J. P.; KOZICH, V. "Impaired heme binding and aggregation of mutant cystathionine beta-synthase subunits in homocystinuria". *Am. J. Hum. Genet.* N° 68, pp. 1506-1513, 2001.
- KANG, S. S.; WONG, P. W. K.; SUSMANO, A.; SORA, J.; NORUSIS, M.; RUGGIE, N. "Thermolabile methylenetetrahydrofolate reductase: an inherited risk factor for coronary artery disease". *Am. J. Hum. Genet.* N° 48, pp. 536-545, 1991.
- KANTERS, E.; PASPARAKIS, M.; GIJBELS, M. J. J.; VERGOUWE, M. N.; PARTOONS-HENDRIKS, I.; FIJNEMAN, R. J. A.; CLAUSEN, B. E.; FORSTER, I.; KOCKX, M. M.; RAJEWSKY, K.; KRAAL, G.; HOFKER, M. H.; DE WINTHER, M. P. J. "Inhibition of NF-kappa-B activation in macrophages increases atherosclerosis in LDL receptor-deficient mice". *J. Clin. Invest.* N° 112, pp. 1176-1185, 2003.
- KERY, V.; PONELEIT, L.; MEYER, J. D.; MANNING, M. C.; KRAUS, J. P. "Binding of pyridoxal 5-prime-phosphate to the heme protein human cystathionine beta-synthase". *Biochemistry.* N° 38, pp. 2716-2724, 1999.
- LUBEC, B.; FANG-KIRCHER, S.; LUBEC, T.; BLOM, H. ; BOERS, G. H. J. "Evidence for McKusick's hypothesis of deficient collagen cross-linking in patients with homocystinuria". *Biochim. Biophys. Acta.* N° 1315, pp. 159-162, 1996.
- MANDEL, H.; BRENNER, B.; BERANT, M. ; ROSENBERG, N. ; LANIR, N.; JAKOBS, C.; FOWLER, B.; SELIGSOHN, U. "Coexistence of hereditary homocystinuria and factor V Leiden: effect on thrombosis". *New. Eng. J. Med.* N° 334, pp. 763-768, 1996.
- MCKUSICK, V. A *Heritable Disorders of Connective Tissue*. St. Louis, C. V. Mosby (pub) (3rd ed) 1966, pp. 155.
- MILLS, J. L.; MCPARTLIN, J. M.; KIRKE, P. N.; LEE, Y. J.; CONLEY, M. R.; WEIR, D. J.; SCOTT, J. M. "Homocysteine metabolism in pregnancies complicated by neural-tube-defects". *Lancet.* N° 345, pp. 149-151, 1995.
- MOTULSKY, A. G. "Nutritional ecogenetics: homocysteine related arteriosclerotic vascular disease, neural tube defects, and folic acid." (Editorial) *Am. J. Hum. Genet.* N° 58, pp. 17-20, 1996.
- MUDD, S. H. "Vascular disease and homocysteine metabolism". (Editorial) *New. Eng. J. Med.* N° 313, pp. 751-753, 1985.
- MUDD, S. H.; HAVLIK, R.; LEVY, H. L.; MCKUSICK, V. A.; FEINLEIB, M. "A study of cardiovascular risk in heterozygotes for homocystinuria". *Am. J. Hum. Genet.* N° 33, pp. 883-893, 1981.
- MUDD, S. H.; LEVY, H. L.; SKOVBY, F. "Disorders of transulfuración". In: SCRIVER, C. R.; BEAUDET, A. L.; SLY, W. S.; VALLE, D.(Eds) *The Metabolic and Molecular Bases of Inherited Disease*. Vol.I. New York, McGraw-Hill (7th ed), 1995, pp. 1279-1327.
- NARISAWA, K.; WADA, Y.; SAITO, T.; SUSUKI, H.; KUDO, M.; ARAKAWA, T.; KATSUSHIMA, N.; TSUBOI, R. "Infantile type of homocystinuria with N5,10-methylenetetrahydrofolate reductase defect". *Tohoku. J. Exp. Med.* N° 121, pp. 185-194, 1977.
- PETERSCHMITT, M. J.; SIMMONS, J. R.; LEVY, H. L. "Reduction of false negative results in screening of newborns for homocystinuria". *New. Eng. J. Med.* N° 341, pp. 1572-1576, 1999.
- REISH, O.; TOWNSEND, D.; BERRY, S. A.; TSAI, M. Y.; KING, R. A. Tyrosinase inhibition due to interaction of homocyst(e)ine with copper: the mechanism for reversible hypopigmentation in homocystinuria due to cystathionine beta-synthase deficiency. *Am. J. Hum. Genet.* N° 57, pp. 127-132, 1995.
- REZVANI, I.; AUERBACH, V. "Inborn defects of aminoacids metabolism" In BEHRMAN, R. E. *Text-book of Pediatrics* (14th ed.). W. B. Saunders Company, 1992.
- ROSENBLATT, D. S.; COOPER, B. A.; SCHMUTZ, S. M. ; ZALESKI, W. A.; CASEY, R. E. "Prenatal vitamin B12 therapy of a fetus with methylcobalamin deficiency (cobalamin E disease). *Lancet.* N° 1, pp 1127-1129, 1985.
- ROSENBLATT, D. S.; THOMAS, I. T.; WATKINS, D.; COOPER, B. A.; ERBE, R. W. "Vitamin B12 responsive homocystinuria and megaloblastic anemia: heterogeneity in methylcobalamin deficiency". *Am. J. Med. Genet.* N° 26, pp. 377-383, 1987.
- SAUDUBRAY, J. M. "Personal Communication". Paris, France 5/20/1997.
- STANGL, V.; GUNTHER, C.; JARRIN, A.; BRAMLAGE, P.; MOOBED, M.; SAUDT, A.; BAUMANN, G.; STANGL, K.; FELIX, S. B. "Homocysteine inhibits TNF-alpha induced endothelial adhesion molecule expression and monocyte

- adhesion via nuclear factor kappaB dependent pathway". *Biochem. Biophys. Res. Commun.* N° 280(4), pp. 1093-100. 2001.
- SCHUH, S.; ROSENBLATT, D. S.; COOPER, B. A.; SCHROEDER, M. L.; BISHOP, A. J.; SEARGEANT, L. E.; HAWORTH, J. C. "Homocystinuria and megaloblastic anemia responsive to vitamin B12 therapy". *New. Eng. J. Med.* 310:686-690.1984.
- SPAETH, G. L.; BARBER, G. W. "Prevalence of homocystinuria among the mentally retarded: evaluation of specific screening test". *Pediatrics.* N° 40, pp. 586-589, 1967.
- STREETEN, B. W. "The nature of the ocular zonule". *Trans. Am. Ophthal. Soc.* N° 80, pp. 823-854, 1982.
- UHLENDORF, B. W.; MUDD, S. H. "Cystathionine synthase in tissue culture derived from human skin: enzyme defect in homocystinuria". *Science.* N° 160, pp. 1007-1009, 1968.
- WILCKEN, D. E.; WILCKEN, B. "The pathogenesis of coronary artery disease: a possible rol for metionine metabolism". *J. Clin. Invest.* N° 57, pp. 1079-1082, 1976.
- YAP, S.; NAUGHTEN, E. "Homocystinuria due to cystathionine beta-synthase deficiency in Ireland: 25 year's experience of a newborn screened and treated population with reference to clinical outcome and biochemical control". *J. Inherit. Metab. Dis.* N° 21, pp. 738-747, 1998.

ELIMINACIÓN DE GLUCOSA EN HUEVO LÍQUIDO POR VÍA ENZIMÁTICA

Germán Buisedera, Matías Gil, Santiago Salinas*

RESUMEN: La presencia de glucosa en el huevo permite que se produzca la reacción de Maillard, durante su pasteurización y almacenamiento. Con el objeto de evitar el consecuente pardeamiento, el objetivo del presente trabajo fue verificar condiciones operativas de temperatura, pH y concentración de las enzimas Glucosa oxidasa (GOD) y Catalasa, para eliminar la glucosa, y como consecuencia evitar el pardeamiento. Las condiciones ensayadas permitieron lograr una disminución del 55 %.

Palabras clave: glucosa en huevo - huevo líquido - pardeamiento no enzimático

ABSTRACT: *Enzymatic Glucose Disposal in Liquid Egg*

Glucose content in eggs leads to Maillard reaction during pasteurization and storage. In an attempt to avoid the subsequent browning, this research aimed at verifying the operative conditions concerning temperature, pH and concentration of Glucose oxidase (GOD) and Catalase enzymes to eliminate glucose and avoid browning. The tested conditions led to a decrease of 55 %.

Key words: glucose in eggs - liquid egg - non-enzymatic browning

Introducción

Los huevos son alimentos básicos en la dieta por su elevado contenido en nutrientes y por ser una fuente importante de proteínas.

Los ovoproductos actualmente se utilizan como insumos en la industria alimentaria, para la producción de mayonesas, pastas, helados, sopas, salsas, etc. Dependiendo de la aplicación, se puede utilizar huevo entero, yema o claras líquidas, congeladas o en polvo. Las ventajas de la aplicación de ovoproductos se pueden resumir en ahorro de mano de obra, garantía bacteriológica, reducción del espacio de almacenamiento, facilidad para la dosificación y la manipulación.

Durante los procesos tecnológicos y el almacenamiento de los ovoproductos, se produce el pardeamiento no enzimático o Reacción de Maillard, conjunto de reacciones muy complejas que dan como resultado la formación de pigmentos pardos o negros¹. Los sustratos de estas reacciones son compuestos carbonilos, principalmente los azúcares reductores, como la glucosa.

Los aminoácidos y las proteínas catalizan esta reacción por medio de grupos amino libres, especialmente el grupo amino de la lisina². La condensación de funciones carbonilos y grupos amino presupone un descenso de la disponibilidad nutricional de la lisina. También pueden intervenir en este proceso algunas vitaminas (como la C y K), ortofenoles,

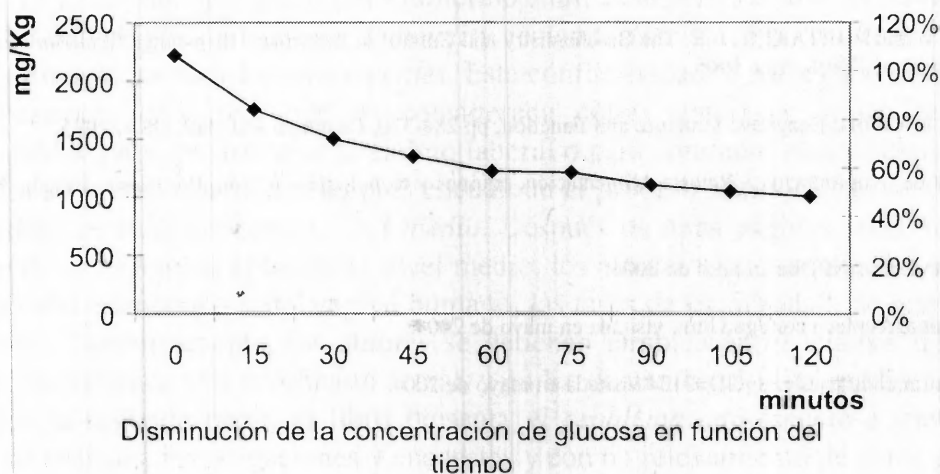
*Los autores son alumnos de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos y realizaron este trabajo durante el cursado de la asignatura Seminario, con el propósito de corroborar información comercial, para ser aplicada en su Proyecto.

H₂O ultrapura calidad HPLC Merk desgasificada, a razón de 0.7 mL/min.

La determinación del color se llevó a cabo por comparación visual con muestras no tratadas, provenientes del mismo lote; las que se conservaron refrigeradas a 4 °C, en las mismas condiciones que las muestras extraídas durante el tratamiento para la observación de color.

Resultados y Discusión

En la gráfica se muestra la evolución de la concentración de glucosa (mg/Kg) en función del tiempo (minutos). Los valores corresponden al promedio obtenido en tres



ensayos independientes,

En estas condiciones de trabajo se logra una disminución aparente en la concentración de glucosa de un 55 %.

La comparación visual del color indicó que la reacción de Maillard no se produjo en magnitud perceptible a partir de las muestras extraídas a los 60 minutos.

En consecuencia, las condiciones operativas ensayadas permiten evitar la formación de pigmentos pardos en concentraciones visibles. Sería recomendable ensayar otras condiciones operativas, que permitan optimizar el proceso.

Recibido: 11/02/05. Aceptado: 23/02/05

NOTAS

- 1 LINDEN G., LORIENT, D. *Bioquímica Agroindustrial. Revalorización alimentaria de la producción agrícola.* Zaragoza, Acribia, 1996.
- 2 CHEFTEL JEAN- CLAUDE, CHEFTEL HENRI. *Introducción a la bioquímica y tecnología de los alimentos.* Zaragoza, Acribia, 1999.

- 3 MAURON, J. The Maillard Reaction in Food; a Critical Review from the Nutritional Standpoint, *Prog. Food Nutr. Sci.* Vol. 5 pp 5-35, 1987.
- 4 FENNEMA, *Química de los Alimentos*. Zaragoza, Acribia, 1998.
- 5 VALDERRAMA JOSÉ. U.T.N. Villa María., Propiedades de sustancias y su uso en la industria de alimentos, Proyecto de Ingeniería, 1984.
- 6 Biocatalysts. Productor de enzimas; http://www.biocatalysts.com/frames/biocatalysts_02.html; visitada en junio de 2004.

BIBLIOGRAFÍA

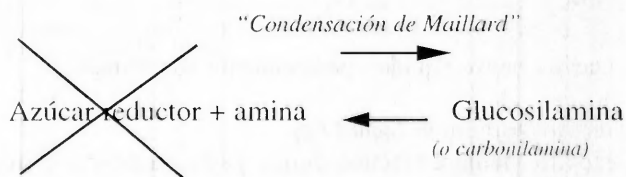
- MARTINEZ, V. and WHITAKER, J. R. The Biochemistry and Control of Enzymatic Browning, *Trends in Food Science and Technology*, Vol 6, June 1995.
- WHITAKER, J. R. Food Enzymes: Structure and Function, pp 284-320, Chapman and Hall, USA, 1995.
- Pasteurización de ovoproductos – Revista Alimentación, equipos y tecnología – Aleión, Barcelona, España. Noviembre 1994.
- <http://www.serva.de/> ; visitada en abril de 2004.
- <http://www.chinagreentech.com/god.htm>; visitada en mayo de 2004.
- <http://www.nutrar.com/detalle.asp?ID=3134> visitada en mayo de 2004.

sustancias aromáticas y productos de oxidación de los lípidos³.

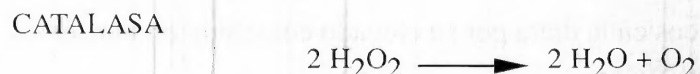
Los principales factores que influyen en el pardeamiento no enzimático son la temperatura, la actividad acuosa y el pH⁴.

En el caso específico del huevo, este posee entre 2000 y 4000 mg/kg de glucosa aproximadamente y una serie de aminoácidos libres, entre los cuales se encuentra la lisina en concentraciones superiores a los 7000 mg/kg, así como también 3 mg/kg de vitamina C⁵.

A los efectos de evitar la reacción de Maillard durante el proceso de obtención de huevo líquido pasteurizado, cuyos efectos secundarios son indeseables, se puede proceder a eliminar la glucosa. La manera más sencilla de llevarlo a cabo es realizar un tratamiento enzimático, utilizando una enzima capaz de oxidar la glucosa a ácido glucónico.



El objetivo del presente trabajo es verificar las condiciones operativas de temperatura, pH y concentración de enzima para eliminar la glucosa del huevo líquido, utilizando una combinación de dos enzimas microbianas, Glucosa oxidasa (GOD) y Catalasa, a través de las siguientes reacciones:



Materiales y métodos

Para las pruebas se utilizaron huevos frescos descascarados, homogeneizados y filtrados de densidad 1,032 Kg/L y viscosidad 0,163 cp (a 20 °C).

Las enzimas empleadas fueron Glucosa oxidasa (GOD) de *Aspergillus* sp. y Catalasa de *Micrococcus lysodeikticus*, provistas por Biocatalist⁶ (Reino Unido).

En un reactor de 3 L con agitación, 1.2 µL de catalasa, 0.3 mL de GOD y 16 µL de peróxido de hidrógeno de 30 Vol por litro de huevo homogeneizado, de acuerdo a las condiciones operativas recomendadas por el proveedor, que se desean verificar. Cada 15 minutos se extrajeron dos muestras simultáneas para la cuantificación de glucosa y la observación del color. El ensayo se prolongó durante 120 minutos, a 27 °C y un pH igual a 6.8.

Las determinaciones de glucosa se realizaron sobre las muestras recién extraídas, por cromatografía líquida mediante un HPLC Shimadzu AL 10, con detector IR, temperatura del detector 45°C; columna Supelco termostaticada a 80 °C; empleando como eluyente

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

BARBOZA, Ricardo; BOYKO, Rubén; GALVEZ, Carlos; SUPPA, Myriam. *Educación media y cultura adolescente. Desafíos del siglo XXI*. Buenos Aires, Academia Nacional de Educación, 2003.

Desde 1994 la Academia Nacional de Educación se ha propuesto estimular a jóvenes para que se dediquen a la investigación con el propósito analizar cuestiones fundamentales de la educación en la Argentina, estableciendo un premio. El presente libro resultó ganador de esta iniciativa en el 2001, elegido entre trece concursantes.

El libro está prologado por Guillermo Jaim Echeverry, actual rector de la UBA, uno de los integrantes del jurado. Echeverry recuerda *la situación conflictiva en que se hallan la escuela media y los adolescentes*. Esta conflictividad se halla en la concepción de una experiencia educativa que es considerada como superflua, y sin embargo es imprescindible para incorporarse al ámbito laboral o para continuar estudios superiores.

En su primera parte, los autores encuadran *el proceso socio-político-económico de la Argentina en relación con el nivel medio*. Después de unas páginas sobre la situación histórica de la Argentina aplicada al nivel medio, los autores analizan algunos indicadores del desarrollo económico y del capital humano, las tasas de escolaridad, de retención y de graduación. Oportunamente, los autores se detienen también en el análisis de la globalización, considerada una revolución actual, y en las demandas al nivel medio.

En la segunda parte, el libro presenta *el problema adolescente* a través de una síntesis de trabajos, investigaciones y encuestas y con un relevamiento de datos propios, en relación con la posmodernidad. Los adolescentes y jóvenes tienen la imaginación lejos del poder: abandonaron los ideales de la modernidad y la esperanza de un futuro, para vivir el presente, en el desconcierto moral (p.40). Se analizan los datos obtenidos sobre la vida sexual, familiar y los valores individuales y sociales de los adolescentes. Se advierte un notable escepticismo en relación con la política, tienen una lectura crítica de la realidad (saben que el tiempo actual es difícil); poseen un gran aprecio por la libertad, valoran la familia como el lugar desde el que tienen identidad, la escuela les parece "aburrida", aunque aprecian al docente coherente, aunque viva "a su modo" (p. 57).

En la tercera parte, se analiza *la cultura adolescente versus la cultura escolar*. La propuesta de los autores se encamina en la línea expuesta por Francisco Leocata: Nos encaminamos hacia una civilización planetaria y, en ella, las diferencias en cuanto pueden ser complementarias y armónicas, no constituyen un peligro sino una riqueza. Indudablemente, la escuela debe esforzarse por conocer la cultura juvenil-posmoderna con la que llegan los adolescentes a las aulas; pero tampoco puede quedarse en la comprensión y aceptación de los adolescentes ofreciéndoles solamente contención afectiva, sin desarrollar conocimientos y actitudes complejas, necesarias para su inserción en el mundo del adulto.

En la cuarta parte de este libro, se enfoca el tema de *la convivencia de los actores en la sistema escolar*. En esta parte se analizan las complejas relaciones de todos los que interactúan en el desempeño de la tarea de educar y enseñar, especialmente desde la

perspectiva psicológica. La temática se deriva luego a un asunto actual: la violencia ante la impotencia de la vida personal, ante el malestar de las instituciones (“nadie hace nada”; “nadie sabe trabajar”, etc.). El docente no es ajeno a sus propios miedos, las desesperanzas, las frustraciones en la docencia (“me tengo que hacer mala sangre”). Se pasa reseña entonces a cinco formas o estilos de afrontar los conflictos en el proceso educativo: el competitivo, el vengativo, el complaciente, el elusivo, el colaborativo.

En las *Propuestas Conclusivas* los autores perciben posibilidades de recuperación de la escuela media en la dirección de la construcción de un plan social global. Veintiún millones de argentinos son pobres; siete de cada diez niños son pobres, hay muertes diarias por desnutrición: ante este panorama, el futuro biológico, psicológico y social de las personas no es alentador. Los autores solicitan un nuevo proyecto de Nación que ponga en diálogo a los actores políticos, económicos, sociales y culturales.

Mientras tanto, las acusaciones son mutuas: por parte de los docentes (“cada vez vienen con menor nivel”, “los chicos cada vez estudian menos”), por parte de los alumnos (“no aprendemos nada”, “estamos paveando todo el día”), y por parte de los padres (“el nivel es bajísimo”, “esos docentes se tendrían que jubilar”). El problema educativo de la escuela media es complejo. No solo cambia lo que se aprende, cambia el modo en que se aprende y cambian los que aprenden (antes eran modernos, hoy son posmodernos). No obstante, los autores siguen viendo como importante la necesidad de generar estrategias que permitan desarrollar la mirada crítica de los educandos (p. 125).

En resumen, nos encontramos con un libro actualizado sobre la temática de la escuela media y la cultura adolescente. Cabe recordar que, en el texto, se podría acentuar que a la escuela se le pide actualmente no sólo la transmisión de conocimientos, sino además que los alumnos se socialicen en ella. Mas lo fundamental se halla en que la escuela no pierda su especificidad de ser el lugar en donde es posible aprender, adquiriendo herramientas para la resolución de problemas y, en ese proceso de aprendizaje, se preparen los alumnos, como ciudadanos y como futuros profesionales, pero sobre todo como personas, lo que implica una capacidad para una convivencia humana, moral y digna.

W. Daros
UCEL

VASILACHIS de GIALDINO, Irene. *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona, Gedisa, 2003, 287 pp.

Irene Vasilachis de Gialdino, doctora en derecho, socióloga, especialista en análisis del lenguaje e investigadora del CONICET, presenta un libro que intenta sintetizar sus trabajos investigativos de los últimos años en torno a las situaciones de pobreza, y las condiciones y formas de aproximarse a los sujetos en el proceso de conocimiento.

El libro expone sus investigaciones dejando claramente delimitados sus construcciones teóricas y metodológicas en la indagación sobre las identidades de las personas en situación de extrema pobreza y su relación con las representaciones sociales que sobre ellas se construyen, a partir de un profundo análisis de los textos de la prensa escrita.

Sus investigaciones son de tipo cualitativo. Esta perspectiva metodológica le

permite acceder a las estructuras significativas para la comprensión del sentido de la acción de las personas en un contexto social determinado. Según la autora: “*la investigación cualitativa se caracteriza por subrayar la naturaleza socialmente construida de la realidad social*” (p. 50). Para ello utiliza gran cantidad de técnicas: la entrevista dialógica, la entrevista abierta, la observación participante, la historia de vida, la historia familiar, el análisis de casos.

El cuerpo principal del libro muestra los resultados y reflexiones acerca de dos investigaciones:

a) Una plantea como objetivo determinar las características que asumen las situaciones de pobreza en la ciudad de Buenos Aires, es decir, cómo se constituyen identitariamente (quiénes son), cuáles son sus expectativas (deseos, sueños, aspiraciones) y estrategias de sobrevivencia (trabajo, educación, relaciones familiares, salud, etc.). Para dicho trabajo indagatorio analiza y compara dos grupos de personas: los que viven en la calle y aquellas familias que tienen alojamiento pero corren el riesgo de perderlo.

b) La otra plantea el tema de las representaciones sociales que se construyen sobre la identidad de los niños pobres en general y de los niños que trabajan y/o viven en la calle.

Define las representaciones sociales como “construcciones simbólicas individuales y/o colectivas a las que los sujetos apelan o que los sujetos crean para interpretar el mundo, para reflexionar sobre su propia situación y la de los demás, y para determinar el alcance y la posibilidad de su acción histórica” (p. 102 – Glosario: p. 268).

Ambas investigaciones trabajan con las representaciones sociales que se ven reflejadas en el lenguaje de la prensa escrita, como un obstáculo que impide acceder a la identidad de las “personas pobres”. Estas representaciones tipifican, estereotipan y estigmatizan a los sujetos atribuyendo la pobreza a causas más individuales que estructurales.

Según Vasilachis, son esas construcciones simbólicas las que permiten consolidar prácticas negadoras de identidad que sustentan la desigualdad y discriminación social. Las representaciones sociales a las que apelan las personas para la interpretación del mundo que los rodea no sólo afecta y condiciona las relaciones interpersonales de la vida cotidiana, sino también el diseño, aplicación y evaluación de las políticas sociales.

Por otro lado, la autora muestra cómo esas representaciones de la prensa escrita entran en contradicción con los datos de las investigaciones empíricas sobre los niños que trabajan y/o viven en la calle.

Todo su trabajo indagatorio está impregnado de un enfoque epistemológico al que ella llama *Epistemología del Sujeto Conocido*. Este se constituye en oposición (o complemento) a la epistemología tradicional (*Epistemología del Sujeto Cognoscente*) ya que parte de una realidad ontológica diferente que reconoce a los sujetos (al que conoce y al que es conocido) como parte del proceso de conocimiento. De este modo, concibe a dicho proceso como una *construcción cooperativa* donde ambos sujetos son transformados en la medida que reflexionan sobre su propia vida, la de los demás, de la sociedad en general y del lugar que ocupan en ella.

“El investigador no puede superponer ni su conocimiento ni su interpretación a la del sujeto conocido, sobre todo, en aquellos aspectos de su vida, de su identidad, de su situación, de sus angustias, de sus aspiraciones...” (p. 30)

La autora parte del supuesto de que la identidad del ser humano posee dos compo-

nentes: el *esencial* y el *existencial*. Uno constituye el elemento común que identifica a cada hombre/mujer como hombre/mujer y los iguala a los otros hombres/mujeres; y el otro, constituye el elemento diferencial que distingue a cada hombre/mujer de los otros hombres/mujeres y los hace único/a frente a todos ellos.

“Ese rasgo, ese componente común de la identidad de todos los hombres y mujeres es, para la Epistemología del Sujeto Conocido, la identidad esencial. El otro componente de la identidad, el existencial, es el que determina que sea reconocido el derecho de cada persona a ser diferente...” (p. 198)

Todo este aporte teórico – epistemológico está teñido de un fuerte componente ético que interpela al investigador y/o profesional de las Ciencias Sociales a reflexionar sobre su posicionamiento frente al “otro”, tanto en el proceso de conocimiento, como en la elaboración e implementación de programas y políticas sociales.

En su epílogo aborda la relación entre los conceptos de identidad, igualdad y libertad atravesados por el concepto de justicia. En esta línea, sueña despierta y nos arenga a repensar el mundo de las relaciones sociales. Apelando a aquella propuesta epistemológica que considera a los sujetos como *esencialmente* iguales y *existencialmente* diferentes, nos propone trabajar pacíficamente para la construcción y transformación de una sociedad más justa, libre e igualitaria. “Todos, como idénticamente iguales y libres, cuentan con las capacidades necesarias para participar y cooperar en la búsqueda de soluciones que no benefician a unos sino a todos por igual...” (p. 261)

Quizás podamos resumir la propuesta de la autora con estas palabras suyas: “A ese mundo nuevo en el que la paz será fruto de la justicia no se llegará por el peso de las bruscas e impetuosas transformaciones, ni por la guerra, la muerte, el temor, la desolación, sino por la acción orientada hacia el bien, continua y cotidiana de cada uno frente a todos.” (p. 261)

Marcos Urcola
CONICET

PENSAMIENTOS DE JOHN WESLEY

Iniciador del Movimiento Metodista

Acerca de la perfección cristiana¹

“Guárdense de ser demasiado permisivos con ustedes mismos, de convertir esto en una virtud y burlarse del mandato de negarse a sí mismo, tomar la cruz cada día, practicar el ayuno y la abstinencia. Guárdense de censurar a los demás, de creer o decir que toda persona que no piensa o actúa como ustedes está ciega, perdida, muerta o es `enemiga de la obra`. Una vez más les recuerdo que se cuiden del solifidianismo (sola fe), y no decir otra cosa que: `¡Tengan fe, tengan fe!` y acusar de ignorante o legalista a quien habla utilizando un lenguaje más bíblico... El Espíritu Santo obra en nuestros corazones, no sólo despertando el deseo de alcanzar la santidad en general, sino haciendo que busquemos afanosamente cada una de las manifestaciones de la gracia, y guiándonos hacia *todo lo amable* (Fil. 4,8). Este accionar resulta más que apropiado teniendo en cuenta que *la fe se perfecciona por las obras* (Stg. 2, 22)...

Manténgase activos. No den lugar a la haraganería o a la indolencia... Manténgase ocupados, no pierdan ni un minuto de tiempo, aprovechen cada instante. Cualquiera sea la tarea que deban realizar, dedíquense su mejor esfuerzo. Sean lentos para hablar y prudentes en sus palabras...

No alberguen un solo pensamiento que los lleve a separarse de sus hermanos, sea que ellos compartan o no sus opiniones. No supongan que es un pecador todo aquel que no cree en ustedes, que no creen lo que ustedes dicen; no piensen que tal o cual idea es esencial para la obra y que debe prevalecer. No juzguen ni condenen a quienes ven las cosas de modo diferente, o a quienes sienten que es su deber contradecirlos, ya sea que se trate de asuntos importantes o de una pequeñez. Me temo que algunos de nosotros hemos pensado muy mal de otros simplemente porque discreparon con nuestras aseveraciones. Todo esto genera divisiones. Con este tipo de actitudes no hacemos otra cosa que darles una muy mala lección en contra de nosotros mismos...

Guárdense de hacer caer a otros en la tentación de separarse de ustedes. En todo en cuanto de ustedes dependa, eviten ofender a los demás; cuiden que su manera de actuar refleje en todo momento aquello en que ustedes creen, dando así mayor gloria a la doctrina de Dios nuestro Salvador. Sean muy cautelosos cuando hablen acerca de sí mismos; no se trata, por cierto, de negar la obra de Dios, pero cuando deban referirse a ella háganlo de la manera más inofensiva que sea posible. Eviten el lenguaje grandilocuente y pomposo; en realidad, no tienen por qué ponerle nombre alguno a lo que Dios ha hecho en su vida.

¹ Cfr. WESLEY, J. *Obras*. Franklin (Tennessee), Providence House Publisher, 1996, Tomo VIII: *Tratados Teológicos*, pp. 144, 145, 148, 149.

UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO UCEL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carreras:

Contador Público.

Duración: 4 años.

Al finalizar el primer cuatrimestre de tercer año se obtiene el título de Analista Universitario en Administración de Empresas.

Licenciatura en Administración de Empresas.

Duración: 4 años.

Al finalizar el primer cuatrimestre de tercer año se obtiene el título de Analista Universitario en Administración de Empresas.

Licenciatura en Economía.

Duración: 4 años.

Al finalizar el primer cuatrimestre de tercer año se obtiene el título de Analista Universitario en Administración de Empresas.

Licenciatura en Relaciones Laborales.

Duración: 4 años.

Al finalizar el primer cuatrimestre de tercer año se obtiene el título de Analista Universitario en Relaciones Laborales.

Licenciatura en Comercialización.

Duración: 4 años.

Al finalizar el primer cuatrimestre de tercer año se obtiene el título de Analista Universitario en Comercialización.

Licenciatura en Administración Hotelera.

Duración: 4 años.

FACULTAD DE QUÍMICA

Carreras:

Ingeniería en Tecnología de los Alimentos.

Duración: 5 años.

Licenciatura en Nutrición.

Duración: 5 años.

UNIDAD ACADÉMICA DE IDIOMAS

Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas.

Duración: 4 años.

CONSEJO ASESOR ACADEMICO EXTERNO

- Dr. Carlos Marcelo Aldao Zapiola** Catedrático en la UBA, Universidad de San Andrés, UADE y UCA Presidente de la Federación Mundial de Asociados de Administración de Personal (WFPMA).
- Dr. Enrique Blasco Garma** Ph. D. in Economics Chicago University. Ex economista del BID en Washington DC.
- Dr. Heinrich Beck** Ex Rector, Decano y Catedrático emérito de la Universidad Otto Friedrick Bamberg, Alemania.
- Dra. María R. Marques** Doctora en Ciencias de la Alimentación. Maestría en Ciencias Farmacéuticas. Especialización en Nutrición Clínica. Catedrática e Investigadora. UNIMEP, Brasil.
- Dr. Emilio Alberto Navarini** Fellow of the International College of Surgeons. Chicago, USA. Rector Instituto Universitario Italiano de Rosario. Asesor Evaluador en la CONEAU.
- Dr. Karl-Otto Apel** Profesor emérito de la Universidad de Frankfurt. Alemania.
- Dra. Silvana Filippi** Catedrática e Investigadora. UNR CONICET.
- Dr. Tomaso Bugossi** Catedrático y Director de Investigaciones en la Facoltà di Scienze della Formazione del 'Università di Genova. Italia.
- Dr. José Ricardo P. Sánchez** Catedrático e Investigador en la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Dr. Cristiano Morini** Doctor en Ingeniería de Producción. Magíster en Integración Latinoamericana. Docente e Investigador en UNIMEP, Brasil.
- Dr. Fernando Aranda Fraga** Catedrático y Secretario de Ciencia y Técnica en la UAP. Director de la revista Enfoques.
- Dr. Antonio Giuliani** Doctor en Administración. Coordinador de Maestría. UNIMEP. Brasil.
- Dr. Oscar Velásquez** Catedrático e Investigador. Universidad Católica. Santiago de Chile.
- Dr. Ricardo Molinas** Ex Fiscal de la Nación en Investigaciones Administrativas. Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Comahue.
- Dra. Denise Giacomo** Nutricionista. Doctora en Salud Pública. Catedrática e Investigadora. UNIMEP, Brasil.
- Dr. Roberto A. Miranda** Catedrático e Investigador. UNR. CONICET.
- Dra. María Sagastizabal** Investigadora CONICET.
- Dra. Adriana Martino** Doctora en Historia. Investigadora UBA.
- Dra. Ana M. Romano Carrão** Doctora en Ciencias Sociales. Magister en Administración. Piracicaba, Brasil.
- Dr. Ernesto Gore** Doctor por la UBA. Master of Sciences (Oregon, EE.UU). Profesor visitante de Harvard University y en el ESCP y AEP de París. Catedrático en la UdeSA.
- Dra. Vênia Leandro Merhi** Nutricionista. Doctora en Ciencias Médicas. Catedrática e Investigadora en la Universidad Metodista de Piracicaba, Brasil.
- Mg. André Sathler Guimarães** Economista. Magister en Gerenciamiento de Sistemas. UNIMEP, Brasil.
- Dr. Santiago Gastaldi** Economista. Catedrático UNRC.
- Mg. Emilio A. Amstalden** Maestría en Administración de Recursos Humanos. Universidad Metodista. Piracicaba. Brasil.
- Dr. Rodolfo Rossi** Dr. en Ciencias Económicas. Ex presidente del Banco Central. Argentina. ESEADE.
- Dra. Teresa Cauzzi** Doctora en Historia. Investigadora. Directora de Centros de Investigación. Genève.
- CPN Ivo Sarjanovic** Economista. Gerente de World Trading Unit (Cargill Internacional). Suiza.
- Dr. Mario Saccone** Doctor en Jurisprudencia. Director de Carrera de Posgrado: Facultad de Derecho (UNR). Miembro de la Internacional Fiscal Association. Decana de la Escuela de Lenguas. UNC
- Dra. Cristina Elgue** Decana de la Escuela de Lenguas. UNC